

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

PLAN DE CENTRO

2025/26

CEIP LA BIZNAGA



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

PROYECTO EDUCATIVO

2025/2026

CEIP LA BIZNAGA



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CEIP LA BIZNAGA

- 1.1. El centro y su entorno.
- 1.2. Realidad Social, Económica y Cultural del centro.
- 1.3. Somos una Comunidad de Aprendizaje (CdA).
 - 1.3.1. Nuestro "Proyecto de Comunidad de Aprendizaje": 2019/2028.
 - 1.3.2. La Organización de nuestra Comunidad de Aprendizaje (CdA).
 - 1.3.3. Las etapas de la implantación de la CdA en nuestro colegio.
 - 1.3.4. Convenio de Colaboración Voluntaria.
 - 1.3.5. Permanencia del profesorado no definitivo en el centro.
- 1.4. Nuestra Comunidad Educativa.
- 1.5. Alumnado.
- 1.6. Familias.
- 1.7. Bases del Proyecto Educativo del centro.
 - 1.7.1. Fundamentación sociológica.
 - 1.7.2. Fundamentación epistemológica.
 - 1.7.3. Marco Europeo.
 - 1.7.4. Fundamentación pedagógica.

2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- 3.1. El éxito escolar.
- 3.2. La participación de nuestra Comunidad Educativa (CdA).
- 3.3. Atención al alumnado con Necesidades Educativas (Inclusión).
- 3.4. Metodología Activa y Participativa.
 - 3.4.1. El uso de la Asamblea.
 - 3.4.2. Atención personalizada del alumnado.
 - 3.4.3. Fomento del "Hábito Lector" del alumnado.
 - 3.4.4. Desarrollo de los Proyectos de Investigación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.4.5. El “Trabajo Cooperativo” como estrategia metodológica.

3.4.6. Evaluación del Proceso de E-A.

3.4.7. Trabajo en casa.

3.4.8. Uso de los “Recursos Tecnológicos” (TDE).

3.5. La coordinación entre Ciclos y Etapas Educativas.

3.6. Desarrollo de Planes y Proyectos Educativos.

3.7. Plan de Mejora 2025/2026.

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES* Y TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

4.1. Contextualización del currículo establecido por la LOMLOE (Decretos 100 y 101/2023 y las Órdenes del 30 de mayo de 2023).

4.1.1. Terminología del desarrollo curricular de la LOMLOE.

4.1.2. Finalidades Educativas.

4.1.3. Objetivos de la Educación Infantil.

4.1.4. Objetivos de la Educación Primaria.

4.1.5. Competencias Claves (CC).

4.1.6. Principios Pedagógicos.

4.1.7. Situaciones de Aprendizaje (SdA).

4.1.8. Criterios de Evaluación.

4.1.9. Graduación de las Competencias Claves con sus Descriptores Operativos en la Ed. Infantil.

4.1.10. Graduación de las Competencias Claves con sus Descriptores Operativos en la Ed. Primaria.

4.2. Coordinación y concreción de los Saberes Básicos.

4.3. Tratamiento de la Educación en Valores.

4.4. Tratamiento de la Igualdad de Género.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE LOS HORARIOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE LA COORDINACIÓN DOCENTE

- 5.1. Equipos Docentes.
- 5.2. Equipos de Ciclo.
- 5.3. Equipo de Orientación (EO).
- 5.4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN* Y PROMOCIÓN* DEL ALUMNADO

- 6.1. Procedimientos de la Evaluación y de la Promoción (D. 100 y 101 de 2023 y Orden del 30 de mayo de 2023).
- 6.2. Carácter y referentes de la Evaluación.
- 6.3. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación (Trazabilidad).
- 6.4. Criterios de Evaluación*
 - 6.4.1. Criterios de Evaluación de la etapa de Educación Infantil secuenciados en cursos.
 - 6.4.2. Vinculación de los Objetivos de la Etapa con los Descriptores Operativos del “Perfil Competencial” al término de la etapa de Educación Primaria.
 - 6.4.3. Criterios de Evaluación de la etapa de Educación Primaria secuenciados en Ciclos/Cursos.
 - 6.4.4. Vinculación de los Objetivos de la Etapa con los Descriptores Operativos del “Perfil Competencial” al término de la etapa de Educación Primaria.

7.- PLAN LECTOR 2025/2026

- 7.1. Contextualización.
- 7.2. Introducción.
- 7.3. Objetivos del Plan Lector del centro.
- 7.4. Metodología.
- 7.5. Evaluación de la lectura y de la Competencia en Comunicación Lingüística.
- 7.6. Planificación de los momentos lectores.
- 7.7. Nuestras Bibliotecas.
- 7.8. Planes y Programas del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 7.9. Familias y agentes (CdA).
- 7.10. Recursos.
- 7.11. Seguimiento y Evaluación del Plan Lector del centro

8.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO 2025/2026.

- 8.1. Justificación.
- 8.2. Fundamentación Normativa.
- 8.3. Objetivos.
- 8.4. Principios para el razonamiento matemático.
- 8.5. Orientaciones didácticas y metodológicas.
- 8.6. Orientaciones y procesos en Educación Infantil.
- 8.7. Orientaciones y procesos en Educación Primaria.
- 8.8. Características de los problemas a resolver.
- 8.9. Clases de problemas.
- 8.10. Métodos de resolución de problemas.
- 8.11. Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.
- 8.12. Evaluación del “Plan de Trabajo”.
- 8.13. Anexos.

9.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 9.1. Base Normativa del “Plan de Actuación a la Diversidad”
- 9.2. Objetivos de nuestro “Plan de Actuación a la Diversidad”.
- 9.3. Organización de la Atención a la Diversidad y de las diferencias individuales.
 - 9.3.1. Atención Educativa Ordinaria.
 - 9.3.2. Atención Educativa diferente a la Ordinaria.
- 9.4. Coordinación.
 - 9.4.1. Coordinación con la familia.
 - 9.4.2. Coordinación Docente.
 - 9.4.3. Coordinación con los Equipos Externo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

10.1. Justificación.

10.2. Programas para desarrollar desde las Tutorías.

10.2.1. Programación de actividades de Tutoría (Infantil y Primaria).

10.2.2. Programación de actividades del Equipo Docente.

10.2.3. Programación de actividades de la Tutoría con las familias.

10.2.4. Programación de actividades de los Tutores con el Equipo Directivo.

10.3. Programas de Educación Infantil.

10.3.1. Programa de Acogida

10.3.2. Programa para el desarrollo Personal y Social.

10.3.3. Programa para la detección de dificultades en el proceso de E-A.

10.3.4. Programa de Tránsito a la Educación Primaria.

10.4. Programas de Educación Primaria.

10.4.1. Programa de Acogida.

10.4.2. Programa para el Desarrollo Personal y Social.

10.4.3. Programa para la detección de dificultades en el proceso de E-A.

10.4.4. Programa de Orientación y Profesional.

10.5. Líneas generales de Acogida y Tránsito entre Etapas Educativas.

10.6. Medidas de Acogida e Inclusión del alumnado con Necesidades Específicas Educativas.

10.7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

10.8. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y la evaluación del P.O.A.T.

11.- COMPROMISO EDUCATIVO Y CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

12.- PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO I del PC).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- 13.1. Introducción.
- 13.2. Diagnóstico de las necesidades formativas.
 - 13.2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.
 - 13.2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.
 - 13.2.2. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- 13.3. Programas para la Innovación Educativa.
- 13.4. Propuesta de Acciones Formativas.
 - 13.4.1. Actividades de Autoformación: Formación en Centro.
 - 13.4.2. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.
- 13.5. Seguimiento y Evaluación del Plan de Formación.
 - 13.5.1. Cronograma.
 - 13.5.2. Indicadores de Evaluación

14.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ESCOLAR Y LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- 14.1. Criterios Generales.
 - 14.1.1. Criterios Generales para la organización de los horarios.
 - 14.1.2. Horario general del centro.
- 14.2. Horario Lectivo del alumnado.
 - 14.2.1. Alumnado de Educación Infantil.
 - 14.2.2. Alumnado de Educación Primaria.
- 14.3. Horario laboral del profesorado (Instrucción de 5 de septiembre de 2025).
- 14.4. Horario de las Actividades Extraescolares.

15.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



16.- CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- 16.1. Criterios para establecer la composición de las Unidades.
- 16.2. Criterios para la asignación de las distintas Tutorías.

17.- CRITERIOS GENERALES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

- 17.1. Criterios Generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas.
- 17.2. Esquema de las Propuestas Didácticas en Infantil y Programaciones de Ciclo en Primaria.

18.- PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

- 18.1. Proyecto de Transformación Digital Educativa (TDE).
 - 18.1.1. Justificación de la TDE.
 - 18.1.2. Recursos para el impulso de la TDE en el centro.
 - 18.1.3. Recursos disponibles.
 - 18.1.4. Difusión del Proyecto TDE del centro.
 - 18.1.5. Objetivos del Proyecto TDE.
 - 18.1.6. Alumnado al que se dirige.
 - 18.1.7. Profesorado participante.
 - 18.1.8. Seguimiento y Evaluación Interna.
- 18.2. Plan de Apertura.
 - 18.2.1. Objetivos Generales.
 - 18.2.2. Descripción del Plan de Apertura.
- 18.3. Plan de Igualdad de Género.
- 18.4. Escuela: Espacio de Paz (Convivencia +).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.- PLAN DE TRABAJO DE NUESTRA BIBLIOTECA ESCOLAR 2025/2026 (LÍNEA 2).

- 19.1. Introducción.
- 19.2. Objetivos generales de mejora.
- 19.3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.
- 19.4. Servicios de la biblioteca.
- 19.5. Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca.
- 19.6. Política documental.
- 19.7. Contribución al fomento de la lectura.
- 19.8. Contribución al acceso y uso de la información.
- 19.9. Apoyo de la biblioteca a planes y proyectos.
- 19.10. Atención a la diversidad y compensación.
- 19.11. Colaboraciones.
- 19.12. Formación.
- 19.13. Recursos materiales y económicos. Presupuesto.
- 19.14. Evaluación.

20.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL 2025/2026 (PAD)

- 20. 1. Pautas seguidas en la elaboración del Plan de Actuación Digital (PAD).
- 20. 2. Ámbito 1: Organización del centro.
- 20.2. Ámbito 2: Información y comunicación.
- 20.3. Ámbito 3: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CEIP LA BIZNAGA

1.1. El centro y su entorno

El CEIP La Biznaga comenzó su andadura el día 8 de septiembre de 1980. Su ubicación le convierte en un colegio peculiar de Málaga pues está situado en una atalaya que lo hace visible desde gran parte de los puntos de la ciudad. Esta misma ubicación es la que otorga la mayor peculiaridad al centro pues hace muy difícil el acceso al mismo (no puede llegar un autobús escolar) pero, del mismo modo, permite que sea un centro que todas las personas que estamos en él consideramos como muy familiar. Si algo le caracteriza son las magníficas vistas que tiene desde cualquier punto del centro pues estas son una auténtica panorámica de la bahía de Málaga. La edificación está formada por dos pabellones que se unen por un pasillo que los comunica. En uno de los pabellones se encuentran las aulas de infantil, de primer, segundo y tercer ciclo de primaria, la sala de profesorado, una tutoría utilizada habitualmente por el Equipo de Orientación y un espacio para el personal no docente que, por la propia familiaridad del centro, comparten con todo el profesorado en los recreos. El otro pabellón cuenta en la planta superior con la sala de profesorado, la biblioteca, la secretaría y el despacho para uso del equipo directivo cuando es necesaria intimidad en los temas a tratar (con las familias, profesorado, alumnado, etc.), en la planta de abajo está ubicada otra aula de tercer ciclo, el aula de religión, el comedor y el espacio destinado a la A.M.P.A. “Los Colores”. Además, contamos con un gimnasio de muy difícil acceso pues hay que hacerlo por unas escaleras empinadas. En el gimnasio se atiende al alumnado del aula matinal. Es importante señalar que una de las prioridades ha sido y debe seguir siendo la de adecuar espacios y velar por la seguridad de las instalaciones pues muchas de ellas están en las mismas condiciones que cuando se creó el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El colegio es de una línea de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria. En la actualidad nuestro alumnado está formado por 110 niñas y niños y un claustro de profesorado de 10 maestras y 4 maestros, de los cuales algunos permanecen en nuestro centro a tiempo parcial porque comparten su tiempo de trabajo con otros colegios: son el maestro de religión, la maestra de Pedagogía Terapéutica (asiste al centro 2 días a la semana) y la especialista en Audición y Lenguaje (asiste al centro 1 día a la semana). Además, hay una PTIS, perteneciente a la empresa Externa que asiste todos los días al centro educativo pero sólo durante tres horas diarias, atendiendo al alumnado que lo precisa según su informe de Evaluación Psicopedagógica.

La historia del colegio ha influido sobremanera en el momento en el que nos encontramos: en los primeros años del siglo XXI contaba con un reducido número de alumnado (llegando a ser sólo 33 niñas y niños) siendo las clases mixtas. Este ha ido aumentando de manera progresiva con algunos altibajos, hasta llegar al momento actual.

El riesgo de supresión del centro por la falta de alumnado hacía que su profesorado no fuera nombrado de manera definitiva por lo que la mayoría estaba en expectativa de destino. Durante los cursos anteriores se fueron cubriendo plazas con carácter definitivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2. Realidad Social, Económica y Cultural del centro.

El colegio está ubicado en el Barrio de La Mosca. Es un barrio periférico perteneciente al distrito Este de Málaga. Está situado en la margen derecha del Arroyo Jaboneros, a ambos lados de la Ronda Este. Según la delimitación oficial del Ayuntamiento, limita al este con el barrio de San Francisco, que se extiende al otro lado del mencionado arroyo; al sur, con Valle de los Galanes; y al oeste, con Hacienda Paredes y Cerrado de Calderón.

En sus orígenes el centro se creó para atender a las familias de este barrio de la Mosca y a las procedentes de El Palo pero con la ejecución de la Ronda Este (autovía) el colegio se quedó totalmente aislado. Como anteriormente hemos mencionado tras este aislamiento se corrió el riesgo de la desaparición del colegio; sin embargo, la escasez de plazas escolares en otras localidades cercanas (Rincón de la Victoria, Cala del Moral, urbanizaciones circundantes al centro, barrios más alejados de Málaga) ha generado que se haya experimentado un crecimiento constante en el número de alumnado.

Así mismo, en el centro se matriculó alumnado de familias que venían buscando intencionadamente porque se sentían identificadas por el modelo educativo que se ha desarrollado en nuestro centro.

Esta afluencia de alumnado de diversa procedencia conlleva que al centro acuden familias de muy distinto nivel cultural, económico y social que se entremezclan con el alumnado que procede del propio barrio de la Mosca.

Es difícil definir el nivel económico y social de las familias del centro. Precisamente la dificultad para esta identidad radica en la diversidad de procedencia del alumnado.

No obstante, disponemos de los últimos estudios realizados por la AGAEVE en el análisis del contexto de las familias del centro en las pasadas Pruebas Escala que determinan que el nivel sociocultural del centro es medio, aunque se mezclan familias con verdaderas dificultades económicas con otras de mayor solvencia.

Este nivel económico y social tiene correlación con el nivel cultural que presentan las familias del centro. Podríamos generalizar en un nivel cultural medio, pero, también es cierto que encontramos algunos casos de un nivel básico (graduado escolar) y otros con estudios universitarios. Desde este proyecto educativo, esta realidad económica, social y cultural tan diversa, lejos de ser considerada como un obstáculo constituye para nosotras una oportunidad para poder hacer realidad nuestra concepción de Educación Intercultural como un encuentro entre las distintas realidades que configuran la comunidad escolar.

pág. 13

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El modelo de jornada escolar establecida por nuestro centro es continuo y se concreta como sigue:

a) Actividades lectivas:

- Educación Infantil y Primaria de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante todo el curso escolar.
Recreos de 11:30 a 12:00 horas en Educación Infantil y Educación Primaria.

b) Actividades lectivas sin docencia para el profesorado:

- Los lunes de 15:30 a 17:30 horas, para reuniones de los diferentes equipos docentes (de 15:30 h. a 16:30 h.) y para tutorías con las familias del alumnado (de 16:30 a 17:30 h.). Las reuniones de Claustro y Consejo Escolar, al formar parte del horario no regular, podrán realizarse fuera de este horario.
- De lunes a viernes de 8:48 a 9:00 horas, para la realización de la actividad musical de bienvenida. Se realiza en la pista deportiva del centro y consiste en una actividad relacionada con el baile y la danza, principalmente, aunque también pueden ser canciones o interpretaciones instrumentales o vocales, así como lectura de textos, audición, meditación, etc. Está liderada por una persona voluntaria de la comunidad educativa que puede ser un maestro/a, un alumno/a o un padre o madre. Como deferencia a nuestro alumnado y familias, se incluirá dentro de esta actividad musical la felicitación de los cumpleaños del alumnado, entendiendo que es con carácter voluntario y que no puede suponer nunca una exigencia hacia la persona organizadora de la actividad.

c) Actividades no lectivas para el alumnado:

- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 horas
- Comedor: de 14:00 a 16:00 horas
- Extraescolares de 16:00 a 17:00 horas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.3. Somos una Comunidad de Aprendizaje (CdA).

1.3.1. Nuestro "Proyecto de Comunidad de Aprendizaje": 2019/2028

Una Comunidad de Aprendizaje es un proyecto de transformación que desde los centros educativos y a través de la utilización de ciertas herramientas, está focalizado en el éxito escolar y, en el cual, el proceso de enseñanza-aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta del personal del centro educativo y de diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado.

Así, una «Comunidad de Aprendizaje» va encaminada a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

El curso 2019/2020 nuestra Comunidad Educativa del CEIP La Biznaga presentó a la Consejería de Educación el Proyecto de Comunidad de Aprendizaje, siendo aprobada en la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

En la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen los centros «Comunidad de Aprendizaje» convocatoria 2024, se prorroga a nuestro centro educativo como Comunidad de Aprendizaje hasta el curso escolar 2027/2028.

https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/129/BOJA24-129-00004-47423-01_00304373.pdf

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.3.1.1. Objetivos de nuestro Proyecto original de CdA (curso escolar 2020):

a) Objetivos para el ámbito del proceso de Enseñanza-Aprendizaje:

- Aumentar el nivel educativo.
- Inclusión del alumnado.
- Aplicar “Prácticas de Éxito”.

b) Objetivos para el ámbito de la implicación de las familias:

- Inclusión de las familias en el proceso E-A.
- Aumentar el número de familias que se formen en el centro.
- Aumentar la asistencia a actividades del centro.

c) Objetivos para el ámbito de la Convivencia en el centro:

- Mejorar la convivencia.
- Disminuir el ruido del comedor.
- Mejorar las entradas y salidas del comedor.
- Mejorar el clima de convivencia en el recreo.

d) Objetivos para el ámbito de la formación del Profesorado:

- Formación del profesorado en el aprendizaje cooperativo.
- Formación personal del profesorado.

e) Objetivos para el ámbito de la Infraestructura del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.3.2. La Organización de nuestra Comunidad de Aprendizaje.

1.3.2.1. La Comisión de Gestión.

A través de esta comisión, que estará compuesta por distintos representantes de nuestra Comunidad Educativa, se constituirán y organizarán las distintas Comisiones Mixtas que se crearán para alcanzar los objetivos del Proyecto.

Esta Comisión de Gestión estará compuesta por el equipo directivo del centro (entre ellos estará el Coordinador del Voluntariado) y un representante de cada una de las Comisiones Mixtas, que será elegido/a entre los miembros de cada comisión (preferentemente a miembros de la Comisión que dispongan de horario extraescolar para poder reunirse).

1.3.2.2. Las Comisiones Mixtas.

Son comisiones específicas constituidas para abordar una temática concreta y responder a las diferentes prioridades. Las comisiones mixtas tienen autonomía, capacidad para decidir, aunque las decisiones tomadas deben corroborar pasando por la Comisión Gestora y ratificarse por el Consejo Escolar.

Las comisiones mixtas surgirán del proceso de catalogación de los sueños de los miembros de nuestra comunidad educativa. Para este proceso de selección y catalogación en comisiones se formará una comisión mixta, de carácter temporal durante el inicio de la Fase de Sueños de nuestra CdA.

Están constituidas por maestras/os y representantes de las familias o representantes del Personal de administración y servicios del colegio, pudiéndose ampliar su composición por otros miembros de nuestra comunidad educativa según las necesidades de las actividades educativas a organizar.

Los representantes del sector de las familias, al ser un servicio voluntario, podrán en cualquier momento cesar de la comisión realizando un escrito a la Comisión Gestora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El profesorado inscrito en alguna Comisión Mixta tendrá una dedicación directa al desarrollo de nuestra Comunidad de Aprendizaje, como representante de una Comisión Mixta, organizando prácticas educativas de éxito propias de las CdA, coordinando al voluntariado, realizando reuniones de coordinación de actuaciones de nuestra CdA o cualquiera de otras funciones recogidas en las Instrucciones del 7 de diciembre de 2021) en su horario lectivo semanal registrado en la aplicación informática Séneca, de acuerdo con las disponibilidad de las necesidades de nuestro centro educativo, estando recogida esta dedicación laboral en su horario lectivo en el apartado en la aplicación Séneca como “Otras actividades recogidas en el Plan de Centro”.

1.3.2.3. El Voluntariado.

Es cualquier persona que puede participar, no siendo necesario tener experiencia ni formación académica. Los voluntarios están involucrados en una gran variedad de tareas, que van desde apoyar el trabajo del alumnado en los Grupos Interactivos y Bibliotecas Tutorizadas. Ellos no reemplazan a los maestros/as; son elementos que agregan calidad al dinamizar y potenciar las diversas interacciones, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Pueden ser voluntarios:

- Padres y madres, con o sin estudios, trabajadores o desempleados.
- Otros familiares como abuelos, tíos, primos, etc.
- Exalumnas y exalumnos del colegio.
- Vecinos o miembros de asociaciones del barrio en el cual la escuela está ubicada.
- Profesionales relacionados con las instituciones del barrio.
- Estudiantes universitarios.
- Profesores jubilados y sus familiares.
- Personas que conozcan el proyecto de la escuela.
- Profesores en horario de planificación.
- Personal no docente del colegio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.3.2.4. Coordinador del Voluntariado.

Cumpliendo los requisitos de la Instrucciones del 7 de diciembre de 2021, será la persona con el siguiente perfil:

- Ser funcionaria de carrera perteneciente al cuerpo de Maestros, con carácter definitivo en el centro.
- Tener formación y experiencia contrastadas en relación con la temática del Proyecto de CdA.
- Ser un miembro perteneciente a cualquiera de las comisiones mixtas establecidas en el centro, o bien a la Comisión Gestora.
- Tener capacidad de liderazgo colaborativo para movilizar a las demás personas y conseguir los objetivos comunes.

Sus Funciones serán las siguientes:

- Dinamizar la participación de la comunidad educativa en el Proyecto.
- Colaborar en la formación y asesoramiento sobre el Proyecto al voluntariado participante.
- Asistir a aquellas acciones formativas que se convoquen relacionadas con el desarrollo del Proyecto.
- Informar a la Comisión Gestora de sus actividades y del grado de participación de la comunidad educativa en las actividades del centro.
- Colaborar con las distintas comisiones mixtas para la aportación de voluntariado en el desarrollo de las actividades planificadas y aprobadas.
- Informar a la Comisión Provincial del punto de vista de los voluntarios y voluntarias sobre el Proyecto Comunidades de Aprendizaje en el centro.
- Elaborar un informe de la evolución y grado de desarrollo de las medidas adoptadas (actuaciones realizadas, logros conseguidos y propuestas de mejora) para la formación y el fomento de la participación de los agentes sociales externos al centro en las Actuaciones Educativas de Éxito.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Este informe deberá ser considerado por el equipo directivo en la cumplimentación de la Memoria de Autoevaluación del centro y del Plan de Mejora para el próximo curso.

- Cualquier otra función que le atribuya la Administración Educativa en el ámbito de sus competencias.

La persona Coordinadora del Voluntariado en Comunidades de Aprendizaje de nuestro centro educativo tendrá la posibilidad de realizar estas funciones recogidas en las Instrucciones del 7 de diciembre de 2021, dependiendo de las posibilidades organizativas del centro, estando recogida esta dedicación laboral en su horario lectivo en el apartado en la aplicación Séneca como "Otras actividades recogidas en el Plan de Centro".

1.3.3. Las etapas de la implantación de la CdA en nuestro colegio.

1.3.3.1. 1ª ETAPA:

1ª Fase de Sensibilización:

Basándonos en la Orden del 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», durante el 1º trimestre del año 2019 se realizó, a través del C.E.P. de Málaga la "Formación Inicial del Profesorado". Esta formación se realizó simultáneamente de forma presencial y realizando un curso a través del "Aula Virtual del Profesorado".

El mes de febrero de 2020 el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar aprueban la realización de un Proyecto de CdA para presentarlo en la Consejería de Educación y Ciencia.

En la RESOLUCIÓN del 24 junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en su Anexo II, aprueba la convocatoria del C.E.I.P. La Biznaga como Comunidad de Aprendizaje.

En la RESOLUCIÓN del 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen los centros «Comunidad de Aprendizaje» convocatoria 2024, se prorroga a nuestro centro educativo como Comunidad de Aprendizaje hasta el curso escolar 2027/2028.

PLAN DE CENTRO CEIP LA BIZNAGA 2025/2026

19/11/2025

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En el periodo comprendido entre los cursos escolares 2024/2028 se decide, para facilitar la participación de más personas de nuestra comunidad educativa, realizar este período de sueños con un carácter bianual.

2ª Fase del Sueño:

Durante el pasado curso escolar 2024/2025, se realizó la Fase del Sueño, donde los miembros de nuestra comunidad educativa plasmaron sus sueños en unos lápices de colores.



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3ª Fase de la Priorización:

Las Comisiones Mixtas son comisiones específicas constituidas para abordar una temática concreta y responder a las diferentes prioridades, recogidas en los sueños de nuestra comunidad. Las comisiones mixtas tienen autonomía, capacidad para decidir, aunque las decisiones tomadas deben corroborar pasando por la Comisión Gestora y ratificarse por el Consejo Escolar. En ningún momento, estas comisiones mixtas podrán realizar funciones que sean competencia de otro órgano colegiado o unipersonal reguladas por la normativa vigente.

Por razones en la organización de nuestra CdA, se recomienda que estas comisiones mixtas no sean numerosas y que se originen para alcanzar los sueños propuestos por los miembros de nuestra comunidad teniendo en cuenta las prioridades establecidas por la “Comisión del Sueño”

Se expondrán todos los lápices de los sueños en el pasillo del centro y se le irá colocando un distintivo a cada uno que contenga un sueño que ya se haya podido realizar.

Los sueños aportados en esta fase han sido:

A) Actividad física y juegos:

- Más Educación Física y más juegos.
- Poder jugar a todos los deportes en el recreo.
- Campo de fútbol, porterías con red y muchas pelotas.
- Clases para montar en bicicleta y hacer BMX.
- Canastas más bajitas, mesa de ping-pong, cama elástica.
- Día de baloncesto.
- Día del Deporte.
- Gimnasio con mucho material.
- Yoga aéreo.
- Rocódromo.
- Un columpio de yoga.
- Deportes de otros países.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



B) Ecología y cuidado de nuestro Medioambiente:

- Trabajar en el huerto escolar: comer productos del huerto.
- Reciclaje.
- Cuidado del medioambiente.
- Salidas para recoger basura.
- Tener una mascota que cuidemos entre todos.

C) Infraestructuras y espacios de nuestro centro:

- Rocódromo.
- Gimnasio nuevo.
- Aula matinal con juegos.
- Peceras en clase.
- Laboratorio de ciencias.
- Sala de Música.
- Sala de costura.
- Salón de actos.
- Biblioteca móvil y sensorial.
- Nuevas zonas de equilibrio y columpios.
- Parque de bolas.
- Patio con toboganes y zonas para escalar.
- Comedor con cocina propia.
- Muro del patio decorado por el alumnado.

D) Salidas y actividades educativas:

- Más excursiones al campo.
- Salida a la piscina.
- Talleres de flores, música, comidas y tesoros escondidos.
- Pijamada con película en pantalla gigante.
- Clases en la naturaleza una vez por semana.
- Actividades con LEGO.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Salidas a la montaña.

E) Convivencia y Educación en Valores:

- Paz en el colegio, respeto y ayuda mutua.
- Sin conflictos en el patio.
- Más tiempo de recreo y convivencia con Infantil.
- Intercambios de idiomas y colaboración con otros centros.
- Dormir una noche en el cole y compartir experiencias.
- Que las palabras amables sean más poderosas que las desagradables.
- Que el mundo mejore gracias a la educación.

F) Sueños creativos y mágicos:

- Profes con el pelo teñido en la fiesta de fin de curso.
- Concurso de talentos
- Banana gigante para jugar.
- Cometas en el cielo.
- Día del cole "La Biznaga".
- Tobogán desde la montaña hasta la playa (¡en una caja de cristal!).
- Bailar después del recreo.
- Tener un autobús escolar.
- Que se cumplan todos los sueños divertidos y bonitos de todas y todos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4ª Fase de la Planificación:

Las formas de participación de los miembros de la comunidad educativa serán:

- Como miembro de una de las “Comisiones Mixtas” (representando a un determinado sector de la comunidad). En ellas se organizan las distintas actuaciones educativas para alcanzar los objetivos priorizados. Implica una alta disponibilidad horaria y tener conocimientos específicos relacionados con la temática que desarrolle la comisión.
- Voluntario. El papel del voluntariado tiene un carácter temporal más puntual y es muy variado ya que se puede intervenir en distintas actividades educativas como las actuaciones educativas de éxito (Grupos Interactivos, Tertulias Dialógicas, la Biblioteca Tutorizada, la Formación de Familias).
- Responsable de “Talleres Educativos”, siempre que desarrollen las competencias trabajadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas facilitando el desarrollo competencial de nuestro alumnado.

* Los **Talleres Educativos**, aunque no se consideran como práctica de éxito propias de las CdA, se realizan en nuestro centro como si lo fueran por las características de los miembros de nuestra comunidad (alto grado profesional y en conocimientos).

Los **Talleres Educativos** estarán organizados de la siguiente forma:

1º) Debe estar relacionado con la Situación de Aprendizaje (SdA) que se desarrolla en el ciclo educativo.

2º) Debe realizarse en ambos cursos que constituyen el Ciclo Educativo (ya sea de forma simultánea o por sesiones diferenciadas).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 3º) Tiene que ser solicitados por la persona interesada en participar con tiempo suficiente para que se pueda aprobar en sesión de reunión de equipo de Ciclo y su realización debe estar recogida en acta. Además, esta solicitud debe incluir una justificación y una programación donde se expliquen los objetivos del taller y las actividades que se van a desarrollar con el alumnado.
- 4º) La persona que imparta el taller debe estar registrado en el “Libro de Voluntariado” y haber firmado el correspondiente convenio de colaboración y presentar el “Certificado de Delitos Sexuales”: El voluntario que realice el taller deberá acatar las cláusulas firmadas en el convenio de colaboración como voluntario.
- 5º) El Taller Educativo, una vez realizado, debe ser evaluado por el Equipo de Ciclo. De ser positiva su evaluación, siempre que lo desee la persona voluntaria que realiza el Taller Educativo, puede realizarse en otros Ciclos Educativos siempre que cumpla con las condiciones establecidas.
- 6º) Los talleres realizados a lo largo del curso escolar en los distintos Ciclos Educativos, se recogerán en un dossier.

1.3.3.2. 2ª ETAPA:

1ª Fase de Investigación:

Evidentemente, después de la experiencia adquirida durante los cursos escolares anteriores, nuestra CdA se encuentra en la **Etapa de Consolidación**. Durante el presente curso escolar 2025/26 se continuarán realizando las distintas Prácticas Educativas de Éxito propias de la CdA. Estas son:

- **Grupos Interactivos:**

Agrupamiento de todo el alumnado de una clase en subgrupos, de la manera más heterogénea posible. Cada grupo realizará una actividad, preparada por el maestro/a, dentro de un tiempo determinado.

<https://www.youtube.com/watch?v=MZ2PtkRPXRk&t=9s>

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- **Tertulias Dialógicas:**

Consiste en encuentros sobre la literatura, en los cuales los participantes leen y debaten acerca de las obras clásicas de la literatura universal.

<https://www.youtube.com/watch?v=2Np9MnkBm9g>

- **Talleres Educativos:**

Potenciar la intervención de las familias en el centro contando con su intervención directa con el alumnado en el aula (Talleres, charlas...) a través de la "Red de Familias Colaboradoras".

- **Biblioteca Tutorizada:**

Forma de extender el tiempo de aprendizaje del alumnado.

<https://www.youtube.com/watch?v=CvbKLR1UZPw>

- **Escuela de Familias:**

Se orienta hacia el conocimiento y la participación en las Actuaciones Educativas de Éxito y a responder a los intereses y necesidades de formación de las familias. Así el colegio ofrece espacios y programas de formación, siendo las propias familias las que deciden qué, cómo y cuándo desean aprender.

- **Formación del Profesorado:**

Formación del profesorado del centro a través del Centro del Profesorado de Málaga (Formación en Centro).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2ª Fase de Evaluación:

Una vez finalizado el presente curso escolar 2025/2026, se realizará en la aplicación informática Séneca una MEMORIA DE SEGUIMIENTO de las actuaciones realizadas. Esta memoria será cumplimentada también por la asesoría del Centro de Profesorado de Málaga y la inspectora de referencia del centro.

En el mes de febrero de 2028, la comunidad educativa tendrá que evaluar la implantación en nuestro colegio como Comunidad de Aprendizaje, a través de sus órganos colegiados del Claustro y el Consejo Escolar, mediante la evaluación de una MEMORIA FINAL de CdA.

En estos órganos se deberá decidir si se solicita la CONTINUIDAD del proyecto otros cuatro años más.

Esta **Memoria Final** estará compuesta por los siguientes apartados (recogidos en las Aclaraciones del 14 de marzo a la Orden de 18 de junio de 2012):

- a) Organización del centro, agrupamientos y metodología para conseguir el éxito escolar.
- b) Logros y adquisición de Competencias Claves.
- c) Mejora en la Convivencia.
- d) Participación de las Familias y de los Sectores Sociales del entorno.
- e) Trayectoria formativa de la comunidad educativa.
- f) Participación en Proyectos de Innovación, Investigación Educativa, elaboración de materiales curriculares relacionados con la CdA.
- g) Participación del centro en Redes Colaborativas de CdA.
- h) Participación de los miembros de la comunidad educativa como ponentes.

* Nota muy importante:

- Los apartados del a) al d) incluido, serán evaluados por el Servicio de Inspección Educativa a través del Inspector de referencia del centro. Elaborará un informe potestativo aproximadamente hasta el 31 de marzo.
- Los apartados del e) al h) incluido, serán evaluados por el Centro de Profesorado de Málaga (CEP) a través de la asesora de referencia del centro. Elaborará un informe potestativo aproximadamente hasta el 31 de marzo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

1.3.4. Convenio de Colaboración Voluntaria.



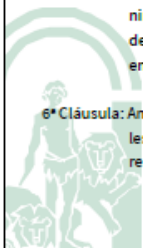
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

D./Dª _____ en calidad de voluntario/a y con

DNI/pasaporte: _____, N° teléfono de contacto: _____

FIRMA, junto a los miembros del Equipo Directivo como representantes del CEIP La Biznaga (29003580), el siguiente ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA:

- 1ª Cláusula: La colaboración del/la voluntario/a es altruista, siendo su finalidad la de contribuir a una Educación de Calidad en Igualdad, no existiendo por tanto interés personal o ánimo de lucro por parte de éste. La labor que desarrolle en el centro el/la voluntario/a no generará derechos ni expectativas de derechos de ningún tipo, exceptuando el voluntariado estudianto y a las entidades colaboradoras, que se les certificará la actividad y su participación.
- 2ª Cláusula: La colaboración del/la voluntario/a se llevará a cabo dentro del Plan de Trabajo Anual de nuestra Comunidad de Aprendizaje (CdA), coordinado por la correspondiente Comisión Mixta, siendo estas actividades educativas realizadas tanto dentro como fuera de las instalaciones del centro.
- 3ª Cláusula: Cumpliendo las directrices de la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el voluntariado deberá guardar secreto de todo lo acontecido en el aula. No debiendo nunca dar información ni opinión del alumnado fuera del centro educativo.
- 4ª Cláusula: El voluntario/a declara responsablemente que no se halla condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, relativo a la exigencia de certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.
- 5ª Cláusula: La labor del/la voluntario/a en el aula se ajustará a las indicaciones del profesorado correspondiente en cuanto a la metodología, fijación de objetivos o contenidos y establecimiento de normas, asumiendo exclusivamente el papel de colaborador de éste. En ningún caso podrá sancionar, calificar o evaluar al alumnado, siendo ello competencia única del profesorado que, por su parte, escuchará al voluntario/a sobre las dificultades que encuentra en la atención a los grupos con el objetivo de que su colaboración sea más eficaz.
- 6ª Cláusula: Ante la ausencia del profesorado, el grupo será atendido por uno/a de los/las profesores/as que les corresponda sustituir en ese momento. El/la voluntario/a no tiene que asumir ninguna responsabilidad sobre el grupo clase, y en ningún momento quedarse a solas con el grupo.



C/ Susana Luengo, 15. 29019 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Carga: 990 945) Fax: 951 298 946
Cor-e: 29003580.edu@juntadeandalucia.es



	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CEIP LA BIZNAGA
7ª Cláusula: El alumnado será solo apercibido por el profesorado o la Dirección del Centro, si sus conductas con los/las voluntarios/as son contrarias a las Normas de Convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del Plan de Centro. En cualquier caso, el/la voluntario/a comunicará al profesorado con el que colabora cualquier conducta contraria a estas Normas de Convivencia para que se tomen las medidas oportunas.	
8ª Cláusula: El/la voluntario/a asumirá igualmente las directrices establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), establecido en nuestro Plan de Centro y, en consecuencia, tendrá derecho a ser tratado/a con respeto y dignidad por todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar.	
9ª Cláusula: La dedicación semanal horaria del/la voluntario/a se desarrollará los días y horas indicados en el cuadrante que se le entregará desde el centro colaborando con los profesores/as y grupos indicados en el mismo.	
10ª Cláusula: Cualquiera de las partes puede rescindir el acuerdo de colaboración establecido, de forma unilateral, si estimase que los objetivos para los que éste se ha firmado no se están cumpliendo en los términos pactados.	
11ª Cláusula: El presente acuerdo de colaboración será revisado, y en su caso ratificado o modificado, al comienzo de cada curso escolar por la Dirección del Centro.	
12ª Cláusula: El presente ACUERDO DE COLABORACIÓN formará parte de la base de datos de la RED DE FAMILIAS COLABORADORAS de nuestra CdA, estando los datos personales del voluntario/a bajo la protección del centro educativo.	
13ª Cláusula: El voluntario/ a cede su derecho de imagen al centro, autorizando la publicación de fotos y videos que se pudieran realizar durante el transcurso de las actividades, teniendo el uso de estas imágenes un carácter siempre educativo.	
14ª Cláusula: Las incidencias, no recogidas en el presente acuerdo, les será de aplicación lo establecido en la Ley Andaluza 7/2001 del Voluntariado, de 12 de julio y la Orden 11 de noviembre de 1997.	
El/la Voluntario/a 	D. /Dña. _____ Fdo.: _____ En Málaga a de de 202_ C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga) Telf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 945 Cor-e: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.3.3. Permanencia del profesorado no definitivo en el centro.

En virtud de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», en su disposición adicional única, una vez evaluada la participación del maestro/a en nuestra CdA por parte del equipo directivo, se propondrá a la Consejería competente en materia de educación la posibilidad de su permanencia como profesorado sin plaza definitiva en nuestro centro educativo.

A través del reconocimiento de continuidad por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del CEIP La Biznaga como Comunidad de Aprendizaje en la **Resolución del 26 de junio de 2024** se garantiza, con ocasión de vacante, la permanencia del profesorado funcionario de carrera o en prácticas con destino provisional, siempre que haya accedido por convocatoria pública.

Hay que tener en cuenta que de ser más las personas solicitantes de permanencia en el centro que los puestos objeto de dicha garantía, se aplicarán los criterios de prioridad establecidos en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, así como la movilidad por razón de violencia de género.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12





CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

D* Nombre y apellidos, con DNI número y letra, funcionaria de carrera, en comisión de servicio por conciliación familiar

EXPONE

- Que durante los cursos académicos ha trabajado en el CEIP La Biznaga de Málaga (29003580) como maestro/a de Educación Primaria.
- Que en la Resolución del 26 de junio de 2024 (Anexo II) al CEIP la Biznaga se le reconoce la continuidad como un centro de Comunidad de Aprendizaje.
- Que he realizado la preceptiva Formación en Centros de las Comunidades de Aprendizaje, a través del CEP de Málaga, certificando dicha formación en los cursos académicos.
- Que estoy plenamente comprometida en el desarrollo del Proyecto de Centro del CEIP La Biznaga, basado en las Comunidades de Aprendizaje.

Por lo que SOLICITA

- En conformidad con la Disposición Adicional Única de la Orden de 8 de junio de 2012 por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje, la CONTINUIDAD en el CEIP La Biznaga de Málaga (29003580) para el próximo curso escolar

Agradeciendo su atención, saludos cordiales.

En Málaga, a fecha y hora de la firma electrónica



A/A. SR. DELEGADO DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA

C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 946
Cor-e: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.4. Nuestra Comunidad Educativa.

a) Personal docente:

- Número total de maestras y maestros: 15
- Tutoras y tutores: 1 en Educación Infantil y 6 en Educación Primaria.
- Sin tutoría: 8 maestras y maestros.
- En situación de itinerancia: 1 maestra de Pedagogía Terapéutica, 1 maestra de Audición y Lenguaje y 1 maestra de Religión Católica.

b) Personal no docente:

- El Orientador del EOE: viene tres viernes de cada mes.
- Personal laboral: 1 monitora escolar con perfil de administrativa martes y jueves de 9:00 h a 14:00 h y viernes alternos.
- 1 Personal Técnico de Integración Social (P.T.I.S.), durante 3 horas diarias.
- Conserje (Ayuntamiento): 1 de 8:00h a 14:15 h.
- Limpiadoras: 1 de 8:00h a 15:00h y otra, 45 minutos al día.
- Monitoras y monitores (2 en comedor, 2 en aula matinal y 2 en las actividades extraescolares, uno por cada actividad ofertada).
- Auxiliar de cocina: 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.5. Alumnado.

Como hemos dicho anteriormente el alumnado procede de la Mosca, el Palo, el Cerrado de Calderón, el Rincón de la Victoria y la Cala del Moral. La convivencia entre el alumnado es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas, así como discriminación por razones de sexo, etnia u origen cultural. Para el curso 2025-2026 el centro cuenta con:

En la etapa de Educación Infantil:

Infantil de 3 años ,4 años y 5 años: 1 unidad

En la etapa de Educación Primaria:

1º de Primaria: 1 unidad

2º de Primaria: 1 unidad

3º de Primaria: 1 unidad

4º de Primaria: 1 unidad

5º de Primaria: 1 unidad

6º de Primaria: 1 unidad

Educación Especial: 1 unidad (PT).

1.6. Familias.

Mantenemos una colaboración cordial con las familias, fomentando la comunicación y colaboración entre todos a través de las reuniones de tutorías (asamblea inicial, una hora semanal en cada uno de los grupos) y de las reuniones de las delegadas y delegados de familias con el equipo directivo y de familias con la dirección del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Desde el curso 2019/2020, nos hemos constituido como **Comunidad de Aprendizaje** (CdA) por lo que la relación con las familias, además de las que ya son habituales y tras las propuestas de mejora del curso pasado, se va a iniciar la participación de estas en el proyecto de Investigación que va a permitir la construcción del currículum. La relación con el AMPA “Los Colores” es positiva, trabajando en colaboración para conseguir mejoras para el centro, en un ambiente de cordialidad y respeto de las correspondientes responsabilidades.

1.7. Bases del Proyecto Educativo del centro.

1.7.1. Fundamentación sociológica.

La sociedad industrial caracterizó la mayor parte del siglo XX. Sus últimas décadas vieron el inicio de una nueva sociedad que empezaba a centrarse en la información y que, hoy en día, está más que consolidada.

"El aprendizaje del manejo de la información y su procesamiento es esencial y confiere a la educación más importancia que nunca anteriormente." (Flecha, Gómez, & Puigvert, 2001).

Por otro lado, en la sociedad actual encontramos un amplio abanico de culturas, religiones, lenguas, identidades, formas familiares y estilos de vida, que siguen diversificándose.

"Las organizaciones y empresas punteras trabajan cada vez más en equipo. En cuanto al aprendizaje, éste depende cada vez menos de lo que ocurre en el aula y cada vez más de la relación entre el aula y los demás espacios en los que el alumnado se desarrolla - domicilio, comedor, escuela, calle, internet, etc." (Elboj, Puigdemívol, Soler, & Valls, 2002)

Para que nuestro centro educativo contribuya a que todas las alumnas y alumnos puedan desarrollarse con éxito en la sociedad de la información, es necesario partir de la realidad en la que estamos inmersos en este momento, ayudando a nuestro alumnado a proyectarse hacia el futuro. Para ello es indispensable tomar como base y referente el conocimiento científico disponible sobre la educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.7.2. Fundamentación epistemológica.

En una entrevista, Ramón Flecha afirma que en España mucha de la educación se ha basado en “ocurrencias pedagógicas y psicopedagógicas”¹. Se refiere a que en las escuelas actuales existen prácticas y estrategias que se están llevando a cabo que no se basan en evidencias y conocimiento científico. “Por ejemplo, a alguien se le ocurre que hay que aplicar el aprendizaje significativo de Ausubel, y aunque esta no se ha fomentado por ninguna universidad de prestigio del mundo, ni está avalada científicamente, se convierte en un dogma en España.” (Casals, 2012: 21).

La evolución de los resultados de los informes PISA en España aún está por debajo de la media de la OCDE.
² Para mejorar estos resultados, la práctica educativa no puede estar sustentada en ideas bienintencionadas sin fundamento, sino en la evidencia científica disponible sobre las actuaciones educativas de éxito, a escala internacional.

En la introducción del libro Aprendizaje Dialógico en la Sociedad de la Información, aparece esta reflexión:

“¿Qué exigimos a todo médico o médica? Que nos dé el tratamiento que en cualquier lugar del mundo haya dado mejores resultados en la superación de nuestro problema de salud. No queremos que se base en su experiencia, sino en la experiencia de millones de médicos y médicas que hay en el mundo. No queremos que se base en teorías de hace cuarenta años, sino en las que se están elaborando en la actualidad que, por supuesto, aprovechan los conocimientos y procedimientos aportados por las anteriores, [...]” (Aubert y otros 2008: 17).

La comunidad científica internacional la constituyen los autores y autoras más relevantes internacionalmente en cada ámbito científico en que trabajan y que encontramos en:

¹ https://www.youtube.com/watch?v=Rs7_XSNKehA&t=187s Minuto 3:07 Consultado en octubre 2021

² Basado en los datos del informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación, 2009).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Revistas científicas: European Journal of Education, Qualitative Inquiry, o Revista de Psicodidáctica, han publicado artículos sobre Comunidades de Aprendizaje y Actuaciones Educativas de Éxito.
- Universidades más prestigiosas del mundo: Harvard, Stanford, Massachussets, California o Cambridge.
- Programas de investigación. Dentro del 6º Programa Marco de Investigación Europea, INCLUD-ED fue el proyecto integrado sobre educación escolar de más recursos y mayor rango científico de los Programas Marco de Investigación de la Comisión Europea hasta aquel momento. Fue llevado a cabo durante cinco años (2006–2011) por un consorcio coordinado por el centro de investigación CREA en el que participaron un total de 15 socios de 14 países europeos diferentes, implicando a más de 100 investigadores e investigadoras.

1.7.3. Marco Europeo.

Existen tres resoluciones reconocidas por la Unión Europea sobre las Comunidades de Aprendizaje:

- Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación: Promover para todo el alumnado (incluidos los que tienen necesidades especiales) planteamientos educativos inclusivos que hayan dado buenos resultados (Consejo de la Unión Europea, 2010: C 135).
- Comunicación: Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020. Enero de 2011: Los centros de enseñanza como «comunidades de aprendizaje» [...] crean condiciones favorables para reducir el abandono escolar y para ayudar al alumnado con riesgo de abandono (Comisión Europea, 2011: 7).
- Recomendaciones del Consejo, 28 de junio de 2011, relativas a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro: ofrecer un lugar abierto, estimulante y cómodo para el aprendizaje, a fin de animar a los jóvenes a seguir sus estudios o su formación (Consejo de la Unión Europea, 2011: C 191).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



1.7.4. Fundamentación pedagógica.

Como hemos señalado anteriormente, las Comunidades de Aprendizaje llevan a cabo actuaciones de éxito educativo reconocidas por la comunidad científica internacional que han demostrado que contribuyen a la mejora del rendimiento académico del alumnado y la convivencia en el centro escolar.

Estas actuaciones son:

- Grupos interactivos.
- Tertulias dialógicas.
- Formación de familiares.
- Participación educativa de la comunidad (que se concreta en la lectura dialógica, la extensión del tiempo de aprendizaje y las comisiones mixtas de trabajo).
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.
- Formación dialógica de profesorado.

A esto añadimos las Orientaciones Metodológicas recogidas en la normativa vigente.

2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Objetivo 1º: Fomentar un clima escolar que favorezca la convivencia y el aprendizaje, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de las alumnas y de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de una ciudadanía libre, crítica y democrática.

Objetivo 2º: Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro, a través de la Comunidad de Aprendizaje (CdA), para conseguir una formación solidaria y que contribuya a la efectiva equidad entre hombres y mujeres en nuestro centro.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Objetivo 3º: Completar la formación integral del alumnado a través del desarrollo de sus Competencias Claves, educando hacia la formación de ciudadanos activos que respeten los derechos y libertades fundamentales y mantengan actitudes de solidaridad, cooperación y de no violencia, respetando las posibles diferencias (por razones de raza, género, características personales, ...).

Objetivo 4º: Renovar las Programaciones Didácticas de Primaria y las Propuestas Didácticas de Infantil del centro (basándose en la LOMLOE y su desarrollo curricular en Andalucía a través de los Decretos 100 y 101 de 2023 y la Orden de mayo de 2023), adaptándolas a nuestro propio contexto (Comunidad de Aprendizaje), basándonos en el Currículo por Competencias.

Objetivo 5º: Implantar y potenciar el desarrollo del Aprendizaje Basados en Proyectos (ABP), conectándose en distintas “Situaciones de Aprendizaje” (SdA), organizando una línea pedagógica programada donde dichos Proyectos de Investigación se apliquen a través de los siguientes Núcleos Temáticos:

- El ser humano y la salud.
- Los seres vivos.
- El mundo en que vivimos.
- Materia y energía.
- Vivir en sociedad.
- La tecnología, objetos y máquinas.
- Las huellas del tiempo.

En dichos Proyectos de Investigación se desarrollarán las áreas de Conocimiento del Medio, Ed. Artística, Atención Educativa/Religión Católica, Educación Física, y en su caso, Educación para la Ciudadanía, Valores Sociales y Francés. Las Áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés se consideran como conocimientos específicos, aunque su desarrollo se incorporará a las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA) cuando sea posible.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Objetivo 6º: Organizar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, aplicando los Decretos 100 y 101 de 2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las Área de Aprendizaje, con un carácter criterial y formativo, teniendo en consideración el grado de adquisición de las Competencias Claves y el logro de Objetivos de cada una de las Etapas Educativas en el centro, teniendo especial atención al alumnado N.E.A.E.

Objetivo 7º: Impulsar la Transformación Digital Educativa (TDE) del centro, gestionando la renovación de los equipos informáticos de modo progresivo y velando por un buen uso y mantenimiento de los recursos TICs y la formación digital del profesorado, que serán fundamentales para el desarrollo del proceso de investigación en la aplicación de los distintos Proyectos de Investigación (Situaciones de Aprendizaje). Así mismo el uso de la Biblioteca Escolar se potenciará, organizará y dotará, con los recursos para atender a las necesidades lectoras del alumnado (Plan Lector del Centro).

Objetivo 8º: Máxima transparencia respecto a la documentación oficial del centro a la Comunidad Educativa. Las comunicaciones, autorizaciones y citaciones se realizan mediante la plataforma Pasen. Realización de las gestiones de matriculación del alumnado a través del Sobre de Matrícula Informatizado de la plataforma de la Junta de Andalucía.

Objetivo 9º: Fomentar la participación, en las decisiones, del centro del Claustro en el Consejo Escolar, así como la participación activa del profesorado en el desarrollo de las Líneas Generales de Actuación Pedagógica (L.A.P.).

Objetivo 10º: Desarrollar un “Plan de Formación del Profesorado” que dinamice procesos de reflexión y mejora, fundamentalmente en el establecimiento progresivo de metodologías activas (TDE), así como el itinerario de Formación Permanente del profesorado a través del asesoramiento del Centro de Profesorado de Málaga (Formación en Centros: Comunidad de Aprendizaje).

Objetivo 11º: Realizar actividades culturales y extraescolares que sobrepasen el ámbito interno hacia los núcleos poblacionales de nuestro alumnado, la minoría étnica y razón de sexo, hacia los otros centros y/o hacia la localidad, así como desarrollar un Plan de Actuación que incremente el uso de las instalaciones del centro para actividades extraescolares y complementarias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Objetivo 12º: Ofrecer un marco de actuaciones coordinadas con la Asociación de Familias del alumnado (A.M.P.A. Los Colores) que refuerce el funcionamiento de esta y el compromiso de las familias con las actividades educativas, así como potenciar la figura de los delegados/as de padres y madres como nexo de unión con la tutoría, para que sean partícipes de la toma de decisiones en el centro.

Objetivo 13º: Implantar un “Plan de Atención a la Diversidad”, según la Normativa vigente (D. 100 y 101 de 2023 y la O. 30 de mayo de 2023), actualizando el censo de alumnado NEAE del centro, dando las respuestas educativas correspondientes (P.R.A., P.A., A.C.C., A.C.S., P.E. y A.C.A.I.) con objeto de que el alumnado alcance su máximo rendimiento académico.

Objetivo 14º: Potenciar el desarrollo de una metodología activa en las distintas Programaciones Didácticas, basándose en el trabajo cooperativo como medio para que el alumnado alcance los objetivos previstos. Se desarrollarán Proyectos de Investigación, a través de distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA), donde el alumnado desarrollará sus distintas capacidades, especialmente la investigación mediante el uso de las TICs (TDE).

Objetivo 15º: Implantar una metodología basada en la concepción comunicativa del aprendizaje y del aprendizaje dialéctico, caracterizada por la importancia de todas las interacciones entre las personas, propia de una Comunidad de Aprendizaje (CdA). Desarrollando los principios del diálogo igualitario, de la inteligencia cultural, de la transformación, de la dimensión instrumental, de la creación de sentido, de la solidaridad y de la igualdad de las diferencias.

Objetivo 16º: Digitalizar el proceso de enseñanza mediante el uso de distintas plataformas digitales oficiales de la Junta de Andalucía (aplicaciones Google y cuentas de correo corporativo de educaand) potenciando una metodología basada en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Objetivo 17º: Definir y aplicar procedimientos de coordinación docente que redunden en el mejor desarrollo de la actividad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Objetivo 18º: Mejorar los “Programas de Tránsito a otras Etapas Educativas” puestos en marcha, tanto en la promoción de Infantil a Ed. Primaria (dentro de nuestro propio centro educativo), como en la promoción de Ed. Primaria a la Ed. Secundaria (I.E.S. Mayorazgo) elaborando un calendario en el que se establezcan los espacios y momentos destinados a la coordinación entre las Etapas Infantil y Primaria, con el fin de garantizar la coherencia y continuidad metodológica.

Objetivo 19º: Desarrollar los distintos Planes y Proyectos (Escuela: Espacio de Paz (Convivencia+), Plan de Igualdad de Géneros, Plan de Biblioteca Escolar, Transformación Digital Educativa, Plan de Apertura, Plan de Autoprotección, Proyecto Cultural (Cine), Proyecto Comunica, Proyecto Aldea y Proyecto de Hábitos de Vida Saludable) implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa en su desarrollo a través de la Comunidad de Aprendizaje (CdA).

Objetivo 20º: Impulsar los Objetivos Específicos propuestos en nuestro Proyecto de Comunidades (CdA), entre los que se destacan:

Subir el nivel académico del centro en general, para favorecer una escuela pública equitativa y de calidad.

- Fomentar la inclusión social y disminuir las desigualdades.
- Aplicar y generalizar prácticas de éxito en nuestro colegio.
- Incrementar el número de familias que acuden al centro para formarse.
- Conseguir una mayor asistencia de las familias a las actividades conjuntas del centro.
- Favorecer y aumentar la convivencia durante el horario completo, pero fundamentalmente durante en el del comedor.
- Favorecer la Formación del Profesorado y constituir un grupo de formación-acción cooperativa formativa.
- Favorecer la formación personal de cada docente en distintos ámbitos y compartirla con el resto de Claustro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA (LAP)

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica (LAP) definen el modelo pedagógico de nuestro centro educativo. Estas Líneas de Actuación atienden a las peculiaridades del alumnado, al contexto sociocultural, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Constitución Española, al Estatuto de Autonomía de Andalucía y a la legislación vigente sobre materia educativa.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica están orientadas a alcanzar el éxito escolar del alumnado y a proporcionar la mejor atención educativa. En su formulación se tendrán en cuenta los principios metodológicos generales establecidos en la normativa para la Educación Infantil y la Educación Primaria y se buscará la coherencia con los Objetivos definidos en el apartado del Proyecto Educativo, 2. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.

Nuestras “Líneas Generales de Actuación Pedagógica” son:



SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.1. El Éxito Escolar.

Con objeto de alcanzar el máximo desarrollo del potencial de aprendizaje de nuestro alumnado debemos:

- Trabajar en el aula de forma colaborativa, cooperativa, democrática y solidaria, entendiendo la función de la maestra/o como "mediador en el proceso de aprendizaje", donde se produzca un aprendizaje significativo donde se desarrollen sus expectativas vitales.
- Basar la toma de decisiones del grupo por la vía del consenso, previa argumentación y proceso de escucha y debate (a través de Asambleas), generando un compromiso.
- Utilizar una organización de aula orientada hacia el aprendizaje colaborativo y cooperativo en grupos heterogéneos y desempeño de distintos roles (propios del Aprendizaje Cooperativo) por parte del alumnado.
- Impulsar un aprendizaje activo, participativo y significativo que suponga un reto para el alumnado, dotándolos de todos los medios y recursos posibles, con objeto de desarrollar su autonomía y convertirse en un ciudadano implicado en nuestra sociedad.
- Realizar actividades de Grupos Interactivos y Tertulias Dialógicas contando con la colaboración de la "Red de Familias Colaboradoras" del centro (propias de la Comunidad de Aprendizaje).
- Fomentar el hábito lector del alumnado, a través del Plan Lector del centro y el desarrollo de las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA), el uso de la biblioteca de centro y de aula y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación con objeto de que alcancen su mejor desarrollo en el conocimiento.
- Fomentar el razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en la Educación Infantil y la Educación Primaria.
- Potenciar la convivencia en la vida de nuestro centro, respetando a todos sus miembros sin importar su género, raza, religión o características personales y promoviendo actitudes de amistad y colaboración entre toda la comunidad educativa (Inclusión).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.2. La participación de nuestra Comunidad Educativa (CdA).

Desde el centro estamos interesados en aumentar el grado de implicación de las familias y de nuestra comunidad educativa en la vida del centro mediante un modelo educativo basado en la Comunidad de Aprendizaje (CdA), mediante:

- El trabajo de los objetivos específicos propuestos en nuestro Proyecto de Comunidades de Aprendizaje (CdA) como: incrementar el número de familias que acuden al centro para formarse y conseguir una mayor asistencia de las familias a las actividades conjuntas que se realizan en el centro.
- Establecer vías de diálogo y respeto entre los distintos sectores de la comunidad educativa, construyendo puentes de colaboración, buscando lo que nos une y pudiendo llegar a debatir los distintos puntos de vista, teniendo siempre en cuenta que todas y todos compartimos un mismo objetivo: “Educar a nuestras niñas y niños para la vida”.
- Potenciar la participación activa de las familias en el proceso de enseñanza a través de la Red de Familias Colaboradoras, y su participación en las distintas Comisiones Mixtas (organizativas, de prácticas de éxito educativo y talleres educativos) propias de nuestra Comunidad de Aprendizaje.
- Colaborar, cooperar e impulsar un trabajo coordinado con la AMPA “Los Colores” en la organización y realización de distintas actividades educativas que se desarrollarán a lo largo del curso escolar, estableciendo una coordinación de dichos eventos en un “Plan de Efemérides del Centro”.
- Favorecer la participación de las familias en la vida del centro (a través de la Comunidad de Aprendizaje), ayudando en el proceso educativo, estableciéndose reuniones periódicas e informando de cualquier aspecto de sus hijos e hijas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.3. Atención al alumnado con Necesidades Educativas (Inclusión).

Dentro de nuestro nuevo Proyecto Educativo pretendemos definir de forma transversal todas las medidas y recursos de Atención a la Diversidad necesarios para que todo nuestro alumnado del centro alcance el éxito, de acuerdo con sus competencias y potencialidades.

El Equipo de Orientación (EO) con la colaboración con el Equipo de Orientación Externo (EOE), participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del “Plan de Atención a la Diversidad” a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

3.4. Metodología Activa y Participativa.

3.4.1. El uso de la Asamblea.

Consideramos el recurso metodológico de la Asamblea como una herramienta pedagógica fundamental para crear las Normas de Convivencia del aula, la cohesión del alumnado y la resolución de conflictos. Así mismo nos ayuda a conocer a nuestro alumnado, saber sus intereses y nos orienta a la hora de tomar las decisiones en el aula. Su uso es fundamental para el desarrollo de la libertad de expresión y el trabajo de la expresión oral.

3.4.2. Atención personalizada del alumnado.

Se respetarán los tiempos personales de aprendizaje, con objeto de alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, competencias y capacidades y el conseguir el desarrollo integral de nuestro alumnado (no solo académico). Además, se realizará un acompañamiento emocional desde las diferentes tutorías del centro educativo.

Se potenciará el trabajo coordinado entre el profesorado de los distintos equipos docentes del centro y las familias del alumnado mediante reuniones de tutoría, comunicaciones a través de Pasen, vía telefónica y la mediación del delegado/a de las familias de la tutoría.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.4.3. Fomento del “Hábito Lector” del alumnado (Plan Lector del centro).

Se trabajará el gusto por la lectura a través de:

- a) El desarrollo del Plan de la Biblioteca Escolar del centro: convirtiendo nuestra biblioteca en un complemento del trabajo docente, realizándose servicios de préstamo y desarrollándose actividades de fomento de la lectura. Además, se realizarán programas formativos para el desarrollo de la competencia informacional del alumnado del ciclo, realizando actividades de fomento de la lectura y siendo una de las fuentes del conocimiento para el desarrollo de los Proyectos.
- b) La realización de un Plan Lector, desarrollando el "Itinerario Lector" del centro, donde el alumnado trabajará sobre títulos, que irán leyendo a lo largo de su periodo de escolarización en nuestro centro.

3.4.4. Desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje (SdA).

Se trabajarán las Áreas de Conocimiento del Medio, Ed. Artística, Atención Educativa/Religión Católica, EF, Valores Cívicos, Valores Sociales y Derechos Humanos y Francés (en su caso) a través del desarrollo de los Núcleos Temáticos, mientras las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés se desarrollarán de forma específica, integrándose, siempre que sea posible, en las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA).

Los seis Proyectos de Investigación realizados durante el curso escolar, dos por trimestre (doce a lo largo de su permanencia en el ciclo) se realizan a través del trabajo en pequeños grupos basado en el aprendizaje cooperativo e inclusivo. Las Fases del Proyecto serán:

- Fase 1º: ¿Qué sabemos? y ¿qué queremos saber?
- Fase 2º: Determinación de la construcción a realizar.
- Fase 3º: Etapa de investigación sobre las respuestas generadas del qué queremos saber
- Fase 4º: Puesta en común de la investigación y planificación de la construcción.
- Fase 5º: Elaboración de la construcción.
- Fase 6º: Exposición y explicación de trabajos (productos).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Como refuerzo y ampliación se requerirán la realización de “Talleres Educativos” a la Comisión Gestora, que seleccionará entre los miembros de la “Red de Familias Colaboradoras” (voluntariado de nuestra CdA) las personas idóneas que puedan colaborar en el desarrollo de los contenidos de las distintas Situaciones de Aprendizaje en el aula.

3.4.5. El “Trabajo Cooperativo” como estrategia metodológica.

Se trabajará de forma colaborativa, cooperativa, democrática y solidaria, siendo el maestro o maestra como "mediador en el proceso de aprendizaje".

La toma de decisiones del aula se realizará por consenso, previa argumentación y proceso de escucha y debate, generando un compromiso.

Nuestro modelo de organización de aula para el aprendizaje colaborativo y cooperativo en grupos heterogéneos y desempeño de roles por parte del alumnado.

Su aprendizaje será activo, participativo y significativo que suponga un reto para el alumnado.

A lo largo del curso se realizarán actividades de "Grupos Interactivos" contando con la colaboración de la "Red de familias colaboradoras" (propias de la Comunidad de Aprendizaje).

3.4.6. Evaluación del Proceso de E-A.

El proceso de evaluación del alumnado tendrá siempre un carácter continuo y formativo, evaluándose tanto el proceso de aprendizaje como el proceso de enseñanza.

Así el proceso de la evaluación se realizará, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de E-A de cada alumno y alumna en relación con los Objetivos de la Etapa en relación con cada una de las áreas/ámbitos, evaluados a través de los Criterios de Evaluación, y el desarrollo de las Competencias Claves.

Se utilizarán una amplia variedad de “Instrumentos de Evaluación” (Trazabilidad): cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, ...

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La evaluación será tanto cualitativa como cuantitativa: se realizarán matrices de evaluación o rúbricas de cada alumno y alumna (evolucionadas respecto a las que ya estaban implantadas en el centro) que incluirán el registro de las Competencias Clave (Perfil Competencial del alumno/a).

En todo este proceso de evaluación, el alumnado será participe de su propia evaluación.

3.4.7. Trabajo en casa.

Se considera que el trabajo en casa (fuera del tiempo lectivo del alumnado) como una ayuda didáctica puntual y justificada al proceso de aprendizaje del alumnado, siempre consensuado entre la tutoría y la familia del alumnado, ya sea para trabajar y desarrollar algún aspecto en concreto de alguna de las áreas curriculares o con objeto de desarrollar una Situación de Aprendizaje en que esté trabajando, de forma grupal, en ese momento en el aula.

Nunca se entenderá este tipo de trabajo como una extensión del horario lectivo del alumnado.

3.4.8. Uso de los “Recursos Tecnológicos” (TDE).

El alumnado realizará un uso educativo de las cuentas educaand (Google). Con objeto de desarrollar los conocimientos y destrezas del alumnado respecto a su competencia digital se realizará un “Plan de Formación Digital del Alumnado” (secuenciado para cada ciclo educativo).

En las aulas se usarán paneles interactivos, tablets, chromebooks y portátiles para desarrollar el trabajo cooperativo para la realización de las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA) de forma que pueda hacer un uso responsable y educativo de estos medios, con objeto de alcanzar un alto desarrollo en su conocimiento.

Consideramos importante resaltar que la utilización de estos recursos digitales siempre irá asociada a la realización de actividades programadas con objetivos educativos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.5. La coordinación entre Ciclos y Etapas Educativas.

Mejorar la coordinación entre los distintos Ciclos y Niveles (en especial los tránsitos a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria al centro de referencia adscrito: IES Mayorazgo).

El Programa de Tránsito del presente curso escolar 2025/26 con el instituto de referencia (IES Mayorazgo) es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

El proceso educativo de cualquier persona se entiende en sentido dinámico y evolutivo, es decir, vivo, por lo tanto, es necesario pensar en aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo vigente que implican cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental.

En todas estas situaciones es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivencien como algo progresivo, continuo y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración.

El actual sistema educativo se articula en etapas y niveles, el paso del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria implica cambios importantes, que hacen necesario programar actuaciones específicas que favorezcan la coordinación del profesorado de ambas etapas educativas y que faciliten la adaptación del alumnado, atendiendo para ello las distintas necesidades tanto personales como grupales que se prevén que pueden surgir.

El objetivo principal de estas actuaciones es convertir los procesos de transición en algo formativo y educativo. Para ello se programaron:

- Actividades de coordinación entre profesorado y profesionales de la orientación, que faciliten el intercambio de información pertinente.
- Acciones dirigidas al alumnado y a las familias de los dos centros.
- Actividades de acogida para el alumnado de nuevo ingreso, en los primeros días de curso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Estas actuaciones las coordinará la persona titular de la Jefatura de Estudios, asesorado por el Orientador y con la participación activa del profesorado que ostente la tutoría del grupo de 1º de ESO.

2. OBJETIVOS

a) Con relación al alumnado:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar al alumnado de 6º de Primaria sobre la estructura del Sistema Educativo y sus distintas opciones académicas, especialmente sobre la E.S.O.
- Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....
- Favorecer la acogida, por parte del alumnado de E.S.O., del alumnado de nuevo ingreso en el Instituto.

b) Con relación a la familia:

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
- Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...

c) Con relación al profesorado y a los centros:

- Incluir los programas de tránsito en los POAT, de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: planificación, profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua, Matemáticas y Segundo Idioma.
- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con NEAE en particular.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NEAE.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



3. CONTENIDOS

Estarán referidos al menos a los siguientes ámbitos de intervención:

- Autoconocimiento.
- Sistema Educativo
- Etapa educativa: Educación Secundaria Obligatoria
- Centro educativo: espacios, personal y normas de funcionamiento
- Oferta educativa
- Matriculación
- Red de centros y zonas de adscripción
- Documentos: Informes Individualizados de Evaluación, Informes de Tránsito, Dictámenes de escolarización...

Se pueden ver con más detalle los contenidos a tratar durante el programa de tránsito en las tablas que se adjuntan a continuación.

4. ACTIVIDADES INTERCENTROS

Durante el curso 2025/26, se mantienen las actividades intercentros, lo que se materializa en un concurso de microrrelatos en el que participa:

1. alumnado tercer ciclo de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional
2. familias
3. profesorado.

Este curso escolar nos proponemos ampliar el número de actividades intercentros y concretamente las actividades planificadas para este curso escolar son las siguientes:

- Concurso de microrrelatos: propuesta ya iniciada en cursos pasados que se mantiene para el presente curso.
- Proyecto solidario: se propone la colaboración conjunta en aquellos proyectos solidarios que surjan en los tres centros.
- Recreos activos: Promover participación intercentros al final de trimestres.



- Actuación conjunta dentro del marco del programa Escuela Espacio de Paz: se propone diseñar una actividad intercentro dentro del programa mencionado. Se propone como soporte creativo y artístico de actuaciones la ubicación de una paloma en un lugar visible y común a todo el centro.
- Cualquier actividad relacionada con planes y programas de cualquiera de los centros del programa de tránsito, que se organicen durante el curso escolar pueden implementarse en los centros.
- Compartir el mismo formato y secciones de una agenda escolar con el fin de que el alumnado implemente este recurso como material de su proceso de enseñanza-aprendizaje y fomente su competencia en autonomía personal.

ACTUACIONES – CONTENIDOS			
	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVIDENCIAS (1)
GRUPOS DE TRABAJO INTERCENTROS	A.1. Constituir un grupo de trabajo, con los profesionales de los centros implicados: IES y Centros adscritos.	Jefaturas de estudios implicadas. Profesional de referencia del EOE. Director/a del D. Orientación. Directores/as.	- Acta documento de constitución.
	A.2. diseño de la planificación del tránsito entre el IES y centros adscritos. -Acordar contenidos a tratar en las reuniones. -Fijar calendario de reuniones (al menos una trimestral)	Ídem	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas
	A.3. Elaboración y redacción de protocolo de tránsito conjunto para su inclusión en los Proyectos Educativos de los centros respectivos	Jefaturas de estudios implicadas. Profesional de referencia del E.O.E. Director/a del D. Orientación. Directores/as.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas
	A.4. Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados, tras las reuniones de intercambio de información I.E.S. – Centros Adscritos. Medidas: - Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos.	Jefaturas de estudios implicadas. Coordinador Departamento Convivencia IES.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas
	A.5. Especial seguimiento, del alumnado en situación de absentismo, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar.	Jefes de Estudio de los Centros implicados.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas.

	A.6. Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos.	Grupo de trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida.
	A.7. Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente	Grupo de trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida.

ACTUACIONES – CONTENIDOS			
	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVIDENCIAS (1)
COORDINACIÓN DIDÁCTICA	Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera) entre 6º de primaria y 1º de secundaria para revisión conjunta.	Tutores de 6º de primaria y jefes de departamento de las materias afectadas.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas.
	Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización de material.	Coordinadores 3º Ciclo y jefes Departamentos de las materias instrumentales.	- Acta donde conste la información recogida.
	Intercambio de información sobre la metodología utilizada haciendo hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación para revisión conjunta.	Tutores de 6º de primaria y jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida.
	Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar, ...) utilizadas en ambos cursos	Tutores de 6º de primaria y jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida.
	Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria	Tutores de 6º de primaria y jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida.



ACTUACIONES – CONTENIDOS			
	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVIDENCIAS (1)
ALUMNA DO	C.1. Reuniones informativas en el IES sobre estudios a realizar en la siguiente etapa.	Departamento de Orientación IES E.O.E., equipos directivos y tutores.	- Cuadro de asistencia.
	C.2. Visitas guiadas al centro destino	E.O.E., equipo directivos y tutores	- Cuadro de asistencia.
	C.3. Actividades conjuntas con alumnado del centro destino.	E.O.E., equipo directivos y tutores	- Cuadro de asistencia.
FAMILIAS	D.1. Reuniones informativas en IES sobre características de la nueva etapa educativa y del centro.	Equipos directivos y representantes padres y madres del centro de destino.	- Cuadro de asistencia.
	D.2. Visita guiada a centro destino acompañada de representantes padres/padres de centro destino.	Equipos directivos y representantes padres y madres del centro de destino	- Cuadro de asistencia.

	ACTUACIONES	FECHA	ASISTENTES	EVIDENCIAS
	Constituir grupos de trabajo Planificación tránsito: contenidos y calendario Revisión protocolo de tránsito	septiembre	Jefatura de Estudios de los centro adscritos Tutores de 6º de primaria Orientadores de los centros adscritos Jefa del departamento de orientación Jefa de estudios del I.E.S. Jefas de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés Dirección del I.E.S y centros adscritos PT	Acta Programa tránsito incluido en el PE Directores Grabar equipo en séneca: <i>Alumnado/ evaluación/ programa de tránsito</i>
	Actualización y coordinación de los planes de convivencia Seguimiento del alumnado absentista Seguimiento alumnado NEAE	septiembre	Jefatura de Estudios de los centro adscritos Jefa del departamento de orientación Orientadores/as de los centros adscritos Dirección del I.E.S y centros adscritos	Acta
	Coordinación y diseño de las programaciones Intercambio de información sobre metodología Intercambio de información sobre técnicas de estudio	septiembre	Tutores 6º primaria Jefes de departamento áreas de las implicadas	Acta Programaciones didácticas
	Recopilación de material para utilizar en tutoría, tanto en los centros de origen como en el centro de destino, que facilite el tránsito	A lo largo del curso	E.O.E. centros adscritos Jefa del departamento de orientación	Dossier de material



	Coordinación e intercambio de información sobre convivencia y rendimiento académico de alumnado de 1º de Eso y 6º de primaria; establecimiento estrategias conjuntas de atención a dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.	Enero	Orientadores de EOE y del departamento de Orientación Jefatura de Estudios CEIPs, IES Coordinación de 3º Ciclo EP (representantes de materias troncales idiomas inglés y francés) Jefatura de departamentos didácticos de materias troncales generales de IES (matemáticas, lengua e idiomas ingles y francés)	Acta
	Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria y las pruebas iniciales de 1º ESO	Junio	Tutores 6º primaria de las Jefes de departamento áreas implicadas	Acta
	Intercambio de información de planes y programas Intercambio de información uso TIC	Junio	Jefatura de Estudios de los centro adscritos Jefa de estudios del I.E.S. Dirección del I.E.S. y centros adscritos	Acta
	Intercambio información alumnado con NEAE	Junio	E.O.E. centros adscritos Jefa del departamento de orientación Maestro PT centro de destino y centros de origen	Acta

3.6. Desarrollo de Planes y Proyectos Educativos.

Durante el presente curso escolar 2025/2026 se desarrollarán:

1. Planes y Proyectos Educativos de participación de oficio:

- Biblioteca Escolar: Itinerario Lector del centro.
- Bienestar Emocional.
- Plan de Apertura de centros docentes.
- Plan de Igualdad de Género en educación en Andalucía.
- TDE (Plan de Actuación Digital –STEAM 4.0).

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Planes y Proyectos Educativos de Convocatoria General:

- Aldea:
 - Cambio climático.
 - Gestión y valor del agua.
 - Huertos escolares.
- Comunica.
- Hábitos de Vida Saludable:
 - Neuroeducación.
 - Educación Emocional.
 - Actividad física y deporte.
 - Sueño saludable y autocuidado.
 - Educación afectivo-sexual.
 - Higiene digital.
- Prácticum grado Maestro.
- Programas Culturales: Cine.
- Red Andaluza: “Escuela, espacio de Paz”.

3. Planes y Proyectos Educativos de Convocatoria Específica:

- Comunidad de Aprendizaje.
- Convivencia +.

Así mismo destacamos: el “Proyecto de Emociones y Valores” (trabajado como área específica del centro desde la Atención Educativa), el Plan Lector del centro, el Plan de Razonamiento Matemático y el Plan de Celebración Anual de Efemérides.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Dicho “Plan de Celebración Anual de Efemérides”, basándonos en la instrucción de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración de efemérides durante el curso escolar 2025/2026, tendrá el siguiente cronograma:

1º Trimestre:

- 10 de octubre: Día Mundial de la Salud Mental
- 12 de octubre: Día de la Hispanidad.
- 28 de octubre: Día de la Empresa Andaluza.
- 28 de octubre: Halloween*.
- 16 de noviembre: Día del Flamenco.
- 20 de noviembre: Día Mundial de la Infancia.
- 22 de noviembre: Día Internacional de la Música.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 4 de diciembre: Día de la Bandera.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 16 de diciembre: Día de la Lectura en Andalucía
- 19 de diciembre: actividades de celebración de la Navidad. *

2º Trimestre:

- 30 de enero: Día escolar de la No Violencia y la Paz.
- 11 febrero: Día de la Mujer y la Niña en la ciencia.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

3º Trimestre:

- 7 de abril: Día Internacional de la Salud.
- 23 de abril: Día del Libro.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 15 de mayo: Día Internacional de la Familia.
- 5 de junio: Día del Medio Ambiente.
- 14 de junio: Día de la Memoria Histórica y Democrática.
- 23 de junio: Actividades de fin de curso.

Nota 1: La selección de las anteriores efemérides se originan en las Propuestas planteadas por el Claustro para el curso 2025/2026 (recogida en el libro de Actas del Claustro) basadas en distintas instrucciones de la Delegación de Educación y por razones de tradición social (nunca teniendo ninguna de ellas un carácter religioso).

Nota 2: Las actividades educativas a realizar en el desarrollo del Plan de Celebración Anual de Efemérides se trabajarán de forma planificada, coordinada y compartida a través de la creación de distintas Comisiones Mixtas de nuestra Comunidad de Aprendizaje, colaborando activamente con las propuestas realizadas por el AMPA "Los Colores".

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.7. Plan de Mejora 2025/2026.

Nuestro Plan de Mejora (PM) consiste en la planificación mediante la que articulamos el proceso para reforzar los aspectos considerados positivos y modificar o eliminar los aspectos mejorables como consecuencia del proceso de autoevaluación previo (Memoria Final).

Se ha elaborado teniendo muy en cuenta los resultados obtenidos en la Evaluación de Diagnóstico 2025 y los Indicadores Homologados 2025. Dichos informes reflejan la excelencia del centro en la competencia lingüística, matemática y convivencia, pero también señalan ámbitos de mejora concretos: la comprensión lectora inferencial y crítica, el razonamiento lógico y pensamiento computacional, la expresión oral y escrita en lengua inglesa y la eficacia de las adaptaciones curriculares.

<https://drive.google.com/file/d/1CWJKD7OqysUfmmehHwjVDsZbCAzzcdiG/view?usp=sharing>

Por ello, el presente Plan de Mejora integra nuevas propuestas específicas derivadas de estos resultados, fortaleciendo la coherencia entre la autoevaluación interna del centro y las evidencias externas, con el fin de avanzar hacia un modelo de excelencia educativa inclusiva, competencial y equitativa.

Por todo ello, en nuestro Plan de Mejora detallamos:

1. La coherencia de las propuestas de mejora, realizadas en la Memoria Final del curso escolar 2024/25. Los objetivos específicos de las propuestas seleccionados en el Plan de Mejora tienen una vinculación directa con los Objetivos del Proyecto Educativo (Plan de Centro 2025/26), priorizados tras el proceso de autoevaluación. Así, los 11 Objetivos Priorizados de nuestro Plan de Mejora establecen las propuestas de mejora, profundizando en determinados aspectos de los Objetivos del Proyecto Educativo 2025/26.
2. Con nuestro “Plan de Mejora 25/26” contextualizamos la necesidad y utilidad de las propuestas de mejora. Hemos establecido 15 Propuestas de Mejora para evitar la dispersión de esfuerzos, con una priorización de aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Las modificaciones curriculares, producidas por la concreción de la LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma a través de los Decretos 100 y 101 de 2023 y su desarrollo curricular en la Orden de 30 de mayo de 2023 para las etapas de Educación Infantil y Primaria, tienen como finalidad la mejora del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Es fundamental que este desarrollo curricular se realice a través de la Propuesta Didáctica en Infantil y en las Programaciones Didácticas en Primaria, desarrolladas en las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA).
4. Estas 15 Propuestas de Mejora están realizadas para que tengan el mayor alcance posible en la realidad de nuestro centro, mejorando la estructura organizativa del centro, el funcionamiento de equipos docentes y la práctica en el aula.
5. Estas 15 Propuestas de Mejora deben implicar al equipo docente de nuestro Claustro, potenciando el trabajo en equipo. Este trabajo cooperativo supone la experiencia de compartir iniciativas y de abordar conjuntamente las dificultades.
6. Al final del presente curso 2025/2026 evaluaremos de resultados obtenidos del Plan de Actuación. Los cambios promovidos por las propuestas de mejora serán evaluados y sus resultados conocidos por los miembros del claustro. La evaluación de la implementación de las propuestas de mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito y qué efectos se han producido en nuestro centro.
7. Aunque el Plan de Mejora se evaluará al finalizar el curso escolar es necesario que dispongamos de mecanismos de comprobación que aporten información de las distintas propuestas de mejora, de manera que sea posible saber si se está desarrollando y en qué medida.
8. Nuestras Propuestas de Mejora estarán planificadas temporalmente, identificando sus momentos clave.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9. Debemos asignar agentes responsables de aplicación de estas propuestas, con objeto de realizar un seguimiento de su implementación y desarrollo a lo largo del presente curso escolar.

Las propuestas a desarrollar en el Plan de Mejora 25/26 serán:

- Realizables.
- Concretas.
- Relevantes.
- Realistas.
- Contextualizadas.
- Coherentes con la detección de los ámbitos susceptibles de mejora.

3.7.1. OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL “PLAN DE MEJORA” DEL CURSO ESCOLAR 2025/2026

(VINCULADOS CON NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO).

Objetivo 1º: Fomentar un clima escolar que favorezca la convivencia y el aprendizaje, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de las alumnas y de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de una ciudadanía libre, crítica y democrática.

Objetivo 2º: Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro, a través de la Comunidad de Aprendizaje (CdA), para conseguir una formación solidaria y que contribuya a la efectiva equidad entre hombres y mujeres en nuestro centro.

Objetivo 3º: Completar la formación integral del alumnado a través del desarrollo de sus Competencias Claves, educando hacia la formación de ciudadanos activos que respeten los derechos y libertades fundamentales y mantengan actitudes de solidaridad, cooperación y de no violencia, respetando las posibles diferencias (por razones de raza, género, características personales, ...).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Objetivo 4º: Renovar las Programaciones Didácticas de Primaria y la Propuestas Didáctica de Infantil del centro (basándose en la LOMLOE y su desarrollo curricular en Andalucía a través de los Decretos 100 y 101 de 2023 y la Orden de mayo de 2023), adaptándolas a nuestro propio contexto (Comunidad de Aprendizaje), basándonos en el Currículo por Competencias.

Objetivo 5º: Implantar y potenciar el desarrollo del Aprendizaje Basados en Proyectos (ABP) organizando una línea pedagógica programada donde dichos Proyectos de Investigación se apliquen a través de las distintas situaciones de aprendizaje que se realicen (SDA) en las distintas áreas.

Objetivo 6º: Organizar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, aplicando los Decretos 100 y 101 de 2023 y la Orden de 23 de mayo, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las Área de Aprendizaje, con un carácter criterial y formativo, teniendo en consideración el grado de adquisición de las Competencias Claves y el logro de Objetivos de cada una de las Etapas Educativas en el centro, teniendo especial atención al alumnado NEAE.

3.7.2. Propuestas de Mejora para el curso escolar 2025/2026.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



FACTOR CLAVE 1º La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

1ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Planificación de talleres educativos y actividades complementarias

Fortalecer la planificación y coordinación de los talleres educativos y actividades extraescolares, vinculándolos de forma más directa con el desarrollo curricular de los proyectos de investigación incluidos en las Programaciones Didácticas.

Estas actividades se organizarán de manera colaborativa entre los distintos Equipos de Ciclo y con la participación activa del voluntariado de nuestra Comunidad de Aprendizaje, garantizando su coherencia pedagógica y su impacto en el aprendizaje significativo del alumnado.

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Calendario de actividades del Plan de Efemérides y prácticas de éxito de la CdA. Panel en Sala de Profesores.
- Uso de la agenda Séneca (Plan de Actuación Digital 25/26 - TDE).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



FACTOR CLAVE 2º La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas ,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

2ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Eje temático educativo: “El Cine”

Diseñar y desarrollar un Eje Temático Educativo transversal, que articule de forma global las actividades curriculares y complementarias (Plan de Efemérides) durante el curso escolar 2025/2026, bajo el tema “El Cine”.

Se propondrá la inclusión del proyecto en la convocatoria de Planes y Proyectos Educativos de la Consejería, dentro del Aula de Cine, con el fin de favorecer la educación artística, audiovisual y la competencia comunicativa del alumnado.

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Definición del EJE TEMÁTICO del curso escolar 25/26 en el Proyecto Educativo 25/26.
- Planificación trimestral en el Plan de Trabajo Anual.
- Propuestas Didácticas y Programaciones Didácticas 25/26.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Revisión y actualización del Plan Lector del centro

Actualizar el Plan Lector con un enfoque integral y funcional, a través de la Biblioteca Escolar.

Las principales líneas de mejora incluirán:

- *Definición de un itinerario lector por ciclos en Educación Primaria.*
- *Incorporación de un itinerario de clásicos adaptados para el desarrollo de Tertulias Dialógicas Literarias (CdA).*
- *Implementación de programas de apadrinamiento lector entre alumnado de diferentes edades.*
- *Potenciación del servicio de préstamo como herramienta para fomentar el hábito lector en la vida cotidiana del alumnado.*

El plan se someterá a un proceso de autoevaluación que permita valorar su grado de aplicación y eficacia.

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Calendario anual de Grupos Interactivos (Memoria Final).
- Calendario anual de Tertulias Dialógicas (Memoria Final).
- Plan de Trabajo Anual de la Biblioteca Escolar (Becrea) y Memoria final.
- Proyecto del "Programa Comunica": Comunicación escrita y creatividad literaria.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Mejora de la Comprensión Lectora Inferencial y Crítica

A partir de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico 2025 en Lengua Castellana y Literatura (CE4: Comprensión lectora), se propone fortalecer la competencia lectora del alumnado en los niveles inferencial y crítico, a través de estrategias activas y proyectos interdisciplinares.

Acciones:

- *Implantar talleres semanales de lectura guiada con enfoque en inferencias y deducción de significados.*
- *Desarrollar proyectos interdisciplinares de lectura crítica (lectura + arte, lectura + ciencia).*
- *Formar al profesorado en estrategias de lectura crítica y pensamiento analítico.*

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Resultados en pruebas internas de comprensión lectora.
- Registro de participación y valoración de talleres de lectura.
- Análisis comparativo de los resultados de comprensión lectora en las evaluaciones internas y externas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26:

A partir de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico 2025 en Primera Lengua Extranjera (CE2: Producción oral y escrita), se propone reforzar el uso funcional y comunicativo del inglés en contextos reales del aula.

Acciones:

- *Crear 'English Speaking Corners' en todas las aulas, con sesiones semanales de comunicación funcional.*
- *Realizar microproyectos orales mensuales (exposiciones, dramatizaciones, entrevistas).*
- *Potenciar la metodología AICLE (CLIL) en las áreas no lingüísticas para aumentar la exposición al idioma.*

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Rúbricas de expresión oral y escrita aplicadas trimestralmente.
- Grabaciones y autoevaluaciones del alumnado (portafolio lingüístico).
- Evolución de la competencia comunicativa en pruebas internas y externas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Revisión y contextualización del Plan de Razonamiento Matemático

Revisar y adaptar el Plan de Razonamiento Matemático a las características y necesidades de cada curso, promoviendo una enseñanza más contextualizada y competencial.

El trabajo se centrará en dos ejes principales:

- *Resolución de problemas contextualizados.*
- *Tratamiento de la información y pensamiento lógico a través de retos matemáticos diversos.*

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Plan de Plan de Razonamiento Matemático del centro:
- Resultados en rúbricas de resolución de problemas en las áreas de Matemáticas y Ciencias.
- Mejora en los resultados de la competencia matemática en futuras evaluaciones externas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



7ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Pensamiento computacional

Derivada del análisis de la Evaluación de Diagnóstico 2025 en Matemáticas (CE2 y CE4), se establece la necesidad de mejorar la autonomía en la resolución de problemas y la aplicación del pensamiento computacional en contextos reales.

Acciones:

- *Implementar actividades de programación por bloques (Scratch, Code.org) desde 3º de Primaria.*
- *Elaborar una guía de recursos digitales para el profesorado en pensamiento computacional.*

INDICADOR DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Registro de actividades STEAM por ciclos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

FACTOR CLAVE 3º La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

8ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Revisión y Optimización de las Adaptaciones Curriculares mediante DUA

Con base en los Indicadores Homologados 2025, que señalan un margen de mejora en la eficacia de las adaptaciones curriculares, se propone reforzar la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como principio inclusivo en toda la práctica docente.

Acciones:

- Realizar una revisión trimestral de las ACIs y su grado de implementación.
- Organizar formación específica docente en DUA (colaboración con CEP Málaga).
- Diseñar un banco de recursos DUA accesible para todos los equipos docentes del centro.

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Registro de ACIs actualizadas en Séneca.
- Cuestionario de valoración del profesorado sobre la eficacia de las medidas DUA.
- Mejora de los resultados del alumnado NEAE en las evaluaciones internas.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Desarrollo de las funciones ejecutivas en el alumnado

Favorecer el desarrollo de las Funciones Ejecutivas del alumnado mediante su incorporación sistemática a la práctica educativa diaria.

Para ello, se potenciará la formación del profesorado en este ámbito, en colaboración con el CEP de Málaga y la Asociación Neuroeduca, en el marco de nuestra Comunidad de Aprendizaje.

El objetivo es fortalecer procesos cognitivos como la atención, la memoria de trabajo, la autorregulación emocional y la planificación.

INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Propuestas Didácticas y Programaciones Didácticas de las distintas áreas.
- Retos alcanzados propuestos por la coordinadora de NeuroEduca, Dª Ana Blanco, como ponente externa de la formación del profesorado.
- Taller Formación del Profesorado de CdA 25/26 (Formación del profesorado CEP Málaga).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



FACTOR CLAVE 4º La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

10ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Continuidad y fortalecimiento de las Comisiones Mixtas

Mantener y consolidar el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, propias de las Comunidades de Aprendizaje, como espacios de participación activa y democrática.

Cada comisión trabajará en la consecución de los “sueños” priorizados por los distintos sectores de la comunidad educativa, impulsando proyectos concretos que favorezcan la mejora del centro y la cohesión comunitaria.

INDICADOR DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Registro de sueños alcanzados por la CdA:

https://docs.google.com/document/d/1hVtGTGkKugwCdTDx_HqR-AdkheNXKorw/edit?usp=sharing&ouid=115538115907568405030&rt=pof=true&sd=true

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



11ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Protocolos de acceso y control del voluntariado

Reforzar los protocolos de acceso del voluntariado a las prácticas de éxito de la Comunidad de Aprendizaje, exigiendo la firma del contrato de colaboración (Libro del Voluntariado) y la presentación del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, conforme a la normativa vigente.

Esta medida busca garantizar la seguridad y bienestar del alumnado en todas las actuaciones de participación externa.

- INDICADOR DE CALIDAD DE REFERENCIA:
- Libro del Voluntariado de nuestra CdA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



12ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Reunión inicial de ciclo con las familias

Unificar las reuniones generales de tutoría con las familias en una única sesión presencial al inicio de curso, que se celebrará antes del 1 de octubre, de acuerdo con la normativa vigente.

En ella se realizará la elección democrática del Delegado/a de Familias de cada tutoría (D. 328/2010).

A partir del 15 de noviembre de 2025, una vez aprobadas las Propuestas Educativas de Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de Primaria (registradas en Séneca), se informará a las familias sobre los criterios de evaluación de cada área o ámbito de aprendizaje, que estarán disponibles para su consulta en la página web del centro: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/labiznaga/>

INDICADOR DE CALIDAD DE REFERENCIA:

- Actas de las reuniones generales de tutoría (15 de septiembre).
- Decálogo de Comunicación entre las familias y el centro.
- Publicación en la página web del centro de los Criterios de Evaluación de las Programaciones Didácticas de todos los cursos y áreas curriculares:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/labiznaga/>

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



FACTOR CLAVE 6º La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

13ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Actividades de bienvenida relacionadas con el eje temático “El Cine”

Organizar actividades de acogida y bienvenida al alumnado al inicio del curso escolar, inspiradas en el eje temático “El Cine”, promoviendo la cohesión de grupo, la creatividad y la motivación hacia el aprendizaje.

- INDICADOR DE CALIDAD DE REFERENCIA:
 - Memoria de las actividades de bienvenida al alumnado al inicio de curso relacionadas con el Cine:

https://www.canva.com/design/DAGyggZjlxc/vr3zPEvPTqGOZuB1obSBTw/edit?utm_content=DAGyggZjlxc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



FACTOR CLAVE 7º: OTROS

7.1 Mantenimiento de las instalaciones escolares.

15ª PROPUESTA DE MEJORA 25/26: Mantenimiento y mejora de las instalaciones escolares

Continuar con las actuaciones de mantenimiento y mejora de los espacios escolares, priorizando:

- *Insonorización del gimnasio para favorecer su uso en actividades educativas y psicomotrices.*
- *Renovación de materiales deportivos.*
- *Instalación de paneles de corcho para la exposición de proyectos.*
- *Revisión y repintado de las líneas del patio.*
- *Ampliación de zonas de sombra para el bienestar del alumnado durante los recreos y actividades al aire libre.*
- INDICADORES DE CALIDAD DE REFERENCIA:
 - Memoria de Autoevaluación del curso 2025/2026 (aplicación informática Séneca).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES * Y TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

4.1. Contextualización del currículo establecido por la LOMLOE (Decreto 101/2023 y las Órdenes del 30 de mayo de 2023).



4.1.1. Nueva terminología del desarrollo curricular de la LOMLOE.

- **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- **Competencias Clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.



- Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las Competencias Clave, y, por otra, los Saberes Básicos de las áreas y los Criterios de Evaluación.
- Criterios de Evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Saberes Básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las Competencias Específicas.
- Situaciones de Aprendizaje (SdA): Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a Competencias Clave y Competencias Específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- Perfil de Salida: son las Competencias Clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.
- Perfil Competencial: son las Competencias Clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada CICLO de Primaria.
- Descriptorios Operativos: son el nivel de desempeño esperado al término de cada CICLO de la etapa, así como al finalizar la etapa (3º Ciclo).

Los Descriptorios Operativos de las Competencias Clave constituyen, junto con los Objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. Esta vinculación entre Descriptorios Operativos y Competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las Competencias Clave definidas en el Perfil Competencial y, por tanto, la consecución de las Competencias Claves y Objetivos previstos para la etapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.1.2. Finalidades Educativas (D. 101/2023).

- a) Facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo.
- b) Trabajar las habilidades lógicas y matemáticas.
- c) La adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia.
- d) La adquisición de nociones básicas de estudios y trabajo.
- e) La adquisición de nociones básicas del sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Todo ello con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.3. Objetivos de Educación Infantil (D. 100/2023).

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

4.1.4. Objetivos de Educación Primaria (D. 101/2023).

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y protegerla riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

4.1.5. Competencias Claves (D. 100/2023 y 101/2023).

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su concreción en nuestro Proyectos Educativo, tendrán como referente el “Perfil Competencial” al término de cada ciclo y el “Perfil de Salida” al término de la Etapa.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las Competencias y los Objetivos de la Etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las Competencias Clave recogidas en este Perfil Competencial.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

4.1.6. Principios Pedagógicos.

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las Competencias Clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Se deben desarrollar las destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las Competencias Clave previstas en el Perfil Competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- d) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, Todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de este, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) Se realizarán proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4.1.7. Situaciones de Aprendizaje (SdA).

Las Situaciones de Aprendizaje (SdA) implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las Competencias Específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA), se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Las Programaciones Didácticas contemplarán Situaciones de Aprendizaje (SdA) en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje (SdA) se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV (Descriptores Operativos de las Competencias Claves).

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Como línea pedagógica del centro, tanto las Programaciones Didácticas como su desarrollo en las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA) se realizarán a través del sistema informático Séneca, siendo éstas parte del repositorio de las SdA del centro (será decisión de los maestros/as elaboradores de las mismas la posibilidad de publicarlas en el repositorio compartido de la aplicación).

La estructura básica de las distintas SdA realizadas en Séneca consta de los siguientes apartados:

1. CONCRECIÓN CURRICULAR:

- Competencias específicas.
- Criterios de Evaluación.
- Saberes básicos.
- Descriptores operativos.

2. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA (producto final):

- Título de la actividad.
- Tipo de Actividad:
 - Motivación.
 - Activación.
 - Exploración.
 - Estructuración.
 - Aplicación.
 - Conclusión.
- Ejercicios.
- Metodología.
- Temporalización.
- Recursos.
- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Trazabilidad (Instrumentos de Evaluación):
 - Asamblea
 - Audición
 - Cuaderno de clase
 - Debate
 - Elaboración del blog
 - Exposición

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Ficha de clase.
Grabación de imágenes
Kahoot/Quizz
Maqueta
Observaciones directas
Portfolio
Producto final de equipo
Prueba escrita
Prueba oral
Respuesta Física total
Resumen
Trabajo en clase (observación directa)

- Evaluación de la práctica docente.

4.1.8. Criterios de Evaluación.

Los Criterios de Evaluación se establecen en cada área para cada ciclo de la etapa y permiten determinar el progreso en el grado de adquisición de las Competencias Específicas a lo largo de la etapa; es decir, se concretan a partir de dichas Competencias Específicas, y han de entenderse como herramientas de diagnóstico y mejora en relación con el nivel de desempeño que se espera de la adquisición de aquellas:

- Estímulo de los hábitos de vida saludable y sostenible.
- Uso seguro de las tecnologías.
- Interacción respetuosa y cooperativa entre iguales y con el entorno.
- Gestión asertiva de las emociones.

Estos Criterios de Evaluación se formulan de un modo claramente competencial, atendiendo tanto a los productos finales esperados, como a los procesos y actitudes que acompañan su elaboración.

Para llevar a cabo la evaluación de estos criterios es necesario poner en marcha una variedad de herramientas e instrumentos de evaluación (Trazabilidad) dotados de capacidad diagnóstica y de mejora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

4.1.9. Graduación de las Competencias Clave con sus Descriptores Operativos de la Educación Infantil.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciadas en los tres ciclos que conforman la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

a) Competencia en comunicación lingüística (CCL):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.



b) Competencia plurilingüe (CP):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
CP3. Muestra interés por conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).
STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

d) Competencia digital (CD):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que le permitan expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.
CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.
CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

CP5AA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

f) Competencia ciudadana (CC):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándose poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

g) Competencia emprendedora (CE):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.



h) Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC):

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionada con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

4.1.10. Graduación de las Competencias Clave con sus descriptores Operativos, secuenciados por Ciclos de Educación Primaria.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciadas en los tres ciclos que conforman la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.



a) Competencia en comunicación lingüística (CCL):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que lo ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales, aportando el punto de vista personal y creativo, e identificando los derechos de autor.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarse, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.



CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndose como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.



b) Competencia plurilingüe (CP):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.



c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM 1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	STEM 1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM 1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM 2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM 2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que lo ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM 2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM 3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM 3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM 3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM 4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos.	STEM 4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que lo ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM 4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM 5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	STEM 5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyen positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	STEM 5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

d) Competencia digital (CD):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.



CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.	CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.	CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).	CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.



e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que lo ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y organizándose para alcanzar sus propios objetivos.
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas discriminatorias.
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que lo llevan a la reflexión guiada.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.



CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que lo ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que lo ayuden a ampliar sus conocimientos.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

f) Competencia ciudadana (CC):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomenten la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuente con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

g) Competencia emprendedora (CE):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana,	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos

trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.	empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.	recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándose como una oportunidad para aprender.	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

h) Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC):

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando soportes empleados.	CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando soportes empleados.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.



CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

4.2. Coordinación y concreción de los Saberes Básicos.

La coordinación y la concreción de los Saberes Básicos se realizarán a través de la Propuesta Pedagógica de Educación Infantil y de las Programaciones de Ciclo de la Educación Primaria compartiendo ambas una misma estructuración realizada por el Claustro y coordinada por la Jefatura de Estudios del centro.

Esta estructuración se puede consultar en el apartado 16. Criterios generales de las Programaciones Didácticas de Ciclos de Primaria y la Propuesta Pedagógica de Infantil (basado en el desarrollo curricular para la Educación Infantil y Primaria de la Orden del 30 de mayo de 2023 en su Anexo II: Desarrollos curriculares de las diferentes áreas).

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3. Tratamiento de la Educación en Valores.

Educar las emociones desde el punto de vista más básico es algo esencial, no sólo para hacer de nosotros nuestra versión más exitosa, sino para convertirnos en personas capaces de gestionar cualquier situación de la vida personal o laboral. El Programa de Implantación de la Inteligencia Emocional (PIIE) se convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo interpersonal, el autoconocimiento y la adquisición de conocimientos neurofisiológicos que ofrecerán una visión esclarecedora de nuestros sentimientos.

En el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se pone de manifiesto la importancia de la educación emocional:

“El nuevo texto normativo incorpora modificaciones en la ordenación de la etapa, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, al entorno y a los animales, fomentando la igualdad de género, el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia, y la educación emocional”

En el capítulo V sobre Coordinación en el Tránsito entre etapas (Sección 1.ª Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía también se alude:

“Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Además, entre las Competencias Específicas del área de Valores Sociales y Cívicos expuesta en la Orden del 30 de mayo de 2023, también aparece el desarrollo de la competencia emocional:

CE. 4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

La Educación Emocional es imprescindible para formar individuos equilibrados y capaces de mantener relaciones plenas y satisfactorias con los demás.

Alusiones a la Educación Emocional también aparecen en las Competencias Específicas y Saberes Básicos de las siguientes áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultura, Educación Física, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, entre otras.

En la Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, se pone de manifiesto igualmente lo siguiente:

“Se mandata que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa”.

Como bien indica Judith Wright: Los sentimientos y las emociones son el lenguaje universal que debe ser honrado. Son la expresión auténtica de quiénes somos.

La implementación del PIIE en el ámbito educativo obtiene excelentes resultados que se ven reflejado tanto en la disminución del fracaso escolar como en la mejora de la convivencia en el centro y en el manejo de competencias emocionales que pasan a formar parte, de una manera sistemática, al alumnado dando lugar a una manera de actuar diferente que repercutirá en todas las facetas de sus vidas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El PIIE está diseñado para mejorar 3 aspectos fundamentales:

- Mejora del bienestar y equilibrio interior del profesorado y del alumnado.
- Mejora de la convivencia y del clima escolar del centro educativo.
- Mejora del rendimiento profesional y académico del profesorado y del alumnado.

En definitiva, a través del presente PIIE se desarrollarán las habilidades de comunicación empática, pautas de autoconocimiento y autogestión emocional y adquisición de conductas proactivas en el entorno profesional y personal.

4.3.1. Competencias Clave y Objetivos.

En primer lugar, cabe definir lo que son Competencias Claves, las cuales son entendidas como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente

Las Competencias Claves vienen establecidas por el Real Decreto 157/2022 y por su desarrollo curricular en Andalucía en los Decretos 100 y 101 de 2023, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. A continuación, lo que exponemos es la aportación de estas a las áreas curriculares en general (O. 30 de mayo de 2023 -Anexo II-):

- Competencia en comunicación lingüística aporta: vocabulario específico para cada una de las áreas, reglas del intercambio comunicativo, aspectos fonológicos, sintácticos y semánticos, conocimiento sobre tipos de textos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- b) Competencia Plurilingüe: implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería aporta: la deducción, la inducción, habilidad para utilizar y relacionar números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias, adquisición sobre hábitos de salud y la actividad.
- d) Competencia digital: habilidades de búsqueda, obtención, procesamiento y comunicación de la información y habilidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender aporta: habilidades para vivir en sociedad según las normas establecidas, adquisición de unas normas de convivencia, destrezas para ejercer la ciudadanía activa. habilidades para iniciarse en el aprendizaje y destrezas para aprender de manera eficaz y autónoma.
- f) Competencia ciudadana: La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial.
- g) Competencia emprendedora aporta: desarrollo de criterio propio y espíritu crítico y la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales aporta: conocimiento, comprensión, apreciación y valoración crítica sobre diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Todo ello se trabajará mediante las diversas actividades que se llevarán a cabo, así como durante la adquisición de diversos conocimientos y habilidades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, vamos a hacer referencia a los denominados OBJETIVOS. Un objetivo se entiende como el logro que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculado a la adquisición de las Competencias Clave.

4.3.2. Objetivo Específico del P.I.I.E.

“Implantar un programa de Inteligencia Emocional en Primaria vinculándolo al Currículo Escolar”.

4.3.3. Objetivo Generales del P.I.I.E.

1. Desarrollar habilidades de comunicación empática.
2. Adquirir pautas de autoconocimiento y autogestión emocional.
3. Adquirir conductas proactivas y responsables en el entorno profesional, personal y social.
4. Motivación personal.
5. Mejorar la relación con el cumplimiento de compromisos.
6. Desarrollar las capacidades necesarias para la consecución de objetivos.
7. Adquirir hábitos de búsqueda de soluciones ganar-ganar (negociación)
8. Mejorar la comunicación a través de los principios de la Inteligencia Emocional.
9. Adquirir pautas de conducta asertivas.
10. Desarrollar habilidades sociales y de resolución de conflictos.
11. Fomentar la cohesión del grupo y el trabajo en equipo.
12. Desarrollar habilidades de liderazgo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13. Conocer, desde el punto de vista neurocientífico, las competencias del PIIE.

14. Optimizar el funcionamiento de nuestras estructuras neurales para ser nuestra mejor versión.

4.3.4. Saberes Básicos.

Los Saberes básicos vienen establecidos por el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, definiéndose como los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

A continuación, se expone la secuenciación de los contenidos del presente Programa PIIE, los cuales se trabajarán de manera integrada:

0. Emoción VS. Sentimiento.
1. Conducta VS. Identidad.
2. Visión VS. Sentimiento.
3. Interpretación VS. Hecho.
4. Apoyo VS. Ayuda.
5. Rigor VS. Rigidez.
6. Responsable VS. Víctima.
7. Ganar-Ganar VS. Ganar-Perder.
8. Empatía.
9. Módulo de implantación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3.5. Educación Emocional y Valores:

Como proyecto integrado a nivel de centro se tendrá en cuenta el decálogo de valores recogidos a través de la comisión mixta de convivencia de nuestra Comunidad de Aprendizaje. Estos valores funcionan como indicadores y están asociados al cumplimiento de un objetivo.

- Compañerismo: Mezclar al alumnado de diferentes clases.
- Amistad: Tener un banco de la amistad.
- Empatía y paciencia entre el alumnado y el profesorado.
- Paz: Trabajo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos.
- Respeto: Hablar con volumen de voz adecuado.
- Amor: Cariño. Palabras de ánimo.
- Inclusión de todo el alumnado.
- Igualdad y diversidad.
- Libertad: validación de las emociones y sentimientos.
- Buena educación: Trato respetuoso entre el alumnado y el profesorado.

Además, la competencia emocional será también un tema transversal a través de los siguientes planes y programas para la innovación educativa que promueve nuestro centro educativo:

- Programa de Transformación Digital Educativa (TDE).
- Proyecto de Educación Ambiental: Aldea.
- Comunica.
- Programa cultural: Cine.
- Hábitos de Vida Saludable: Creciendo en Salud.
- Plan de Igualdad de Género.
- Escuela: Espacio de Paz.
- Plan de Biblioteca Escolar (Itinerario Lector del centro).
- Programa ConRed Andalucía. Programa de Prevención del Acoso Escolar y el Ciberacoso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3.6. Temporalización.

La temporalización se caracteriza por no obedecer a un formato lineal, sino, todo lo contrario, será abierta y flexible.

Aunque el Proyecto se llevará a cabo de manera interdisciplinar e intradisciplinar en las diferentes materias, se trabajará más concienzudamente a través de la asignatura de Atención Educativa y Valores Sociales y Cívicos.

Las clases de Atención Educativa tiene una duración de una hora y media semanales, y que como bien se expresa en la Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse:

“Esta atención educativa se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa”.

De ahí, la importancia del presente Programa de Implementación de la Inteligencia Emocional en nuestro Proyecto Educativo.

El PIIE proporciona a sus participantes un trabajo completo y orgánico de las competencias emocionales esenciales en el manejo personal y del aula. Estas competencias se trabajan en forma de *distinciones*.

Estas distinciones serán presentadas al alumnado en forma de talleres orientado a resultados y al desarrollo de competencias emocionales y se propone desde la premisa transformarse para transformar.

En los talleres a través se trabajará con dinámicas, actividades, lecturas, vídeos y otros recursos diferentes y diversos para cada distinción.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

MES	DISTINCIÓN
septiembre	Distinción Emoción vs. sentimiento
octubre	Distinción conducta vs. identidad
noviembre	Distinción visión vs. Circunstancias (sentimientos)
diciembre	Distinción Interpretación vs. hecho
enero	Distinción compromiso vs. Esperanza
febrero	Distinción Responsabilidad vs. Victimismo
marzo	Distinción Ganar-Ganar VS. Ganar-Perder
abril	Distinción Apoyo VS. Ayuda
mayo	Distinción Empatía
junio	Distinción Emoción vs. Sentimiento (Implementación)

4.3.7. Actividades Complementarias y Extraescolares.

Para las mismas, nos hemos basado en la Orden 14 de Julio de 1998, sobre las actividades complementarias y en la Orden 27 de mayo de 2005 para las actividades extraescolares. A través de ellas pretendemos potenciar la apertura del centro a su entorno y procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

A continuación, se reflejan las fechas conmemorativas que relacionamos con diferentes actividades con el proyecto y que, más próximo a las respectivas fechas, a nivel de claustro, se plantean las que se lleven a cabo:

Fecha	Temática
10 de octubre	Día Mundial de la Salud Mental
12 de octubre	Día de la Hispanidad
28 de octubre	Día de la Empresa Andaluza
31 de octubre*	Halloween*
16 de noviembre	Día del Flamenco.
20 de noviembre	Día Mundial de la Infancia
22 de noviembre	Día Internacional de la música
25 de noviembre	Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres
4 de diciembre	Día de la Bandera Andaluza
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
16 de diciembre	Día de la Lectura en Andalucía
19 de diciembre	Navidad
30 de enero	Día Escolar de la No-violencia y la Paz
11 de febrero	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
	Carnaval*
28 de febrero	Día de Andalucía
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
7 de abril	Día Internacional de la Salud
23 de abril	Día del Libro
9 de mayo	Día de Europa

15 de mayo	Día Internacional de la familia
5 de junio	Día del Medio Ambiente
14 de junio	Día de la Memoria Histórica y Democrática
23 de junio	Fin de curso

4.3.8. Atención a la Diversidad.

Teniendo en cuenta la Orden 30 de mayo de 2023 por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se llevarán a cabo distintos tipos de actividades y actuaciones que posibilitan una atención a los discentes lo más personalizada posible llevando a cabo las actividades con toda la clase y así haciéndoles partícipes de manera inclusiva:

- En el recreo y en Educación Física se realizan actividades de dinamización con actividades y juegos ayudando a este alumnado a participar en el patio.
- Realización de fichas trabajando los aspectos emocionales en los que este alumnado necesite más práctica y madurez.
- Adaptando los horarios y la metodología a las necesidades del alumnado, así como al nivel en el que nos encontremos para realizar la actividad o tarea.
- Realización de dinámicas de grupos y cohesión; así como mejora del clima de aula durante todo el curso, con especial atención al inicio de curso, al tránsito entre etapas y a la recepción de alumnado de nuevo ingreso.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3.9. Metodología.

Invitamos a este desarrollo de competencias de Inteligencia Emocional, desde un modelo por descubrimiento 100% experiencial, muy lejos del tradicional método de enseñanza-aprendizaje, a través de ejercicios, dinámicas y proyectos que fomentan la motivación y el interés, el alumnado podrá obtener una fotografía de cuáles son las actitudes y pensamientos que subyacen a sus conductas y, por tanto, a los resultados que obtienen en su vida diaria.

Como en el clásico método socrático (origen del “coaching”, método de aprendizaje muy conocido y practicado en el ámbito empresarial y deportivo) en nuestra PIIE no se facilitarán respuestas a preguntas, sino que el propio alumnado encontrará respuestas a sus preguntas a través de mirarse a sí mismos en las dinámicas y cómo ellas pueden ser un fiel reflejo de la manera en que actúan en tu vida diaria.

El PIIE proporciona a sus participantes un trabajo completo y orgánico de las competencias emocionales esenciales en el manejo personal y del aula. Estas competencias se trabajan, como en el coaching ontológico, en forma de Distinciones.

Estas distinciones serán presentadas al alumnado en forma de talleres orientados a resultados y al desarrollo de competencias emocionales y se propone desde la premisa transformarse para transformar.

En los talleres a través se trabajará con dinámicas, actividades, lecturas, vídeos y otros recursos diferentes y diversos para cada distinción.

El objetivo es que el profesorado sea capaz de crear un contexto en su aula/familia donde alumnado puedan descubrir fácilmente y ver posibilidades.

El trabajo, no sólo con dinámicas para el descubrimiento de la distinción sino con rutinas posteriores que afianzan los descubrimientos, está orientado a que las competencias calen de una manera sistemática y pasen a formar parte del bagaje emocional del alumnado para su uso posterior en sus vidas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Algunos Criterios Orientadores en relación con las decisiones a tomar en el campo de actuación serán los siguientes:

- El aprendizaje considerado como proceso social y personal.
- Considerar las ideas y concepciones principales sobre lo que se esté tratando en cada momento.
- Mantener un nivel adecuado de motivación (para lo cual se utilizará, además de la verbalización y gestos motivacionales, sellos en las actividades realizadas –en cursos más pequeños- y/o un sistema de puntos entre equipos-en cursos más mayores-)
- Se partirá del pensamiento cotidiano, continuando hasta la formulación organizada del conocimiento científico.
- Establecimiento de un ambiente y clima adecuados, así como la organización de espacios y tiempos y la utilización de medios y recursos necesarios.
- Considerar los recursos como medios y no como fines.
- Todo aquello que sea elemento metodológico se caracteriza por ser dinámico y flexible.
- Aprendizaje cooperativo, empleo de grupos reducidos en los que el alumnado trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.
- En todo momento tener presente el principio de globalización.

Teniendo presente estos puntos y como Comunidad de Aprendizaje que somos, nos llevan a considerar:

- El papel participativo que deberán tener tanto el profesorado como el alumnado como las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El profesor, como miembro de un equipo docente, deberá coordinarse con sus compañeros/as así como con las familias, formando un trabajo en equipo.
- El profesorado deberá caracterizarse como facilitador, como mediador, de los aprendizajes, al igual que las familias.
- Poner en marcha las prácticas exitosas de las Comunidades de Aprendizaje como son los grupos interactivos y las tertulias dialógicas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Respecto al espacio, procuraremos realizar actividades tanto dentro como fuera del aula y estableceremos un rincón destinado a “Valores y Emociones” en el aula, que se utilizarán para depositar en la zona correspondiente el material relacionado con la materia, pero, en ocasiones servirán para situarnos en esa zona y realizar alguna actividad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el alumnado se encuentra en pupitres individuales, eso nos facilita el organizar el espacio de forma flexible, adoptando diferentes posiciones de éstos para poder realizar diversidad de actividades. Además, para ello se establecerá una sistematización, es decir, el profesor, establecerá dónde se tendrá que colocar cada alumno dependiendo del tipo de actividad que se llevará a cabo.

Teniendo en cuenta que lo importante no es la cantidad de interacción, sino la calidad de la misma, la organización de los agrupamientos se caracterizará por:

- Favorecer el aprendizaje cooperativo.
- Favorecer intercambios de puntos de vista para solucionar controversias.
- La decisión previa sobre los criterios de agrupamiento, dependiendo la función de cada miembro del grupo.

Trabajaremos con distintos tipos de agrupamientos, sobre los cuales no hay unos más importantes que otros, sencillamente, dependiendo de la actividad a realizar en ocasiones será más preferible unos antes que otros: trabajo individual, por parejas, en pequeños grupos o grupo clase.

El espacio dedicado al Proyecto no sólo será físico, sino también virtual en el sentido que por medio de la plataforma Google nos coordinaremos para compartir información, ideas, recursos... entre profesorado, familias y alumnado, así como el comunicar, bien por fotos o bien explicándolo, los trabajos que vamos llevando a cabo en el centro.

Referente a la tipología de actividades, tareas, talleres... se llevarán a cabo gran diversidad de ellas de manera que el trabajar las emociones y valores sea lo más significativo para el alumnado y lo pueda extrapolar en sus vidas cotidianas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3.8. Recursos Didácticos.

Los recursos didácticos forman parte de los denominados elementos de acceso al currículo que van a resultar imprescindibles para el desarrollo de todo el alumnado. Entre ellos destacamos la siguiente clasificación:

- Recursos experienciales directos: Plantas, animales, enseres de uso doméstico y cuantos acerquen la realidad al alumno como instalaciones urbanas, edificios emblemáticos, huerto, juegos manipulativos,...
- Recursos estructurales propios del ámbito escolar: Instalaciones propias del centro: biblioteca, sala de usos múltiples, ordenadores, cañones,...
- Recursos simbólicos: Recursos que sin presentar al objeto real pueden aproximar la realidad al alumno a través de símbolos o imágenes: libros de texto, periódicos y revistas, cuadernos y fichas de trabajo, fotocopias, láminas, esquemas gráficos, pizarra tradicional o digital, murales, reproductor de CD...

En la implementación del PIIE, utilizaremos especialmente:

- Juegos manipulativos.
- Biodanza.
- Cuentos.
- Cortometrajes o escenas de películas.
- Análisis, reflexiones, lecturas, actividades, juegos y talleres de mayor complejidad según la edad.

a) LECTURAS COMPRENSIVAS:

- Libros de cuentos
 - Colección “Siente tus filings” de Violeta Monreal.
 - “El emocionómetro del inspector Drilo” de Susanna Isern.
 - “Cuentos para crecer” de Dr. Eduard Estivil y Montse Domenech.
 - “El monstruo de las emociones”; entre otros.
- Cuentos digitales por medio de cortos y audiolecturas en la pizarra digital.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Proverbios, poesías, adivinanzas...
 - “80 valores y virtudes que te gustará conocer” de Violeta Monreal.
 - “Valores para la convivencia” de Esteve Puyol e Inés Luz.
- Teatro (bien con personas o bien con marionetas)
 - INICIACIÓN: Método “En sus zapatos” con Teatro de Conciencia. (Educación emocional a través de representaciones teatrales representadas por el propio alumnado)
 - Cuento “Talambote” (para Infantil).
- Cuentacuentos temáticos (Halloween, fiesta de Carnavales, día del Libro)

b) MURALES:

- CARIÑOGRAMA.
- CRONOGRAMA MENSUAL DE EMOCIONES Y VALORES.
- EXPOSICIÓN DE PALABRAS RELACIONADAS CON EMOCIONES.
- PÓSTERS del Método “En sus zapatos” del Teatro de Conciencia. (Expuestos por los pasillos del centro).

c) EJERCICIOS MINDFULLNESS:

- MEDITACIÓN Y YOGA. (Poniéndolos en práctica a la entrada del cole- con audios en sesiones donde vea el profesorado factible de poder hacerlo y en sesiones de Valores).
 - “Tranquilos y atentos como una rana.” De Eline Snel.

d) JUEGOS TRADICIONALES Y JUEGOS DE MESA Y DIGITALES (temáticos de emociones y valores):

- Bingo de las emociones
- El ahorcado
- Yincanas
- El monstruo de las emociones (versión juego de mesa)
- El monstruo de las emociones (versión maletín de actividades)
- Juegos de emociones y valores en pizarra digital de diversas páginas web.
- Juego de cartas “Emotio”.
- Juego de mesa “Feelinks”.
- Juegos dinámicos durante el recreo (siguiendo ejemplos de “Patios y jardines dinámicos” de Gey Lagar).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



e) MANUALIDADES:

- Botella de la tranquilidad.
- Puzles emocionales.
Juego magnético de las emociones.
- Fabricación de caretas
- Dibujar y/o colorear según lo que se sienta en base a una música que se esté escuchando o con cómo nos sentimos en ese momento.
- Dibujarse a uno mismo y presentarse al resto de la clase exponiendo su dibujo, haciendo referencia no solo a la parte exterior sino también interior.
- En monigotes (tipo figura del inocente) hechos en papel se pasará a los compañeros para que escriban en él cosas positivas y cuando llegue el muñeco a su dueño se dé cuenta de las cosas bonitas que ven los demás en él. Al final se creará una cadeneta colgada en clase con todos los monigotes escritos.
- Papiroflexia: hacer grullas. Tras la lectura y reflexión del cuento de las “Mil grullas” (Día de la Paz)

f) ASAMBLEAS:

- Puesta en común de las normas de convivencia y el correcto uso de materiales.
- Exposición de cómo se siente cada uno por medio de pompones/ palitos de colores metiéndolos en los botes del monstruo de la emoción que corresponda.
- Termómetro de las emociones, en las que el alumnado no sólo indicará cómo se siente sino en qué intensidad lo siente y el resto del alumnado motivarle (si se trata de una emoción positiva) o ayudarle (si es una emoción negativa).

g) CANCIONES Y BAILES:

- Baile justo antes de entrar al cole.
- Canciones y bailes temáticos en pizarra digital por medio de YouTube.
- Bidanza.

h) TRABAJOS CON FICHAS, LÁMINAS Y TARJETAS sobre valores y emociones.

- “Emocionario. Di lo que sientes” Edición escolar.

Elaboración de un emocionario propio del aula.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.3.8. Evaluación.

Frente a este apartado de la evaluación, cabe reflejar una serie de características que debe cumplir la misma, las cuales están definidas por la CEJA:

- La evaluación será global, teniendo en cuenta las competencias básicas y objetivos generales, así como el progreso del alumnado en su conjunto.
- La evaluación será continua en cuanto esté inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo.
- La evaluación tendrá también un carácter cualitativo y contextualizado, es decir, estará referida a su entorno y a un proceso concreto de enseñanza y aprendizaje.

En lo referente a Criterios de Evaluación, así como sus respectivos estándares de aprendizaje e indicadores de logro que deberá haber alcanzado el alumnado se expondrán de manera más concreta en la programación didáctica de la asignatura de Valores Sociales y Cívicos. No obstante, aspectos que se evaluarán en el alumnado referente al presente Proyecto serán:

- Construir el estilo personal basándose en la respetabilidad y la dignidad personal.
- Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos.
- Adquirir capacidades para tomar decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas.
- Crear una imagen positiva de sí mismo tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto.
- Estructurar un pensamiento efectivo e independiente empleando las emociones de forma positiva.
- Expresar con claridad y coherencia opiniones, sentimientos y emociones.
- Iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación para superar barreras y los que permiten lograr cercanía.
- Actuar con tolerancia comprendiendo y aceptando las diferencias.
- Comprender el sentido de la responsabilidad y justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Respetar los valores universales comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.
- Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.

No sólo hay que centrarse en evaluar al alumnado. También es preciso evaluar de forma sistemática y reflexiva el proceso de enseñanza, así como la propia práctica docente, de manera que podamos analizar el grado de ajuste de la intervención educativa a las características y necesidades del alumnado y la coherencia entre los presupuestos que nos hemos fijado y su desarrollo en la práctica y todo con el fin de analizar y obtener un mayor provecho de la información obtenida.

Por tanto, cuatro puntos que han de abordarse en la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

- a) La organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del Centro teniendo en cuenta aspectos como son los factores físico-ambientales (luz, sonido, organización espacial, decoración, situación del mobiliario...), buscando que el alumnado se sientan seguros y a gusto.
- b) El carácter de las relaciones entre docentes y discentes y entre el mismo profesorado, así como la convivencia entre el alumnado. Relaciones y comunicación, actitudes, procedimientos, expectativas y grado de cohesión entre las relaciones. Interesa conseguir en cada y cualquier momento un clima relajado, tanto en tiempo de trabajo como en momentos lúdicos.
- c) La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente en una búsqueda común de soluciones a los problemas que se plantean y van surgiendo en el quehacer diario.
- d) La regularidad y calidad de la relación con los padres del alumnado, de forma que dicha relación se caracteriza por el buen clima de participación y colaboración mutua.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

Entre los Instrumentos de Evaluación que se utilizarán en la implementación del PIIE son las siguientes:

- Fichas de evaluación: Serán ejercicios recopilatorios que demuestren el grado de desarrollo de los objetivos principalmente como manera de autoevaluación.
- Asamblea educativa y Tertulias Dialógicas: En ella, el alumno/a podrá expresar lo que piensa sobre lo que se ha trabajado, en sentido amplio.
- Observación directa: sobre lo que va aconteciendo de manera significativa se va anotando en una libreta o bien se hará un registro por medio de rúbricas.
- Memoria final: en el que se recogerá aspectos generales de lo que ha ido bien sobre el Proyecto y lo que se debe cambiar, corregir o completar para los cursos venideros.

4.4. Tratamiento de la Igualdad de Género.

El trabajo de la Igualdad de Género, desde nuestro centro, se estructura en los siguientes Principios:

1. Principio de Visibilidad: Hacer visibles las diferencias entre niñas y niños, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
2. Principio de Transversalidad: Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
3. Principio de Inclusión: Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

pág. 123

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Así, en el Plan de Igualdad de Género, que es uno de los planes estratégicos del centro, se establecen los siguientes Objetivos:

1. Prevenir y combatir la violencia de género en todos los ámbitos.
2. Fomentar la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de la mujer.
3. Reconocer situaciones vulnerables y dar las estrategias para pedir ayuda y salir de ellas.
4. Empoderar a la mujer.
5. Eliminar el vocabulario ofensivo y sexista.
6. Luchar contra los micromachismos en todas las situaciones.
7. Protocolo de actuación sobre la identidad de género.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE LOS HORARIOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE LA COORDINACIÓN DOCENTE.

Basándonos en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria, en concreto en el Título IV: Órganos colegiados de gobierno y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, siempre respetando la autonomía del centro se establecen los siguientes criterios pedagógicos para la elaboración de los siguientes horarios.

5.1. Equipos Docentes.

Tal y como se recoge en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en Andalucía, deben convocarse como mínimo tres reuniones de equipos docentes durante el curso escolar.

En nuestro centro se realizan, como mínimo, tres reuniones del Equipo Docente, coincidiendo con las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, incluyendo entre estas, la sesión de evaluación inicial, al inicio del curso escolar.

No obstante, los equipos docentes, se reunirán tantas veces como se considere necesaria, siendo competencia del tutor del curso quien la convoque siempre bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y siendo incluidas en el “Plan de Trabajo 23/24”.

5.2. Equipos de Ciclo.

Al menos quincenalmente, los equipos de ciclo celebrarán sus reuniones en horario no lectivo regular (lunes de 15:30 h. a 16:30 h.), con un “Orden del día” previamente elaborado por el coordinador/a de ciclo en colaboración con la Jefatura de Estudios contemplada en el Plan de Trabajo. Dicho coordinador/a deberá rellenar las actas de dichas reuniones, elaborando el Libro de Actas de su ciclo educativo.

Así mismo, el coordinador/a de ciclo dispondrá de una hora lectiva semanal para la realización de sus funciones tal y como establece el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5.3. Equipo de Orientación de centro (EO).

Se reunirán, al menos una vez al mes y siempre que sea necesario, en horario no lectivo regular (lunes de 15:30 h. a 16:30 h.).

Celebrarán sus reuniones, con un “Orden del día” previamente elaborado por el coordinador/a del equipo de orientación en colaboración con la Jefatura de Estudios contemplada en el Plan de Trabajo. Dicho coordinador/a deberá rellenar las actas de dichas reuniones.

Así mismo, el coordinador/a del equipo de orientación dispondrá de una hora lectiva semanal para la realización de sus funciones tal y como establece el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

5.4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

Con el fin de recibir información directa de lo trabajado en cada uno de los ciclos, así como para preparar el trabajo que los equipos de ciclo deben desarrollar, los coordinadores/as de ciclo y el coordinador/a del equipo de orientación se reunirán con el director, que presidirá las reuniones, y la Jefatura de Estudios, como mínimo una vez al mes en horario no lectivo.

Así mismo, se reunirán siempre que sea necesario.

Se establecerá un secretario/a que será el responsable de levantar acta de cada una de las reuniones y cumplimentar el Libro de actas del ETCP.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 126/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

6.1. Procedimientos de la Evaluación y de la Promoción.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 101/2023, por el que se regulan la Evaluación y la Promoción en la Educación Primaria, tendremos en cuenta lo siguiente en cuanto a la **Evaluación del alumnado**:

- 1.- La Evaluación del alumnado será Global, Continua y Formativa.
- 2.- La Evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las Competencias Clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- 3.- Los referentes para la Evaluación del alumnado serán los Criterios de Evaluación de cada área.
- 4.- Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- 5.- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
- 6.- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las Programaciones Didácticas.
- 7.- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los Criterios de Evaluación y adaptados a las distintas Situaciones de Aprendizaje (SdA) que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- 8.- Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

En cuanto a la **Promoción del alumnado**:

- 1.- Al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las Competencias Específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los Descriptores Operativos del Perfil Competencial del ciclo para cada uno de los alumnas y alumnos.
- 2.- Si tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un “Programa de Refuerzo del Aprendizaje” para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- 3.- Al finalizar cada uno de los Ciclos, el tutor o la tutora emitirá un “Informe sobre el grado de Adquisición de las Competencias Clave” (Séneca) de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el Ciclo o Etapa siguiente.
- 4.- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la Etapa de un “Informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las Competencias Clave”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6.2. Carácter y referentes de la Evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Tomará como referentes los Criterios de Evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las Competencias Específicas.

La Evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las Competencias Específicas a través de la superación de los Criterios de Evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al maestro o maestra realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los Criterios de Evaluación que, relacionados de manera directa con las Competencias Específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La Evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las Competencias Clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la Evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 129/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Asimismo, para la Evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este Proyecto Educativo del centro.

De este modo, el curso escolar, se realizarán cuatro sesiones de evaluación (que como hemos visto en el apartado anterior serán sesiones de reunión de los distintos equipos docentes del centro), que serán las siguientes:

- a) Evaluación Inicial: que tendrá un carácter diagnóstico porque será el primer momento del proceso de evaluación, que nos determinará el nivel el nivel inicial del alumnado. Esta evaluación se realizará durante el primer mes del curso escolar, realizándose las sesiones de evaluación en los primeros días de octubre.
- b) 1ª Evaluación: será el periodo de los meses de octubre, noviembre y diciembre, finalizando antes del periodo vacacional navideño.
- c) 2ª Evaluación: será el periodo establecido desde el mes de enero y el periodo vacacional de Semana Santa. En este trimestre se celebra en nuestro centro, la semana blanca.
- d) Evaluación Ordinaria*: será el periodo desde la finalización del periodo vacacional de la Semana Santa, hasta el final del curso en el mes de junio. Esta evaluación es la valoración final del curso escolar, teniendo que decidir en ella la promoción del alumnado al siguiente curso o a la siguiente etapa educativa (en el caso de 6º de Primaria).

* Los cursos de 3 y 4 años de la Educación Infantil esta Evaluación Ordinaria, como marca la normativa vigente, se convertirá en la 3ª Evaluación del curso lectivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 130/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



La familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción mediante el siguiente procedimiento (basado en el artículo 8 de la Orden 4 de noviembre de 2015):

a) La familia pedirá por escrito dicha revisión, dirigida a la Jefatura de Estudios del centro. Ejemplo del modelo que se le proporcionará a las familias que inicien el proceso de reclamación:

DATOS DEL ALUMNO/A			
APELLIDOS		NOMBRE	
CURSO		GRUPO	

D./D^a. _____ con DNI _____

Y domicilio a efectos de notificación en _____

De la localidad de _____, código postal _____

SOLICITA,

A la dirección del Centro la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda)

___ La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente

___ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo

___ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos:

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

(Firma de sus padres o representantes legales)



b) Una vez recibido dicho escrito, a través de la Jefatura de Estudios, el equipo docente del alumno o alumna convocará una sesión extraordinaria para revisar el proceso de evaluación.

c) Por último, desde la Jefatura de Estudios se mandará un escrito a la familia con la decisión tomada. Ejemplo del modelo para la notificación de la Resolución de la reclamación:

En relación con la solicitud de revisión de la decisión/promoción del alumno/a _____, de _____ curso, que presentó Vd. En este Centro el día __ de _____ de 20____, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de ____ curso, se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ____ de _____ de 20____, con el objeto de estudiar la referida solicitud, y ha adoptado la siguiente decisión²:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de Educación en Málaga, según lo dispuesto en la normativa vigente.

Nerja, ____ de _____ de 20____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

² Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- e) El plazo de reclamación sobre la evaluación será de 2 días para la familia, un día para que resuelva el equipo docente y uno/dos días para la Jefatura de Estudios.

6.3. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los Criterios de Evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes Instrumentos de Evaluación, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los Criterios de Evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los “Procesos de Coevaluación”, “Evaluación entre Iguales”, así como la “Autoevaluación del alumnado”, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros.

Los Criterios de Evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la Competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los Criterios de Promoción, recogidos en el Proyecto Educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los Descriptores Operativos del Perfil Competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las Competencias Específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las Programaciones Didácticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6.4. Criterios de Evaluación.

En el nuevo Sistema Educativo, la LOMLOE la Evaluación tiene un **carácter criterial** por tomar como referentes los Criterios de Evaluación de las diferentes áreas curriculares, debido a que los Objetivos no se pueden evaluar directamente. Estos Criterios de Evaluación (que están secuenciados por cada uno de los Ciclos), a su vez estarán vinculados con las Competencias Específicas trabajadas desde cada una de las áreas.

Las familias o tutores del alumnado deben conocer los Criterios de Evaluación de cada una de las áreas con los que serán evaluados sus hijos/as, por tanto, desde el centro haremos público los mismos a través de este Plan Educativo y su exposición en la página web del centro:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/labiznaga/>

6.4.1. Criterios de Evaluación de la etapa de Educación Infantil.

Área 1. Crecimiento en Armonía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

Crecimiento en Armonía (2º Ciclo)
Criterios de Evaluación
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
1.1. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Descubrimiento y Exploración del Entorno. (2º Ciclo)
Criterios de Evaluación
1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
1.2. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.
2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.

Comunicación y Representación de la Realidad (2º Ciclo)
Criterios de Evaluación
1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.

6.4.2. Vinculación de los Objetivos de la Etapa con los Descriptores Operativos del “Perfil Competencial” al término de la etapa de Educación Infantil (Anexo III O. 30 de mayo de 2023).

Objetivos de etapa/Perfil competencial	TOTAL	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4				
Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.	5											✓			✓								✓									✓				
Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.	11							✓	✓	✓		✓										✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓					
Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.	6												✓				✓					✓		✓			✓	✓								
Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.	10	✓				✓									✓			✓	✓	✓	✓								✓	✓		✓				
Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.	10	✓	✓			✓						✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓														
Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.	7	✓	✓					✓	✓			✓					✓		✓																	
Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-	4			✓	✓					✓																							✓			

matemáticas, en la lectura y en la escritura.																																			
Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.	5						✓																✓	✓	✓	✓									
Totales		58	3	2	1	1	3	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	4	3	3	3	2	1	1	1	1	2	



6.4.3. Criterios de Evaluación de la etapa de Educación Primaria secuenciados en Ciclos.

Área de Lengua Castellana y Literatura:

Lengua Castellana y Literatura (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias.
1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados.	1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.
1.3.a. Iniciarse en el reconocimiento de los rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.	1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.
3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada a partir de modelos dados.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.
3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.
3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.	3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.



4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.	4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándose mediante la adaptación creativa de modelos dados.
6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada
6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.	6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.
7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.



8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.
8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.	8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y con otros lenguajes artísticos.
8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.	8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.
9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.
10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.
10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

Lengua Castellana y Literatura (Segundo Ciclo)

Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.
1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.	1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.
1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada rasgos de la modalidad lingüística andaluza.	1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a las variedades del entorno del alumnado.
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.
3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.
3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.
3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.	3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.



4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.	4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolos y recreándose mediante la adaptación de modelos dados.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándose mediante la adaptación creativa de modelos.
6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.
6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.
7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.



7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.	8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándose y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.
8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándose con otros lenguajes artísticos	8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándose con otros lenguajes artísticos.
8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.	8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.
9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.



10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

Lengua Castellana y Literatura (Tercer Ciclo)

Criterios de Evaluación 5º

1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.

1.2.a. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.

1.3.a. Conocer los rasgos de la modalidad lingüística andaluza del entorno geográfico del alumnado.

2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.

Criterios de Evaluación 6º

1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.

1.2.b. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.

1.3.b. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.

2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.



3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.
3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.
4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	4.2.b. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizándolo estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.
6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándose mediante la adaptación creativa de modelos dados.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándose mediante la adaptación creativa de modelos dados.



6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.
6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	7.1.b. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.
7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándose, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándose, valorándose y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.
8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborado a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándose con otros lenguajes artísticos.	8.2.b. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborado con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándose con otros lenguajes artísticos.
8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas.	8.3.b. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.
9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada formulando hipótesis y buscando	9.1.b. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y



contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.
9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificado mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.
10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.	10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.



Área de Matemáticas:

Matemáticas (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.	1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.
1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.	1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.
2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.	2.1.b. Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.
2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.	2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.
2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.	2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.
3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.	3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.
3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.	3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.
4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.	4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.



4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.
5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándose a conocimientos y experiencias propias.	5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.
5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.	5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.
6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.
6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.	6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.
7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.	7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda sólo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.
7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.	7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.
8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a controlarse en situaciones entre iguales.	8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.
8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.	8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.

Matemáticas (Segundo Ciclo)	
Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.
1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.
2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, aplicándose en la resolución.	2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, aplicándose en la resolución y tomando decisiones.
2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.	2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.
	2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.
3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.	3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.
3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzar posibles conclusiones.	3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.
4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.	4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.



4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.
5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.	5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.
5.2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.	5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.
6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.
6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.	6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.
7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda sólo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.	7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda sólo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones.
7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.	7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.
8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.	8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.



8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.

8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.

Matemáticas (Tercer Ciclo)

Criterios de Evaluación 5º

1.1.a. Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales.

1.2.a. Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.

2.1.a. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.

2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.

Criterios de Evaluación 6º

1.1.b. Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales.

1.2.b. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.

2.1.b. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.

2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos.



2.3.a. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.	2.3.b. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.
3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.	3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.
3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.	3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.
4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas	4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.
4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.
5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizandoc conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos.	5.1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizandoc conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.
5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.	5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.
6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje.	6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.



6.2.a. Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.	6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.
7.1.a. Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas.	7.1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas
7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.	7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.
8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, aplicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa.	8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo aplicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.
8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.	8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.



Área de Inglés (Lengua Extranjera) y Francés* (solo Tercer Ciclo)

Inglés (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos.	1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.
1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	1.2.b. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.
2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados.	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.
2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.
2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales,	3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía.



favoreciendo la capacidad de mostrar empatía.	
3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.	3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.
4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.
5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento.	5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.
5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.
6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.
6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.	6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.



Inglés (Segundo Ciclo)	
Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes.	1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.
1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.
2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos.	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.
2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.
2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.	3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.



3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.	3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.
4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.
4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.
5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.	5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).
6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.



6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.
6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística.	6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.

Inglés y Francés (Tercer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 5º	Criterios de Evaluación 6º
1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.
1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.
2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.	2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera.



2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.	2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.
2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital, así como por las ideas de los interlocutores e interlocutoras.	3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.
3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.
4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.
4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.



5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.
5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.
6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.
6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.
6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.



Área de Conocimiento del Medio:

Conocimiento del Medio, Social y Cultural (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.
2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.	2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.
2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándose en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.	2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros.
2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.	2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.
2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guión.	2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guión.
3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para una misma situación de partida.	3.1.b. Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.



3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guión.	3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guión.
3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.
4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándose a situaciones en entornos familiares y escolares a las que pertenecen.	4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen.
4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.
5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.
5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.	5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.
5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndose como un bien común.	5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural, reconociéndose como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.
6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 164/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



7.1.a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas.	7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano.
7.2.a. Conocer las principales formas de vida del pasado.	7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.
8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.	8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando respeto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándose como fuente de aprendizaje.
8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.	8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.
9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento.	9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno.
9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia.	9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia.
9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.	9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

Conocimiento del Medio, Social y Cultural (Segundo Ciclo)

Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.
2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas.	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.
2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándose adecuadamente.	2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándose correctamente.
2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.	2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.
2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.	2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.
3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma	3.1.b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y



segura y con apoyo algunas herramientas, técnicas y materiales adecuados.	materiales adecuados.
3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion.	3.2.b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.
3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.	3.3.b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.
4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables.	4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.
4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el descanso y la higiene.	4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.
5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	5.1.b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.
5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.	5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.
5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.	5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.
6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.	6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos



	y negativos causados en el medio por la acción humana.
7.1.a. Identificar hechos del entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico.	7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico.
7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia.	7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.
8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.	8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.
8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.	8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.
9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento.	9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa.
9.2.a. Reconocer los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.	9.2.b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.
9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

Conocimiento del Medio, Social y Cultural (Tercer Ciclo)

Criterios de Evaluación 5º	Criterios de Evaluación 6º
1.1.a. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y adecuada, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, comenzando a realizar actividades en red, creando contenidos digitales sencillos, interpretando y organizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	1.1.b. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, colaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.
2.1.a. Demostrar y tratar de mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural propio de su entorno, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.
2.2.a. Buscar, seleccionar y comenzar a utilizar mecanismos para contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, iniciándose en el uso de los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
2.3.a. Iniciarse en el diseño y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos adecuados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándose correctamente.	2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándose correctamente.
2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, iniciándose en el análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, comenzando a tomar conciencia sobre el valor de la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.	2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.
2.5.a. Comunicar, siguiendo pautas, algunos de los resultados de las investigaciones, buscando la adaptación del mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y	2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.



explicando los pasos seguidos.	
3.1.a. Presentar problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, iniciando la evaluación de las necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.	3.1.b. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.
3.2.a. Diseñar de forma guiada soluciones a los problemas planteados con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios.	3.2.b. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.
3.3.a. Diseñar un producto final que dé solución a un problema de diseño, mediante estrategias cooperativas, como prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.	3.3.b. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.
3.4.a. Presentar y comunicar el resultado de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.	3.4.b. Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.
4.1.a. Reconocer actitudes y conductas que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables basadas en la actividad física y la gestión del tiempo libre y usos de las tecnologías.	4.1.b. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándose, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del tiempo libre.
4.2.a. Valorar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación, nutrición y reproducción, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.	4.2.b. Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización, forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.



5.1.a. Identificar y describir las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	5.1.b. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados.
5.2.a. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.	5.2.b. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.
5.3.a. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas que reflejan compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.	5.3.b. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejan compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.
6.1.a. Identificar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno.	6.1.b. Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles.
6.2.a. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, partiendo del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	6.2.b. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.
7.1.a. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Media y la Edad Moderna, situando hechos en ejes cronológicos, para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.	7.1.b. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.



7.2.a. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la Edad Media y la Edad Moderna, situándose en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.	7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándose en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.
8.1.a. Contribuir al bienestar individual y colectivo mediante el análisis comparativo de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado algunos de los diferentes territorios y sociedades del mundo, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.	8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo, y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.
8.2.a. Reconocer y respetar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y apreciando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.	8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.
9.1.a. Practicar una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, así como la escucha activa, aplicando y practicando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.	9.1.b. Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad.
9.2.a. Describir el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.	9.2.b. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.



Área de Educación Artística:

Educación Artística (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	1.1.b. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2.a. Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.	1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.
2.1.a. Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.
2.2.a. Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, identificando diferencias y similitudes.	2.2.b. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.
3.1.a. Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.	3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.
3.2.a. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e instrumentos próximos a través de la experimentación.	3.2.b. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.
3.3.a. Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.3.b. Utilizar de forma elemental algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.



4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.	4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.
4.2.a. Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	4.2.b. Tomar parte en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.3.b. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

Educación Artística (Segundo Ciclo)

Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.
2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.
2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con	2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.



actitud de interés y respeto.	
3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.	3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.
3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.	3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.
3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.
4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.
4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

Educación Artística (Tercer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 5º	Criterios de Evaluación 6º
1.1.a. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	1.1.b. Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.
1.2.a. Describir manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.	1.2.b. Describir y analizar manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.
2.1.a. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.
2.2.a. Describir y distinguir el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.	2.2.b. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.
2.3.a. Experimentar y expresar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	2.3.b. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.
3.1.a. Producir obras propias básicas, utilizando algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.	3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.



3.2.a. Producir algunas propuestas para expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.	3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.
3.3.a. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.3.b. Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.
4.1.a. Planificar y diseñar, de manera guiada, producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	4.1.b. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.
4.2.a. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	4.2.b. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, empleando de manera guiada diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.



Área de Educación de Educación Física

Educación Física (Primer Ciclo)	
Criterios de Evaluación 1º	Criterios de Evaluación 2º
1.1.a. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.	1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.
1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.	1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.
1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.	1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.
1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.
2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.	2.1.b. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos
2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.	2.2.b. Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.
2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio	2.3.b. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.



corporal.	
3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas.	3.1.b. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.
3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales.	3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes.
3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.	3.3.b. Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.
4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica.	4.1.b. Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.
4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito.	4.2.b. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.
4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.	4.3.b. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.
5.1.a. Explorar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.	5.1.b. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.

Educación Física (Segundo Ciclo)

Criterios de Evaluación 3º	Criterios de Evaluación 4º
1.1.a. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.	1.1.b. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.
1.2.a. Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.	1.2.b. Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.
1.3.a. Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, vivenciando protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.	1.3.b. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.
1.4.a. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.	1.4.b. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.
2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.	2.1.b. Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.
2.2.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo identificando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.	2.2.b. Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación.



2.3.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	2.3.b. Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.
3.1.a. Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones negativas en contextos lúdicos de práctica motriz.	3.1.b. Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.
3.2.a. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa.	3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.
3.3.a. Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.	3.3.b. Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.
4.1.a. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo.	4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.
4.2.a. Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno cercano.	4.2.b. Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar.
4.3.a. Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.	4.3.b. Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.



5.1.a. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.	5.1.b. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.

Educación Física (Tercer Ciclo)

Criterios de Evaluación 5º	Criterios de Evaluación 6º
1.1.a. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.	1.1.b. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.
1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable.	1.2.b. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.
1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.	1.3.b. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.
1.4.a. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.	1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.
2.1.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	2.1.b. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.



2.2.a. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación.	2.2.b. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
2.3.a. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.	2.3.b. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.
3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándose de manera adecuada ante sus iguales.	3.1.b. Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándose de forma asertiva.
3.2.a. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad.	3.2.b. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y compañeras y rivales.
3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.	3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socio- económica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad de género.
4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión.	4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.
4.2.a. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas.	4.2.b. Valorar el deporte como fenómeno cultural analizando críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándose y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.



4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.	4.3.b. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.
5.1.a. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente en el entorno.	5.1.b. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.

Educación en Valores Cívicos y Éticos

Educación en Valores Cívicos y Éticos (* solo en el Tercer Ciclo (6º))
Criterios de Evaluación 6º
1.1. Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.
1.2. Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.
1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.4. Participar en los trabajos de equipo llevando a cabo propuestas personales y creativas para solucionar problemas.

2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.

2.2. Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos, en general, con los demás.

2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.

2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.

2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz, del reconocimiento a las víctimas del terrorismo y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internacionales, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.

2.6. Ejecutar proyectos grupales escuchando de manera activa e interaccionando con empatía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 185/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza.

3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.

4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 186/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

6.4.4. Vinculación de los Objetivos de la Etapa con los Descriptores Operativos del “Perfil Competencial” al término de la etapa de Educación Primaria (Anexo III O. 30 de mayo de 2023).

Objetivos de etapa/Perfil competencial al término de la etapa.	TOTAL	CCL					CP					STEM					CD					CPSAA					CC					CE					CCEC				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4							
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	10				✓				✓						✓			✓	✓	✓			✓	✓	✓							✓									
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.	10								✓		✓				✓			✓		✓	✓	✓					✓	✓	✓												
Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.	12	✓				✓			✓		✓				✓			✓	✓			✓	✓	✓						✓		✓									
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.	12				✓	✓			✓									✓	✓	✓		✓	✓	✓						✓	✓	✓									
Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.	12	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓				✓												✓		✓		✓	✓									
Adquirir, en al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	3								✓	✓	✓																														
Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	7		✓							✓			✓		✓					✓																					
Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer y valorar la riqueza paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de la comunidad.	17		✓	✓					✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su	11			✓		✓					✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓																			

utilización para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



7.- EL "PLAN LECTOR 2025/2026"

7.1. Contextualización:

El Plan de actuación de la lectura en nuestro centro se fundamenta en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la Competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria, formando parte de nuestro Proyecto Educativo de centro y concretado en las programaciones didácticas.

7.2. Introducción:

Con este Plan Lector de centro concebimos la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización pretendiendo que se lea para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) ha fijado las líneas de actuación de dicho plan con el apoyo de los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas del centro, teniendo especial influencia el ser considerado como un centro educativo de Comunidad de Aprendizaje (CdA).

El centro llevará a cabo un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos.

Se dedicarán dos sesiones al itinerario lector del centro, una sesión al apadrinamiento lector, una sesión a las tertulias dialógicas (CdA) y una sesión a la lectura libre.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 188/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



7.3. Objetivos del Plan Lector de centro:

- 1) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- 2) Potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas.
- 3) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en el centro, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas.
- 4) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- 5) Integrar la utilización de la biblioteca del centro y los programas para la innovación educativa que se llevan a cabo en el centro para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- 6) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándose a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos de flamenco.

7.4. Metodología:

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 189/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Se tendrá en cuenta la realidad cambiante de un alumnado que vive inmerso en una sociedad digital y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El profesorado ofrecerá diferentes modelos de expresión para ayudar a descubrir el carácter expresivo, lúdico, creativo y comunicativo de la lengua, así como favorecer el reconocimiento de la pluralidad de lenguas y culturas, aprendiendo desde el respeto y desarrollando actitudes positivas hacia las lenguas y los hablantes.

Se favorecerá el uso oral y escrito de la lengua en situaciones comunicativas reales, favoreciendo el diálogo, los acuerdos, los debates, etc.

El uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará el uso de la biblioteca del aula.

El diccionario será en esta etapa una herramienta imprescindible de apoyo, consulta y referencia, por lo que debe crearse el hábito de su consulta en diferentes soportes y contextos.

Se adoptarán estrategias para adquirir y mejorar la fluidez lectora y trabajarla de forma sistemática, con actividades orientadas a mejorar la precisión, decodificación o exactitud, expresividad, entonación, velocidad y ritmo, a través de actividades de lectura oral repetida y controlada, lectura asistida, lectura teatral, lectura radiofónica, lectura independiente silenciosa.

Es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la lectura en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitar, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.

Basándonos en la normativa vigente y en los intereses de nuestro alumnado las actividades programadas para el tiempo diario de lectura promueven la función de mediador de lectura, intercambios de experiencias, tertulias (CdA) y presentación de trabajos personales o de grupo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 190/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el que se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Ayudando al alumnado a organizar su pensamiento crítico y reflexivo a través de un proceso en el que el alumnado asume la responsabilidad de su propio aprendizaje, ayudando a que asuma el proceso de aprendizaje guiado por proyectos de comunicación significativos, que hagan del texto, la unidad comunicativa fundamental; que estructure el aprendizaje en secuencias didácticas orientadas al logro de una tarea comunicativa concreta y que ponga el énfasis en el “saber hacer”, frente a un mero saber declarativo.

Se comenzará a trabajar en el primer ciclo con textos narrativos y descriptivos y se incrementará progresivamente en el segundo y tercer ciclo la proporción de textos expositivos y argumentativos en contextos diferentes a la escuela: leer en casa con la familia o leer libros en la biblioteca de la localidad, etc. Estos serán de carácter, formato y finalidad diversa: revistas, periódicos, folletos, instrucciones, etc.

Es imprescindible garantizar que las actividades y tareas que conlleven la lectura de textos contengan procesos de aprendizaje de la comprensión literal, de la comprensión inferencial y de la comprensión interpretativa o crítica.

Para asegurar la progresión de la lectura, se establecen itinerarios lectores que contienen textos, actividades y tareas que impliquen la lectura con un grado adecuado de complejidad y dificultad.

Para el proceso del aprendizaje de la lectura se seleccionarán textos tanto literarios como no literarios, de diferente tipología: informativos, argumentativos, narrativos, descriptivos, ..., que formen parte del entorno social de la comunicación del alumnado y puedan ser de su interés.

Se dedicará un tiempo planificado a tareas que incluyan actividades sistemáticas para el desarrollo de la dimensión oral de la lengua en sus vertientes de comprensión (escuchar), expresión (hablar) e interacción (conversar).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 191/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Para ello se deben plantear estrategias que permitan:

- a) Localizar informaciones y realizar inferencias en los textos escuchados.
- b) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones.
- c) Extraer la idea principal.
- d) Comentar lo escuchado.
- e) Reflexionar sobre la importancia de escuchar.
- f) Escuchar otras opiniones, otras personas de otras culturas, otras lenguas.
- g) Mostrar actitudes respetuosas entre las personas interlocutoras (respetar el turno de palabra, mantener la cortesía dialéctica, etc.)
- h) Narrar, describir, exponer y argumentar de forma coherente y correcta, con vocabulario y expresiones adecuados a la situación.
- i) La revisión y evaluación se aplicará no solo al producto final sino a las actividades previas que forman parte del proceso de comunicación oral.
- j) En el trabajo sobre los textos orales debe prestarse especial atención a los elementos propios y a las características del lenguaje oral: pronunciación, entonación, énfasis, características dialectales propias de las hablas de nuestra comunidad, etc.

Con las estrategias anteriores el alumnado aumentará sustancialmente su léxico, a través de la tradición oral, mediante cuentacuentos y relatos, y de lecturas de textos adecuados a sus edades, noticias, anuncios, invitaciones, recetas, cartas, SMS, emails, etc.

Desde la Biblioteca Escolar, con asesoramiento del ETCP, se planificará su “Plan de Actuación de la Lectura” siguiendo el siguiente modelo utilizando los recursos de la propia aula, editorial, biblioteca del centro y recursos propios del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 192/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

PROPUESTAS DE LECTURA EN EL __ CICLO

Tiempo: 2 sesiones semanales no inferior a 30 minutos diarios.

LECTURAS PARA SER LEÍDAS EN CLASE DEL ITINERARIO LECTOR DEL CENTRO

1º Trimestre:

2º Trimestre:

3º Trimestre:

1º Sesión

- Estrategias de pensamiento para la conciencia lectora.
- Rutinas de pensamiento.
- Preguntas previas.
- Ideas previas.
- Observación de la portada.
- Estrategias individuales y grupales.

Sesiones intermedias

- Lecturas para ser leída en grupo.
 - Tertulia literaria sobre lo leído/escuchado.
 - Estrategias de escucha activa.
 - Debates y diálogos en el aula.
 - Aclaraciones en grupo
 - Preguntas abiertas, literales, inferenciales y críticas para la comprensión textual:
- Comprensión Literal** (entender lo que el texto dice de manera explícita):
- A identificar detalles
 - Precisar el espacio, tiempo, personajes
 - Secuenciar los sucesos y hechos

Sesiones intermedias

- Captar el significado de palabras y oraciones
- Recordar pasajes y detalles del texto
- Encontrar el sentido a palabras de múltiple significado
- Identificar sinónimos, antónimos y homófonos.
- Ampliar vocabulario y recursos léxico-semánticos.
- Uso del diccionario.
- Acentuación, signos de puntuación, entonación, autocorrección, ortografía,
- Reconocer y dar significado a los prefijos y sufijos de uso habitual, etc.
- Pistas para formular preguntas literales: ¿Qué...?, ¿Quién es...?, ¿Dónde...?, ¿Quiénes son...?, ¿Cómo es...?, ¿Con quién...?, ¿Para qué...?, ¿Cuándo...?, ¿Cuál es...?, ¿Cómo se llama...?

Comprensión Inferencial (comprender a partir de indicios que proporciona el texto):

- A predecir resultados,
- Deducir enseñanzas y mensajes
- Proponer títulos para un texto
- Plantear ideas fuerza sobre el contenido
- Recomponer un texto variando hechos, lugares, etc.
- Inferir el significado de palabras
- Deducir el tema de un texto
- Elaborar resúmenes
- Prever un final diferente
- Inferir secuencias lógicas
- Interpretar el lenguaje figurativo
- Elaborar organizadores gráficos, etc.
- Pistas para formular preguntas literales: ¿Qué pasaría antes de...?, ¿Qué significa...?, ¿Por qué...?, ¿Cómo podrías...?, ¿Qué otro título...?, ¿Cuál es...?, ¿Qué diferencias...?, ¿Qué semejanzas...?, ¿A qué se refiere

Sesiones intermedias	cuando...?, ¿Cuál es el motivo...?, ¿Qué relación habrá...?, ¿Qué conclusiones...?, ¿Qué crees...? Comprensión Crítica (evaluar el texto ya sea su tema, personaje, mensaje, etc.): • Juzgar el contenido de un texto • Distinguir un hecho de una opinión • Captar sentidos implícitos • Juzgar la actuación de los personajes • Analizar la intención del autor • Emitir juicio frente a un comportamiento • Juzgar la estructura de un texto, etc. • Pistas para formular preguntas criterios: ¿Crees que es...?, ¿Qué opinas...?, ¿Cómo crees que...?, ¿Cómo podrías calificar...?, ¿Qué hubieras hecho...?, ¿Cómo te parece...?, ¿Cómo debería ser...?, ¿Qué crees...?, ¿Qué te parece...?
Sesión Final	- Actividad final para evidenciar el trabajo realizado: Trabajo físico o digital, o combinación. Portfolio de lecturas. Estrategias de pensamiento. Diario de Lectura.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

PROPUESTAS DE LECTURA EN EL CICLO	
Tiempo: 1 sesión semanal no inferior a 30 minutos diarios.	
APADRINAMIENTO LECTOR (se leerán textos sobre valores)	1º Trimestre:
	2º Trimestre:
	3º Trimestre:
1ª Sesión	- Estrategias de pensamiento para la consciencia lectora. - Rutinas de pensamiento. - Preguntas previas. - Ideas previas. - Observación de la portada. - Estrategias individuales y grupales.
Sesiones Intermedias	- Lecturas para ser leída por el profesorado o el alumnado para toda la clase y escuchada por el resto durante varias sesiones. - Tertulia literaria sobre lo leído/escuchado. - Estrategias de escucha activa. - Debates y diálogos en el aula. - Aclaraciones en grupo - Preguntas abiertas, literales, inferenciales y críticas para la comprensión textual: Comprensión Literal (entender lo que el texto dice de manera explícita): • A identificar detalles • Precisar el espacio, tiempo, personajes • Secuenciar los sucesos y hechos • Captar el significado de palabras y oraciones

pág. 196

PLAN DE CENTRO CEIP LA BIZNAGA 2025/2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 196/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

**Sesiones
Intermedias**

- Recordar pasajes y detalles del texto
 - Encontrar el sentido a palabras de múltiple significad
 - Identificar sinónimos, antónimos y homófonos.
 - Ampliar vocabulario y recursos léxico-semánticos.
 - Uso del diccionario.
 - Acentuación, signos de puntuación, entonación, autocorrección, ortografía,
 - Reconocer y dar significado a los prefijos y sufijos de uso habitual, etc.
 - Pistas para formular preguntas literales: ¿Qué...?, ¿Quién es...?, ¿Dónde...?, ¿Quiénes son...?, ¿Cómo es...?, ¿Con quién...?, ¿Para qué...?, ¿Cuándo...?, ¿Cuál es...?, ¿Cómo se llama...?
- Comprensión Inferencial** (comprender a partir de indicios que proporciona el texto):
- A predecir resultados,
 - Deducir enseñanzas y mensajes
 - Proponer títulos para un texto
 - Plantear ideas fuerza sobre el contenido
 - Recomponer un texto variando hechos, lugares, etc.
 - Inferir el significado de palabras
 - Deducir el tema de un texto
 - Elaborar resúmenes
 - Prever un final diferente
 - Inferir secuencias lógicas
 - Interpretar el lenguaje figurativo
 - Elaborar organizadores gráficos, etc.
 - Pistas para formular preguntas literales: ¿Qué pasaría antes de...?, ¿Qué significa...?, ¿Por qué...?, ¿Cómo podrías...?, ¿Qué otro título...?, ¿Cuál es...?, ¿Qué diferencias...?, ¿Qué semejanzas...?, ¿A qué se refiere cuando...?, ¿Cuál es el motivo...?, ¿Qué relación habrá...?, ¿Qué conclusiones...?, ¿Qué crees...?

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Sesiones intermedias	Comprensión Crítica (evaluar el texto ya sea su tema, personaje, mensaje, etc.): • Juzgar el contenido de un texto • Distinguir un hecho de una opinión • Captar sentidos implícitos • Juzgar la actuación de los personajes • Analizar la intención del autor • Emitir juicio frente a un comportamiento • Juzgar la estructura de un texto, etc. • Pistas para formular preguntas criterios: ¿Crees que es...?, ¿Qué opinas...?, ¿Cómo crees que...?, ¿Cómo podrías calificar...?, ¿Qué hubieras hecho...?, ¿Cómo te parece...?, ¿Cómo debería ser...?, ¿Qué crees...?, ¿Qué te parece...?, ¿Cómo calificarías...?, ¿Qué piensas de...?
Sesión Final	- Actividad final para evidenciar el trabajo realizado: Trabajo físico o digital, o combinación. Portfolio de lecturas. Estrategias de pensamiento. Diario de Lectura.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 198/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

PROPUESTAS DE LECTURA EN EL CICLO	
Tiempo: 1 sesión semanal no inferior a 30 minutos diario en clase	
LECTURAS DE LIBRE ELECCIÓN PARA CLASE.	1º Trimestre: <i>A determinar por el alumnado.</i>
	2º Trimestre: <i>A determinar por el alumnado.</i>
	3º Trimestre: <i>A determinar por el alumnado.</i>
1º Sesión	- Estrategias de pensamiento para la consciencia lectora. - Rutinas de pensamiento. - Preguntas previas. - Presentación y argumento de su elección.
Sesiones intermedias	- Tertulia literaria sobre lo leído/escuchado. - Estrategias de escucha activa. - Debates y diálogos en el aula. - Aclaraciones en grupo de seguimiento de su lectura (pequeños resúmenes orales).
Sesión Final	- Actividad final para evidenciar el trabajo realizado: Trabajo físico o digital, o combinación. Portfolio de lecturas. Ficha de registro de su lectura de clase. Estrategias de pensamiento. Diario de lectura

PROPUESTAS DE LECTURA EN EL CICLO	
Tiempo: lectura de 1 o 2 libros para clase	
TERTULIAS DIALOGICAS (lectura de clásicos)	1º Trimestre:
	2º Trimestre:
	3º Trimestre:
1º Sesión	- Estrategias de pensamiento para la consciencia lectora. - Rutinas de pensamiento. - Preguntas previas.
Sesiones intermedias	- Tertulia literaria sobre lo leído/escuchado. - Estrategias de escucha activa. - Debates y diálogos en el aula.
Sesión Final	- Actividad final para evidenciar el trabajo realizado: Trabajo físico o digital, o combinación. Portfolio de lecturas. Ficha de registro de su lectura de clase. Estrategias de pensamiento. Diario de lectura.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En las Situaciones de Aprendizaje (SdA) se favorecerá el trabajo individual y cooperativo del alumnado y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender estos principios y conllevar aprendizajes funcionales. Las situaciones de aprendizaje propuestas responderán a necesidades comunicativas reales y significativas del alumnado, en los contextos cercanos a este.

7.5. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüísticas.

Durante el curso escolar se realizará la Evaluación Inicial, Seguimiento y Final del nivel del alumnado en la Competencia en Comunicación Lingüística con diferentes instrumentos: lectura en voz alta (individual y grupal), lectura en grupo guiada, exposición de ideas, reflexiones sobre una lectura realizada, exposiciones de trabajos realizados, rúbricas donde se consideren los siguientes ejes: fluidez, comprensión y entonación, búsqueda de información, vocabulario adquirido y conciencia fonológica.

7.6. Planificación de los momentos lectores.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) ha elaborado la siguiente planificación para llevar a cabo el Plan Lector del centro:

- 2 sesiones de mínimo 30 minutos de itinerario lector: la biblioteca del centro proporcionará a cada curso las colecciones de libros del itinerario lector y cada tutor temporalizará la utilización de estas, así como las diferentes actividades a realizar, horario y lugar de lectura.
- 1 sesión de apadrinamiento lector no inferior a 30 minutos: el alumnado de cursos superiores leerá en pequeños grupos textos en diferentes soportes al alumnado de cursos inferiores con la finalidad de trabajar la entonación, pronunciación, lectura en voz alta..., se leerán textos con base de valores. El alumnado hará la función de mediador explicándole a sus compañeros/as el valor transmitido, así como la recomendación de textos que han leído con la edad de ellos/as.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 201/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 1 sesión de tertulias dialógicas no inferior a 30 minutos: en esta sesión se leerán clásicos escolares aportados por la biblioteca del centro dentro de nuestra metodología de Comunidad de Aprendizaje. Con esta sesión se pretende que el alumnado conozca la literatura clásica ayudando al diálogo y den sentido a un texto relacionándolo con sus experiencias personales y el contexto donde viven.
- 1 sesión de lectura libre no inferior a 30 minutos: en esta sesión el alumnado aportará su lectura elegida, dando lugar a numerosas actividades como: compartir tipos de lecturas, experiencias y sentimientos propios, motivo de la elección...

En estos momentos de lectura el alumnado será el principal protagonista, tanto con la posibilidad de elegir la temporalización de textos para leer, como plantear el gusto por alguno en concreto, propuestas de lectura, lugar para la lectura y reflexiones.

Como evidencia de estos momentos el alumnado realizará un **“Diario de Lectura”** donde quedará reflejado su aprendizaje, reflexiones y cualquier aspecto que desee mantener.

7.7. Nuestras Bibliotecas.

- 1) Biblioteca de aula: durante el curso escolar los libros existentes en la biblioteca de aula irán siendo cambiados por trimestre, aportándole desde la biblioteca del centro los textos que el tutor/a y el alumnado haya elegido por la temática tratada como idóneos para su lectura. Se tendrán en cuenta las situaciones de aprendizaje que se lleven a cabo, efemérides o cualquier otro aspecto que motive a la lectura de esos textos.
- 2) Biblioteca del centro: El equipo de trabajo de la biblioteca facilitará el material que solicite el claustro para sus aulas, así como dará a conocer el existente.
Se realizarán actividades de fomento de la lectura durante el curso escolar y se informará de las novedades catalogadas y de cualquier información que resulte de interés al Plan Lector.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 202/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 3) Biblioteca Pública “Bernabé Fernández-Canibell”: se tendrá contacto con ellas para fomentar la visita de los escolares a la misma tanto con el colegio como con sus familias. Se informará de las actividades que hagan y se facilitará el conocimiento de estas.

7.8. Planes y Programas en el centro.

El Plan Lector de centro del centro se complementará con los recursos y materiales que los proyectos y programas que se llevan a la práctica en el centro puedan aportar a la lectura en las aulas.

Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones>

Bibliotecas escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>

Otros recursos y enlaces: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>

Libro abierto:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio>

7.9. Familias y otros agentes (CdA).

Al ser nuestro centro Comunidad de Aprendizaje (CdA) se realizan durante el curso escolar numerosas actividades y talleres propuestos por las familias o como colaboradores donde la lectura es la base.

Mediante las diferentes comisiones mixtas, se recogerán las propuestas de actividades relacionadas con la lectura durante el curso escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 203/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



7.10. Recursos.

Nuestro centro cuenta con diferentes recursos para implantar el Plan Lector de centro:

- Biblioteca de aula.
- Biblioteca escolar.
- Recursos editoriales.
- Recursos ofrecidos por diferentes agentes de nuestra comunidad educativa.
- Recursos digitales.

7.11. Seguimiento y Evaluación del Plan Lector de centro.

La evaluación del Plan Lector de centro la llevará a cabo el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), atendiendo a razones tanto de resultados en el alumnado como de organización y propuestas de mejoras, mediante diferentes cuestionarios, reflexiones y aportaciones de la comunidad educativa.

En el siguiente enlace se encuentra la presentación del Plan Lector de nuestro centro, el CEIP La Biznaga:

https://www.canva.com/design/DAFu1SzLXQc/K4viMLsKdeA0yRkecbM0KQ/view?utm_content=DAFu1SzLXQc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=viewer

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 204/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO 25/26

8.1. Justificación.

No cabe ninguna duda que una de las grandes dificultades que presenta nuestro alumnado es el hecho de enfrentarse a resolver problemas o retos matemáticos.

A través del presente “Plan de Trabajo” proponemos que el alumnado comience a elaborar un sistema conceptual básico que les facilite la aplicación de nociones durante el proceso de aprendizaje y planifique la adquisición de mecanismos y estrategias mentales para conseguir abordar el proceso de resolución.

No podemos obviar que los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y son la fuente y el soporte principal del aprendizaje matemático a lo largo de la etapa de la Educación Primaria, pues es la piedra angular del área.

En virtud de todo lo expuesto, se presenta este “**Plan de Trabajo para el fomento del Razonamiento Matemático 25/26**”, con especial hincapié en la resolución de problemas, el cual se llevará a cabo desde todos los niveles.

8.2. Fundamentación Normativa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como prioridad para el alumnado el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas.

En Educación Infantil, como inicio a las mismas. En Educación Primaria, se dispone que el alumnado desarrolle las competencias Matemáticas básicas y se inicie en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 205/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la Competencia en razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

Asimismo, en la forma que la Administración educativa determine, prevé la programación de actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con el razonamiento matemático, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

En los Decretos 100/2023 y 101/2023 de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el razonamiento matemático está presente, con especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos. Se articulan las enseñanzas relativas a la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como de su aplicación a las situaciones de su vida cotidiana, además de las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, fortaleciendo así las habilidades y destrezas de dicho razonamiento. Los principios pedagógicos de los Decretos mencionados, regulados en el artículo 6 de los mismos, preceptúa que, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 206/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8.3. Objetivos.

- Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

8.3. Principios para el desarrollo del Razonamiento Matemático.

El planteamiento y la resolución de problemas deben ser la columna vertebral y práctica habitual en el aula para abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo que se enumeran los siguientes principios generales:

- Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.
- El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado. Por tanto, las actividades que se propongan deberán avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, en la Educación Infantil, progresivamente más concretos en la Educación Primaria y, por último, más formales y abstractos según se avanza en la Educación Secundaria Obligatoria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 207/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarquen un amplio abanico de estas.
- d) Diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Para lo que es necesario el trabajo colaborativo del profesorado. A tales efectos se facilita como recurso de apoyo lo recogido en el Anexo de las presentes Instrucciones
- e) **La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro**, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.
- f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.
- g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales. La interacción contribuye a la reflexión y, en definitiva, mejora la comprensión.
- h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.
- i) Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.
- j) La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 208/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



aprendizajes. Por lo que el profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.

- k) La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados.

Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

8.5. Orientaciones generales Didácticas y Metodológicas.

- a) Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia: planteamiento oral del mismo, abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje, actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y, por último, trabajo simbólico y algorítmico.
- b) La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello, es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Para ello se sugiere utilizar una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativo del alumnado, donde se volcará la información extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico, datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizar y en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 209/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- c) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.
- d) Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.
- e) Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Es importante desarrollar la capacidad de abordar racionalmente los problemas de su contexto para entenderlos bien; de aprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.
- f) El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa. Así pues, el cálculo mental puede integrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces por semana a modo de rutina, siendo ambas opciones complementarias y no excluyentes, más bien recomendables.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 210/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- g) La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se sugiere diseñar, dentro de las posibilidades de cada centro, laboratorios o talleres aprovechando los existentes, o bien adecuar y adaptar otros espacios comunes (sala de usos múltiples, sala de informática, laboratorio de ciencias, biblioteca de centro), e incluso configurar y diseñar rincones matemáticos en las aulas.
- h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinaria y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnas y alumnos de un mismo centro.

8.6. Orientaciones y procesos en educación Infantil.

Para la resolución de retos y problemas en Educación Infantil se podría tener en cuenta lo siguiente:

- a) Comenzar con problemas muy sencillos, que partan de los intereses y necesidades del alumnado, vinculados a los elementos del entorno cercano y a las temáticas de las unidades didácticas o proyectos que se desarrollen.
- b) Como paso previo a la resolución de retos o problemas, el inicio en las destrezas lógico-matemáticas requiere observar, clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno próximo. Así, la resolución de problemas se realizará de forma guiada y modelada, mediante el uso del lenguaje verbal, en formato de asamblea o diálogo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 211/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) El tratamiento de los problemas o retos se realizará mediante la manipulación de objetos, la visualización de imágenes, dibujos y símbolos. La utilización de símbolos matemáticos será posterior a la interiorización de los conceptos a través de la manipulación física o la visualización de imágenes. Es decir, en primer lugar la experiencia corporal o sensible, la oral o verbal y, por último y de forma progresiva, la experiencia simbólica.

El proceso por seguir para afrontar la resolución de retos y problemas en Educación Infantil podría desarrollarse en los siguientes pasos heurísticos:

- 1º. Propuesta de retos que hay que resolver, contextualizados en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, planteando preguntas que requieran del razonamiento matemático y faciliten la comprensión. Dramatización y juego sobre la situación.
- 2º. Diálogo guiado sobre las posibilidades o alternativas que puedan darse, acompañado de la manipulación, la visualización real o figurada, el uso de imágenes, etc.
- 3º. Búsqueda y aportación de las informaciones concretas que se necesiten, mediante la manipulación, el dibujo, las imágenes, etc.
- 4º. Posibles alternativas para resolverlo (cálculos u operaciones), de forma manipulativa o gráfica, con apoyo lingüístico. Establecimiento de inferencias y relaciones causa-efecto. Propuesta de soluciones.
- 5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mayor, menor, etc.) o para adquirir el concepto de número. Por ejemplo, si las unidades se colorean en azul, siempre se deberá utilizar ese color en toda la etapa de infantil y luego continuar con ese mismo criterio en primaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 212/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6º. Resultado obtenido, con expresión manipulativa, con representación gráfica o mediante dibujos. Dramatización y juego sobre los efectos o consecuencias de este.

7º. Reflexión guiada, mediante el lenguaje, sobre el proceso seguido. Comprensión del sentido de las operaciones realizadas y del lenguaje de las Matemáticas. Sentido, coherencia y comprobación del resultado obtenido.

8.7. Orientaciones y procesos en Educación Primaria.

La resolución de retos y problemas, a lo largo de la etapa, se podría establecer siguiendo un proceso gradual de complejidad creciente, considerando lo siguiente:

- a) Se comenzará con preguntas sobre situaciones cercanas al entorno del alumnado, significativas y motivadoras, en las que se enfrenten a la resolución de problemas a partir de planteamientos sencillos de manera que, mediante la aplicación de estrategias simples, de forma guiada, con manipulación o uso de imágenes, se dé respuesta a las preguntas formuladas. A partir de aquí se avanzará en el abordaje de situaciones más complejas, en la formulación y reformulación por parte del alumnado de nuevas preguntas pertinentes y, por tanto, de nuevos problemas matemáticos, mediante el uso de métodos inductivos y deductivos de razonamiento matemático en situaciones conocidas, seleccionando las estrategias adecuadas.
- b) La resolución implica un orden creciente de complejidad, dificultad y exigencia de las operaciones de cálculo, medidas y geometría, partiendo de las más simples y progresando en el uso de la simbología matemática y en la resolución de cálculos numéricos y de medidas. Además, se deberá trabajar de forma periódica y constante las estimaciones y aproximaciones.
- c) Debe avanzarse hacia la formulación y resolución de problemas por parte del alumnado, aportando la información necesaria y planteando las preguntas necesarias. A lo largo de toda la etapa, se procurará un progresivo aumento de la capacidad de comunicación de los resultados, desde la más sencilla hasta formulaciones más ordenadas y organizadas, así como la reflexión cada vez más compleja sobre el proceso seguido. Es importante que el alumnado aprenda igualmente a clarificar los pasos seguidos y los comparta con el resto del grupo, de manera que se generen dinámicas o

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 213/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



espacios para el desarrollo compartido de estrategias y la comprensión colectiva de las herramientas matemáticas utilizadas.

- d) Diseñar para el primer ciclo de la etapa los espacios del aula en rincones, destinando uno de ellos al abordaje de los saberes básicos relacionados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos (clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, comparar, dibujar, encajar).
- e) Organizar la práctica docente en el aula a través de talleres para enfocar los saberes básicos relacionados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos, aprendizajes basados en proyectos o metodologías cooperativas en pequeños grupos.

En Educación Primaria, para la resolución de retos y problemas se podrían seguir los siguientes pasos heurísticos:

- 1º. Planteamiento de una situación problemática cercana o conocida que requiera el uso de las Matemáticas. Diálogo sobre la misma, aportación de informaciones complementarias. Relación con otras situaciones conocidas, ya resueltas o en proceso de resolución.
- 2º. La comprensión de la situación es siempre el primer paso hacia su resolución. La representación o visualización del problema ayuda a su interpretación, así como a la identificación y organización de los datos y el establecimiento de relaciones entre ellos. Análisis de la información que se aporta, de la que sería necesaria o aquella descartable. Identificación de las preguntas a resolver, así como su intención para llegar a una comprensión de las mismas.
- 3º. Identificación de estrategias para resolver el problema y para el desarrollo del razonamiento. El uso de diferentes estrategias permite descubrir una diversidad de opciones para obtener posibles soluciones: analogía, ensayo-error, resolución inversa, tanteo, descomposición en pasos o problemas más sencillos. Las estrategias no deben centrarse únicamente en la resolución aritmética sino en la argumentación y la reflexión.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 214/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Toma de decisiones sobre las operaciones necesarias y el orden de estas para la resolución del problema.

4º. Aplicación de estrategias y ejecución de los cálculos y operaciones. Búsqueda de las posibles conexiones entre la información y las operaciones necesarias para la resolución.

5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mitad, entero, parte, mayor que, menor que, etc.) y para adquirir el concepto de número. Por ejemplo, cuando se trabaje la numeración en base diez o decimal, para evidenciar o describir el valor posicional/numérico de los dígitos, si las unidades se colorean en azul, las decenas en rojo, las centenas en verde y las unidades de millar en negro, siempre se deberá utilizar esos mismos colores a lo largo de toda la etapa ya que cada color simboliza el significado de categorías o valores diferentes.

Igualmente será de utilidad metodológica el uso de distintos colores para subrayar los datos de los enunciados, las palabras claves que determinen las operaciones a realizar y la estrategia a seguir, así como la pregunta o preguntas a resolver.

6º. Resolución: comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos. La representación puede contribuir a valorar la coherencia y sentido de los resultados.

7º. Reflexión conjunta sobre el proceso seguido. Comunicación oral y/o escrita de dicho proceso y del resultado obtenido.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 215/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8.8. Características de los problemas a resolver.

Los problemas que se van a plantear al alumnado del centro tendrán las siguientes características:

- Será un contenido prioritario, ya que es un medio de aprendizaje y de refuerzo de los demás contenidos y permite la relación con el resto de las áreas.
- Los problemas propuestos partirán de la realidad del alumnado y de situaciones imaginarias que sean motivantes y atractivas para que provoquen interés y atención.
- Los problemas se presentarán con dificultad creciente.
- Los problemas se adaptarán al nivel de conocimientos del alumnado, lo que aportará confianza en sus posibilidades.

8.9. Clases de problemas.

Para llevar a cabo el presente plan de trabajo, se abordarán los siguientes tipos de problemas:

- El problema – ejercicio: Carece de contexto, tiene una formulación explícita, la solución es única y exacta y se basará en la combinación de algoritmos conocidos. Se enuncia con el término “Calcular”.
- El problema con texto: Coincide en sus elementos con el problema-ejercicio. Estará dotado de un contexto explícito y del planteamiento de la solución.
- El problema – puzzle: Presenta una situación concreta a resolver a partir de unos datos iniciales. La solución es única y exacta, se llega a través de la elaboración de un nuevo algoritmo e implica un acto de ingenio.
- Los problemas de la vida real: Conectan con los contextos cotidianos que forman parte de las experiencias del alumnado.
- La creación de problemas: Parte de unos datos para elaborar el enunciado y buscar la solución.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 216/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8.10. Métodos de resolución.

Creemos que no existen fórmulas únicas para la resolución de problemas, sino un conjunto de procedimientos, estrategias o métodos que, al aplicarlos, conducen a la solución.

Nos guiaremos a través de los siguientes métodos de resolución:

- Método práctico: Consiste en enseñar para resolver problemas, partiendo de las situaciones de la vida diaria y empleando situaciones genuinas que promuevan la búsqueda y la investigación.
- Método heurístico: Se basa en enseñar sobre la resolución de problemas. Su objetivo es que el alumnado desarrolle estrategias para aplicar a las situaciones problemáticas. Abarca las operaciones mentales que se utilizan como pautas en el proceso de resolución.

Teniendo en cuenta estos dos métodos, hemos establecido unas plantillas de resolución de problemas adaptadas a los diferentes ciclos, que le sirva al alumnado como estrategia para abordar las situaciones problemáticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 217/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

PRIMER CICLO – PRIMER NIVEL

A continuación, tienes una plantilla para ayudarte a resolver problemas matemáticos. Es recomendable que te acostumbres a seguir sus pasos y las recomendaciones que se indican, con ellas poco a poco conseguirás resolverlos con más facilidad.

1.- Lee atentamente el problema, tantas veces como sea necesario hasta que sepas de qué trata.

2.- Subraya en azul los datos del problema y en rojo la pregunta.

3.- ¿Qué nos pide que hagamos? Sumar Restar

4.- Cuando la pregunta te pide:

¿Cuántos hay en total...? Tenemos que SUMAR

¿Cuántos hay más que...? Tenemos que RESTAR

¿Cuántos hay menos que...? Tenemos que RESTAR

5.- Escribe los datos del problema y las operaciones necesarias

DATOS

OPERACIÓN

6.- Piensa si el resultado es lógico.

7.- Por último, escribe la solución a la pregunta del problema.

SOLUCIÓN

PRIMER CICLO – SEGUNDO NIVEL

A continuación, tienes una plantilla para ayudarte a resolver problemas matemáticos. Es recomendable que te acostumbres a seguir sus pasos y las recomendaciones que se indican, con ellas poco a poco conseguirás resolverlos con más facilidad.

- 1.- Lee atentamente el problema, tantas veces como sea necesario hasta que sepas de qué trata.
- 2.- Subraya en azul los datos del problema y en rojo la pregunta.
- 3.- ¿Qué nos pide que hagamos? Sumar – Restar – Multiplicar
- 4.- Cuando la pregunta te pide:
 - ¿Cuántos hay en total...? Tenemos que SUMAR
 - ¿Cuántos hay más que...? Tenemos que RESTAR
 - ¿Cuántos hay menos que...? Tenemos que RESTAR
- 5.- Escribe los datos del problema y las operaciones necesarias DATOS OPERACIÓN
- 6.- Piensa si el resultado es lógico.
- 7.- Por último, escribe la solución a la pregunta del problema. SOLUCIÓN

SEGUNDO CICLO

A continuación, tienes una plantilla para ayudarte a resolver problemas matemáticos. Es recomendable que te acostumbres a seguir sus pasos y las recomendaciones que se indican, con ellas poco a poco conseguirás resolverlos con más facilidad.

- 1.- Lee atentamente el problema, tantas veces como sea necesario hasta que sepas de qué trata.
 - 2.- ¿Hay alguna palabra o expresión que no entiendas su significado? ¿Cuál? Escribe esas palabras y busca su significado.
 - 3.- Si lo crees conveniente haz un dibujo de lo que nos dice el problema.
 - 4.- Subraya en azul los datos del problema y en rojo la pregunta.
 - 5.- Haz una aproximación mental de las operaciones que vas a necesitar y del resultado que crees que va a salir.
 - 6.- Escribe los datos del problema, la pregunta y las operaciones necesarias.
- | | | |
|---|----------|--------------|
| DATOS | PREGUNTA | OPERACION/ES |
| 7.- Por último, escribe la solución a la pregunta del problema. | | SOLUCIÓN |

TERCER CICLO

A continuación, tienes una plantilla para ayudarte a resolver problemas matemáticos. Es recomendable que te acostumbres a seguir sus pasos y las recomendaciones que se indican, con ellas poco a poco conseguirás resolverlos con más facilidad.

- 1.- Lee atentamente el problema, tantas veces como sea necesario hasta que sepas de qué trata.
 - 2.- ¿Hay alguna palabra o expresión que no entiendas su significado? ¿Cuál? Escribe esas palabras y busca su significado.
 - 3.- Subraya en azul los datos del problema y en rojo la pregunta.
 - 4.- Haz una aproximación mental de las operaciones que vas a necesitar y del resultado que crees que va a salir.
 - 5.- Escribe los datos del problema, la pregunta y las operaciones necesarias.
- | | | |
|---|----------|--------------|
| DATOS | PREGUNTA | OPERACION/ES |
| 6.- Por último, escribe la solución a la pregunta del problema. | | SOLUCIÓN |

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

8.11. Evaluación, seguimiento y Propuestas de Mejora.

1. En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, tras la información aportada en la evaluación inicial, o tras los resultados obtenidos en cada evaluación trimestral, el órgano de coordinación docente que corresponda: equipos docentes, equipos de ciclo o departamento didáctico, valorará el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista, así como la evolución en los aprendizajes para la resolución de problemas matemáticos, planteando las modificaciones que sean necesarias, en virtud de los resultados y procesos desarrollados.
2. Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado, a partir de los resultados del área o materia de Matemáticas, y de las informaciones aportadas por los órganos de coordinación docente responsables, valorarán el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas, y plantean las medidas y propuestas que procedan para el curso próximo que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.
3. De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro, en el marco del análisis de resultados que se lleven a cabo durante el curso escolar y, en todo caso, a la finalización de este.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 222/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

8.12. Evaluación del “Plan de Trabajo 25/26”

Para la evaluación del plan de trabajo de la resolución de problemas se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Medición de los indicadores de calidad de la propuesta de mejora.
- Plantilla de evaluación que se presenta a continuación:

INDICADOR	ESCALA DE VALORACIÓN			
1.- Valorar si identifica la información relevante del problema: datos, pregunta.				
2.- Comprensión es buena, pero no sabe resolverlo.				
3.- Se equivoca en las operaciones				
4.- Grado de realización del problema siguiendo la plantilla: Datos/Pregunta/Operación/Solución				
5.- Grado de la realización de los problemas correctamente.				

8.13. Anexos.

1. Página Web sobre Medidas para el Impulso del Razonamiento Matemático.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/plan-de-impulso-al-razonamiento-matematico/>

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Recursos Educativos Abiertos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/rea/> EDEA | Banco de Recursos

(juntadeandalucia.es)

9.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (INCLUSIÓN)

Un Sistema Educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización, para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera. En este sentido, nuestro centro debe garantizar la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que el alumnado pueda presentar.

El papel del Equipo Directivo, el profesorado y los profesionales de la Orientación Educativa resultará determinante.

- Equipo Directivo, es fundamental en la planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado.
- El profesorado contará con indicadores claros para la detección de las posibles necesidades que pudiese presentar el alumnado, así como orientaciones para desarrollar la respuesta educativa.
- Los profesionales de la Orientación Educativa dispondrán de pautas homologadas para la realización de las tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Las familias podrán participar activamente en el proceso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 224/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.1. Base Normativa del “Plan de Actuación a la Diversidad”

El “Plan de Atención a la Diversidad” atenderá a las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 147/2002 por el que se regula la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.

pág. 225

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 225/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



- Instrucciones de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

9.2. Objetivos de nuestro “Plan de Actuación a la Diversidad”.

Los objetivos que se propone nuestro “Plan de Actuación a la Diversidad” son los siguientes:

- Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
- Dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, de modo que se facilite al alumnado con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias y de los objetivos del currículo.
- Prevenir y resolver los problemas de exclusión, discriminación e inadaptación que pudieran surgir en nuestro alumnado, desarrollando actividades que vayan encaminadas a favorecer la inclusión educativa.
- Organizar los recursos personales y materiales de nuestro centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 226/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- e) Garantizar la actuación coordinada de maestros/as, tutores/as y especialistas (maestros/as de refuerzo educativo, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, maestra de Audición y Lenguaje, el Orientador Educativo y la Personal Técnico de Integración Social) para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- f) Favorecer el desarrollo de actividades encaminadas a la inclusión y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- g) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno o alumna.
- h) Unificar criterios y líneas de trabajo con la familia para afrontar de un modo eficaz el desarrollo integral del niño/a.
- i) Establecer mecanismos adecuados para detectar las necesidades tan pronto como se produzcan (detección de necesidades educativas).
- j) Coordinación con instituciones u organismos externos al centro.
- k) Mantener la continuidad entre ciclos y etapas, mediante la coordinación entre tutores y tutoras, especialistas del Equipo de Orientación del Centro (EOC) (maestros/as de refuerzo educativo, CAR, PT, AL, Orientador Educativo y PTIS) y el EOE.
- l) Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la Atención a la Diversidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 227/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



9.3. Organización de la Atención a la Diversidad y de las diferencias individuales.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, se orientan a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua. Según las Órdenes del 30 de mayo de 2023 y las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, encontramos la organización de la respuesta educativa distinguida de la siguiente manera: atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

9.3.1. Atención Educativa Ordinaria.

Se aplicarán medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, que buscan la participación y el éxito de todo el alumnado.

9.3.1.1. Medidas generales de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.:

- a) Programas Preventivos.
- b) Detección e intervención inmediata.
- c) Organización flexible de espacios y tiempos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 228/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- e) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- h) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- i) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- j) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- l) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativa.

9.3.1.2. Programas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán los siguientes Programas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales:

- Programa de Refuerzo del Aprendizaje.
- Programa de Profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerá el “Programa de Refuerzo del Aprendizaje”. Este programa se aplicará en cualquier momento del curso escolar tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, también existe el “Programa de Profundización” para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 229/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Se incluirán en las Programaciones Didácticas tanto el “Programa de Refuerzo del Aprendizaje” como el “Programa de Profundización”, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023.

a) Programa de Refuerzo del Aprendizaje.

El “Programa de Refuerzo del Aprendizaje” tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 230/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



b) Programa de Profundización.

El “Programa de Profundización” tendrá como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. 2.

Este programa consistirá en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los Criterios de Evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de Investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.3.1.3. Recursos Personales de carácter general.

- El Director.
- El Jefe de Estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado especialista encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- El Orientador y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales).”

**** Protocolo de actuación ante casos graves de conducta y/o alumnado con necesidades educativas especiales con trastornos graves de conducta:**

Se establecerá un protocolo para el manejo disruptivo del comportamiento para actuar ante casos graves de conducta cuando las medidas establecidas en la normativa con las conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia no sean suficientes. Así como en casos de alumnado con NEE por TGC que no controlen su conducta y tenga actitudes agresivas, que puedan dañar al alumnado del centro o a cualquier personal del centro, se establecerá como opción la contención física.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 231/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20__ - 20__	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE CICLO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO	
ÁREA/ÁMBITO:	
CURSO:	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar.
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31 y Art. 32).	
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	



TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)
Fdo.:		Fdo.:
(1) ó (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7 OBSERVACIONES

8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de 20__	
PROFESOR/A	TUTOR/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:



9.3.2. Atención Educativa Diferente a la Ordinaria.

Se aplican medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta N.E.E.; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

9.3.2.1. Medidas específicas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas específicas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 234/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



Entre ellas se encuentran:

2º Ciclo de Educación Infantil	• Adaptaciones de Acceso (AAC). • Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). • Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). • Programas Específicos (PE). PT/AL. • Atención Domiciliaria. • Permanencia extraordinaria (sólo NEE).
Educación Primaria	• Programas Específicos (PE). PT/AL. • de Acceso (AAC). • Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). • Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). • Programas Específicos (PE). PT/AL. • Atención Domiciliaria. • Flexibilización del periodo de escolarización. • Escolarización en un curso inferior correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (Sólo COM). • Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (sólo COM). • Atención Domiciliaria.

9.3.2.2. Medidas de carácter asistencial (PTIS):

- Se consigna en el dictamen de escolarización.
- Ayuda en la alimentación.
- Ayuda en el desplazamiento.
- Ayuda en el control postural en sedestación.
- Transporte escolar adaptado.
- Asistencia en el control de esfínteres.
- Asistencia en el uso del WC.
- Asistencia en la higiene y aseo personal.
- Vigilancia.
- Supervisión especializada.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.3.2.3. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad

a) Profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE).
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica con Lengua de Signos (Sólo NEE).
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE).
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (Sólo NEE).
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (Sólo NEE).
- Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa (NEAE – Compensación).
- Profesorado ATAL (NEAE – Compensación).
- Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante) (NEAE – AA.CC.II.).

Los criterios para la propuesta del profesorado especializado en el dictamen de escolarización (en el caso de alumnado NEE), se especifican en el Anexo VI “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización” de las instrucciones de 8 de marzo de 2017 de Atención a la Diversidad.

Respecto al profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) queda recogido según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010.

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización, en el Anexo VI “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización” de las instrucciones del 8 de Marzo de 2017 sobre atención a la diversidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 236/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



b) Personal no docente:

Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo. Se consideran como personal no docente los siguientes:

- Profesional técnico de integración social (PTIS)
- Profesional técnico interpretación de lengua de signos (PTILS)

Los equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual, en el marco del convenio de colaboración con ONCE.

9.2.3.4. Programas de la Atención a la Diversidad

A) Programas de Atención a la diversidad en Educación Infantil:

La maestra de P.T y A.L llevarán a cabo programas específicos para nuestro alumnado de Educación Infantil. Los programas son los siguientes:

- Programa Específico de desarrollo cognitivo.
- Programa Específico de desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Programa Específico de desarrollo de la autonomía personal.
- Programa Específico de desarrollo psicomotor.
- Programa Específico de desarrollo emocional y social.
- Programa Específico para el desarrollo del lenguaje oral.

* El Programa Específico de autonomía se llevará juntamente con la PTIS del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 237/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



B) Programas de Atención a la Diversidad en Educación Primaria:

Los Programas Específicos llevados a cabo por la maestra de Audición y Lenguaje y maestras de Pedagogía Terapéutica son:

- Programa Específico para el desarrollo oral.
- Programa Específico para el desarrollo cognitivo.
- Programa Específico para el desarrollo de la psicomotricidad.
- Programa Específico para el desarrollo de las emociones y las habilidades sociales.
- Programa Específico de desarrollo de las habilidades sociales y flexibilidad cognitiva.
- Programa Específico de recuperación de los errores de la lectura y la escritura.
- Programa Específico de auto-instrucciones.
- Programa Específico de mejora de desarrollo de las funciones ejecutivas.
- Programa Específico de conciencia fonológica.
- Programa Específico de habilidades sociales y flexibilidad cognitiva.

9.4. Coordinación.

Para poder llevar a cabo una Atención Educativa de Calidad y atender adecuadamente a la Diversidad del alumnado, es fundamental mantener unos cauces de coordinación entre todos los profesionales implicados en el proceso enseñanza- aprendizaje.

9.4.1. Coordinación con la familia.

Los tutores/as de alumnado con atención educativa diferente a la ordinaria, establecerán cauces para la adecuada información y participación de las familias y del propio alumno/a sobre sus necesidades específicas de apoyo educativo y la respuesta educativa que requiere.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 238/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Reuniones de forma periódica durante el curso, con el padre, madre, tutor o guardador legal de la alumna o alumno para proporcionar información, realizar el seguimiento de las medidas educativas a desarrollar y asesorar con recomendaciones acerca del refuerzo en casa del trabajo realizado en el ámbito académico. En estas reuniones participarán el tutor/a y el profesorado especialista de Educación Especial, así como otros profesionales, si se considera necesario.

Para facilitar la organización de dichas reuniones, el equipo de orientación, a principios de cada trimestre, elaborará un cuadrante con las reuniones de tutoría compartidas de todo el centro. Del mismo modo, los tutores se encargarán de la notificación a las familias.

A principios de cada curso escolar, el Equipo de Orientación se reunirá con las familias de nuevo alumnado que recibirán medidas específicas de atención, para presentación del equipo, recepción a las familias e intercambio de información.

9.4.2. Coordinación Docente.

A principios de curso se establecerá una reunión del Equipo de Orientación con tutores y especialistas, para presentar al Equipo, informar sobre la organización de los apoyos y las características del alumnado atendidos por dicho equipo, con lo que se pretende establecer una primera toma de contacto con los nuevos tutores y especialistas. Esta información se completará por parte de los tutores, con la lectura y análisis de los diferentes informes del alumnado, que se encuentran registrados en sus expedientes, así como el informe de evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE que se encuentra en Séneca.

A lo largo del curso, se llevará a cabo a través de las reuniones de equipo docente y sesiones de evaluación, sin menoscabo de que se puedan mantener canales fluidos de comunicación de carácter oral en el trabajo diario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 239/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.4.3. Coordinación con los Equipos Externos.

Se mantendrán reuniones periódicas con los profesionales de los equipos externos, en la medida de lo posible, para intercambiar información y mantener una adecuada coordinación.

10.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

10.1. Justificación.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El Decreto 328/2010, establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT):

“El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 240/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las finalidades de la Orientación y Acción Tutorial en nuestro centro son las siguientes:

- a) Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- b) Facilitar el periodo de adaptación del alumnado y su familia en el primer contacto de ambos con el centro.
- c) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas educativas oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- d) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, el esfuerzo individual, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- e) Contribuir a la Equidad e Inclusión en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- f) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la Atención a la Diversidad del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- g) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones, desarrollando hábitos de trabajo y de estudio (técnicas de estudio).
- h) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- i) Implicar y comprometer a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas (Talleres Educativos de la CdA).
- j) Contribuir a la interiorización y comprensión de los comportamientos que rigen la vida del grupo (normas de convivencia).
- k) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del alumnado del centro.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 241/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En relación con la acción tutorial, el artículo 90 del Decreto 328/2010, recoge que el maestro/a tutor/a desarrollará las siguientes funciones en relación con la tutoría y la orientación:

En Educación Infantil, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores/as aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos/as que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En Educación Primaria, los tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnas y alumnos.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnas y alumnos.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 242/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- k) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 del D.328/2010. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- l) Facilitar la integración de todo el alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- m) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- n) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

Del mismo modo, y según el artículo 79.2, del Decreto 328/2010, los Equipos Docentes, constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnas y alumnos, tendrán también las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 243/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnas y alumnos, sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen.

10.2. Programas para desarrollar desde las Tutorías.

10.2.1. Programación de actividades de Tutoría (Infantil y Primaria).

Objetivos:

- Conocer las diversas características del grupo.
- Orientar, asesorar y coordinar las diversas actividades del grupo de alumnas y alumnos.

Actividades:

- Observación o aplicación de cuestionarios para conocer la actitud del grupo ante el trabajo escolar
- Recogida de inquietudes, iniciativas, sugerencias del grupo para conocer la dinámica interna del grupo.
- Enriquecimiento de la vida del grupo, integrando a todos sus miembros, propiciando la participación de todos y la comunicación entre sus miembros.

10.2.2. Programación de actividades del Equipo Docente.

Objetivos:

- Intercambiar información sobre el alumnado y el grupo a nivel de Ciclo. Analizarla y valorarla.
- Coordinar la planificación conjunta de las actividades del grupo.

Actividades:

- Trabajo en equipo. Reuniones periódicas según calendario elaborado a comienzos del curso escolar.
- Coordinación de criterios referidos a la metodología del trabajo del alumnado y las técnicas de estudio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 244/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Coordinación de criterios referidos a las relaciones del equipo de profesores con el grupo, a su organización y funcionamiento y a sus intereses y necesidades.
- Uso de diarios de clase y/o de convivencia para facilitar la coordinación metodológica entre el profesorado y promover la mejora de las dinámicas sociales entre el alumnado.
- Valoración conjunta de los resultados de la evaluación trimestral del grupo.
- Propuesta de medidas para la mejora del rendimiento académico del grupo, si fuese necesario.

10.2.3. Programación de actividades de la Tutoría con las Familias.

Objetivos:

- Fomentar en las familias la valoración del trabajo tutorial realizado en el centro y la importancia de una buena relación alumno/a-familia-tutor/a.
- Orientar a las familias a través de la comunidad de Aprendizaje (CdA), y del propio tutor/a, en distintos temas referentes a educación y formación de sus hijos/as y animar a la participación en nuestra comunidad.
- Orientar a las familias hacia la modificación de ciertos elementos de la vida familiar que conllevan a conductas negativas al alumno/a.
- Favorecer una actitud positiva de las familias hacia el centro.

Actividades:

- Dar información a las familias de las características del centro, horarios, servicios, normas de organización y funcionamiento y normas de convivencia (Plan de Centro).
- Reunión general con las familias antes del 7 de octubre para presentar a los tutores/as y especialistas, informar sobre el horario de atención tutorial, líneas generales de actuación, criterios de evaluación y promoción, material necesario (en caso de no decidirse a organizarse por cooperativa) y actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación sana, respeto y buena convivencia.
- Seguimiento de un guion base con los puntos a tratar en la reunión inicial de curso.
- Información a las familias sobre los resultados de la Evaluación Inicial.
- Reuniones semanales de familias del alumnado concretos para tratar aspectos relacionados con la marcha académica del alumnado o cualquier otro tema que el tutor/a o las familias consideren importante compartir.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 245/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Registro de las visitas semanales de las familias a las reuniones de tutoría.
- Orientaciones sobre actuaciones ante determinadas problemáticas que presente el alumno/a.
- Visita de familias de alumnado nuevo en nuestro centro para mostrarles las distintas dependencias e instalaciones del colegio y del aula.

10.2.4. Programación de actividades de los Tutores con el Equipo Directivo.

Objetivos:

- Estructurar junto con la Jefatura de Estudios la coordinación en las actividades que afecten al grupo.
- Derivar a los órganos competentes, los casos de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Transmitir a los órganos directivos las sugerencias de las familias y del propio alumnado que considere relevantes.
- Canalizar a través de la Secretaría la documentación administrativa del alumnado.
- Detectar los casos de impuntualidad y absentismo del alumnado y derivar dichos casos al órgano competente.

Actividades:

- Reunión con la Jefatura de Estudios para estructurar las actividades que afecten al grupo.
- Recogida de datos referentes a conductas contrarias a la convivencia del centro que presente el alumnado de la tutoría y traslado de las mismas, en caso necesario, al órgano directivo competente.
- Recogida de sugerencias en las reuniones con las familias y en las asambleas con el alumnado y dar traslado de las mismas a la Dirección del centro.
- Cumplimentación de la documentación administrativa de cada alumno/a, vía Séneca, y su posterior entrega al órgano competente.
- Registro de faltas de asistencia de cada alumno en el programa Séneca y traslado de casos de impuntualidad o absentismo a la Jefatura de Estudios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 246/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.3. Programas de Educación Infantil.

10.3.1. Programa de Acogida.

Objetivos:

- Facilitar la adaptación del alumnado y la familia a la etapa.
- Favorecer la acogida del alumnado inmigrante.

Contenidos:

- Datos académicos, personales y curriculares.
- Contexto social y familiar
- El centro educativo.
- Normas de convivencia.
- Desarrollo evolutivo
- Acogida
- Interculturalidad.

Actividades:

- Información a las familias de las características del centro, horarios, servicios y normas de organización y funcionamiento (Plan de Centro).
- Flexibilización de la incorporación del alumnado de 3 años y de aquellos que se incorporen de forma extraordinaria.
- Cuestionario a las familias de recogida de datos sobre aspectos psicomotores, diagnósticos y tratamientos médicos del alumnado, para tenerlo en cuenta al realizar las actividades. En el mismo cuestionario se recogerán datos de identificación del alumno/a.
- Orientaciones a las familias sobre actuaciones ante determinadas problemáticas que presente el alumnado.
- Adaptación-flexibilización de la incorporación al centro del alumnado inmigrante.
- Visita de familias de alumnado nuevo en nuestro centro para mostrarles las distintas dependencias e instalaciones del colegio y del aula.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 247/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.3.2. Programa para el desarrollo Personal y Social.

Objetivo:

- Desarrollar hábitos personales, sociales y escolares en el alumnado.

Contenidos:

- Autoconocimiento, autonomía y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la Paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

Actividades:

- Definición de las normas de clase y los códigos de comportamiento en la asamblea de clase, desde principios de curso.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Trabajo cooperativo.
- Propuesta de actividades donde el alumno tenga protagonismo (responsables, encargados de tareas dentro del aula...).
- Actividades de juego planificadas previamente durante el recreo.
- Programas de salud e higiene.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 248/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.3.3. Programa para la detección de dificultades en el proceso de E-A.

Objetivos:

- Detectar y prevenir dificultades en el alumnado en sus distintos ámbitos de desarrollo.
- Conocer el ambiente familiar y social del alumnado para intentar compensar las desigualdades.
- Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidades en los ámbitos escolar, social y familiar.

Contenidos:

- Desarrollo del alumno-a.
- Contexto social y familiar
- Habilidades pre-lectoras y clima lector en el aula.
- Capacidades y Competencias Claves
- Motivación e interés.

Actividades:

- Análisis de los cuestionarios familiares para recoger información sobre el alumnado.
- Traspaso de información al siguiente tutor-a.
- Información a padres sobre aspectos favorecedores del desarrollo evolutivo.
- Reuniones con las familias tanto de forma general, una vez al trimestre como a nivel particular semanalmente.
- Observación sistemática del alumnado a fin de detectar casos de alumnado con dificultades concretas en el proceso de aprendizaje.
- Actividades de comprensión verbal, de lectura de pictogramas.
- Puzles, actividades que requieran la clasificación de objetos según distintas categorías
- Actividades para el desarrollo de la asociación y percepción auditiva.
- Programa de estimulación del lenguaje oral.
- Evaluación preventiva del desarrollo madurativo llevado a cabo por el EOE con la colaboración de las tutoras, en aquellos casos en los que se observe alguna problemática no acorde con la edad del alumno.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 249/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.3.4. Programa de Tránsito a la Educación Primaria.

Objetivo:

- Favorecer el tránsito a la Etapa Primaria.

Actividades:

- Mostrar las diferentes dependencias del centro, presentación del equipo directivo.
- Actividades informativas acerca de la Primaria.
- Información a los padres sobre el Proyecto bilingüe del centro.
- Cumplimentación de los informes de evaluación individualizados del alumnado.
- Entrevistas con los tutores que recibirán al alumnado de 5 años en primero de Primaria.

10.4. Programas de Educación Primaria.

10.4.1. Programa de Acogida.

Objetivos:

- Facilitar la adaptación del alumnado y la familia a la etapa.
- Fomentar el conocimiento del grupo-clase.
- Favorecer la buena convivencia escolar.

Contenidos:

- Datos académicos, personales y curriculares.
- Contexto social y familiar
- El centro educativo.
- Normas de convivencia.
- Interculturalidad.

Actividades:

- Información escrita a las familias de las características del centro, horarios, servicios, normas de organización y funcionamiento y normas de convivencia (Plan de Centro).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 250/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Cuestionario a los padres de recogida de datos sobre aspectos psicomotores, diagnósticos y tratamientos médicos del alumnado, para tenerlo en cuenta al realizar las actividades. En el mismo cuestionario se recogerán datos de identificación del alumno.
- Reunión general con padres antes del 7 de octubre para presentar a los tutores y especialistas, informar sobre el horario de visita y atención tutorial, líneas generales de actuación, criterios de evaluación y promoción, material necesario (cooperativa) y actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación sana, respeto y buena convivencia.
- Elaboración de normas de convivencia en clase.
- Adaptación-flexibilización de la incorporación al centro del alumnado inmigrante.
- Visita de familias-alumnado de nueva incorporación para mostrarles las distintas dependencias del centro y aula.
- Actividades de dinámica de grupos de presentación, conocimiento y cohesión del grupo.

10.4.2. Programa para el Desarrollo Personal y Social.

Objetivos:

- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente
- Promocionar factores que favorezcan la convivencia escolar.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

pág. 251

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 251/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- Prevenir factores que generan problemas de convivencia.
- Potenciar el uso racional y crítico de las tecnologías de la información y comunicación.

Contenidos:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la Paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

Actividades:

- Definición de las normas de clase y los códigos de comportamiento en la asamblea de clase, desde principios de curso.
- Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
- Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
- Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, responsables de tareas dentro del aula, programación de actividades y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Desarrollo de actividades para fomentar dentro del aula la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres. Trabajos grupales y reparto de tareas de forma igualitaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 252/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc....
- Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.
- Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.

10.4.3. Programa para la detección de dificultades en el proceso de E-A.

Objetivos:

- Detectar y prevenir dificultades en el alumnado en sus distintos ámbitos del desarrollo.
- Conocer el ambiente familiar y social del alumnado para intentar compensar las desigualdades.
- Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidades en los ámbitos escolar, social y familiar.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del proceso de aprendizaje del alumno.
- Mejorar la comprensión lectora y desarrollar el hábito lector.
- Potenciar la autonomía en el proceso de aprendizaje.

Contenidos:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o Competencias Claves.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 253/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Actividades:

- Análisis de los cuestionarios familiares para recoger información sobre el alumnado.
- Traspaso de información al siguiente tutor-a.
- Aplicación de una prueba de evaluación inicial en los cursos de inicio de ciclo de Primaria o en aquellos otros en los que se incorpore nuevo profesorado para comprobar el nivel de competencias y detectar las dificultades de aprendizaje.
- Aplicación de técnicas y estrategias de aprendizaje en cada materia: desarrollo de la comprensión lectora, creatividad oral y escrita, concentración, atención y memoria, organización del trabajo diario, resúmenes.
- Observación sistemática del alumnado a fin de detectar casos de alumnado con dificultades concretas en el proceso de aprendizaje.
- Derivación de dichos casos a los órganos competentes.
- Desarrollo por parte de los equipos docentes y coordinados por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de atención a la diversidad.
- Concentración máxima de horas de refuerzo en el alumnado del Primer Ciclo de Primaria.
- Fijación de líneas comunes de trabajo con el alumnado entre los tutores del Primer ciclo. Acuerdos sobre limpieza de cuadernos, presentación de trabajos...
- Desarrollo de las actividades reflejadas en el Plan Lector.
- Programas específicos para la mejora de las Competencias Claves.
- Uso de la agenda escolar.
- Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.
- Actividades que favorezcan la expresión de ideas, la escucha, la argumentación, el debate, la exposición.
- Refuerzo positivo ante el interés y esfuerzo del alumnado.
- Evaluación preventiva del desarrollo madurativo llevado a cabo por el EOE con la colaboración de los tutores/as, en aquellos casos en los que se observe alguna problemática no acorde con la edad del alumno.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 254/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10.4.4. Programa de Orientación y Profesional.

Objetivos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado y la iniciación en la toma de decisiones.
- Promover el conocimiento del sistema educativo y del mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Favorecer el tránsito a cada ciclo posterior.

Contenidos:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

Actividades:

- Actividades propias del programa de tránsito entre ciclos dentro de la Etapa de la Educación Primaria.
- Reunión previa de traspaso de información interciclos.
- Revisión del expediente del alumnado.
- Coordinación interciclos, igualdad de criterios de evaluación y promoción.
- Actividades propias del programa de tránsito a la ESO.
- Charlas y actividades para la información y orientación vocacional con el alumnado de 6º de Primaria.
- Información a las familias sobre las características de la nueva etapa.
- Reuniones de coordinación para el traspaso de información entre el tutor/a de 6º de Primaria y 1º de ESO, PTIS, Orientador EOE, y los responsables de la Jefatura de Estudios.
- Complimentación por parte del tutor/a de 6º de Primaria del informe de evaluación individualizado del alumno para traspaso de información del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 255/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Traspaso de información sobre alumnado con NEAE por parte del tutor/a de 6º de Primaria y el orientador del EOE.

10.5. Líneas generales de Acogida y Tránsito entre Etapas Educativas.

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándose en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con las familias del alumnado nuevo que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 256/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnas y alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

A partir del día 1 de octubre, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otro horario para este alumnado. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.

Con respecto al resto del alumnado del centro que continúa en el mismo su escolarización, y en base a lo recogido en la Decreto 301/2009 de 14 de julio, por la que se regula el calendario y la jornada escolar es en los centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios, y en la que se especifica en su artículo 6; “en el segundo ciclo de Educación Infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejo Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer a principios de comienzo de curso escolar un horario flexible”.

El primer día de clases en septiembre, el horario lectivo de todos los cursos será de manera gradual y progresiva de 10:30 a 14:00 horas, con el fin de que el alumnado tenga su primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesores.

- c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con el alumnado de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.
- d) Realizar charlas informativas con las familias del alumnado del curso 6º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 257/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- e) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria.

10.6. Medidas de Acogida e Inclusión del alumnado con Necesidades Específicas Educativas.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación Externo, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro del alumnado con NEE que se hayan matriculado en él.
- c) El Equipo Directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc..., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 258/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.

- e) Con aquel alumnado que no presenten un nivel de desarrollo de las Competencias Claves adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el Equipo de Orientación Externa (EOE) al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de este alumnado.

10.7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las Familias.

- a) Reunión de los maestros/as tutores con las familias del alumnado una vez aprobado el Plan de Centro para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales (cooperativa), programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA "Los Colores", procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades y normas de convivencia del centro, elección del Delegado/a de las Familias... Para esta charla se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro
- b) Fijar anualmente en el Plan de Centro el día de la semana y hora de tutoría con las familias (lunes de 16:30 a 17:30 h.).
- c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del Equipo Directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 259/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- d) Mantener reuniones con las familias, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente alguna dificultad en el proceso de aprendizaje, problemas de comportamiento o de cualquier otra índole que afecten a su vida en el centro, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- g) Favorecer la participación de las familias en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- h) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad mensual por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- i) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- j) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
- k) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- l) Animar a las familias a consultar y participar en la Moodle de clase que se trabaja en el centro, como forma de acercamiento a las tutorías de sus hijos y a los trabajos que en ella se realizan.

pág. 260

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 260/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- l) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.
- m) La Comunidad de Aprendizaje (CdA) permite la fluidez entre las familias y el centro. En este ámbito ha habido varias reuniones de trabajo de las familias por sí solas (mesas de Trabajo), de las familias con el equipo directivo y se han realizado aportaciones al Plan de Centro. Se vertebrará la comunicación de toda la información a través de los cauces legalmente establecidos para la representación de las familias que son el Consejo Escolar, las delegadas y delegados de las familias de las clases y la AFA. Una vez que se forme la Comisión Gestora se cree que podrán crearse más comisiones que permitan la participación de las familias.

10.8. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y la evaluación del POAT.

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del Plan de Acción Tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la Memoria Final del curso. Los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del Proyecto Educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.
- En el mes de noviembre, coincidiendo con la revisión del Plan de Centro y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 261/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



11.- COMPROMISO EDUCATIVO Y CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Los Objetivos programados en nuestro Proyecto de Comunidad de Aprendizaje (CdA) para el ámbito de participación de las familias son:

- Incrementar el número de familias que acuden al centro educativo para participar en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Aumentar el número de familias que acuden al centro para formarse.
- Conseguir una mayor asistencia de las familias a las actividades conjuntas que se realizan en el centro.

“Para alcanzar los mismos y como finalización de la fase de sueño dentro de la Transformación de la Comunidad, en el centro se constituirá una “Comisión del Sueño” con representantes de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa que será la encargada de recoger, categorizar y seleccionar las prioridades para decidir el número y el nombre de las Comisiones Mixtas. Posteriormente se informará a toda la comunidad educativa para que sus miembros puedan adscribirse a las Comisiones Mixtas a través de una asamblea general a realizar en el centro. En la Comisión Gestora habrá al menos un miembro de cada Comisión Mixta.”

Las Comisiones Mixtas, a su vez, también estarán compuestas por distintos sectores (entre ellos las familias de nuestro centro) se organizará en tres tipos:

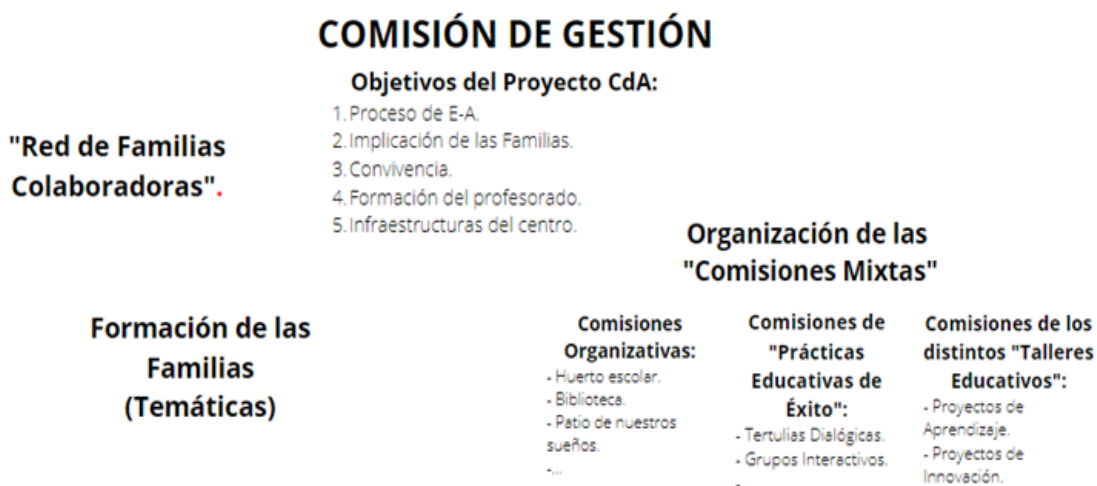
- Comisiones de carácter organizativo: estas comisiones organizarán y realizará el seguimiento de diversas actividades relacionadas con los Planes y Proyectos de Innovación del centro, como puede ser el huerto escolar, la biblioteca, el recreo de nuestros sueños, ...
- Comisiones propias de las “Actuaciones de Éxito” propias de la CdA: organización de tertulias dialógicas (ya sean para el alumnado o para la Comunidad Educativa), realización de grupos interactivos en las aulas, ...
- Comisiones de los Talleres Educativos: estas comisiones intervendrán directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, trabajando directamente con la tutoría del grupo, aportando sus conocimientos y experiencia respecto a diversos temas relacionados con los Proyectos de Investigación o con aspectos determinados de los Ámbitos y áreas de Aprendizaje

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 262/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



Con objeto que la Comisión de Gestión conozca las familias que están interesadas en participar activamente en la vida del centro y qué pueden aportar en el proceso de aprendizaje del alumnado, es decir, los conocimientos que nos puede aportar a la CdA, se realizará la “RED DE FAMILIAS COLABORADORAS”, que tendrán un carácter abierto y flexible con objeto de facilitar la colaboración de las familias en cualquier momento.

Así mismo, se realizará la “FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS”, donde se propondrán diversas temáticas, siempre desde un prisma educativo, con objeto de mejorar la educación integral de nuestro alumnado.



El centro, establecerá dos tipos distintos de “Compromisos con las Familias”:

1. Compromisos educativos con las Familias:

En virtud del artículo 10 del Decreto 328/2010 que regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros educativos, las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Compromisos de Convivencia con las Familias:

También en el mismo artículo 10 del Decreto 328/2010 que regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros educativos nos dice que las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El centro educativo, a través de su equipo Directivo, trabajará activamente y de forma coordinada con los representantes del AMPA "Los Colores", en las actividades educativas a realizar en el centro según el "Plan de Celebración Anual de Efemérides del centro". Estas actividades se realizarán a través de la creación de las Comisiones Mixtas que se estimen necesarias para la realización óptima de cada una de las actividades programadas.

12.- PLAN DE CONVIVENCIA **

Como consecuencia de la importancia y de la amplitud de este apartado de nuestro Proyecto Educativo, este apartado se incluirá en el mismo como el único **Anexo del documento del Plan de Centro** (adjuntado inmediatamente después del Plan de Gestión del Plan de Centro).

NOTA IMPORTANTE: Este apartado se dará a conocer específicamente a todos los miembros de nuestra comunidad educativa, a través de la página web del centro:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/biznaga/>

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 264/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

13.1. Introducción.

En el Decreto 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Primaria e Infantil, se establece que el Proyecto Educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de Formación del Profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de Formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2025/2026, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

pág. 265

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 265/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13.2. Diagnóstico de las necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

13.2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Estos son: el análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores, el cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), rutina de pensamiento o alguna dinámica de reflexión en grupo y las entrevistas con la asesoría de referencia del CEP de Málaga.

13.2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Propuesta del trabajo específico de la Neurociencia por parte del Claustro de profesores, el análisis y reflexión en los Ciclos Educativos (reflejada en el acta de la reunión), propuesta por el ETCP, presentación en el Claustro (reflejada en el acta de la reunión) e incluida como "Propuesta de Mejora" para el curso 25/26 en la Memoria Final 2024/2025 y registrada en el Plan de Mejora 2025/2026.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 266/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13.2.2. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

CdA AÑO 5º: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS A TRAVÉS DE LA NEUROEDUCACIÓN EN EL
CEIP LA BIZNAGA

Objetivo 1º: Conocer las funciones ejecutivas de nuestro alumnado con el objetivo de conseguir el éxito escolar.

Objetivo 2º: Realizar prácticas en el aula donde se trabajen las funciones ejecutivas del alumnado.

Objetivo 3º: Formar al profesorado del centro en aspectos relacionados con la neurociencia y la Neuroeducación.

13.3. Programas para la Innovación Educativa*.

Nuestro centro educativo se desarrolla los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

- "Educación Ambiental": ALDEA (Red Andaluza de Ecoescuelas)
- "Hábitos de Vida Saludable": Creciendo en Salud.
- Comunica.
- Programa Cultural: Cine

13.4. Propuesta de Acciones Formativas.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 267/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



Para este curso académico 2025/26 se va a desarrollar la siguiente acción formativa:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Taller de Formación Permanente del Profesorado	“DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS A TRAVÉS DE LA NEUROEDUCACIÓN”	16	Neurociencia

13.5. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

“La mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado (1ª L.A.P. de nuestro Proyecto Educativo), desarrollando su autoestima, sus relaciones interpersonales y comunicativas”.

13.6. Seguimiento y Evaluación del Plan de Formación.

13.6.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio y Equipo Directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefatura de estudio y Equipo directivo



Inicial	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
	Solicitud del Taller de Formación	Hasta el 30 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del "Plan de Formación Anual"	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC



	Evaluación de las formaciones	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejar en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.- Todos los miembros del GGTT 3.- Todos los miembros del GGTT
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

13.6.2. Indicadores de Evaluación

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.
- Transferencia:

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

- NPS de la formación reglada.
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



14.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ESCOLAR Y LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

14.1. Criterios Generales.

14.1.1. Criterios Generales para la Organización de los Horarios (Instrucción del 5 de septiembre de 2025).

Teniendo en cuenta el artículo 10 de la Orden de 20 de Agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, “ la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la mencionada Orden y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento”.

Los criterios para la elaboración de los horarios serán los siguientes:

- Se realizan los horarios intentando, en la medida de lo posible, respetar las primeras horas para los tutores, sobre todo en los cursos inferiores.
- Se respetarán las propuestas de los tutores/as con respecto a las horas que tienen que impartir docencia en otros cursos. Las áreas que imparta un tutor/a fuera de su tutoría, se impartirán en cursos de su mismo ciclo siempre que sea posible.
- Los tutores impartirán dos áreas instrumentales, como mínimo.
- Siempre tendrá que estar presente un cargo directivo en el despacho.
- Que siempre haya, al menos, un maestro/a para sustituir.
- Una vez elaborados los horarios, la Jefatura de Estudios se encargará de introducirlos en la aplicación Séneca, bajo la supervisión de la dirección del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 272/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



14.1.2. Horario General del centro.

Según lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 20 de agosto de 2010, la jornada escolar del centro será la siguiente:

- Jornada lectiva semanal de cinco sesiones de mañana y una de tarde.
- Horario lectivo: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Horario no lectivo (horario de permanencia del profesorado en el centro): de lunes a viernes de 8:48 h a 9:00 h. (este horario se establece con objeto de facilitar el acceso al centro del alumnado debido a las dificultades de acceso al mismo y poder atender al alumnado desde esa hora). De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 para el comedor escolar y de 16:00 a 17:00 para las actividades extraescolares si las hubiera.

14.2. Horario Lectivo del alumnado.

14.2.1. Alumnado de Educación Infantil.

El horario en Educación Infantil será de veinticinco horas semanales.

Habrà un período de adaptación para alumnado de 3 años que se incorporan por primera vez al colegio.

Aunque se realizará una distribución horaria en función de los distintos Ámbitos de Aprendizaje de la Educación Infantil en la aplicación Séneca a nivel administrativo desde la Jefatura de Estudios, en la práctica educativa, la distribución horaria se realiza desde un tratamiento globalizado de los contenidos. No obstante, se procurará impartir en las primeras sesiones de la mañana, las enseñanzas que requieran mayor esfuerzo y atención por parte del alumnado (cumpliendo con la Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía).

Las sesiones serán más flexibles atendiendo a la globalización de sus contenidos, actividad, asamblea, hábitos y rutinas, juegos, descansos, salvo en el caso de Religión Católica.

Se incluirá dos sesiones de 60 minutos semanales, en cada uno de los cursos, para la iniciación de la primera lengua extranjera: Inglés.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 273/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



14.2.2. Alumnado de Educación Primaria.

El horario en Educación Primaria será de veinticinco horas semanales.

La distribución de las sesiones de las áreas de Aprendizaje se realizará en función a lo previsto en la Decreto 101/2023, adaptando las horas de autonomía del centro al aumento de sesiones a la primera lengua extranjera: Inglés y a las áreas que desarrollan directamente a los seis Proyectos de Investigación a realizar durante el curso escolar: Conocimiento del Medio y Educación Artística (productos finales de los distintos proyectos). El cuadrante de distribución horaria en la semana es el siguiente:

Las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, siempre que sea posible, se impartirán en las primeras sesiones de la jornada escolar, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, música, artística y de EF.

Dentro del horario lectivo, el alumnado realizará actividades, tanto dentro como fuera del centro, encaminadas a completar el aprendizaje y dentro del marco de la educación integral.

En la medida de lo posible, se procurará que las tutoras y tutores inicien la jornada con su grupo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 274/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA

ÁREA DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Anexo PR2

DISTRIBUCIÓN HORARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA - CURSO 2025 - 2026

Centro: **CEIP LA BIZNAGA** Localidad: **MÁLAGA**

	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO				TERCER CICLO				
	1º		2º		3º		4º		5º		6º		
	MIN	AUT	MIN	AUT	MIN	AUT	MIN	AUT	MIN	AUT	MIN	AUT	
C. MEDIO NAT. SOCIAL Y CULT	2,5		2,5		2,5		2,5		2,5	0,5	2,5	0,5	C. MEDIO NAT. SOCIAL Y CULT
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2		1,5		2		1,5		2		1,5		EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN FÍSICA	3		3		3		3		3		3		EDUCACIÓN FÍSICA
LENGUA CASTELL. Y LITERATURA	5	1	5	1	5	0,5	5	1	4,5		4		LENGUA CASTELL. Y LIT.
MATEMÁTICAS	5		5	0,5	5		5		4,5		4		MATEMÁTICAS
1ª LENGUA EXTRANJERA	2,5		2,5		2,5	0,5	2,5	0,5	2,5	0,5	2,5	0,5	1ª LENGUA EXTRANJERA
2ª LENGUA EXTRANJERA									1		1		2ª LENGUA EXTRANJERA
ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS											1,5		ED. VAL. CÍVICOS Y ÉTICOS
AT. EDUCAT / RELIGIÓN	1,5		1,5		1,5		1,5		1,5		1,5		AT. EDUCAT / RELIGIÓN
PROYECTOS INTERDISCIPLIN.													PROYECTOS INTERDISCIPLIN.
TUTORÍA													ACTIV. ACCIÓN TUTORIAL
2ª LENG. EXTR. EN PLURILINGÜES													2ª LENG. EXTR. PLURILINGÜES
AULAS CONFUCIO													AULAS CONFUCIO
AUTONOMÍA CENTRO		1		1,5		1		1,5		1		1	AUTONOMÍA CENTRO
SUBTOTALES	21,5	1	21	1,5	21,5	1	21	1,5	21,5	1	21,5	1	
RECREO	2,5		2,5		2,5		2,5		2,5		2,5		
TOTALES	25		25		25		25		25		25		

14.3. Horario laboral del profesorado (Instrucción del 5 de septiembre de 2025).

A la hora de elaborar el horario lectivo del profesorado:

- 1) Se procurará que, al menos dos miembros del Equipo Directivo coincidan algunas sesiones en el despacho común para su mayor coordinación y que siempre haya alguno de sus miembros para atender posibles incidencias.
- 2) Se tendrán en cuenta las reducciones horarias recogidas en la normativa vigente (Decreto 328/2010 de 13 de julio, Orden de 20 de agosto 2010, y Orden de 3 de septiembre 2010 por la que se establece el horario de coordinación de Planes y Programas).
- 3) En el caso de nuestro centro, se realizarán las siguientes reducciones del horario de atención directa al alumnado, por las siguientes causas (Otras actividades reflejadas en el Plan de Centro):
 - Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.
 - Plan de Apertura y Atención a las Familias.
 - Profesorado Mayor de 55 años.
 - Coordinación de ciclos: 1 hora por cada equipo de ciclo.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Coordinación TDE: 2 horas semanales.
- Coordinación de los Planes y Proyectos de Innovación del centro: 1 hora/semanal.
- Miembro de una Comisión Mixta de nuestra CdA: 1 h. /semanal.
- Coordinador del Voluntariado de nuestra CdA: 2h. /semanal en los recreos.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 2 horas/semanal
- Reducciones de jornada escolar: en nuestro caso una reducción del 50% y otra del 25% del horario total

Así mismo se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria de la maestra de Pedagogía Terapéutica (asiste 4 días completos a la semana), la maestra de Audición y Lenguaje (asiste tres días completos a la semana) y el maestro de Religión Católica (asiste tres días completos a la semana), debido a que sus horarios están compartidos con otros centros educativos.

En virtud a la Instrucción del 5 de septiembre de 2025, el horario semanal del profesorado será de treinta y cinco horas semanales distribuido de lunes a viernes:

- De éstas, treinta son de permanencia en el centro: veintitrés horas y media de horario lectivo (docencia directa, atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado, vigilancia de los recreos, asistencia a las actividades complementarias programadas, desempeño de funciones directivas o de coordinación docente, coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca organización y funcionamiento de bibliotecas y cualesquiera otra que se determine en este Plan de Centro) y seis y media no lectivas para tutorías de familia, reuniones de equipos docentes, (seguimiento y evaluación), cumplimentación de documentos académicos, programación de actividades, Claustro, Consejo Escolar, asistencia a actividades complementarias programadas, organización y mantenimiento del material educativo, asistencia a cursos de formación reconocidas por la Consejería y los CEPs hasta un máximo de 70 horas durante el año académico justificadas por el órgano competente y ante el equipo directivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 276/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En concreto, esta se dividirá en:

- a) Tres horas de horario regular de permanencia en el centro:
- De lunes a viernes de 8:48 a 9:00 horas, con objeto de recepcionar al alumnado y poder abrir las puertas del centro a esta hora y facilitar a las familias un acceso escalonado, debido a las dificultades de acceso que sufre nuestro centro.

- Lunes de 15:30 a 16:30 horas para reuniones de Ciclos.

- Lunes de 16:30 a 17:30 horas para atención de reuniones de tutorías y del profesorado con las familias.
- b) Dos horas de horario no regular: reuniones de Claustros, Consejo escolar, Equipos Docentes, Actividades Extraescolares, Actividades de Formación y Perfeccionamiento, ...
- Las cinco horas que completan el horario y que no son de obligada permanencia en el centro se dedicarán a la preparación de la labor docente, seguimiento del trabajo del alumnado, elaboración de programaciones, perfeccionamiento profesional y cualquiera que se considere necesaria para la función docente.

- El profesorado que cuente con 55 años o más a 31 de agosto de cada año, tendrá una reducción de dos horas en su horario lectivo semanal con permanencia en el centro y a disposición de éste.

- Con objeto de potenciar el desarrollo de nuestra CdA (siempre que el servicio lo permita):

a) Coordinador del Voluntariado: 2 h. /semanal (en horario de recreo).

b) Miembro de una Comisión Mixta: 1 h. /semanal.

14.4. Horario de las Actividades Extraescolares.

Nuestro centro desarrolla un Plan de Apertura (Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) cuyo contenido y condiciones se desarrollan detalladamente en el apartado de “Planes estratégicos del Centro”, por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar la duplicidad de información.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 277/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



15.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La autoevaluación irá encaminada a la mejora de los logros escolares, y habrá que evaluar:

- Si se realiza la correcta implantación del Proyecto de Comunidades de Aprendizaje (CdA) a la vida de nuestro centro, estableciéndose las distintas Comisiones Mixtas y realizándose las actividades propias de ésta: actividades de Planes y proyectos de Investigación, actividades de prácticas de éxito y Talleres educativos. Así mismo se evaluará el funcionamiento de la “Red de Familias Colaboradoras” y la “Formación de las Familias”.
- Si se han realizado las actividades educativas propuestas, en coordinación con el AMPA “Los Colores”, del “Plan de Celebración de Efemérides del centro”.
- Si el centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.
- Si el centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres.
- Si se comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.
- Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente y nunca se interrumpe la actividad del aula.
- Si el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.
- Si las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum (Propuesta Pedagógica de Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de Ciclos de la Educación Primaria).
- Si se desarrollan actividades extraescolares.
- Si se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.
- Si existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos (Programas de Investigación) que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas,

pág. 278

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 278/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP.

- Si se organizan actividades y programas del Plan de Atención a la Diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.
- Si el centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes (coordinación en el desarrollo de los distintos “Proyectos de Investigación” realizados a lo largo del curso escolar) que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.
- Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del centro, debatidos, aprobados por el Claustro y conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las Competencias Claves y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.
- Si en el centro se realiza la Evaluación Inicial (mes de septiembre), continua y final (convocatoria Ordinaria en el mes de junio).
- Si se realizan las prescriptivas sesiones de evaluación (al menos cuatro a lo largo del curso escolar).
- Si se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje (cambios metodológicos del aula, Programa de Refuerzo y Ampliación y medidas específicas del Plan de Atención a la Diversidad).
- Si se consideran los resultados de las pruebas externas, y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.
- Si la totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.
- Si el Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, Claustro y Consejo Escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 279/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Si nuestro centro dispone y aplica su “Plan de Convivencia” con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la Comunidad Educativa (a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar) y la colaboración de agentes externos.
- Si existe una implicación de las familias con compromisos de convivencia.
- Si se adoptan medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

16.- CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

16.1. Criterios para establecer la composición de las Unidades.

En nuestro centro, al ser de una única línea, no es necesario establecer unos criterios para la realización de agrupamientos en las distintas líneas de los cursos.

En el caso hipotético que hubiera la necesidad de ampliar las líneas por cursos educativos se tendría en cuenta que exista la mayor paridad posibles en los grupos, debiendo ser éstos heterogéneos y diversos a la hora de distribuir el alumnado.

16.2. Criterios para la asignación de las distintas Tutorías.

A la hora de la asignación de las tutorías se buscará, en primer lugar, el consenso entre los miembros del Claustro. En este sentido, se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones y preferencias del profesorado.

Se compaginan las necesidades educativas de nuestro centro, las actuaciones que mejoren aprendizaje, los intereses y preferencias de las maestras y maestros, la normativa vigente y acuerdos recogidos.

La elaboración de estos criterios de asignación se ha realizado atendiendo a lo recogido en el artículo 89 del Decreto 328/2010:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 280/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



“Cada unidad o grupo de alumnas y alumnos tendrá una tutora o tutor que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico”.

El artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, establece que la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnas y alumnos y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

En las Aclaraciones, del 12 de enero de 2011, al Decreto 328/2010 y a la Orden de 20 de agosto de 2010 respecto a la antigüedad en la función pública docente como criterio de asignación de tutorías, se resuelve que no será un criterio pedagógico para la asignación.

Los centros disponen de autonomía para realizar la asignación de enseñanzas que estime más conveniente, sin que la norma establezca ninguna cautela sobre la posibilidad o no de incluir la experiencia docente previa entre los criterios a considerar.

Teniendo en cuenta lo anterior, será la dirección del centro la que asigne las tutorías de los diferentes cursos, grupos de alumnas y alumnos y áreas dentro de cada enseñanza y esto lo realizará de acuerdo a los siguientes criterios de organización pedagógica:

- 1) Continuidad: Aquellas maestras y maestros que hayan tenido asignado como tutoría el primer curso de cualquier ciclo, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro. En casos muy excepcionales la dirección podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro y la Inspección Educativa.
- 2) Se procurará que el menor número de maestras y maestros impartan clase a un grupo de alumnas y alumnos. Siendo este criterio de especial aplicación en el 1º Ciclo de Educación Primaria.
- 3) Los miembros del Equipo Directivo tendrán prioridad para elegir tutoría o área preferentemente a desarrollar en las unidades o grupos de alumnas y alumnos en el 2º o 3º Ciclo de Educación Primaria, salvo que alguno de ellos sea de Educación Infantil (que actualmente no es nuestro caso).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 281/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 4) Especialidad: La asignación de tutorías a las especialistas se realizará teniendo en cuenta el número de horas que le quedan después de impartir sus especialidades. Será tutora o tutor la o el que tenga mayor número de horas sin asignar después de completar su horario como especialista. Los especialistas, cuando fuese necesario, se les asignará tutoría, preferentemente, en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria.

17.- CRITERIOS GENERALES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA* Y LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE INFANTIL*

17.1. Criterios Generales para la elaboración de las Programaciones.

Teniendo en cuenta el artículo 27 del Decreto 328/2010, para la elaboración de las Programaciones Didácticas se tendrán en cuenta los criterios generales recogidos en el Proyecto Educativo, así como las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los distintos Equipos de Ciclo del centro, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras un proceso de autoevaluación teniendo presente el artículo 26 del mencionado Decreto.

Los criterios generales para su elaboración son los siguientes:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite, deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Se realizan en equipo. A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Atender a las necesidades más prioritarias del alumnado de nuestro centro. Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 282/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- c) Establecer relaciones con las distintas áreas y programas y proyectos de innovación del centro. Llevarlo a cabo mediante una secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- d) Introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas.
- e) Potenciar ya desde las programaciones didácticas, el trabajo de tareas y el aprendizaje cooperativo en cada Proyecto de Investigación. Al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.
- f) Los distintos Equipos de Ciclo desarrollarán las Programaciones Didácticas de las áreas que le correspondan, incluyendo las distintas medidas de Atención a la Diversidad que pudieran llevarse a cabo. Incluir los criterios de evaluación y promoción.
- g) Los Equipos de Ciclo tendrán siempre en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración, considerándose como “Conocimientos Específicos”, aunque esto no quiere decir que su desarrollo curricular no se integren en los distintos Proyectos de Investigación a realizar durante el curso.
- h) Tal y como establece el artículo 19 de la LOE, así como el artículo 9.5 del Decreto 230/2007: “sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas”.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, que ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha desarrollado los Decretos 100 y 101 de 2023 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil y Primaria respectivamente, así como la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Primaria

pág. 283

PLAN DE CENTRO CEIP LA BIZNAGA 2025/2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 283/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



desarrollando la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y contextualizando a nuestra comunidad autónoma el Real Decreto 157/2022.

Nuestras **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** de la etapa de Educación Infantil y Primaria (secuenciadas en cursos escolares y áreas de aprendizaje) para el presente curso escolar 2025/26, en fecha 10 de noviembre de 2025, ya se han realizado en el **sistema informático Séneca**.

Además del uso del sistema informático Séneca en la elaboración de nuestras Programaciones Didácticas y las correspondientes Situaciones de Aprendizaje (SdA) que las desarrolla, se decide usar el **“Cuaderno del Profesorado”** de la misma aplicación informática de la Junta de Andalucía, configurándose en la vinculación de la evaluación tanto de los Objetivos como del desempeño de las Competencias Claves del alumnado.

El “Cuaderno del Profesorado” de Séneca es la mejor herramienta que disponen los docentes para llevar a cabo la evaluación competencial que la legislación vigente nos obliga. A través del cuaderno podremos asociar diferentes actividades evaluables a los indicadores y/o criterios de evaluación y tendremos en todo momento el nivel competencial de nuestro alumnado. Y el conocimiento, por parte de las familias, de los resultados de la evaluación del alumnado ya que, al ser inmediato, repercute en la mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Nos interesa su uso para:

- Facilitar los procesos de gestión de los centros docentes, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Normalizar, simplificar y automatizar las tareas de gestión y control que se llevan a cabo en los centros docentes.
- Facilitar el empleo de **medios electrónicos** para la firma, envío y recepción de las comunicaciones.
- Facilitar la comunicación por medios electrónicos entre los centros docentes y sus comunidades educativas.
- Dar soporte electrónico a los documentos oficiales de evaluación del alumnado.
- Permite y asegura el cumplimiento de la legislación educativa vigente.
- Contiene todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, indicadores, Competencias Clave,...

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 284/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



- Permite que todo el equipo educativo de un grupo evalúe como grupo, es decir, compartiendo todas las notas y relacionándolas con las Competencias Clave.
- Lo podemos usar directamente en el aula para evaluar a través de la app y podemos acceder a él desde cualquier dispositivo y ordenador.
- Calcula las calificaciones de manera inmediata y propone una calificación en cualquier momento tanto por área como por competencia.
- Permite exportar las calificaciones y generar informes en PDF con toda la información.
- Permite informar a las familias si así lo desean.
- Respeta la privacidad de los datos personales al ser un portal de la Junta de Andalucía.

17.2. Esquema de las Programaciones Didácticas (Séneca), secuenciadas por curso y área, en Educación Infantil y Educación Primaria.

PROPUESTA PEDAGÓGICA EDUCACIÓN INFANTIL / PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EDUCACIÓN PRIMARIA

1. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1. Contextualización y relación con el Plan de Centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro).
- 1.2. Marco legal.
- 1.3. Organización del Equipo de Ciclo.
- 1.4. Objetivos de la Etapa.
- 1.5. Principios Pedagógicos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 285/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

2. CONCRECIÓN ANUAL.

2.1. Evaluación Inicial

2.2. Principios Pedagógicos.

2.3. Aspectos Metodológicos para la construcción de SdA.

2.4. Recursos y materiales.

2.5. Evaluación: Criterios de Calificación y herramientas

2.6. Temporización:

2.6.1. Unidades de programación.

2.6.2. Situaciones de Aprendizaje (SdA).

2.7. Actividades complementarias y extraescolares.

2.8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

2.8.1. Medidas generales.

2.8.2. Medidas específicas.

2.8.3. Observaciones.

2.9. Descriptores Operativos (desarrollados en cada una de las Competencias Claves).

2.10. Competencias Específicas.

2.11. Criterios de Evaluación (relacionados con las Competencias Específicas).

2.12. Saberes Básicos.

2.13. Vinculación de las Competencias Específicas con las Competencias Clave.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

18.1. Proyecto de Transformación Digital Educativa (TDE)

18.1.1. Justificación de la TDE.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TDE), están cada día más presente en nuestras vidas. La escuela no puede permanecer ajena a ella y a los profundos cambios que están produciendo en nuestra sociedad y más en estos momentos de pandemia, por lo que se nos presenta como un nuevo reto a los docentes.

El CEIP La Biznaga quiere amoldarse a estos avances y ser partícipe de un nuevo modelo de enseñanza donde las TIC y la TDE van a transformar los habituales procedimientos de transmisión de la información en otros nuevos, en los que deberemos seleccionar la información adecuada y relevante de entre la multitud de recursos que tenemos con las nuevas tecnologías.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

18.1.2. Recursos para el impulso de la TDE en el centro.

a) Plan de Actuación Digital (PAD).

a) El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 287/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



b) El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Los recursos que el centro considere necesarios para el correcto desarrollo de las líneas de actuación se recogerán de manera unificada, con relación al PAD en general en este mismo

En función de este enfoque, las posibilidades educativas de las TIC han de ser consideradas en dos aspectos: su conocimiento y su uso.

El primer aspecto es consecuencia directa de la cultura de la sociedad actual. No se puede entender el mundo de hoy sin un mínimo de cultura informática.

Es preciso entender cómo se genera, cómo se almacena, cómo se transforma, cómo se transmite y cómo se accede a la información en sus múltiples manifestaciones (textos, imágenes, sonidos) si no se quiere estar al margen de las corrientes culturales.

Hoy en día no basta con enseñar a leer, escribir y hacer cálculos matemáticos, además de introducir conocimientos básicos de historia, literatura y ciencias. Todo ello es necesario y lo seguirá siendo en los espacios naturales y urbanos en los que tradicionalmente se ha desarrollado la vida social. Se hace necesario, pues, integrar esta nueva cultura en la Educación de nuestro alumnado, contemplándose en todos los niveles de la Enseñanza. Es previsible que ese conocimiento se traduzca en un uso generalizado de las TIC para lograr, libre, espontánea y permanentemente, una formación a lo largo de toda la vida. La observación del uso de Internet así parece indicarlo.

El segundo aspecto, aunque también muy estrechamente relacionado con el primero, es más técnico. Se deben usar las TIC para aprender y para enseñar. Es decir, el aprendizaje de cualesquiera materias o habilidades se puede facilitar mediante las TIC y mediante Internet aplicando las técnicas adecuadas.

Llegar a hacer bien este cometido es muy difícil. Requiere un gran esfuerzo de cada profesor implicado y un trabajo importante de planificación y coordinación del equipo de profesores. Aunque es un trabajo muy motivador, surgen tareas por doquier, tales como la preparación de materiales adecuados para el alumno, búsqueda de textos y productos educativos adecuados para este nivel de enseñanza, búsqueda de las páginas a consultar para que el alumno no se pierda ante tanta información.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 288/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las áreas de aplicación de todas estas técnicas, englobadas en lo que normalmente se denomina Informática Educativa, son tanto la Enseñanza curricular, como la formación en todos los ámbitos posibles.

Hemos de aprovechar la tecnología para crear situaciones de aprendizaje y enseñanza nuevas. Hay que aplicar metodologías eficientes, en beneficio de una educación más extendida y de mayor calidad. En cuanto a la Informática hay que aprovechar los avances en hardware y en software.

Debemos aprovechar las redes de datos, que tienen una repercusión muy notable en las relaciones entre personas y centros en todo el mundo, para fines educativos. Redes digitales de servicios integrados, comunicaciones soportadas por computadoras, transferencia electrónica de datos, etc., contribuyen a facilitar el conocimiento y a explotarlo adecuadamente. Por tanto, constituyen un potencial fantástico para la educación.

Hay que tener también en cuenta las ventajas que la Informática Educativa ofrece:

- La interacción que se produce entre el ordenador y el alumno. El ordenador permite que el estudiante participe activamente en el proceso de aprendizaje.
- La potencialidad de amplificar las experiencias de cada día. El ordenador puede crear experiencias con la finalidad de enriquecer el entorno de aprendizaje formal actual y futuro con la intención de construir en el estudiante procesos mentales que servirán de base para aprendizajes abstractos futuros.
- El aporte del ordenador como herramienta intelectual. El ordenador se convierte en una potente herramienta con la cual el alumno puede pensar y aprender creativamente, estimulando el desarrollo de estructuras mentales lógicas y aritméticas en el alumnado.
- Las actividades realizadas permiten e incrementan las posibilidades del trabajo en cooperación.
- La posibilidad que ofrece el ordenador para utilizar la evaluación como medio de aprendizaje. Esta evaluación se basa en el aprendizaje para el dominio, que no es más que la posibilidad que tienen los estudiantes para aprender lo mismo; permitiendo que mediante el ordenador se refuercen inmediatamente las respuestas correctas, además de hacer un desarrollo auxiliar de la pregunta; por lo contrario si la respuesta es equivocada no sólo se identifica como tal, sino que además es posible determinar por qué la respuesta es errónea y ofrecer secuencias inmediatas de aprendizaje al estudiante.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 289/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- El aspecto lúdico-motivador que representa el contacto con el ordenador. De todos es sabido la fuerte motivación que trae consigo el uso de la multimedia para todos los alumnado. “Aprender... jugando” ha sido la máxima que siempre nos trataban de inculcar nuestros profesores de la Escuela de Magisterio.

La necesidad de que el alumnado conozcan las TIC, la convicción de que debemos de hacer un esfuerzo colectivo para en la medida de lo posible adaptarnos a esas nuevas herramientas de trabajo que son las TIC para así mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje, la ilusión de mejorar nuestro trabajo, en definitiva, no quedarnos anclados. Por ello establecimos un aula de informática, con la finalidad de ir introduciendo al alumnado en ese campo, utilización del ordenador, manejo de procesadores de texto, composiciones y presentación de trabajos, a la vez que permitía reforzar las áreas curriculares por medio de programas educativos.

En definitiva, para usar los ordenadores como “medio de iniciar al alumnado en un nuevo estilo de aprendizaje”, lo que conlleva establecer contactos con otras personas y con nuevas fuentes de información.

Como es lógico suponer, el aula de informática no permite el acceso habitual y la continuidad.

Hacer mención también al funcionamiento de nuestra nueva página Web, que, aunque está en proceso de construcción esperamos que cada día sea utilizada tanto por el alumnado como por la comunidad educativa y el profesorado.

18.1.3. Recursos disponibles.

a) Recursos materiales:

- Un ordenador para el profesorado en cada aula.
- 2 ordenadores en la sala de profesores.
- 3 ordenadores por aula para el alumnado.
- 24 Chromebook por aula para el alumnado.
- 9 paneles interactivos de 75” (uno de ellos móvil) del Aula Interactiva.
- Instalación Wifi para disponer de Internet en todas las dependencias del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 290/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



b) Recursos Humanos:

El Coordinador TDE del colegio es Ignacio Álvarez Sánchez, maestro tutor de 4º de Primaria y JJEE.

El horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan es de 3 horas de coordinación semanales.

18.1.4. Difusión del Proyecto TDE del centro.

- Se elaborará, para incorporar a los documentos fundamentales del Centro, una guía del buen uso de los recursos que incluya protocolos de actuación para profesores, monitores y alumnado, así como, el compromiso ético del buen uso de la información que genere.
- Se modificará el ROF para prever las actuaciones en caso de un mal uso de los recursos.
- Se incorporarán al plan de autoprotección los riesgos y actuaciones derivadas de la presencia de tantos aparatos electrónicos en el aula.
- Se modificarán los objetivos y contenidos del Plan, analizando las actividades programadas, seleccionando aquellas que se consideren más adecuadas y modificando aquellas que no sean susceptibles de llevar a cabo por el alumnado.
- Se planificará en la Programación de Aula, los aspectos parciales o generales que vayan a realizarse con ayuda de las TIC, estableciendo los objetivos, contenidos y actividades.
- Se incorporarán al PEC y al PC las programaciones de las distintas áreas, así como, a las Programaciones anuales las nuevas metodologías, con sus correspondientes actividades y sistemas de evaluación. Herramientas digitales como Classroom (cuentas educativas educaand).
- El Proyecto Educativo contempla una campaña de información a las familias dirigida por el coordinador del proyecto para que conozcan los cambios que se van a producir y para tranquilizar a aquellas que no tienen acceso privado a los medios informáticos respecto a nuestras intenciones de integrar, compensar y no discriminar a las familias con menos recursos.

Nuestro centro entiende que los cambios que se van a producir tienen que ser graduales y pausados para que todo el mundo se acople a ellos, no creemos se puedan realizar cambios drásticos y espectaculares sino profundos y tranquilos. Por la experiencia adquirida y conocida de otros centros TIC, sabemos que el inicio de este proyecto es dificultoso, son cientos los ordenadores y aparatos externos que hay que poner

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 291/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



en marcha, así como un nuevo sistema provocan un cierto recelo, pero se tendrán que ir superando para después poner en marcha la Plataforma en sí.

Las metodologías tradicionales y las que puedan ir surgiendo al poner en marcha el proyecto deben coexistir y complementarse, será la experiencia y las experiencias de todos centros en la misma situación las que vayan marcando el camino a seguir.

18.1.5. Objetivos del Proyecto TDE.

Para el presente curso, las actuaciones de TDE se recogen en el PAD a través de ámbitos y actuaciones quedando de la siguiente manera:

1º ÁMBITO: Organización del centro.

- Disponibilidad de medios por parte del alumnado y profesorado en caso de confinamiento.
- Conocer la competencia digital del profesorado.

2º ÁMBITO: Información y Comunicación.

- Digitalización de documentos obligatorios o relevantes para el profesorado.
- Digitalización de la comunicación dentro de la comunidad educativa.
- Presencia digital del centro: web y blogs.
- Promover la competencia digital del profesorado. Uso de herramientas digitales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 292/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.1.6. Alumnado al que se dirige.

Fundamentalmente al alumnado del Segundo y Tercer Ciclo de Primaria, aunque se extiende a todo el alumnado del Centro.

Tendrían que adquirir para empezar una serie de destrezas y habilidades necesarias para que el usuario pueda desarrollar el potencial de utilidades que ofrecen los equipos y programas básicos: sistema operativo, procesador de textos y navegadores, para lo cual establecemos unos conocimientos básicos.

18.1.7. Profesorado participante.

Participa todo el profesorado del centro y las necesidades de formación se recogen en el Plan de Formación del Profesorado.

Partiendo de los objetivos generales establecidos, el profesorado del centro establece también una serie de objetivos a corto plazo:

- Elaboración de un código de conducta, con la colaboración del alumnado, a la hora de trabajar con los ordenadores, evitando que sean mal utilizados.
- Uso de blogs de clase.
- Aprender el manejo de la Plataforma educativa, para dar acceso al alumnado de los materiales preparados por el profesorado.
- Crear y mantener un banco de actividades en el repositorio de la plataforma.
- Puesta en práctica de las actividades diseñadas en el proyecto.
- Continuar con la Moodle.
- Continuar la recopilación de materiales didácticos a través de Internet: mapas, imágenes, actividades, etc.
- Selección de páginas de consulta para el alumnado, con vistas a que estos no se pierdan en Internet, para la realización de los trabajos propuestos.
- Análisis de las actividades programadas en las Programaciones de Aula, analizando en qué aspectos las TIC pueden mejorar su puesta en marcha.
- Iniciar la gestión telemática.
- Manejo de pizarra digital.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 293/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.1.8. Seguimiento y Evaluación Interna.

¿Qué aspectos evaluamos? ¿Cómo evaluamos?:

- Participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Implicación personal del propio profesorado.
- Información a la comunidad educativa.
- Actividades grupales a nivel de centro.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Valoración en las reuniones periódicas de los equipos educativos.
- Valoración a nivel de Claustro.
- Reflexión personal del profesor.
- Entrevistas con los padres/madres.
- Grado de participación.
- Evaluación de las actividades: motivación, implicación del alumnado.
- Orientaciones del Centro de Profesores.

18.2. Plan de Apertura a las Familias.

Nuestro Centro está acogido al Plan de Apertura y Apoyo a las Familias andaluzas, ofertado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Dicho Plan, consiste en facilitar una asistencia notable a las Familias de nuestro alumnado, en lo que se refiere a la ampliación del tiempo de permanencia de alumnado en el Colegio, Con esto, cubrimos varios objetivos importantes.

18.2.1. Objetivos Generales.

- Establecer un puente efectivo entre la Familia y la Escuela.
- Facilitar la inserción en el mundo laboral de la mujer.
- Articular nuevos espacios educativos en la escuela, con vistas a una educación integral de nuestro alumnado.
- Educar en hábitos de convivencia y alimentación saludable.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 294/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Fomentar el deporte como una práctica de tiempo libre no competitiva sino lúdica y grupal.
- Desarrollar en nuestro alumnado el espíritu solidario y de trabajo en grupo, especialmente con las familias más necesitadas.
- Asistir a los colectivos inmigrantes que desconocen el uso de nuestra lengua española.
- Profundizar el conocimiento de las nuevas tecnologías.
- Atender las inquietudes familiares con respecto a las solicitudes de formación.
- Ampliar el colectivo de personas que trabajan en la escuela.
- Ayudar mediante bonificaciones oficiales a las Familias desfavorecidas económicamente y socialmente.
- Fomentar la colaboración y la integración de las distintas Empresas encargadas del Plan de Apertura en la dinámica del Centro.
- Facilitar cuantas iniciativas positivas y realizables se presenten por parte de algunos de los diferentes sectores de la Comunidad educativa; y que redunde en beneficio del Plan de Apertura.

18.2.2. Descripción del Plan de Apertura a las Familias.

Este Plan consta de tres partes fundamentales:

1ª AULA MATINAL:

El Colegio permanecerá abierto de lunes a viernes en horario de 7:30h a 9:00h atendido por dos o tres (según el número de alumnado) monitores titulados. Alumnado, utilizan las instalaciones propias destinadas al Aula Matinal, como son: Aula Matinal y pistas deportivas del centro, cuando el buen tiempo lo permite; el Aula Matinal cuenta con servicios adaptados a alumnado pequeños. Así como colchonetas y material de apoyo.

La empresa adjudicataria que presta el servicio es GP servicios educativos SL.

La media de participación en el Aula Matinal es de 15/30 alumnas/os diarios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 295/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2ª COMEDOR ESCOLAR:

Este servicio comienza a las 14 h. y termina a las 16 h.; la Empresa adjudicataria es CATERING EL CÁNTARO. Nuestro Comedor Escolar, NO cuenta con cocina propia, por lo que el menú se cocina siguiendo la denominada LÍNEA FRÍA.

Una cocinera trabaja desde las 12:00 de la mañana en la preparación de la comida y montaje del menaje para los usuarios. El menú está pensado de forma equilibrada por nutricionistas que siguen las indicaciones de la Junta de Andalucía.

Las Familias reciben información mensual sobre el contenido del Menú.

El número total de usuarios de este servicio es de 35 diarios, aproximadamente, repartidos en dos turnos; Infantil y primer ciclo de Primaria en el primer turno y segundo y tercer ciclo de Primaria, en el segundo turno.

Hay dos monitores en el comedor.

El alumnado una vez que ha terminado de almorzar, podrá hacer uso de los distintos patios del colegio hasta la hora de su recogida.

La recogida de alumnado se lleva a cabo según necesidades de recogida de las familias y como hora máxima de recogida a las 16:00 horas. Una de las monitoras cumple la función de Coordinadora con la empresa.

El pago de los recibos se realiza por domiciliación bancaria.

Las Familias se acogen al sistema de bonificaciones de la Junta de Andalucía.

Para poder utilizar el Servicio de Comedor Escolar, es preciso estar al corriente del pago correspondiente. Así mismo el comportamiento del alumnado debe ser correcto según se establece en el reglamento del Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 296/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3ª ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Las Actividades Extraescolares, son gestionadas por la Empresa INCIDE.

El horario destinado es de 16 h. a 17 h. de lunes a jueves.

Las Actividades aprobadas son las siguientes: Baloncesto y Teatro. Las monitoras están tituladas en sus respectivas áreas.

El Colegio facilita el uso de las instalaciones para el buen desarrollo de las actividades. Se procura siempre que predomine el carácter lúdico y educativo, por encima del competitivo.

El pago es por domiciliación bancaria y es necesario estar al día para disfrutar de las Actividades.

Aparte de estas actividades el AMPA “Los Colores” (Asociación de Familias) ha ofertado en el curso presente la actividad de patinaje sobre ruedas, realizando dicha actividad en la pista deportiva del centro en horario de lunes de 17:00 a 18:30 horas.

La Dirección del Centro coordina el Plan de Apertura; tratando de ofrecer a las familias las mejores condiciones posibles para el cumplimiento de dicho Plan. Todo se lleva a cabo según la legislación vigente en esta materia. En dicho Plan de Apertura, el coordinador es D. Francisco J. Huertas Martínez.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 297/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.3. Plan de Igualdad de Género.

Este curso escolar 2025/2026 la coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres es D^a Raquel García Cerezo (tutora de 1º de Primaria). Nuestro centro centrará dicho plan para conseguir los siguientes objetivos:

Los generales definidos en el **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación**, aún vigente.

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículum sin sesgo de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración Educativa, sus órganos adscritos y los centros docentes dependiendo de ella.

De estos objetivos generales, sacamos los siguientes específicos en los que centramos las actuaciones llevadas a cabo en nuestro centro.

1. Hacer uso de un vocabulario no sexista y de integración en toda la documentación y comunicación oral y escrita.
2. Fomentar el respeto entre el alumnado y profesorado para evitar discriminar a las personas por su orientación sexual, raza, religión o cultura.
3. Prevenir la violencia de género y a discriminación sensibilizando al alumnado, profesoral y personal no docente con ejemplos reales, uso en tecnología y gráficas, cuando sea necesario.
4. Concienciar e implicar a las familias con la participación de la AFA en las actividades llevadas a cabo en el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 298/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5. Aceptar todas las propuestas educativas relacionadas con igualdad y coeducación, siempre que sean viables y tengan intención educativa.
6. Abandonar los tópicos sexistas y discriminatorios implantados en nuestra sociedad mediante actuaciones, documentación, trabajo constante, charlas, visionado de vídeos, investigaciones, ...
7. Crear un ambiente igualitario y educativo en todas las actividades llevadas a cabo en el centro, tanto en clases lectivas como en extraescolares.
8. Corregir las actuaciones y gestos sexistas, discriminatorios o que incurran en la violencia de género tanto verbal como física, proponiendo medidas correctivas y actuaciones.
9. Admitir las diferencias entre el alumnado de distintas identidades de género y transformarlo como un elemento enriquecedor para la convivencia, siendo siempre consciente del principio de coeducación y trabajos cooperativos.
10. Intentar buscar la paridad en la realización de cualquier actividad llevada a cabo en el centro, no sólo en efemérides, siempre que sea posible.
11. Colaborar con distintas asociaciones y entidades externas para mejorar la convivencia en igualdad y coeducación.
12. Impartir formación a nuestro alumnado, profesorado y familias que estén dispuestas a ella en relación con igualdad, coeducación, relaciones, emociones, identidad de género, etc....

Los objetivos antes expuestos se basan en el siguiente marco legislativo:

- Ley 15/2022 del 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Orden de la ministra de Igualdad de 10 de febrero de 2022, por la que se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021/2023 del Ministerio de Igualdad para el ejercicio 2022.
- Resolución de 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2021/2022.
- Orden de 30 de marzo de 2020, por la que se establecen incentivos para fomentar una presentación más equitativa del alumnado en ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y con desequilibrio entre alumnas y alumnos en el curso 2006/2007 (BOJA 28-03-2006).
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general, de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 299/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



conformidad con el artículo 59.1 de la LEY 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto 2/20, de 12 de enero por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, incluye dentro de dicha estructura al Ministerio de Igualdad al que corresponden la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de igualdad y de las políticas dirigidas a hacer real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de toda forma de discriminación.
- Instrucciones de 14 de junio de 2018 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Dirección General de Ordenación educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de textos y para la elección de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- Instrucciones de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 8/2017 de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (BOJA 15-01-2018).
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021. Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41 de 2 de marzo de 2016).
- Orden 28 de abril de 2015 que incluye Protocolo de actuación sobre identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-07-2014).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132 de 7 de julio de 2011).
- Decreto 328/2010 ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuela Infantiles y Colegios de Educación Infantil (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros del alumnado y profesorado (BOJA núm. 30 de agosto de 2010).
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía o (LEA), es la ley de ámbito autonómico sobre la estructura organizativa de la educación en la Comunidad Autónoma en Andalucía, encontrando así en línea con Ley Orgánica de Educación (BOJA 26-12-2007).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 300/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm.99 de 25 de mayo de 2006).
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA 18-12-2007).
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA 18-12-2007).
- Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se establecen los premios “Rosa Regás” a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocan los correspondientes al año 2006 (BOJA 7-12-2006).
- Corrección de errores de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes público de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107 de 06-06-2006).
- Decreto 100/2023 y D. 101/2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Nuestro Plan de Igualdad se verá reflejado en una serie de actuaciones que se llevarán a cabo en las siguientes efemérides:

- 25 de noviembre Día de la No Violencia hacia las Mujeres.
- 12 de febrero Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.
- 15 de mayo Día de la Familia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 301/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La celebración de estas actividades tiene su justificación en:

- La realidad social en la que vivimos y en la que se habla cada vez más de igualdad y coeducación, no existe totalmente dicha igualdad, por lo tanto, aún nos queda mucho trabajo que hacer y tenemos que mostrar con ejemplos y actuaciones lo que queremos que nuestro alumnado refleje en su día a día y en un futuro.
- Tenemos que eliminar los estereotipos sexistas y las tradiciones, que, aunque cada vez son menores, siguen pesando y pasando factura en nuestra sociedad.
- La escuela debe ser ejemplo de progreso y de eliminación de obstáculos así pues tenemos la obligación de proponer actuaciones que se centren en la coeducación y el respeto entre los seres humanos.
- Hacerle ver a alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa en general que la eliminación de barreras entre hombres y mujeres no solo beneficiará a las mujeres, sino también a los hombres.
- Tomando como referencia la Constitución y el Estatuto de Andalucía, la escuela como ente educador tiene que tomar el papel de enseñar y educar basándose en igualdad a fin de proyectar una futura sociedad en la que convive nuestro alumnado, ya como hombres y mujeres de igual a igual, de respeto, compartiendo y eliminando viejas costumbres sexistas.
- A través de nuestras actuaciones estamos dando a conocer y haciendo partícipe a nuestro alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa en general de nuestro Plan de Igualdad, haciendo que nuestro mensaje traspase los muros de nuestro colegio y llegando a todo nuestro entorno educativo.
- Estas actuaciones son pequeños pasitos que damos, pero sabemos que nos queda mucho y que debemos seguir subiendo y abriendo mentes. Tenemos que remar en la misma dirección y realizar actividades cada curso y que no se olvide el propósito de estas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 302/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Con estos propósitos bien definidos y expuestos en las líneas anteriores, desarrollamos el plan de actuaciones en relación con la igualdad y coeducación. Debemos analizar y valorar las actuaciones anualmente en función de una mejora.
- Si creemos que las actuaciones se llevan solo durante unos días estaríamos en un camino erróneo, debemos trabajar día a día en la mejora de nuestro plan de igualdad, así pues, existen otros trabajos diarios y constantes en:

c) En el Proyecto Educativo:

- a) Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recurso y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web del centro, comunicación con las familias, etc...
- b) Programaciones Didácticas y las propuestas pedagógicas.
- c) Plan de Convivencia.
- d) Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- e) Plan de Formación del Profesorado.
- f) Informe de Autoevaluación del Centro.

d) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF):

- a) Organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos del centro.
- b) Distribución de roles y responsabilidades del alumnado.
- c) Paridad en la participación, toma de decisiones y participación de la comunidad educativa.
- Comunicación y sensibilización.
 1. Actas, circulares internas, comunicaciones a familias, al alumnado y la agenda escolar.
 2. Imágenes, signos y símbolos de estereotipos de personas con diferentes identidades de género.
 3. Documentos públicos del centro.
 4. Exposiciones y explicaciones en el aula.
 5. Se añadirá contenido a la página web.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 303/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6. Reuniones de Claustro, Equipos Directivos y Consejo Escolar.
7. Exposiciones, películas, libros de lectura... todo relacionado y con información interesante dentro de la perspectiva de género.

18.4. Escuela: Espacio de Paz (Convivencia +).

Teniendo como base nuestro Proyecto de Centro, siguiendo las directrices del Plan de Convivencia, sabiendo la importancia del Decálogo de Valores en nuestra comunidad educativa y el Proyecto Escuela: Espacio de Paz que se presentó el curso pasado para obtener el reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+) donde reflejamos las siguientes propuestas de mejora:

A- Mejora de la gestión y el desarrollo: Profundizar en el sistema de evaluación de las distintas actividades promotoras de la convivencia y la organización de la colaboración de voluntarios.

B- Desarrollo de la participación: Incluir a las familias tanto para su formación como en su participación en actividades que partan del Decálogo de Valores.

C- Promoción de la convivencia: Darle un nuevo enfoque a la interculturalidad en el centro. Promover las actividades intercentros y el intercambio de buenas prácticas buscando alternativas para nuestra dificultad de desplazamiento o visitas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 304/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Nos planteamos para el curso 2025-2026 los siguientes trabajar desde los siguientes apartados:

Objetivos:

- Seguir trabajando en los principios de nuestro Decálogo de Valores.
- Potenciar la participación de las familias en el proceso de enseñanza a través de la Red de Familias Colaboradoras.
- Desarrollar valores, actitudes y hábitos de colaboración, participación y ayuda entre el alumnado del centro.
- Fomentar y potenciar actitudes de respeto entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, construyendo valores y actitudes por medio de la razón crítica y del diálogo con los otros.
- Favorecer una mejora en el conocimiento de las culturas de los países a los que pertenece nuestro alumnado para promover la conciencia de la diversidad cultural.
- Buscar técnicas para combatir la violencia en la escuela, para conseguir una convivencia pacífica y tranquila entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Evaluar las actividades promotoras de Convivencia.

Propuesta de Actividades.

- Uso de la Asamblea como una herramienta pedagógica fundamental para crear las Normas de Convivencia del aula, la cohesión del alumnado y la resolución de conflictos.
- Actividad matinal de bienvenida diaria al alumnado (coreografías, yoga...).
- Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz.
- Darle un carácter pacífico a cualquier actividad que se realice en el centro propuesta por otro plan o proyecto.
- Semana Cultural sobre Interculturalidad.
- Actividades intercentros e intercambios de buenas prácticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 305/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



Participación en implicación de sectores de la comunidad educativa y otras asociaciones.

Construiremos dicha participación e implicación mediante:

- El trabajo con las familias desde el diálogo y la reflexión.
- Su participación en la vida del centro.
- La creación entre toda la comunidad educativa de un clima constructivo de aprendizaje, convivencia y relación.
- Que el centro esté abierto al exterior para poder enriquecernos de los recursos que se brindan desde distintos organismos e instituciones

19. PLAN DE TRABAJO DE NUESTRA BIBLIOTECA ESCOLAR (LÍNEA DE TRABAJO 2).

19.1. Introducción.

Nuestra biblioteca se encuentra en la primera planta del edificio anexo, en una zona tranquila y con buena iluminación.

Esta organizada en diferentes espacios dentro de ella:

- Rincón del equipo de trabajo de la biblioteca, préstamos e información y cuenta con ordenador, lector de código de barras e impresora para su uso.
- Zona de lectura en sala con mesas y sillas.
- Rincón infantil, para los pequeños lectores, que les permita leer de un modo tranquilo y contarles cuento. Cuenta con una alfombra aislante y cojines.
- Expositor: novedades, recomendaciones, efemérides
- Zona de estanterías abiertas para los libros de préstamos.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Zona de libros de Consulta.
- Zona de libros bilingües.
- Pantalla de proyección
- Tablón de Novedades.

En nuestra biblioteca hacemos uso de Biblioweb para su organización. La zona de préstamos está clasificada por ciclos, aunque se encuentra en desorden alfabético.

Nuestra biblioteca es una zona más de aprendizaje en nuestro centro, donde se realizan actividades de fomento de la lectura propuestas por la comunidad educativa.

El equipo de trabajo de la biblioteca este curso está formado por tres maestras de primaria y la administrativa. Este curso seguiremos participando en la Red Profesional de Biblioteca Escolares de Málaga siguiendo trabajando en los objetivos planteados en la **línea de participación 2**.

19.2. Objetivos generales de mejora.

Para este curso 2025/2026 hemos elaborado los siguientes objetivos.

a) Instalaciones:

- Reorganizar los fondos de la biblioteca atendiendo a los manuales de organización de la misma.
- Ubicar adecuadamente los libros de consulta y reestructurar el mobiliario para aprovechar bien el espacio.
- Tablón de Información de la Biblioteca para toda la Comunidad Educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 307/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



b) Fondos:

- Catalogar todo el material pedagógico que reciba el centro y el material de nueva incorporación.
- Continuar con el expurgo.
- Aumentar el número de colecciones de lecturas para los diferentes Ciclos.
- Actualizar el itinerario lector para el Plan Lector.

c) Organización:

- Cooperar con los coordinadores de los diferentes programas y planes educativos.
- Contribuir al desarrollo del Plan Lector.
- Asignar tareas al profesorado colaborador.
- Implicar a los docentes en la selección del material a adquirir.
- Formar al claustro y alumnado en la organización y orden de la biblioteca.
- Realizar una guía del usuario de biblioteca y darlo a conocer a toda la comunidad educativa.
- Ver la biblioteca como un recurso más en los proyectos del área de Conocimiento del Medio.
- Realizar un Blog de la Biblioteca Escolar.

d) Desarrollo de la biblioteca:

- Dinamizar el bibliopatio (semanas/meses temáticas), libro abierto, chistes, poesías, trabalenguas, adivinanzas...

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 308/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



- Realizar actividades de fomento de la lectura y escritura con la colaboración del AFA y otras entidades.
- Continuar con la dinamización de la Biblioteca.
- Actividad: lecturas por igualdad y enrédate con tu lectura.

19.3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.

Tareas técnico-organizativas y su distribución entre el equipo de trabajo de la biblioteca – responsable y equipo de apoyo- (Exponer la relación de tareas, distribuir entre cada una de las personas que se encargarán, en algunos casos, son las tutorías u otro profesorado del centro.)

TAREAS/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VADIRIGIDA	TEMPORALIZACION	RECURSOS (OPCIONAL)
Preparación, Reestructuración Revisión de carnés lectores Realización de la guía de usuarios	Responsable de Biblioteca y equipo de apoyo	A toda la comunidad educativa	Primer Trimestre	
Elaboración del tablón de anuncios y Buzón de Sugerencias de la Biblioteca	Responsable de Biblioteca	A toda la comunidad educativa	Primer Trimestre	
Dossier con todos los lotes por niveles educativos para los préstamos a las aulas.	Responsable de Biblioteca	Profesorado.	Primer Trimestre	
Elaboración de un Blog exclusivo para la biblioteca.	Responsable de Biblioteca	A toda la comunidad educativa	Segundo Trimestre	
Actividad de apertura de la biblioteca coincidiendo con el Día de las bibliotecas escolares "Sorbitos de Lectura de Cine".	Responsable de Biblioteca y Equipo de Apoyo	A toda la comunidad educativa	Mes de octubre	
Preparación y celebración de Halloween. Decoración de la biblioteca y cuenta cuento temático	Responsable de Biblioteca, equipo de apoyo y AFA	A toda la comunidad educativa	Mes de Octubre	
Planificación y celebración de las efemérides de obligado cumplimiento	Responsable de Biblioteca, equipo de Biblioteca y AFA	A toda la comunidad educativa	A lo largo de todo el curso.	



Fomentar actividades del plan lector	Equipo de la biblioteca	A toda la comunidad	A lo largo de todo el curso	
Uso colectivos por aulas	Los/as tutores/as.	Alumnado Profesorado	A lo largo de todo el curso.	
Préstamos colectivos e individuales	Responsable deBiblioteca, equipo de Biblioteca	Alumnado y tutores/as	A lo largo de todo el curso.	
Dinamización bibliopatio	Responsable deBiblioteca, equipo de Biblioteca	Alumnado	Mes de noviembre	
Actividad "lecturas de igualdad"	Responsable deBiblioteca, equipo de Biblioteca y tutores/as	Alumnado y profesorado	Primer trimestre	
Actividad "enrédate con tu lectura"	Responsable deBiblioteca, equipo de Biblioteca y tutores/as	Alumnado y profesorado.	Durante el curso escolar	
Visita a alguna biblioteca escolar.	Responsable deBiblioteca, equipo de Biblioteca	Alumnado y profesorado	Durante el curso escolar	
Tertulias dialógicas y apadrinamiento lector	Tutores/as	Alumnado	Durante el curso escolar	
Trabajar la interculturalidad mediante la lectura	Equipo de la biblioteca	Alumnado	Durante todo el curso	
Realización de memorias.	Coordinadora deBiblioteca.	A toda la comunidad educativa.	Mes de Junio	

19.4. Servicios de la Biblioteca Escolar.

Los servicios que actualmente ofrece nuestra biblioteca escolar son los siguientes:

- Préstamos individuales y al aula.
- Sala de estudio.
- Sala de lectura.
- Realización de trabajos.
- Búsqueda de información
- Realización de actividades de formación de usuarios y animación a la lectura.
- Información cultural y curricular.
- Actualización, renovación y elaboración de los carnés de la biblioteca.

Todos los fondos pueden ser prestados. El plazo del préstamo de libros es de 15 días, prorrogable una semana más.

El servicio de préstamos se llevara a cabo en el horario establecido por El Equipo Directivo en coordinación con la responsable de la biblioteca y el grupo de apoyo.

pág. 310

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.5. Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca.

- Tablón de anuncios de la biblioteca escolar en el centro.
- Web del centro.
- Correos electrónicos.
- Reuniones, Claustros, ETCP, ...
- Consultas personalizadas con la responsable de biblioteca.
- Documentos del centro (programaciones, Proyecto educativo...)
- Campaña de visibilidad de la biblioteca mediante Ipasen.

19.6. Política documental. Actuaciones sobre secciones documentales de aula.

- Durante el presente año vamos a ampliar las colecciones del itinerario lector.
- Adquisición de nuevos títulos para Infantil y 3º ciclo.
- También se intentará ampliar los fondos de poesía, teatro y tebeos.
- La biblioteca aportará el material que disponga sobre los diferentes proyectos a llevar a cabo en las aulas así como si fuese necesario la adquisición de algún material para su realización.

19.7. Contribución al fomento de la lectura.

Entre las actividades generales planificadas para este curso escolar:

- El árbol de "lecturas por la Igualdad".
- Actividad "Sorbitos de Lectura de Cine" para la Inauguración y día de las bibliotecas.
- Tertulias dialógicas y apadrinamiento.
- Actividades de formación de usuario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 311/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Animación a la lectura mediante cuentacuentos en la celebración de las distintas efemérides.
- Dinamización del bibliopatio.
- Actividades promovidas y coordinadas con los diferentes coordinadores de planes y programas.
- Actividad “enrédate con tu lectura”.
- Préstamo de colecciones al aula.

19.8. Contribución al acceso y uso de la información. Programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.

- Se distribuirá la guía de la biblioteca escolar al profesorado del centro.
- Seguiremos con la formación de los usuarios mediante las tutorías.
- Las tutorías se coordinarán con el equipo de biblioteca para planificar actividades que persigan el desarrollo de competencias como aprender a aprender, uso de las nuevas tecnologías y competencia informacional.

19.9. Apoyo de la biblioteca a Planes y Proyectos.

Nuestra biblioteca trabajará de manera coordinada con los responsables de los planes y proyectos educativos intentando cubrir sus necesidades bibliográficas dentro de nuestras posibilidades.

Se intentará crear una guía del material existente en la biblioteca sobre las Situaciones de Aprendizaje (SdA).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 312/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

19.10. Atención a la diversidad y compensación.

- La ubicación y acceso a la biblioteca cumple los requisitos de accesibilidad para todo nuestro alumnado.
- En cuanto a la dotación de recursos se atenderá las necesidades del Equipo de Orientación.
- Se abrirá la biblioteca 2 días en la semana en el recreo para préstamos.
- Se utilizara el bibliopatio.

19.11. Colaboraciones.

- El AMPA “Los Colores” realizará cuentacuentos en las efemérides.
- Se intentará llevar a cabo algún encuentro con un autor.
- Se visitara alguna biblioteca pública donde se realizará alguna actividad de fomento de la lectura.

19.12. Formación.

- Biblioweb del Equipo de Biblioteca.
- Participar en la Red profesional de las Bibliotecas Escolares dentro de la línea 2.
- Asistencia a las Jornadas y encuentros de Bibliotecas escolares.

19.13. Recursos materiales y económicos. Presupuesto.

El centro apoyará dentro de su presupuesto las demandas de la biblioteca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 313/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.14. Evaluación.

19.15.

La memoria de final de curso la realizará el responsable de la biblioteca en colaboración con el equipo de apoyo, que se adjuntará a la memoria general del centro. Para la realización de dicha memoria también pasaremos un cuestionario a todos los miembros del Claustro de Profesores para recabar información sobre las propuestas de mejora.

Se contemplará la autoevaluación de una o varias dimensiones del Plan de Trabajo.

20. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (PAD)

20. 1. Pautas seguidas en la elaboración del Plan de Actuación Digital (PAD).

20.1.1 Justificación.

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convierte en uno de los referentes básicos para la planificación y desarrollo de las actuaciones que acometerá el Ministerio de Educación y Formación Profesional en los próximos años. Del mismo modo, el plan permitirá implementar un conjunto de acciones que contribuirán de forma eficaz a promover el impulso de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 314/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Entre esas actuaciones encontramos el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu (MEYFP, 2021 y 2022), cuya finalidad principal es mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

En la concreción de dicha finalidad se establece como objetivo lograr que todos los centros educativos dispongan de un Plan de Actuación Digital (en adelante PAD), entendido como la herramienta de planificación sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo. El PAD debe estructurar las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente (MEYFP, 2021 y 2022).

Para facilitar su diseño y cumplir con el objetivo antes mencionado, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha diversas actuaciones entre las que destacamos:

- Inclusión dentro de una de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andalúz de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2022/2023, el impulso de los procesos de Transformación Digital Educativa: organización del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje, información-comunicación y asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (#DigCompOrg) (Junta de Andalucía, 2022a).
- La selección de una persona responsable del #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos con una reducción de su horario lectivo para que pueda desempeñar las funciones que tienen asignadas (Junta de Andalucía, 2022b).
- Creación de una red de Asesorías Técnicas Docentes (en adelante ATD) a disposición de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios para ofrecerles asesoramiento en todo lo necesario en relación con el proceso de Transformación Digital (Junta de Andalucía, 2022c y 2022d).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 315/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Dichas ATD realizaron un diagnóstico de la situación de los centros educativos en relación con los objetivos antes citados, estableciendo varias propuestas dentro de la estrategia definida por el Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para la consecución de estos.

Entre estas propuestas nace la elaboración de estas guías de referencia para la elaboración del PAD, en la que se incluyen algunas recomendaciones y recursos para su elaboración y un amplio catálogo de Líneas de Actuación propuestas por las ATD. En este sentido, cada centro educativo podrá seleccionar aquellas líneas que le permitan avanzar en la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

20.1.2. ¿Qué es el “Plan de Actuación Digital” (PAD)?

El PAD es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de transformación digital. Tiene como objetivo general planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a diferentes metodologías didácticas.

Para ello se estructura en tres ámbitos de actuación: organización y gestión de los centros docentes, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación, tanto interna como externa (tabla 1). Estos ámbitos toman como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, #DigCompOrg, regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Junta de Andalucía, 2021).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 316/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



20.1.3. Pasos en la elaboración del PAD:

a) Elección del Coordinador/a TDE:

La dirección del centro designará a un miembro del claustro como coordinador o coordinadora TDE y a otro compañero o compañera como responsable STEAM 4.0.

Una vez grabados los datos de las personas encargadas de la coordinación TDE, la dirección del centro debe hacer efectiva la asignación del perfil correspondiente en el Sistema de Información Séneca. Para ello, deberá entrar en Personal/Personal del Centro y, pulsando en el icono Asignación de perfiles, accede a la pantalla de Accesos de personal del centro y asignará el perfil de “Coordinador o Coordinadora del Programa Educativo de Transformación Digital Educativa” en ambos casos. Es decir, ambas personas contarán en el Sistema de Información Séneca con el rol TDE.

Ruta en el Sistema de Información Séneca: Centro/ Planes y prog. Educativos/ Transf. Digital Educativa

b) Informe del centro a través de los Test CDD del profesorado:

El Informe de centro permite conocer el nivel competencial del claustro de manera global y diferenciada según las áreas establecidas en el Marco #DigCompEdu. Este nivel nos aportará una información muy valiosa a la hora de cumplimentar la Rúbrica, para definir el punto de partida que debemos marcar al proponer nuestras Líneas de Actuación.

La calidad y fiabilidad de dicho informe será proporcional al número de compañeras y compañeros que lo hayan cumplimentado.

Ruta en el Sistema de Información Séneca: Documentos que se pueden pedir/ Personal del Centro/ Competencia Digital Docente/Informe de centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 317/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) Rúbrica TDE:

Antes de pasar a cumplimentar la Rúbrica alojada en el Sistema de Información Séneca, existe la posibilidad, opcional, de utilizar su versión distribuible para conocer la opinión de nuestras compañeras y compañeros en relación con el nivel de Competencia Digital del Centro y para detectar, de manera más exhaustiva, las necesidades que desarrollar a través del PAD.

Puede descargarse una copia desde este enlace u obtener más información desde el portal TDE o a través de su Asesoría Técnica Docente.

Con la información obtenida a través del Informe de Centro y, opcionalmente, desde la versión distribuible de la Rúbrica podremos comenzar a cumplimentar la Rúbrica entre la dirección del centro, la persona que desempeña la coordinación TDE y la responsable del #CompDigEdu.

Para cumplimentarla, solo debe pulsar sobre los campos en blanco que aparecen bajo cada cuestión si se cumplimenta por primera vez, o sobre las respuestas que indicó la última vez que grabó la Rúbrica, para que le aparezcan las distintas opciones y pueda seleccionar aquella que mejor se corresponda con la realidad del centro. Estos campos son modificables en función de la transformación digital que el centro vaya experimentando durante el curso escolar.

Ruta en el Sistema de Información Séneca: Centro/ Planes y prog. Educativos/ Transf. Digital Educativa/ Rúbrica #TDE

d) Elaboración del PAD:

Una vez grabada la Rúbrica, la persona responsable del #CompDigEdu podrá diseñar el PAD en colaboración con la dirección del centro y con la persona que desempeña la coordinación TDE.

Las respuestas grabadas en la Rúbrica se volcarán en el formulario del PAD junto con una sugerencia asociada a cada respuesta para que, a modo de recomendación, pueda diseñar sus líneas de actuación.

Recuerde que, tal y como queda establecido en el punto 3.3 de la Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 318/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



De Cooperación Territorial #CompDigEdu, el PAD se considerará completo cuando exista, al menos, una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos (Junta de Andalucía, 2022b).

El PAD se elaborará en el Sistema de Información Séneca a través de un formulario que recogerá las respuestas seleccionadas previamente en la Rúbrica TDE, junto con unas sugerencias asociadas, para que se puedan tomar como referencia aquellos aspectos en los que hayamos seleccionado las opciones “b” o “c” respectivamente en las cuestiones de la Rúbrica, y que sean susceptibles de mejora.

Dentro de cada Línea de Actuación se deberán definir las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Ruta en el Sistema de Información Séneca: Centro/ Planes y prog. Educativos/ Transf. Digital Educativa/ Plan de Actuación Digital

20.1.3. Aspectos que tener en consideración en la elaboración del PAD

Además del contexto del centro, su experiencia en el proceso de Transformación Digital y los aspectos susceptibles de mejora en relación con el marco #DigCompOrg detectados en la Rúbrica, recomendamos tener en consideración los siguientes aspectos a la hora de diseñar nuestro PAD:

a) Idoneidad:

Los aspectos que sean susceptibles de mejora (correspondientes a la opción "c" de las respuestas ofrecidas por la Rúbrica) centrarán el foco de interés de las Líneas de Actuación que se propongan en el PAD.

b) Coherencia interna:

Se considerará que el PAD tiene consistencia interna cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Las líneas de actuación están contextualizadas con las características propias del centro.
- Las tareas de intervención e implementación son suficientemente concretas para la consecución de las intenciones planteadas en las Líneas de Actuación.
- La Evaluación mide lo que se pretende en la Línea de Actuación, tanto en el “qué” (definido por la tarea de evaluación) como en el “cómo” (herramienta de evaluación).
- La temporalización prevista es adecuada.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 319/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) Organización:

Las Líneas de Actuación propuestas deben nacer de las cuestiones (descriptores del Marco #DigCompOrg) planteadas en los distintos ámbitos de la Rúbrica. Tomando como referencia la sugerencia asociada a cada respuesta es fácil identificar cada Línea de Actuación dentro del ámbito que realmente le corresponde.

d) Claridad:

Cada Línea de Actuación debe perseguir un objetivo claro y mostrar unas tareas específicas que permitan su implementación. Por ello, debemos enunciar objetivos distintos en cada Línea de Actuación, aunque pertenezcan al mismo ámbito. De este modo, se cuidará tanto la claridad de las tareas como de la planificación de cada actuación.

e) Impacto y temporalización:

El principal objetivo del PAD es que el centro educativo avance en el proceso de Transformación Digital en relación con su nivel de competencia digital de centro (CDC). Por lo tanto, el diseño de las Líneas de Actuación propuestas en cada ámbito debe contribuir siempre a sumar. No obstante, la complejidad de dichas intenciones siempre hay que valorarlas en función del contexto en el que se aplican y su experiencia en este sentido.

También hay que valorar la proporcionalidad de este impacto y dar prioridad a las actuaciones y ámbitos que el centro establezca para cada curso escolar. Para ello, se debe tener en consideración que dichas actuaciones no se solapen ni supongan mayor carga de trabajo sobre determinados miembros de la comunidad educativa.

Respecto a la temporalización, dado que la puesta en marcha de las Líneas de Actuación previstas por los centros puede tener un periodo de implantación muy variable, es conveniente tener una visión conjunta de todas las actuaciones. Del mismo modo, se deben identificar los agentes implicados en cada actuación para valorar la temporalización de estas.

Cabe destacar en este apartado algunas recomendaciones recogidas por el INTEF al respecto:

- Es importante establecer unos plazos razonables para que las acciones emprendidas tengan realmente un impacto en la organización.
- Se debe considerar el trabajo implícito que supone implementar cada actuación y en qué medida afecta su temporalización a la organización del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 320/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



- Igualmente, se debe respetar la interacción entre actuaciones interdependientes.
- El establecimiento de plazos debe ser flexible para adaptarse a las necesidades del centro.

f) Calidad vs. Cantidad:

Como se establece en el punto 3.3 de la Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa De Cooperación Territorial #CompDigEdu (Junta de Andalucía, 2022b), el PAD se considerará completo cuando exista, al menos, una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos. No obstante, el formulario disponible en el Sistema de Información Séneca permite hasta cinco Líneas de Actuación por cada ámbito.

La cantidad no debe ser tomada como un criterio en sí misma, pero sí la calidad de cada actuación, puesto que no definimos Líneas de Actuación mejores o más complejas, sino líneas adecuadas o no. Lo importante es que la línea que elijamos realmente contribuya a elevar el nivel de Competencia Digital del centro.

Se recomienda cuidar la cantidad y complejidad de las Líneas de Actuación seleccionadas por cada ámbito, estableciendo objetivos realistas con el contexto de nuestro centro. Se deben priorizar las actuaciones que tengan mayor viabilidad que aquellas que suponen un hándicap y que resten esfuerzos a otras actuaciones también prioritarias del centro.

20.1.4. Asesorías Técnicas Docentes

A través de las Resoluciones de 24 de febrero de 2022 y de 2 de agosto de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizaron convocatorias públicas para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, dentro del marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Junta de Andalucía, 2022c y 2022d). El objeto de estas Resoluciones ha sido el de la selección y nombramiento de ATD distribuidas entre los Centros del Profesorado y los Servicios Centrales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 321/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La finalidad última de la puesta en marcha de este plan es mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada. En suma, aspira a colaborar en la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Para ello, los centros sostenidos con fondos públicos tendrán a su disposición una Asesoría Técnica Docente que le acompañará en la consecución de los hitos y objetivos marcados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que se concretan en el diseño e implantación de un PAD integrado que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva, contribuyendo de este modo, a la mejora de la Competencia Digital del profesorado andaluz.

Además de los cometidos mencionados, estas ATD crearán una red que servirá de referencia a los centros educativos en función de su crecimiento como instituciones digitalmente competentes. De forma simultánea, el plan pretende promover actividades formativas, facilitar la optimización de los Ecosistemas Digitales Educativos y ofrecer recursos como estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las ATD contactará con los centros docentes que tengan asignados para su asesoramiento a través del responsable del #CompDigEdu. Es por ello, que la dirección del centro debe registrar los datos de la persona designada como tal en el Sistema de Información Séneca.

Si lo desea, puede encontrar más información sobre las ATD en el portal TDE.

20.1.5. Enlaces a vídeos tutoriales.

- ¿Qué es el test CDD?: <https://www.youtube.com/watch?v=ng7CgFdSRaY>
- ¿Qué es la Rúbrica TDE?: <https://www.youtube.com/watch?v=ySBSZG6HNTc>
- ¿Cómo realizar el PAD en Séneca?: <https://www.youtube.com/watch?v=fJFRHAETf00>

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 322/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



20. 2. **Ámbito 1: Organización del centro.**

21.2.1. **Objetivos (Presencia Digital).**

Utilización de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.

Utilización en el centro de la plataforma digital educaand (Google) para el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado a través de las distintas herramientas de Google y la posibilidad del uso de sus extensiones.

Utilización de la plataforma educativa Moodle centros para la formación del profesorado del centro dentro del Plan de Formación, en FC: Comunidades de Aprendizaje (5º Año): El cerebro aprende: Funciones Ejecutivas.

Realización de la formación del profesorado de cursos relacionados con la competencia digital (AVFP).

20.2.2. **Tareas.**

- Formación en Centros.
- Cursos de herramientas digitales en el AVFP.
- Incrementar el porcentaje de profesorado que usan la plataforma educaand a más del 50%.
- Conseguir que el alumnado de Educación Primaria utilice la plataforma educaand (GMail, Meet, Google Forms, Drive,...).
- Realización de la coordinación y de las tareas de la Formación en Centro del presente curso escolar en la Moodle Centros.
- Realización, con carácter individual, de formación digital, por ejemplo de herramientas digitales, a través de la AVFP.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 323/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



20.2.3. Evaluación de las tareas.

- Utilización con el alumnado de la plataforma educacaand.
- Evaluación de los ponentes en FC del desarrollo de la competencia matemática a través de la encuesta Séneca de formación.

20.3. Ámbito 2: Información y comunicación.

20.3.1. Objetivos.

Potenciar la web del C.E.I.P. La Biznaga (blogaverroes.juntadeandalucia.es/labiznaga/), como medio de difusión de toda la información de nuestro centro (por ejemplo, realizar una pestaña de consulta de los Criterios de Evaluación de los distintos cursos).

Aunque el centro cuenta con una Community Manager, necesitamos aumentar nuestra presencia en las redes sociales porque, al ser Comunidad de Aprendizaje, en el centro se realizan muchas actividades educativas que debemos difundir a nuestra comunidad educativa (potenciar las RRSS: Instagram).

20.3.2. Tareas.

- Actualización de los apartados de la página web del colegio (blogaverroes.juntadeandalucia.es/labiznaga/).
- Enlazar los blogs del profesorado que aún no se encuentran vinculados a la página oficial del centro.
- Aumentar la actividad en distintas RR.SS.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 324/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

20.3.3. Evaluación de las tareas.

- Uso generalizado de la web oficial del centro.
- Potenciar las cuentas de nuestras RRSS:@colegiolabiznaga en Instagram y Facebook.
- Número de visitantes de la página web del centro por los miembros de la comunidad educativa de funcionamiento.
- Grado de satisfacción del funcionamiento de la página web.

20.4. Ámbito 3: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

20.4.1. Objetivos.

Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Desarrollo de la competencia digital del alumnado a través del uso de distintas herramientas (Canva, Kahoot!, Genially, Padlet, Condared,...) en la creación de sus productos de los distintos Proyectos de Investigación de las Programaciones Didácticas de los Ciclos.

Utilización de los libros digitales como fuente para desarrollar el aprendizaje del alumnado. -
Utilización de los recursos digitales trabajados en la Formación en Centros para el desarrollo de la competencia matemática.

20.4.2. Tareas.

- Formación en Centro.
- Curso de formación en herramientas digitales del AVFP.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 325/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

20.4.3. Evaluación de las tareas.

- Incrementar el porcentaje de profesorado que usan herramientas digitales hasta más del 50%.
- Elaboración de los productos finales de los distintos Proyectos de Investigación basados en herramientas digitales.
- Programaciones Didácticas de Ciclos de Educación Primaria y Propuesta Didáctica de Educación Infantil.
- Situaciones de Aprendizaje (SdA).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 326/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1.1. El Equipo Directivo.
 - 1.1.1. Composición.
 - 1.1.2. Funciones.
 - 1.1.3. Régimen de suplencia.
 - 1.1.4. Competencias de la dirección.
 - 1.1.5. Competencias de la Jefatura de Estudios.
 - 1.1.6. Competencia de la Secretaría.
- 1.2. Órganos de Coordinación Docente.
 - 1.2.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
 - 1.2.2. Equipos de Ciclo.
 - 1.2.3. Equipo de Orientación (EO).
 - 1.2.4. Equipos Docentes.
 - 1.2.5. Tutorías.
 - 1.2.6. Profesorado.
 - 1.2.7. Orientador del Equipo de Orientación Externo (EOE)
 - 1.2.8. La participación del alumnado.
- 1.3. El Claustro de Profesorado del centro.
 - 1.3.1. Composición.
 - 1.3.2. Competencias.
 - 1.3.3. Funcionamiento.
- 1.4. El Consejo Escolar.
 - 1.4.1. Composición.
 - 1.4.2. Funciones.
 - 1.4.3. Funcionamiento.
 - 1.4.4. Comisiones del Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 328/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1.5. Las Familias.

1.5.1. El Delegado/a de clase.

1.5.2. La AMPA “Los Colores”.

1.6. Personal de Administración y Servicios.

1.6.1. Deberes y Obligaciones.

1.6.2. Funciones del monitor administrativo escolar.

1.6.3. Funciones de la Profesional Técnica de Integración Social (PTIS).

1.6.4. Funciones del servicio de Conserjería.

1.6.5. Funciones del servicio de limpieza.

**2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSPARENCIA DE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

3.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

**4.- ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL TIEMPO DE RECREO Y LOS PERIODOS DE
ENTRADA/SALIDA DE CLASE**

5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE RECOGIDA TARDÍA DEL ALUMNADO.

**6.- FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES/AS CON LA GESTIÓN DEL “PROGRAMA DE
GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO”**

7.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL “EQUIPO DE EVALUACIÓN”

9.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 329/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1. El Equipo Directivo.

1.1.1. Composición.

Según el Art. 69 del Decreto 328/2010, los colegios de Educación Infantil y Primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la Educación Primaria contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios, siendo este el caso de nuestro centro.

1.1.2. Funciones.

El equipo directivo de los colegios de educación infantil y primaria es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

Según el Art. 68 del Decreto 328/2010, el Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 330/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de los centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.3. Régimen de suplencia.

Según el Art. 77 del Decreto 328/2010, el régimen de suplencias de los miembros del Equipo Directivo se hará de la siguiente forma:

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección del centro será suplida temporalmente por la Jefatura de Estudios.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Jefatura de Estudios y la Secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 331/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.1.4. Competencias de la Dirección.

Según el Art. 70 del Decreto 328/2010, las competencias de la dirección de nuestro centro serán las siguientes:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración Educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de este Decreto.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 332/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriben a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 333/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

- r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- s) Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

1.1.5. Competencias de la Jefatura de Estudios.

Según el Art. 73 del Decreto 328/2010, las competencias de la Jefatura de Estudios son las siguientes:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 334/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las Programaciones Didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.6. Competencia de la Secretaría.

Según el Decreto 328/2010, las competencias de la Secretaría serán las siguientes:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 335/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k) de este Decreto.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4. de este Decreto.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 336/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2. Órganos de Coordinación Docente.

1.2.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

El ETCP está compuesto, según el Art. 87 del Decreto 328/2010, por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe de Estudios, los Coordinadoras de Ciclo y la Coordinadora del Equipo de Orientación (EO). Actuará como secretaria la maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Se integrará, asimismo, en el Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, el Orientador de referencia del centro.

Sus competencias, según el Art. 88 del Decreto 328/2010 son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas.
- e) Asesorar a los Equipos de Ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 337/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 338/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2.2. Equipos de Ciclo.

Los Equipos de Ciclo, según el Art. 80.1 del Decreto 328/2010, cada Equipo de Ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Según el Art. 81 del Decreto 328/2010, sus competencias son:

- a) Colaborar con el Equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del Proyecto Educativo.
- b) Elaborar las Programaciones Didácticas de Ciclo y la Propuestas Pedagógicas, de acuerdo con el Proyecto Educativo.
- c) Velar por que en las Programaciones Didácticas de Ciclo de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la Programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de Atención a la Diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 339/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Según el Art. 83 del Decreto 328/2010, las competencias de la Coordinadora de Ciclo son:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los Equipos de Ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los Equipos de Ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al Equipo de Ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.3. Equipo de Orientación (EO).

Según el Art. 86 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010), los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 340/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El Equipo de Orientación (EO) contará con una coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para las Coordinadoras de Ciclo en los artículos 83, 84 y 85 de este Decreto, respectivamente.

Sus funciones serán:

- a) Asesorar sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- b) Colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

1.2.4. Equipos Docentes.

Según el Art. 79 del Decreto 328/2010, los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnado. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los Equipos Docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el Proyecto Educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 341/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno del alumnado del grupo.
- g) Proponer y elaborar el Programa de Refuerzo y Ampliación bajo la coordinación del tutor o tutora y con el asesoramiento del Equipo de Orientación (EO) a que se refiere el artículo 86 de este Decreto.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) del centro.
- j) Los Equipos Docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes en el Plan de Trabajo del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 342/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2.5. Tutorías.

Según el Art. 89 del Decreto 328/2010, cada unidad o grupo de alumnas y alumnos tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Según el Art. 90 del Decreto 328/2010, las funciones del tutor/a son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el Equipo Docente del grupo de alumnas y alumnos a su cargo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 343/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- d) Coordinar el Programa de Refuerzo y Ampliación propuesto y elaborado por el Equipo Docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumando.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del Equipo Docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 de este Decreto. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 344/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde (lunes de 16:30 a 17:30 horas).

- m) Facilitar la integración de las alumnas y alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento (ROF), en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.6. Profesorado.

Según el Art.79 del Decreto 328/2010, las funciones y deberes del profesorado serán las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 345/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 346/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2.7. Orientador del Equipo de Orientación Externo (EOE).

Las funciones del Orientador del centro, perteneciente al Equipo de Orientación Externo (EOE) de Málaga Este, son:

- a) Realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al Equipo Directivo y al Claustro en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de Atención a la Diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 347/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2.8. La participación del alumnado.

Según el Art. 6 del Decreto 328/2010, el alumnado de cada clase de Educación Primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro (ROF).

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladará al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

1.3. El Claustro de Profesorado del centro.

1.3.1. Composición.

Según el Art. 65 del Decreto 328/2010, por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Educación Primaria en Andalucía, respecto al Claustro del centro:

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado y la secretaria del centro.
3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 348/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1.3.2. Competencias.

Según el Art. 66 del Decreto 328/2010, el Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3. de dicho Decreto.
- c) Aprobar las Programaciones Didácticas de los Ciclos de la Educación Primaria y la Propuestas Pedagógica de Educación Infantil.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado (POAT).
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los Proyectos de Dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro (ROF).
- j) Informar la Memoria de Autoevaluación a que se refiere el artículo 26 de este mismo Decreto.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 349/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.3.3. Funcionamiento.

Según el Art. 67 del Decreto 328/2010, por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Educación Primaria en Andalucía, las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

En las reuniones de carácter ordinarias, la secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director, convocará con el correspondiente “Orden del día” a los miembros de este, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él.

Podrán realizarse, además, convocatorias de carácter extraordinario con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 350/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.4. El Consejo Escolar.

1.4.1. Composición.

La composición del Consejo Escolar vendrá determinada por lo dispuesto en el Art. 49 del Decreto 328/2010. En nuestro centro será la siguiente:

- a) El director del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe de estudios.
- c) Cinco maestros o maestras.
- d) Seis padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la AMPA "Los Colores".
- e) Una persona representante del Personal de Administración y Servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento de Málaga.
- g) La secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.
- h) Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Esta persona que preferentemente será un docente del centro participará en las reuniones con voz, pero sin voto.

1.4.2. Competencias.

Según el Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010), el Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 66.b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 351/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 352/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de este Decreto.
- k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

1.4.3. Funcionamiento.

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones de carácter ordinarias, la secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente "Orden del día" a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión.

Podrán realizarse, además, convocatorias de carácter extraordinario con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 353/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

1.4.4. Comisiones del Consejo Escolar.

Según el Art. 64, puntos 1 al 3, del Decreto 328/2010, en el seno del Consejo Escolar se constituirá una “Comisión Permanente”, integrada por el director, el jefe de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

La “Comisión Permanente” llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una “Comisión de Convivencia” integrada por el director, que ejercerá la presidencia, el jefe de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

Existen, por otro lado, otros órganos del centro que interrelacionan entre sí y, a su vez, con los órganos colegiados. Por ello, creemos conveniente disponer de un procedimiento, que permita y garantice la comunicación y el tránsito de la información entre tales instancias a los efectos de fomentar y favorecer la participación en todos los ámbitos organizativos del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 354/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.5. Las familias.

Las familias tienen también el derecho y el deber de participar en el proceso educativo de sus hijos/as.

Esta participación se concreta en los siguientes puntos:

- Colaborar con el profesorado.
- Participar en la vida del centro.

Contarán con una Delegada/o de clase del grupo al que pertenezca su hijo/a.

Para la participación de las familias es esencial una comunicación eficaz. Por esa razón, tendremos en cuenta las recomendaciones que contiene el siguiente “DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMUNICACIÓN ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS”:

1) Definición de los canales de comunicación.

Los canales de comunicación entre las familias y el centro serán:

a) De manera presencial:

- Tutorías en su horario habitual los lunes de 16:30 a 17:30 h.
- Atención presencial por parte del Equipo Directivo en su horario establecido.

b) De manera no presencial:

- Se dará la opción a las familias de realizar tutorías telemáticas de no quererlas hacer de forma presencial (Instrucción 5 de septiembre de 2025).
- Las comunicaciones dirigidas al tutor/a o a algún profesor en concreto serán a través de iPasen cuando se trate de una cuestión personal y a través del Delegado/a de madres y padres del curso cuando sea un tema colectivo de la tutoría.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 355/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- Las comunicaciones dirigidas al Equipo Directivo serán a través de iPasen o del correo electrónico del centro (29003580.edu@juntadeandalucia.es).

2) Uso de iPasen para:

- Justificar las ausencias del alumnado.
- Firmar permisos y autorizaciones. Por ejemplo, excursiones.
- Realizar comunicaciones entre las familias y el centro y viceversa.

3) Temas importantes en la comunicación entre las familias y el centro:

- Se recomienda avisar al tutor o tutora de los cambios familiares que puedan afectar emocionalmente al alumnado (separación, embarazo, enfermedades importantes, muertes, etc.).
- Las familias deberán mandar autorización por escrito el día que no puedan recoger a su hijo o hija a la hora de la salida y tenga que hacerlo otra persona no autorizada. Si recogen al alumno a las 14:00 o antes, la autorización se enviará por iPasen al tutor/a. Si el alumno/a asiste al comedor, la autorización se enviará al Equipo Directivo mediante iPasen o el correo electrónico del centro 29003580.edu@juntadeandalucia.es

4) Horario de atención a las familias de manera telemática:

Las comunicaciones telemáticas entre las familias y el centro se harán en horario lectivo preferentemente y, en todo caso, evitando horas intempestivas y fines de semana, salvo situaciones de verdadera emergencia. Se considera apropiado que el horario de atención telemática mediante mensajería sea de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 20:00. De manera ordinaria, se acuerda no atender mensajes desde el viernes a las 20:00 hasta el lunes a las 8:00.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 356/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

5) Forma de los documentos para la comunicación escrita

- En las solicitudes dirigidas al centro, el solicitante debe definir claramente el asunto de su petición, indicar su DNI, o pasaporte y firmar el documento.
- Se establece el PDF como formato en la documentación adjunta digital para el centro.

6) Trato considerado en ambas direcciones y respeto a las normas de cortesía.

1.5.1. La Delegada/o de clase.

El Decreto 328/2010, recoge en su artículo 22, la elección de Delegada/o de padres y madres.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las familias del alumnado del centro elegirán a una Delegada/o de clase del grupo de padres y madres del grupo de su hijo/a.
- Todos los padres y madres de dichos grupos pueden ser candidatos/as al puesto.
- Aquellos padres y madres que deseen presentar su candidatura la realizarán por escrito y se la entregará al Tutor/a del grupo con anterioridad al día de la elección.
- La elección de la delegada/o de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en el mes de octubre.
- Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 357/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Sus funciones, entre otras, serán:

- 1) La Delegada/o de las familias del grupo debe ser enlace entre el docente, la AMPA “Los Colores” y los padres/madres del aula para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales.
- 2) Ser canal de comunicación: facilitar el traspaso de información (en ambos sentidos) entre la Asociación y los padres y madres del aula con los profesores, tutor, etc. Informar a la Junta Directiva de la Asociación y a la Dirección del Centro de la marcha del curso, actividades, etc.
- 3) Actuar como portavoz de los padres y madres del aula ante la Asociación y el centro. Al estar en contacto con los padres y madres del aula, puede recoger sus sugerencias e inquietudes y transmitirlos a la Asociación de padres para que sean atendidas convenientemente, todas estas sugerencias deberán presentarse por escrito y respaldadas por las firmas de las diferentes familias que componen el aula.
- 4) Fomentar la relación entre familias y educadores, para compartir la responsabilidad en la educación del alumnado.
- 5) Ser mediador en la resolución pacífica de conflictos.
- 6) Apoyar la participación de los padres en la Acción Tutorial del Centro, aumentando cualitativamente la relación delegado-tutor/a (intercambiando información, trabajando en el mismo proyecto y facilitando un ambiente de diálogo entre colegio y familias).
- 7) Colaborar en las actividades programadas por la Asociación y en otras organizadas para el alumnado (viajes de estudios, excursiones, etc.).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 358/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03



- 8) Mantener una actitud solidaria con las necesidades que puedan surgir en la Comunidad Educativa.
- 9) Fomentar la participación de las familias en el centro desarrollando iniciativas que la favorezcan.

En síntesis, siendo la Delegada/o una figura que ha de conectar a las familias con el colegio, su actuación ha de regirse siempre por el objetivo de conseguir una mayor participación de todos los colectivos del colegio en un proyecto común: buscar una formación integral para nuestro alumnado.

Por último, hay que señalar que el Equipo Directivo se reunirá una vez por trimestre con las Delegadas/os de las familias para analizar la situación del centro.

1.5.2. La AMPA “Los Colores”.

Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente. En nuestro caso existe la AMPA “Los Colores”, siendo la única asociación de familias del centro.

La AMPA “Los Colores” tiene las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
- b) Colaborar en las actividades educativas del centro.
- c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



la AMPA “Los Colores” tiene derecho a ser informada de:

- Las actividades que se organicen en el centro (Plan Anual de Celebración de Efemérides del centro).
- El régimen de funcionamiento del centro (ROF).
- De las evaluaciones externas de las que haya podido ser objeto.
- Plan de Centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Se facilitará la colaboración de la AMPA “Los Colores” con el Equipo Directivo del centro, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

Por último, hay que señalar que la AMPA recibirá una copia del borrador del Plan de Centro, una semana antes de su aprobación en el Consejo Escolar con objeto que pueda realizar aportaciones al documento, siempre que tenga un representante en el Consejo Escolar de Centro

1.6. Personal de Administración y Servicios (PAS).

La participación del personal de administración y servicios está regulada en la LEA (Capítulo III, artículos 27 y 28), así como en el Decreto 328/2010 (Título IV, artículo 13).

1.6.1. Deberes y obligaciones.

El personal de administración y servicios de los colegios de Educación Infantil y Primaria tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 360/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios (PAS) de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

1.6.2. Funciones del monitor administrativo escolar.

Algunas de las Funciones encomendadas por el Equipo Directivo son:

- 1) Atención al Público, en general.
- 2) Trabajo administrativo, registros de entrada y salida, correspondencia, ...
- 3) Atención de la biblioteca, registros y préstamos de libros.
- 4) Trabajo específico mensual: recibos, partes, ...
- 5) Control de la asistencia al comedor.
- 6) Actualización de Archivos, prioritario el del alumnado.

1.6.3. Funciones de la Profesional Técnica de Integración Social (PTIS).

Entre sus funciones, están:

- 1) Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista (PT y AL).
- 2) La realización de actividades de ocio y tiempo libre para el alumnado con necesidades educativas.
- 3) Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- 4) Instruir y atender al alumnado con necesidades educativas respecto a cumplimiento de conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.
- 5) Colaborar en los cambios de clases, en la vigilancia de recreos y clases.
- 6) Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo de orientación en las relaciones centro-familia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 361/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- 7) Integrarse en el equipo de Orientación (EO), con la finalidad de colaborar con el tutor/a y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

1.6.4. Funciones del Servicio de Conserjería.

Las funciones del/a conserje están recogidas en el convenio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, algunas de ellas son:

- 1) Apertura y cierre del centro.
- 2) Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- 3) Informar al personal de limpieza de las deficiencias que, puntualmente, se puedan detectar.
- 4) Controlar la entrada de personas ajenas al centro, recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la persona o despacho a que deben dirigirse.
- 5) Custodiar las llaves de las dependencias del Centro.
- 6) Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados.
- 7) Realizar, o en su caso organizar, dentro de las dependencias los traslados de material y mobiliario que fueran necesarios.
- 8) Manejar máquinas reproductoras multcopistas, fotocopadoras, encuadernadoras y otras análogas.
- 9) Informar al Equipo directivo de las deficiencias, reparaciones y mantenimiento necesario en el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- 10) Mantenimiento y limpieza de los patios de recreo.
- 11) Atender el teléfono.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 362/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1.6.5. Funciones del servicio de limpieza (Limposam).

Las funciones del servicio de limpieza están recogidas en el convenio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, algunas de ellas son:

- 1) Mantenimiento diario de la limpieza de mobiliario, instalaciones y locales.
- 2) Informar al Conserje o Equipo Directivo de las anomalías que, en su labor diaria, puedan detectar en aulas, zonas de uso común, ...

2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSPARENCIA DE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

En el calendario de reuniones del curso (Plan Anual de Trabajo del centro, elaborado por la Jefatura de Estudios), dos reuniones Ciclo y una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), pudiéndose convocar algunas reuniones de los Equipos Docentes durante el mes.

Los temas que tratar en cada reunión serán previamente fijados desde la Jefatura de Estudios, sin perjuicio de que se puedan tratar otros diferentes que el profesorado estime oportuno, de forma que haya un seguimiento de estos, que la información llegue a todo el profesorado y que los temas debatidos sean consensuados por todos y todas.

En las sesiones del Consejo Escolar, que es el órgano decisorio del centro, se tendrá en cuenta los distintos acuerdos adoptados en el Claustro de Profesores, que es órgano pedagógico del centro.

Esta circunstancia requiere una organización interna mediante la cual se garantice que los distintos puntos que se van a debatir en las sesiones serán previamente tratados en el Claustro de Profesores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 363/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Para una mejor organización de los asuntos a tratar se realizarán sesiones del Consejo Escolar en el mismo día en la cual se ha desarrollado la sesión del Claustro en la cual se han abordado dichos asuntos. Esta estructura organizativa nos permite operativizar las sesiones del Consejo Escolar y operativizar las tomas de decisiones.

Así mismo si los miembros de los distintos equipos desean insertar algún punto en el orden del día se lo comunicarán a la Dirección para incluirlo en la sesión a través del “Orden del día” (si es viable respecto a la normativa vigente respecto a la información previa de los asuntos a tratar en los órganos colegiados) o en la convocatoria de la siguiente convocatoria.

Se programan las reuniones que a continuación se relacionan con los asuntos a tratar en cada una de ellas, sin perjuicio de que se efectúen otras que surjan de acuerdo con las necesidades del centro.

Septiembre:

- Organización del curso escolar.
- Aprobación de las estrategias a desarrollar en función de los resultados de las pruebas de evaluación externa.
- Revisión y organización de la Evaluación Inicial.

Octubre:

- Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Información acerca del Planes y Programas a desarrollar en el centro.
- Aprobación contabilidad del curso anterior.
- Aprobación del presupuesto anual del curso actual.

Noviembre:

- Revisión y aprobación del Plan de Centro: Proyecto educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y Plan de Gestión.
- Aprobación, por parte del Claustro de profesores, de las Programaciones de Ciclo y la Propuesta Pedagógica de Educación Infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 364/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- Actividades del Día de la Constitución.
- Asuntos generales del Centro.: TDE, Plan de Igualdad de Género, Escuela: Espacio de Paz, ...

Diciembre:

- Asuntos generales del centro.

Abril:

- Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación.

Mayo:

- Procedimiento de la matriculación del alumnado.
- Elaboración del Calendario final de curso.
- Análisis y estudio de los resultados de las pruebas de evaluación externas.
- Inicio de la Memoria de Autoevaluación del centro.

Junio:

- Presentación de la Memoria Autoevaluación.
- Resultados de la Evaluación de la convocatoria Ordinaria del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 365/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

3.1. Organización General de los espacios e instalaciones.

La organización de los espacios escolares y de todos los recursos materiales del centro requerirá una especial atención por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa con el fin de rentabilizar al máximo los escasos medios disponibles.

Aulas: Cada aula corresponde a un grupo clase, al frente de la cual estará un maestro/a tutor/a o especialista que será el encargado/a de mantenerla con el orden y ambiente adecuado a su alumnado.

En los recreos las aulas quedarán vacías. Si permanecen en ellas algún alumnado debe ser con la vigilancia de un maestro o maestra. En épocas previas a alguna celebración y si fuera necesario ensayar en ellas, habrá un maestro/a vigilando en cada planta donde haya algún aula ocupada.

Aula Matinal: El aula frente al comedor funciona como lugar para acoger al alumnado que vienen al aula matinal de 7.30 a 9.00 h.

Comedor: Al margen de la función para la que está diseñado, este espacio podrá ser utilizado ocasionalmente para desayuno o similar por parte de una o más clases. En este caso deberá ser comunicado y autorizado por el director, quien a su vez deberá contar con el visto bueno de los responsables del comedor.

Patios: El centro tiene dos patios, uno arriba y otro abajo. El de abajo es donde se hace el recreo de los cursos de Infantil. El de arriba es para el recreo de Primaria y para las clases de Educación Física. Los actos al aire libre de Infantil se desarrollarán preferentemente en su patio, y los de Primaria o de todo el centro, en el patio grande. Éste también podrá ser utilizado por otros cursos siempre que no haya ningún grupo en EF, si lo hubiera, debe ser autorizado por la Jefatura de Estudios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 366/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Cuarto de Educación Física: Es el lugar donde se guarda el material deportivo. Su uso es para el especialista de Educación Física que será el responsable del orden y conservación del material allí almacenado.

Sala de Profesores: Su función principal es la de sala de estar y reunión del profesorado. Esta dependencia también se utiliza para las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, ETCP, y otras reuniones. No está permitida la presencia del alumnado salvo en casos puntuales. No obstante, puede haber excepciones por causa justificada y siempre que se cuente con la autorización de la Dirección.

Con carácter general cualquier dependencia del centro podrá ser utilizada fuera del horario lectivo para actividades extraescolares del Plan de Apertura a la Familias, actividades del AMPA "Los Colores" o de otras asociaciones con fines educativos. También, especialmente los patios, podrán ser cedidos a otras entidades y asociaciones según lo establecido en la Orden 3 de agosto de 2010.

En todo caso, los responsables de la actividad que se esté llevando a cabo velarán por el buen uso de las instalaciones y equipos de los que se hacen cargo y repararán los posibles daños que causen.

3.2. Organización de nuestra Biblioteca Escolar.

3.2.1. Objetivos.

Es evidente que no todo conjunto de libros puede llamarse biblioteca. Para que una biblioteca sea tal, es preciso que cuente con la colección adecuada (en cantidad, calidad y variedad), con personal técnico necesario y con instalaciones suficientes. Por último, debe presentar unas condiciones de acceso imprescindibles.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 367/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La biblioteca que deseamos para nuestro centro debe reunir, al menos, las siguientes características:

- a) Que los materiales sean variados y diversos, estén bien organizados y se adapten a los intereses y el nivel del alumnado.
- b) Una biblioteca llena de vida y color, sugerente, atractiva, donde el lector pueda sentirse cómodo y seguro.
- c) Una biblioteca abierta, integradora y dinámica, que invite a la participación y a la colaboración.
- d) Una biblioteca que promocióne, anime, oriente y sea capaz de formar lectores/as y usuarios.

Para conseguir estas finalidades nos hemos marcado tres tipos de objetivos: sociales, pedagógicos y psicológicos.

a) Objetivos Sociales:

- Avanzar en la igualdad de oportunidades.
- Aprender a respetar unas reglas de orden, silencio y puntualidad.

b) Objetivos Pedagógicos:

- Formar como usuarios/as.
- Transmitir hábitos lectores/as.
- Infundir cultura literaria.
- Ampliar la formación documental.
- Aprender a buscar información.
- Desarrollar el sentido crítico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 368/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) Objetivos Psicológicos:

- Despertar sensibilidades, emociones y actitudes.
- Desarrollar la fantasía y la imaginación.
- Consolidar la autoestima.
- Educar en la belleza y el buen gusto.

3.2.2. Instalaciones.

La Biblioteca estará organizada espacialmente utilizando diferentes espacios dentro de ella.

Estos espacios son:

Espacio 1: Rincón del bibliotecario, préstamo, informaciones...

Espacio 2: Lectura en sala, prensa, revistas..., con mobiliario al efecto.

Espacio 3: Expositor: novedades, exposiciones, conmemoraciones....

Espacio 4: Rincón infantil, para los pequeños lectores, que les permita leer de un modo tranquilo, contarles un cuento....

El mobiliario del que disponemos en nuestra Biblioteca Escolar son mesas y sillas para los lectores, armarios con estanterías abiertas para los libros y audiovisuales, mueble expositor para novedades, conmemoraciones..., mesa, silla, ordenador e impresora para el personal colaborador en la biblioteca, colchonetas y cojines, tablón de anuncios, revistero para publicaciones periódicas, murales explicativos, sujeta-libros, archivadores, dossier, recortes... y Buzón de sugerencias.

La relación entre el espacio y el mobiliario debe permitir el libre acceso a las estanterías sin que los lectores que están sentados se sientan molestados (convendría, también, amortiguar el ruido en lo posible disponiendo de tacos de goma en las patas de sillas y mesas).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 369/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Por razones de espacio algunos de estos materiales como la biblioteca del profesorado (recursos de las distintas editoriales) se encuentran en el despacho reservado para el Orientador del centro.

Tendremos siempre en cuenta que la relación de estos recursos con el espacio físico debe regirse por cuatro reglas básicas: orden, sencillez, funcionalidad y comodidad.

3.2.3. Recursos Bibliográficos.

Nuestra Biblioteca está estructurada en las siguientes secciones:

1. Obras de consulta: diccionarios, enciclopedias, atlas.
2. Obras informativas, divulgativas o documentales.
3. Obras de Ficción: prosa, poesía y teatro
4. Prensa: periódicos, revistas y dossiers.
5. Audiovisuales: audios, vídeos, DVD y CD.
6. Secciones Especiales: libros ilustrados, de autor, lectura colectiva regionales, para contar...

Con el fin de ampliar y renovar los fondos bibliotecarios de nuestra biblioteca se establecen los siguientes **Criterios de Adquisición de recursos** o selección positiva que entendemos debe atenderse a los siguientes principios generales:

Calidad: tanto en el estilo como en la presentación de las imágenes.

Necesidad: adaptación de las adquisiciones al tipo de lectores o al modelo de biblioteca.

Oportunidad: dejarse llevar por la demanda o por la actualidad, puesto que la Biblioteca es de los lectores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 370/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Autoridad: rigor y exactitud en la información cuando se trata de libros de carácter documental.

Neutralidad: desprenderse de prejuicios de toda índole.

3.2.4. Recursos Económicos.

Se necesita la asignación de un presupuesto anual para la adquisición de novedades o reposición de títulos, así como para las actividades de animación y guías de lectura.

Además, es necesario que se conozca la asignación con suficiente antelación para asegurar las previsiones y realizar los planes previstos.

El presupuesto anual fijado para la Biblioteca Escolar no debería ser inferior al 10% del presupuesto anual del centro, y una distribución orientativa de los gastos económicos puede ser la siguiente:

Nuevas adquisiciones... 50%

Reposiciones..... 25%

Animación..... 15%

Materiales..... 10%

También sería recomendable buscar fuentes de financiación distintas del colegio como pueden ser:

- AMPA “Los Colores”.
- Donaciones de colecciones y ejemplares de las familias del alumnado.
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento.
- Editoriales.
- Entidades culturales.....

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 371/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las actuaciones referentes a la gestión económica de nuestra Biblioteca Escolar son:

A comienzos del curso escolar se asignará, dentro de los presupuestos del centro, una partida económica para gastos de la Biblioteca Escolar que no debiera ser inferior al 10% de dicho presupuesto.

El Claustro será informado tanto de la concesión del crédito como de la gestión de este.

En la Memoria Final se presentará un balance detallado de los gastos de la Biblioteca.

Pueden recabarse recursos de otros organismos, particulares..., contando siempre con la aprobación del Consejo Escolar.

Los recursos disponibles se invertirán tanto en la adquisición de material librario, como en actividades de animación o promoción de la lectura.

No se incluyen como material bibliográfico los libros de texto o material de aula.

3.2.5. Normas de Funcionamiento.

Necesitamos un “Reglamento del uso de la Biblioteca Escolar”, que debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este Reglamento consta de los siguientes apartados:

3.2.5.1. Sistema de Préstamos.

El funcionamiento de nuestra Biblioteca Escolar se realizará a través de la aplicación Biblioweb, dentro de Séneca (para sector del profesorado) y Pasen (para sector de las familias y alumnado).

El sistema de préstamo de ejemplares se realizará siguiendo estas orientaciones:

- 1) No se prestarán: enciclopedias, diccionarios, libros móviles, libros que formen parte de una colección destinada a la lectura colectiva ni el material que se acuerde previamente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 372/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 2) El préstamo se hará por un periodo de 15 días, renovables por otros 15 días.
- 3) En caso de pérdida o deterioro de un libro u otro material, se restituirá el material en cuestión o se reembolsará el importe económico, previa comunicación a las familias. (modelo generado desde Séneca).
- 4) El préstamo será de dos libros por alumna/o y solo se podrán prestar materiales en el horario lectivo.
- 5) Tanto del servicio de préstamo como de la devolución se hará cargo la tutora/o con su grupo de alumnado en la hora asignada para la biblioteca o las personas encargadas de la Biblioteca, en el horario de apertura de la misma (acuerdo de Claustro).
- 6) El préstamo de libros u otro material puede hacerse también para los periodos vacacionales, cuando las condiciones de devolución sean favorables.
- 7) No se prestará ningún tipo de material si previamente no se ha devuelto un préstamo anterior, y quedan exentos del préstamo aquellos que no hayan repuesto el material extraviado, deteriorado, una vez comunicado a sus familias.
- 8) Los préstamos comenzarán a primeros de octubre y terminarán a finales de mayo.

3.2.5.2. Horario de Apertura.

1. Cada tutora/tutor siempre que lo soliciten tendrá asignado un horario de biblioteca. En dicha hora los tutoras/es se encargarán de sus alumnas/os durante la estancia en la Biblioteca Escolar.
2. La biblioteca permanecerá tres días abierta en horario de recreo. En dicha franja horaria las personas encargadas de la biblioteca se harán cargo de la vigilancia de esta.
3. La asistencia a la biblioteca en horario de recreo estará limitada al número de plazas disponibles (pudiéndose realizar un cuadrante de asistencia por unidad del centro).
4. La apertura de la biblioteca en horario no lectivo dependerá de la demanda.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 373/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5. Durante los meses de junio y septiembre no se abrirá la biblioteca durante el recreo ni en horario no lectivo, por razones de organización de esta.

3.2.6. Coordinador de la Biblioteca Escolar.

Según las Instrucciones de 22 de septiembre de 2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010 sobre Organización y Funcionamiento y la propia LEA, el nombramiento de la responsable de la Biblioteca Escolar la realizará el director.

Los Derechos del responsable de la Biblioteca son:

1. A que se respeten las 2 horas, del horario lectivo, de dedicación a la Biblioteca.
2. En su caso, ser liberado del recreo para poder atender la Biblioteca.
3. Asistir a los cursos de formación que sean convocados al respecto.

Los Deberes de la responsable de la Biblioteca son:

1. Presentación al Claustro de profesores de las líneas generales del Plan de Trabajo Anual de la Biblioteca Escolar/CREA.
2. Explicación de las funciones de la Biblioteca del Centro, del responsable de esta, del Equipo de apoyo. Invitación a participar en los equipos.
3. Disponibilidad para asesorar al profesorado en la inclusión del uso de la biblioteca en las Programaciones de ciclos y las Programaciones de Aulas.
4. Sugerir acciones formativas para conocer las posibilidades de la biblioteca como recurso de apoyo al trabajo docente.
5. Planificar acciones de animación y dinamización.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 374/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

6. Atender las sugerencias de los usuarios: Claustro, alumnado, familias, y respetar los gustos de los lectores (desideratas).
7. Recabar y gestionar los recursos económicos.
8. Presentar al Claustro la “Memoria de la biblioteca” y sugerencias de mejora para el próximo curso (Propuestas de Mejora de la Biblioteca Escolar).

3.2.7. Derechos y Deberes del lector o lectora.

Los Derechos son:

1. A ser asesorados e informados adecuadamente.
2. Disponer de un material digno y adaptado a su edad.
3. A ser atendidos, en la medida de lo posible, en sus peticiones.
4. A leer libremente lo que consideren oportuno.
5. Disponer de la biblioteca en los horarios asignados y en el recreo.

Los Deberes son:

1. Tratar los libros y otros materiales con respeto.
2. Devolver los materiales en préstamo en el plazo previsto.
3. Observar un comportamiento correcto dentro de la Biblioteca.
4. Reponer el material que se haya perdido/deteriorado o su importe económico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 375/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

3.2.8. Derechos y Deberes del Profesorado.

Los Derechos son:

1. Manifestar su opinión en las reuniones convocadas al efecto.
2. Participar en la elaboración de los presupuestos.
3. Ser informado de todo lo concerniente a la Biblioteca.

Deberes:

1. Respetar los derechos y gustos lectores de sus alumnas/os.
2. Velar por el cumplimiento de las normas entre sus alumnas/os.
3. Participar en actividades de promoción de la lectura.
4. Respetar las normas establecidas para el funcionamiento de la Biblioteca.

3.2.9. Derechos y Deberes de las Familias.

Los Derechos son:

1. Ser informados de las actividades culturales realizadas por la Biblioteca Escolar.
2. Participar de las actividades organizadas desde la Biblioteca, en caso de que la organización de estas contemple esta posibilidad.

Los Deberes son:

1. Velar por el respeto de los materiales en préstamo.
2. Reintegrar el importe de un libro u otro material gravemente deteriorado por su hija/o cuando así se lo comuniquen por escrito.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 376/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

3.2.10. Régimen Disciplinario.

El alumnado que no respete “Reglamento del uso de la Biblioteca Escolar” podrá ser privados de acudir a la Biblioteca Escolar en la hora de recreo, al considerarse que no respetan las normas mínimas de comportamiento, habiendo previamente apercibidos reiteradamente.

Se podrá negar el servicio de préstamo temporalmente a aquel alumnado que haya deteriorado gravemente o no devueltos materiales prestados.

3.2.11. Organización de los Fondos Bibliotecarios.

La organización de los ejemplares de nuestra Biblioteca Escolar se realizará mediante la Clasificación Decimal Universal adaptada para la organización temática del catálogo de las bibliotecas escolares de los centros de Educación Infantil y Primaria.

La CDU será la siguiente:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 377/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

Tabla de Clasificación Temática Simplificada Clasificación Decimal Universal (C.D.U.)				
0. DICCIONARIOS GENERALES 00 Fundamentos de la ciencia y la cultura 01 Bibliografías, Catálogos 02 Biblioteconomía, Bibliotecología. La Biblioteca Escolar 03 Obras de referencia general. Enciclopedias, Diccionarios 05 Publicaciones seriadas y afines. Publicaciones periódicas. Anuarios. Directores 06 Organizaciones y colectividades de cualquier tipo. Asociaciones. Congresos. Exposiciones. Museos 07 Periódicos. La Prensa. Periodismo 08 Poligrafías. Colecciones. Series 09 Manuscritos. Libros raros y notables	4. Vacía	7. CREAR, DIVERTIRSE/ARTE, MÚSICA, JUEGOS, DEPORTES, ESPECTÁCULOS 71 Urbanismo 72 Arquitectura 73 Artes Plásticas. Esculturas 74 Dibujo. Manualidades. Artesanía 75 Pintura 76 Artes Gráficas. Grabados 77 Fotografía 78 Música 79 Cine, Diversiones. Espectáculos. Ciencia del Teatro. Juegos. Educación Física. Deportes. Otros	8. CREAR, DIVERTIRSE/ARTE, MÚSICA, JUEGOS, DEPORTES, ESPECTÁCULOS 80 Lingüística Filología. Cuestiones generales relativas a la lingüística (prosodia, métrica, rima, estudios sobre filología, crítica textual...) 81 La lengua en general (fonética, fonología, gramática, morfología, ortografía, sintaxis, semántica, lexicología...) Lenguas: Inglés, Francés, Alemán, Latín, Griego... 82/89 Literaturas y obras literarias en los distintos idiomas A Libros ilustrados o álbumes C Cuento N Novela P Poesía T Teatro TBO Tebeos y cómics LIBROS DE IMAGINACIÓN De 0 a 7 años De 7 a 10 años De 10 a 12 años	
1. PENSAR, IMAGINAR/FILOSOFÍA 11 Metafísica, Cosmología 13 Filosofía del espíritu 14 Sistemas filosóficos 15 Psicología 16 Lógica. Teoría del conocimiento. Metodología lógica 17 Moral. Ética. Filosofía práctica	5. NATURALEZA/CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES 50 Medio ambiente. Ecología 51 Matemáticas 52 Astronomía. Astrofísica. Investigación espacial. Geodesia 53 Física 54 Química 55 Geología y Ciencias de la Tierra. Meteorología 56 Paleontología. Fósiles 57 Biología 58 Botánica 59 Zoología	6. CURAR, FABRICAR/CIENCIAS APLICADAS, MEDICINA, TÉCNICA 60 Inventos y descubrimientos 61 Medicina, salud 62 Ingeniería técnica e industria en general. Electrónica. Telecomunicaciones. Minería. Ferrocarriles. Caminos. Construcciones hidráulicas. Medios de transporte. Tecnología 63 Agricultura. Ganadería. Zootecnia. Caza. Pesca 64 Economía doméstica. Alimentación. Vestido. Decoración 65 Empresa. Transporte. Industrias gráficas. Industrias del libro. Imprenta. Editorial. Librería 66 Industria química, Metalurgia 67 Industrias comercios y oficios diversos 68 Informática 69 Construcción		
2. RELIGIÓN, REZAR, TEOLOGÍA 20 Historia de las Religiones 22 La Biblia 23 Cristianismo 26 Sectas 29 Otras religiones. Mitología	3. VIVIR JUNTOS/CIENCIAS SOCIALES 31 Estadística. Demografía. Sociología. Estudios de género. Rol sexual 32 Política 33 Economía. Economía política. Ciencia económica. Banca. Moneda 34 Derecho 35 Administración pública. Gobierno 36 Servicios sociales. ONGs. Vivienda. Consumo. Seguros 37 Educación. Enseñanza. Formación. Tiempo libre 38 Turismo. Comercio 39 Etnografía. Etnología. Folclore. Usos y costumbres. Vida social			
Zona juvenil		Internet	Zona multimedia	
Libros para ver	Libros con Música	Libros para que me lean	Libros con sorpresa	Libros sobre el mundo que nos rodea
				
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación Departamento Provincial de Málaga	 BIBLIOTECA ESCOLAR Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje			 Unicaja Obra Socio Cultural

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.- ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL TIEMPO DE RECREO Y LOS PERIODOS DE ENTRADA/SALIDA DE CLASE

4.1. Entradas al centro educativo.

El horario de entrada al centro será a las 9:00 h., aunque el centro abrirá sus puertas quince minutos antes (8:45 h.) con objeto de facilitar la entrada al centro del alumnado debido a las dificultades de acceso de nuestro colegio.

El inicio de las clases será a las 9:05 h. (después de la realización de la Actividad de Bienvenida diaria que se iniciará a las 9:00 h.).

Todo el alumnado irá acompañado desde los diferentes círculos en la pista hasta sus aulas por el profesorado.

Las puertas de entrada al recinto escolar y la del edificio de Primaria, permanecerán abiertas hasta las 9:10h. A partir de ese momento, una vez cerradas las puertas, cualquier alumno/a que se incorpore al centro debe hacerlo junto con el adulto que lo acompañe y será acompañado por el conserje del centro.

Desde la Jefatura de Estudios, se hará un balance quincenal de las demoras producidas, poniéndose en contacto con aquellas familias en las que dicha conducta se reitere, con el fin de que se respete la puntualidad como norma de convivencia necesaria para el buen funcionamiento del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 379/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.2. Salidas del centro educativo.

Las clases finalizarán a las 14:00 h., hora en la que se abrirá la puerta del centro nuevamente.

La salida de todo el alumnado se hará por la puerta verde de la pista deportiva. Cada maestro/a que se encuentre con un grupo de alumnas y alumnos las 14:00h., los bajará en fila hasta la puerta de salida.

El alumnado de Primer Ciclo de Primaria que se queda en el comedor será recogido por las monitoras del comedor a las 14:00 h en sus correspondientes aulas y serán llevados al comedor. El resto del alumnado bajará con su fila a las 14:00h a la puerta de salida.

El alumnado de Infantil que se queda en el comedor será recogido a las 13:50h en su aula por un monitor/a que lo acompañará directamente al comedor.

En caso de que un alumno/a deba ausentarse del centro dentro del horario lectivo únicamente podrá hacerlo si sus padres o algún otro adulto debidamente autorizado se persona en la Secretaría del centro. En ningún caso se permitirá la salida del centro a ningún alumno/a dentro del horario lectivo si no es acompañado de un adulto.

En caso de que, una vez terminada la jornada lectiva, algún alumno/a no fuese recogido por su familia, el maestro/a que se encuentre con él no lo dejará irse solo. En ese caso, se llamará desde la Dirección del centro a la familia para intentar localizarla. En caso extremo en el que, tras esperar 30 minutos y la familia no apareciese y no se hubiera podido contactar con ella vía telefónica, la dirección avisará a la Policía Local de Málaga para que proceda al inicio del Protocolo para los Servicios Sociales de nuestro municipio.

Existe la excepción, solo para el alumnado del 3º Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º), que previa solicitud por escrita de la familia a la Dirección del centro y con un informe de su tutor/a donde certifica que el alumno/a en cuestión ha alcanzado el nivel de madurez para desplazarse correctamente y sin riesgos por la vía urbana, el director del centro estudiará la situación y, de ser estrictamente necesario, podrá autorizar la salida del alumno/a solo del centro educativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 380/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

En ningún caso, este alumno/a autorizado para salir solo del colegio podrá recoger a otro alumno/a del colegio (hermano, familiar,...) al ser menor de edad y no poder asumir la responsabilidad jurídica ante otro menor de edad.

En aquellos casos, en los que una misma familia acumule varios partes de demora tanto al traer como al recoger a su hijo/a, haciendo caso omiso de las indicaciones que el centro le haga al respecto, la Dirección trasladará directamente los hechos a los Servicios Sociales Municipales para que se tomen las medidas oportunas con objeto de que se respeten los derechos del alumnado y éste reciba la atención correcta por parte de su familia.

4.3. Organización del recreo.

Durante el presente curso escolar 2025/26 se desarrollará **“EL PATIO DE NUESTROS SUEÑOS”** que dinamizará las actividades educativas a realizar por el alumnado en el tiempo de recreo (siendo esta uno de los Objetivos planteados en el Proyecto de Comunidad de Aprendizaje).

4.3.1. En Educación Infantil.

En Infantil se hace el recreo de 11:30 h a 12:00 y las dos maestras vigilarán todos los días.

La vigilancia de los recreos se realiza, al igual que en Primaria, siguiendo la proporción establecida en la Orden de 20 de agosto de 2010 y las Instrucciones del 5 de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 381/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

4.3.2. En Educación Primaria.

Se organizará la vigilancia del recreo en virtud a proporción establecida en la Orden de 20 de agosto de 2010 y las Instrucciones del 5 de septiembre de 2025.

En algunas ocasiones algunos grupos de alumnas y alumnos salen a los alrededores del centro educativo, bajo supervisión del tutor/a correspondiente, y con la correspondiente autorización de sus familias.

Los días que esté lloviendo a la hora de salir al patio en el periodo de recreo, el maestro/a que está en la tercera sesión (10:30-11:30) con una clase, se queda vigilando dicha clase hasta las once y cuarenta y cinco (la primera mitad del recreo) y el maestro que entra en esa clase después del recreo, entra a vigilarlos de 11:45 a 12:00 (la segunda mitad). Los tutores y tutoras también se quedarán con su grupo a vigilar.

Los días de lluvia el alumnado de Infantil permanecerá en sus clases; si comienza a llover cuando alumnado/as están en el patio, serán las tutoras/es quienes recojan al alumnado y lo lleven hasta las clases, para mayor rapidez.

El alumnado no podrá permanecer nunca en el horario del recreo sin la vigilancia de un docente en el aula.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 382/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

5.- PROTOCOLO DE RECOGIDA DEL ALUMNADO

En virtud del artículo 24.2. del Decreto 328/2010 donde especifica que en el ROF del centro se establecerá la organización de la vigilancia de los periodos de entrada y salida de clase se establece el siguiente protocolo de actuación en los casos de recogida del alumnado en el periodo de finalización de la jornada lectiva, del comedor escolar y de las actividades extraescolares.

Importante: Este protocolo de actuación ante el caso de recogida tardía del alumnado se aplicará ante situaciones donde el centro educativo considere que se está realizando un abandono al menor y evitar así problemas emocionales para el alumnado, como ansiedad, estrés y dificultades en la relación entre hijas e hijos y sus progenitores por la generación de resentimiento ante la impuntualidad en su recogida. En ningún caso se iniciará el protocolo ante situaciones justificadas y previamente acordadas con las diferentes tutorías del centro.

El presente protocolo de actuación se fundamenta jurídicamente en:

- Artículo 154 del Código Civil: patria potestad y deber de custodia.
- Artículos 11, 12 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: deber de comunicación y actuación ante posibles situaciones de desamparo o riesgo.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia: deber reforzado de diligencia de los centros educativos.
- LOMLOE, artículo 132.b): responsabilidad del director para garantizar la protección y seguridad de los alumnos y alumnas.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Medidas de Protección de Menores en Andalucía. base normativa autonómica sobre actuaciones ante situaciones de riesgo o desamparo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 383/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se regulan los servicios complementarios en los centros docentes públicos de Andalucía: incluidos comedor escolar y actividades del Plan de Apertura.
- Instrucción nº 1/2017 de la Dirección General de la Policía Nacional: Protocolo de actuación policial con menores.

1) Horario de salida del horario lectivo escolar a las 14 h.

Una vez finalizada la jornada lectiva a las 14 h. las personas que ejerzan la patria potestad del alumnado o aquellas que estén autorizadas previamente a recoger al alumnado en su nombre en la aplicación PASEN, con objeto de no considerarse como abandono del menor, serán quienes recojan directamente al alumnado del maestro o maestra que haya impartido la última sesión de su horario escolar. Así, las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de las 14:00 h. para agilizar la misma. En caso de retraso o imposibilidad de estar a esa hora se comunicará vía telefónica con el centro para notificar su retraso al número de teléfono 951 29 89 45 (siempre antes de las 13:50 h.).

Sólo los progenitores del alumnado del 3º Ciclo, si lo consideran oportuno, podrán presentar una solicitud por escrito al centro para que sus hijas o hijos puedan salir solos del centro educativo, que deberá ser aprobada por la Dirección del centro una vez que se evalúe positivamente la madurez de la alumna o el alumno en cuestión y la seguridad en la ruta que ha de realizar para su vuelta a casa.

Las familias del alumnado deben comprender que el horario laboral del profesorado del colegio finaliza a las 14:00 h., y aunque su deber sea proteger a su alumnado y garantizar su seguridad, según se desprende de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, esta función la estarán realizando fuera de su jornada laboral.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 384/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Se dan situaciones en las que una alumna o alumno no es recogida a tiempo por sus padres al terminar la jornada escolar con la consiguiente desorientación por parte del menor. Estas situaciones son excepcionales y por un espacio de tiempo relativamente corto. En estas situaciones el alumnado nunca estará sólo. Hasta que sea recogido por el adulto responsable se organizará de la siguiente forma:

a) Si la familia ha comunicado previamente su retraso en la recogida y no excede de los 10 minutos de cortesía, estará acompañado por el maestro o maestra que imparta la última sesión del horario del alumnado o por algún miembro del Equipo Directivo.

b) Si la familia no ha comunicado su retraso en la recogida y ha transcurrido los 10 minutos de cortesía, se procederá a su localización mediante los números de teléfono de contacto registrados en Séneca.

Si se consigue establecer contacto con la persona responsable de la recogida y se acuerda su recogida en un tiempo prudencial, siempre de forma excepcional, se esperará a su llegada al centro acompañando al alumnado el maestro o maestra responsable de la entrega o un miembro del Equipo Directivo.

Si no se consigue establecer contacto telefónico con la persona responsable de la recogida, incumpliendo la responsabilidad parental ya que se puede considerar como abandono familiar, el maestro o maestra responsable de la entrega o un miembro del Equipo Directivo esperará con el alumnado un tiempo prudencial, siempre antes de la finalización del tiempo de comida del alumnado en el comedor escolar. En ese periodo se seguirá intentando localizar a los adultos responsables de la recogida por vía telefónica.

Una vez finalizado este periodo se procederá al ingreso del alumnado al comedor escolar con objeto de atender al menor de la mejor forma posible y evitar así que se sienta abandonado y asustado. La familia será la responsable de abonar la jornada siguiente el coste del servicio del comedor escolar a la empresa que tenga la concesión de este servicio en nuestro colegio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 385/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Si una vez finalizado el periodo del servicio del comedor escolar a las 16:00 h. no han procedido a la recogida del alumnado los tutores legales o las personas que estén previamente autorizados en PASEN, se procederá a llamar a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la familia y a la Mujer (UFAM), e iniciarán el Protocolo de Actuación con Menores (Instrucción nº 1/2017) para la localización oficial de los mismos y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

2) Horario de salida del servicio de comedor escolar a las 16 h.

La hora límite de recogida del comedor será a las 16:00 horas. Las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de la hora indicada como recogida para agilizar la misma.

El personal del servicio del comedor del colegio finaliza su jornada laboral a las 16:00 h., por lo que si la familia del alumnado no se personase antes de esta hora se pasará directamente a llamarla vía telefónica.

En caso de contactar con ellos y prolongarse en el tiempo su recogida se llamará a la Policía Nacional (091) y se comunicará a la Dirección del Centro.

En el caso de producirse imposibilidad de comunicación con las familias se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 386/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Se iniciará el Protocolo de Actuación con Menores (Instrucción nº 1/2017) para la localización oficial de los responsables jurídicos del menor y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

3) Horario de salida de las actividades extraescolares.

La hora límite de recogida del comedor será los a las 16:00 horas. Las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de la hora indicada como recogida para agilizar la misma.

El personal de las actividades extraescolares ofertadas por la Junta de Andalucía del colegio finaliza su jornada laboral, de lunes a jueves a las 17:00 h., por lo que si la familia del alumnado no se personase antes de esta hora se pasará directamente a llamarla vía telefónica.

En caso de contactar con ellos y prolongarse en el tiempo su recogida se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

En el caso de producirse imposibilidad de comunicación con las familias se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 387/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Se iniciará el “Protocolo de Actuación con Menores” (Instrucción nº 1/2017) por parte de la Policía Nacional para la localización oficial de los responsables jurídicos del menor y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

6.- FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES/AS CON LA GESTIÓN DEL “PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO”

Los Equipos Docentes de cada uno de los grupos de la Educación Primaria de los cursos de 3º, 4º, 5º, y 6º, colaborarán con la Comisión del Consejo Escolar del “Programa de Gestión de los Libros de Texto”.

A través de los tutores de estos cursos, se cumplimentará un inventario donde se refleja el estado de los Libros de Textos del curso, informando a la Comisión de alguna pérdida o deterioro de alguno de ellos.

Este inventario se entregará a la finalización del curso, prescriptivamente. No obstante, ante cualquier acontecimiento o acción sobre estos ejemplares se informará inmediatamente a la dirección del centro.

Para los cursos de 1º y 2º de Educación Primaria, las tutoras, no tendrán que realizar tal inventario, debido al carácter fungible de los Libros de Texto en el 1º Ciclo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 388/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

7.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección se actualiza anualmente.

Una vez actualizado y aprobado se procede a lo siguiente:

- a) Una copia del mismo se coloca en la entrada al centro.
- b) De igual manera, se envía una copia a Protección Civil.

El mencionado Plan de Autoprotección del presente curso 2025/26 se presenta en un documento aparte, debido sobre todo a su extensión: Anexo I Plan de Autoprotección (descargado de la aplicación Séneca).

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL “EQUIPO DE EVALUACIÓN”

Según el artículo 26 del Decreto 328/2010, el centro realizará una Autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al ETCP la medición de los indicadores establecidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 389/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en la **Memoria de Autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará el **Equipo de Evaluación** que estará integrado por:

- El Equipo Directivo: director, jefe de Estudios y secretaria.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de nuestra Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El representante de la AMPA “Los Colores” del Consejo Escolar.

La maestra con mayor antigüedad en el centro.

La representante del PAS con mayor antigüedad en el centro.

Un representante del Ayuntamiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 390/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

9.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las funciones del coordinador de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente referidas a la prevención de riesgos laborales son:

1. Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
2. Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
3. Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
4. Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
5. Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
6. Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
7. Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 391/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

8. Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
9. Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

9.1. Mantenimiento preventivo.

Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.), así como el resto de las instalaciones existentes (agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación de este, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 392/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.2. Señalización de seguridad.

Se deberá señalizar las áreas de trabajo y locales que por su propia característica son potencialmente peligrosas, las vías de evacuación y las zonas de tránsito, los peligros derivados de las actividades realizadas en el centro o de la propia instalación, los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento.

La señalización se empleará cuando se ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar de la existencia de determinadas situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a la hora de realizar determinadas maniobras peligrosas.

La señalización debe cumplir las directrices de la página web de Seguridad y Salud Laboral Docentes de la Consejería de Educación a través de la siguiente dirección:
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/salud>

Se procederá al diseño de un programa de mantenimiento y revisiones periódicas para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización y que garantice que se proceda regularmente a su limpieza, reparación o sustitución.

Se procederá a la formación e información del profesorado, alumnado y personal de servicio con el fin de que sean conocedores del significado de las señales implantadas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 393/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

9.3. Suelos.

Los suelos de los locales deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se vigilará la aparición de grietas y desperfectos que puedan poner en peligro el tránsito de las personas y se procederá a su inmediata reparación.

Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.

Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.

9.4. Puertas.

Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista. Las superficies transparentes o translúcidas de las puertas y portones que no sean de material de seguridad deberán protegerse contra la rotura.

Las puertas y portones de vaivén deberán ser transparentes o tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.

Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estas puertas no pueden ser correderas o giratorias ni pueden cerrarse con llave.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 394/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.5. Vías y Salidas de Evacuación.

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

9.6. Protección contra incendios.

El centro deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación y estarán convenientemente señalizados. Además, deberán estar sometidos a un adecuado programa de mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente.

9.7. Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica y no deberá entrañar riesgos de incendios o explosión.

La instalación eléctrica debe contar con elementos de protección contra contactos directos e indirectos. Se establecerá un adecuado programa de mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente que procurará el buen estado de la instalación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 395/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9.8. Productos químicos.

Se impedirá la presencia de sustancias inflamables o químicamente inestables o incompatibles.

No se admitirá ningún producto que no venga acompañado con su ficha técnica. La información recogida en dicha ficha deber ser clara y no dar lugar a confusión. Se facilitará esta información tanto al profesorado como al alumnado para su conocimiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 396/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

PROYECTO DE GESTIÓN
2025/26

CEIP LA BIZNAGA



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 397/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.
2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.
3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.
4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBAN DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.
6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 398/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

a) Criterios para la elaboración del presupuesto.

1. El secretario o secretaria del centro elabora el presupuesto.
2. El Consejo Escolar ha de aprobar el presupuesto para cada año académico antes de la finalización del mes de octubre.
3. El presupuesto estará basado en los datos obtenidos del estudio de gastos e ingresos de los dos años académicos inmediatamente anteriores. Dicho estudio será realizado por el secretario o secretaria, con la ayuda del Equipo Directivo.
4. El primer presupuesto aprobado en Consejo Escolar cada año académico podrá modificarse a lo largo del curso.
5. En caso de que a lo largo del curso se produjera algún cambio significativo en los ingresos o los gastos previstos en el presupuesto, se procederá a la adecuación del mismo, teniendo que ser nuevamente aprobado por el Consejo Escolar.
6. El presupuesto anual de nuestro centro cuenta con los siguientes apartados:

GRUPO DE CUENTAS DE INGRESOS	
Ingresos por la Consejería de Educación	
	Ropa de Trabajo
	Gastos de Funcionamiento Ordinarios
	Programa de Gratuidad de Libros de Texto
	Pacto Estado Violencia Género
	Gastos Extraordinarios
	Mejora Biblioteca Escolar
	Participación Comunidad Educativa
	Actuaciones Innovación Educativa

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Ingresos por otras entidades

REMANENTES

Remanentes de la Consejería de Educación

Remanente Dotación Gastos de Funcionamiento

GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS

Gastos corrientes en bienes y servicios

	Arrendamientos
	Reparación y Conservación
	Pagos a cuenta
	Reparación y Conservación
	Material no inventariable
	Material de oficina
	Material informático No inventariable
	Ordinario no inventariable
	Consumibles de reprografía
	Suministros
	Productos farmacéuticos
	Comunicaciones
	Servicios telefónicos
	Servicios postales
	Servicios telegráficos
	Télex, telefax y burofax
	Informáticas
	Otros gastos de comunicaciones
	Transportes
	Desplazamientos

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 400/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

	Portes
	Gastos diversos
	Otros gastos diversos
	Programa de gratuidad de libros de texto
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
	Servicio de limpieza
	Seguridad
	Postales o similares
	Custodia, depósito y almacenaje
	Estudios y trabajos técnicos
	Adquisiciones de material inventariable
	Uso general del centro
	Mobiliario y enseres (límite del 10%)
	Libros
	Departamentos u otras entidades
	Inversiones
	Obras de mejora o adecuación de espacios / instalaciones
	Equipamiento
	Ajuste Gastos para el Año Siguiente
	Ajuste Gastos de Justificaciones para el Años Siguiente
	Traspasos Ingresos CED
	Traspasos Ingresos CED

GRUPO DE CUENTAS FINANCIERAS	
	Finanzas
	Caja
	Banco

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

b) Criterios para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gasto.

INGRESOS

El presupuesto incluirá todos los ingresos previstos, que son:

1. El remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. Si existe algún remanente vinculado a una justificación específica, dicho remanente será incluido dentro de la cuenta de gasto de esa justificación.
2. Los ingresos que de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento.
3. Otras partidas económicas libradas por la Consejería de Educación: programa de gratuidad de libros de texto, pacto de estado contra la violencia de género, participación de la comunidad y otras vinculadas a Planes y Proyectos.
4. Los ingresos por recursos propios o por aportaciones de otras entidades (AMPA, editoriales, ...). Para determinar la cuantía de estas aportaciones, el Director, a principio de curso, recabará toda la información necesaria al objeto de poder incluirlas en el presupuesto del ejercicio económico correspondiente.

GASTOS

1. El Presupuesto tiene que garantizar que las necesidades de funcionamiento del centro estén cubiertas: servicios de comunicaciones de todo tipo, material de oficina, fotocopiadora, ordenadores, etc.
2. Una vez cubiertas las necesidades de funcionamiento indispensables, se destinará una parte del presupuesto a gastos de funcionamiento ordinario de los cuatro ciclos, para garantizar el suministro de material de una manera equitativa. Los coordinadores de ciclo pueden solicitar material al secretario/a.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 402/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Para gastos en material inventariable, dispondremos hasta del 10% de los gastos de funcionamiento, una vez cubiertas las necesidades básicas.
4. Los pagos que realice el Centro serán a través de transferencias bancarias y, excepcionalmente, cheques. En todo caso será necesario que el proveedor presente una factura a nombre del centro educativo ajustada a los requerimientos normativos, no siendo válidos tickets de compra ni facturas nominativas.
5. También se podrán realizar pagos en efectivo mediante la caja.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

1. Es necesario que tanto el profesorado como el Personal de Administración y Servicios avise de su ausencia tan pronto como le sea posible.
2. Cuando alguna maestra o maestro tenga previsto ausentarse del centro, entregará la planificación de las actividades docentes del periodo al que afecta la falta de asistencia al Jefe de Estudios.
3. Para cubrir las faltas de asistencia de tres días o menos, los/as maestros/as de Refuerzo y de Apoyo al Currículo se harán cargo de las sustituciones, en primera instancia, tanto en las etapas de Infantil como de Primaria. Este mismo procedimiento se aplicará cuando las faltas sean de más de tres días, en tanto llega el nombramiento del maestro/a sustituto o titular.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 403/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4. Excepcionalmente, el Equipo Directivo así como las maestras y maestros que ejercen la coordinación de los ciclos y planes y proyectos también podrán sustituir y, en última instancia, estarían los docentes con horas de reducción por ser mayores de 55 años. Para facilitar la elección del maestro o maestra sustituto, la Jefatura de Estudios planificará un cuadrante de sustituciones.

Si en un determinado día las faltas de asistencia del profesorado son tan numerosas que no puedan cubrirse con los maestros/as asistentes al centro, será necesario distribuir a las niñas y niños de un grupo en otras aulas, teniendo preferencia las del mismo ciclo.

5. Tan pronto como se conozca la ausencia de larga duración por parte de un miembro del claustro, se solicitará mediante las vías pertinentes el nombramiento de un maestro/a sustituto. La dirección del centro será competente para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro.

6. Para hacer frente a contingencias relacionadas con la sustitución puntual del profesorado, cualquier maestro o maestra del centro podrá cubrir una falta de asistencia en cualquier nivel o ciclo.

7. En los días previos a las jornadas de huelga, el Jefe de Estudios pedirá al profesorado que, de manera voluntaria, informe sobre su asistencia o no asistencia al centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 404/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8. Durante las jornadas de huelga, los maestros y maestras asistentes al centro atenderán al alumnado. Si hay 50 alumnas y alumnos por cada maestro o una cifra superior, será necesario atender a las niñas y niños en zonas comunes del centro o en el patio.

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

1. Todas las personas que asisten al centro tendrán la obligación de hacer un uso adecuado de los materiales e instalaciones y velar por el cumplimiento de esta obligación por parte del resto de miembros de la Comunidad Educativa. Además, el alumnado es responsable de conservar los libros de texto en buen estado para su uso en cursos venideros. Cualquier incidencia relacionada con un mal uso de los libros de texto será comunicada de acuerdo a las instrucciones del “Programa de Gratuidad de Libros de Texto” y se realizarán las actuaciones al respecto previstas en el Plan de Centro y en dichas instrucciones. La comisión constituida al efecto en el Consejo Escolar participará según sus funciones.

Según recoge la **ORDEN de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos**, los centros incorporarán en su Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas de utilización y conservación de los libros de texto y demás material curricular puesto a disposición del alumnado, así como las sanciones que corresponderían en caso de extravío, o deterioro culpable o malintencionado de los mismos.

El alumnado beneficiario del presente programa dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias que esté cursando. Los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumno o alumna haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otro alumnado en años académicos sucesivos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 405/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado. El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en la presente Orden.

Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.

Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

La sanción que establece este R.O.F. es la siguiente: se condiciona la obtención del cheque-libro del curso siguiente a la reposición del material o libros extraviados o deteriorados de forma culpable o malintencionada.

- Si se produjera alguna incidencia relacionada con el uso de materiales e instalaciones, cualquier persona que sea conocedora de tal extremo debe informar a la persona responsable de la actividad en ese momento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 406/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

3. Cuando se produzca un daño en las instalaciones como consecuencia de una conducta contraria a las normas o una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, el profesorado, el equipo directivo y, en los casos preceptivos, el Consejo Escolar mediante la comisión de convivencia, decidirán si procede la reparación del daño. Esto puede incluir la realización de tareas, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
4. Todos los dispositivos y utensilios del centro cumplirán las normas de seguridad homologadas.
5. Las personas que realicen trabajos en el centro (mantenimiento, instalaciones...) cumplirán con la normativa de prevención y salud laboral y tendrán en su poder la acreditación necesaria para realizar dichas actividades.
6. En caso de que cualquier miembro de la Comunidad Educativa quiera comunicar desperfectos en las instalaciones, los materiales o el propio edificio, podrá hacerlo mediante la cumplimentación de un parte de incidencias.
7. En el caso de que el propio centro educativo no sea competente para solucionar alguna carencia de esta índole debidamente comunicada, la Secretaría notificará tal extremo lo antes posible al Ayuntamiento o a la Delegación Territorial, dejando constancia en el Registro de Salida.
8. Durante el último mes de cada año escolar, se pedirá a las maestras, maestros y al PAS que comuniquen aquellos desperfectos o necesidades encontradas, con el objetivo de aprovechar el verano para realizar las reparaciones necesarias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 407/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

9. Tan pronto como se detecte que algún elemento de las instalaciones no es lo suficientemente seguro, deberá ser inutilizado y se comunicará tal situación al organismo competente.

10. Siempre que sea posible, el alumnado participa activamente del cuidado y limpieza de las instalaciones. Otros miembros de la comunidad educativa como los padres y madres del alumnado también podrán participar en labores de reparación, decoración... siempre que la seguridad esté garantizada.

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBAN DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Nuestro CEIP puede permitir que organizaciones y personas utilicen las instalaciones, si el Consejo Escolar aprueba la solicitud pertinente. A cambio, puede obtener ingresos o bien recibir pago en especies mediante objetos o mobiliario para uso del colegio siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales.

En caso de que nuestro centro participe en certámenes y concursos con carácter pedagógico que supongan una obtención de fondos económicos, dichos fondos pasarán a formar parte del presupuesto como ingresos del Centro en las partidas correspondientes.

Las empresas, organizaciones o personas deberán firmar previamente un contrato con la Dirección del centro, tal y como establece la legislación vigente, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños. En todo caso es preceptivo el visto bueno del Consejo Escolar:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 408/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

1. Las asociaciones o particulares que utilicen instalaciones del centro han de hacerse cargo del mantenimiento, limpieza y reparación de los daños, así como los gastos que se deriven del uso de las mismas.
2. Los ingresos percibidos por este concepto se incluirán dentro del presupuesto y en la cuenta bancaria del centro.
3. En el caso de que el centro reciba donación de material por parte de entes públicos o privados, dicho material será inventariado, con el visto bueno de la Dirección.
4. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro.

*** NOTA IMPORTANTE:**

La cesión de las instalaciones del centro para su uso fuera del horario lectivo con el objetivo de desarrollar actividades de diversa índole se basa en el principio de confianza y buen hacer de las personas o los colectivos que soliciten su uso.

Las actuaciones que las empresas o asociaciones realicen durante el uso de las instalaciones del centro deberán estar siempre sujetas a la legislación vigente. El incumplimiento de cualquier tipo de normativa por parte de las empresas o asociaciones en las instalaciones del centro educativo dará lugar, en primer lugar, a la suspensión del uso de las instalaciones y, además, a las responsabilidades civiles o penales pertinentes que no recaerá en ningún caso en la Dirección del centro educativo, sino en las personas que infrinjan la norma o, en el caso de menores de edad, en sus padres o tutores legales.

Si alguien tiene conocimiento de un uso inadecuado de las instalaciones del centro por parte de cualquier persona, lo comunicará lo antes posible a la Dirección, que procederá a comprobar las actuaciones realizadas y, en caso de ser inadecuadas, podrá rescindir los acuerdos adoptados con los solicitantes de uso del espacio, así como ponerlo en conocimiento de los organismos competentes si la naturaleza de los hechos así lo aconseja.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 409/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. Existe un Registro de inventario en el que se anotan las altas y bajas del material inventariable.
2. El mobiliario, el equipamiento de los despachos y dependencias, los ordenadores y material informático, dispositivos audiovisuales, pizarras digitales, fotocopiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo, instrumentos musicales, y material de laboratorio se considera material inventariable.
3. El Registro de inventario tiene los siguientes apartados: número de registro, fecha de alta, fecha de baja, número de unidades, dependencia de adscripción, procedencia de la entrada.
4. La generación y actualización del inventario es responsabilidad de la Secretaría, si bien podrán colaborar otros miembros de la comunidad educativa en su elaboración, como maestros/as, administrativo (monitor escolar), etc.
5. Para facilitar la colaboración del profesorado en la actualización del inventario, comunicarán a la Secretaría del centro las altas y bajas de material inventariable en el mes de junio de cada año. El centro facilitará un formulario al efecto. Se repartirá de la siguiente manera:
 - Aulas de tutorías – tutores.
 - Rincón de música – maestra de música.
 - Gimnasio y rincón de material de Ed. Física – maestro de Ed. Física.
 - Biblioteca – Equipo de biblioteca.
 - Secretaría – monitora escolar.
 - Despacho de secretaría – Equipo Directivo.
6. El Equipo Directivo es el órgano competente para decidir las bajas que han de producirse en el inventario, por lo que nadie debe hacerlo sin informarles previamente.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

7. La persona que ostenta la coordinación de la Biblioteca Escolar realizará el inventario de nuestra biblioteca en BiblioWeb Séneca.
8. Durante las vacaciones de verano los dispositivos informáticos, audiovisuales y otros materiales de alto valor económico se almacenarán todos juntos en un lugar seguro. Para ello será imprescindible la colaboración del profesorado y del P.A.S., que serán los encargados del transporte de los diferentes dispositivos hasta el punto de almacenaje antes de la finalización del curso escolar.
9. Antes de la finalización de cada curso escolar, los libros de texto que pertenecen al Programa de Gratuidad serán revisados cuidadosamente por las tutoras y tutores de cada unidad para detectar y comunicar posibles incidencias o daños a las familias, que serán encargadas de la subsanación o reposición del material. A continuación, los libros se depositarán de manera ordenada en el armario del aula indicada.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 411/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

1. Utilizaremos ambas caras del papel siempre que sea viable. El centro comprará de manera preferente folios reciclados.
2. Las comunicaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa se realizan preferentemente mediante medios digitales.
3. En cada clase habrá papeleras separadas para el papel y los plásticos. Una vez llenos, familias voluntarias lo depositarán en contenedores de reciclaje, ya que no existen en las inmediaciones del colegio.
4. Los grifos son de cierre automático para reducir el consumo de agua.
5. Los maestros/as y PAS que utilicen los ordenadores de sobremesa después del recreo los apagan tras su uso. Cada maestro/a apagará todos los dispositivos de su aula antes del fin de la jornada.
6. Las alumnas y alumnos que utilicen dispositivos electrónicos portátiles serán encargados de hacer buen uso de la batería y de su recarga, supervisados por el maestro/a que esté con ellos.
7. Se evitará el uso de luz artificial siempre que sea suficiente la natural. Las luces también deberán quedar apagadas a la salida al recreo o cuando la clase vaya a quedar vacía por un tiempo.
9. Siempre que sea posible se utilizarán los materiales escolares y libros de años anteriores.
10. Desde el centro se fomentará el uso de materiales reutilizables para la alimentación en detrimento de los desechables: botellas de agua reutilizables y tupperes en lugar de botellas de plástico y papel de aluminio o film transparente.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

11. El Centro apoya el consumo responsable y sostenible y colabora en los programas, actividades y proyectos relacionados con el medio ambiente, como Eco – Escuelas, teniendo nuestro propio huerto escolar.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CENTRO

- Flecha, R., Gómez, J., & Puigvert, L. (Eds.). (2001). Teoría sociológica contemporánea. Barcelona: Paidós.
- Elboj, C., Puigdemívol, I., Soler, M., & Valls, R. (2002). Comunidades de aprendizaje. Transformar la educación (1a ed.). Barcelona: Graó.
- Aubert, A., Flecha, A., García, C., Flecha, R., & Racionero, S. (2008). Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información. Barcelona: Hipatia.
- Casals, J. (2012). Entrevista a Ramón Flecha. La atención a la diversidad ha legitimado la desigualdad. Cuadernos De Pedagogía, (429), 20-25.
- Informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación, 2009)
- <http://iaqse.caib.es/documents/aval2009-10/pisa2009-informe-espanol.pdf> [consultada abril 2013]
- https://www.youtube.com/watch?v=Rs7_XSNKehA&t=187s [Consultada octubre 2021]
- <https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/> [consultada octubre 2021]

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 413/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

BASES NORMATIVAS DEL PLAN DE CENTRO

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre (L.O.M.L.O.E.) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- REAL DECRETO 984/2021 de 16 de diciembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- DECRETO 181/2020, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 414/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje” y se crea la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje”.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIÓN 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 415/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

- INSTRUCCIÓN 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 416/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

CEIP LA BIZNAGA

D^a Ana Flavia Gázquez Fernández, secretaria del CEIP La Biznaga

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo Escolar celebrada el día 10 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad el presente **Plan de Centro 2025/26** como así consta en el acta correspondiente.

Málaga, 10 de noviembre de 2025

VºBº El director

La secretaria

D. Francisco J. Huertas Martínez

D^a Ana Flavia Gázquez Fernández



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 417/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

PLAN DE

CONVIVENCIA

(ANEXO I: PLAN DE CENTRO)

2025/26

CEIP LA BIZNAGA



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 418/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- 1.1 Características del centro y su entorno.
- 1.2 Características de la comunidad educativa.
- 1.3 Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos (CdA).
- 1.4 Actuaciones desarrolladas en el centro ante situaciones conflictivas.
- 1.5 Relación con las familias y otras instituciones del entorno.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

- 2.1 Objetivos Generales.
- 2.2 Objetivos de los diferentes ciclos educativos.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA: GENERALES Y PARTICULARES DE CADA AULA.

- 3.1 Normas para el alumnado.
- 3.2 Atribuciones del tutor/a.
- 3.3 Atribuciones de las familias.

4. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL (Resolución de 13 de julio de 2023).

- 4.1. Objetivos del Programa.
- 4.2. Actuaciones del Programa.
- 4.3. Funciones del Coordinador del Programa.

5. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES, APARATOS ELECTRÓNICOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

6. DECALÓGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

7. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CORRECCIONES.

8. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 419/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



9. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

- 9.1 Actuaciones preventivas para mejorar la convivencia del centro.
- 9.2 Compromisos de convivencia.
- 9.3 Ficha de Compromiso: la mediación.

10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

12. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL “PLAN DE CONVIVENCIA”.

13. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

15. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RECOGIDA TARDÍA DEL ALUMNADO.

17. ANEXOS (D. 328/2010)

- 17.1 Anexo I: Parte de Incidencia.
- 17.2 Anexo II: Comunicación de conductas que alteran la convivencia y su corrección a los representantes legales del alumnado.
- 17.3 Anexo III: Citación para los representantes legales del alumnado

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 420/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18. PROTOCOLO DE ABSENTISMO (O. 19 de septiembre de 2005).

- 18.1 Procedimiento de actuación
- 18.2 Anexo 0: Indicaciones para los tutores/as sobre absentismo escolar
- 18.3 Anexo I: Inicio de protocolo de absentismo escolar
- 18.4 Anexo II: Requerimiento/Comunicación a la familia sobre absentismo escolar
- 18.5 Anexo III: Parte mensual de faltas de asistencia del alumnado
- 18.6 Anexo IV: Convocatoria de reunión para la familia
- 18.7 Anexo V: Acta de la reunión mantenida entre el tutor/a y familia
- 18.8 Anexo VI: Ficha de observación de problemas socio-familiares
- 18.9 Anexo VII: Documento sobre las actuaciones llevadas a cabo por el centro
- 18.10 Anexo VIII: Registro de contactos del centro educativo

19. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

- 19.1 Guía de actuación ante diversas situaciones que se presentan en los centros referidas a la guarda y custodia, colaboración con otras instituciones, acoso escolar, maltrato infantil y asistencia médico-sanitaria en los centros.
- 19.2 Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (O. 20 de junio de 2011).
- 19.3 Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil (O. 20 de junio de 2011).
- 19.4 Protocolo de actuación ante casos de violencia de género (O. 20 de junio de 2011).
- 19.5 Protocolo de actuación en caso de agresión al profesorado (O. 20 de junio de 2011).
- 19.6 Protocolo de actuación sobre identidad de género (O. 28 de abril de 2015).
- 19.7 Protocolo de actuación sobre ciberacoso (Instrucciones 11 de enero de 2017).
- 19.8. Protocolo de actuación ante actitudes suicidas y autolesiones (Resolución de 17 octubre de 2023).
- 19.9 Actuaciones de la Inspección Educativa, Dirección del centro y la Delegación de Educación.
- 19.10 Guía de Orientación Jurídica.
- 19.11 Modelo 1: A la Fiscalía de menores.
- 19.12 Modelo 2: Al Juzgado de Instrucción o Cuerpos de Seguridad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 421/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO:

El CEIP La Biznaga comenzó su andadura el día 8 de septiembre de 1980. Su ubicación le convierte en un colegio peculiar de Málaga pues está situado en una atalaya que lo hace visible desde gran parte de los puntos de la ciudad. Esta misma ubicación es la que otorga la mayor peculiaridad al centro pues hace muy difícil el acceso al mismo (no puede llegar un autobús escolar) pero, del mismo modo, permite que sea un centro que todas las personas que estamos en él consideramos como muy familiar. Si algo le caracteriza son las magníficas vistas que tiene desde cualquier punto del centro pues estas son una auténtica panorámica de la bahía de Málaga. La edificación está formada por dos pabellones que se unen por un pasillo que los comunica. En uno de los pabellones se encuentran las aulas de infantil, de primer, segundo y tercer ciclo de primaria, la sala de profesorado, una tutoría utilizada habitualmente por el Equipo de Orientación y un espacio para el personal no docente que, por la propia familiaridad del centro, comparten con todo el profesorado en los recreos. El otro pabellón cuenta en la planta superior con la sala de profesorado, la biblioteca, la secretaría y el despacho para uso del equipo directivo cuando es necesaria intimidad en los temas a tratar (con las familias, profesorado, alumnado, etc.), en la planta de abajo está ubicada un aula de usos múltiples, el aula del servicio de “Aula Matinal”, el comedor y el espacio destinado a la AMPA “Los Colores”. Además, contamos con un gimnasio de muy difícil acceso pues hay que hacerlo por unas escaleras empinadas. Es importante señalar que una de las prioridades ha sido y debe seguir siendo la de adecuar espacios y velar por la seguridad de las instalaciones pues muchas de ellas están en las mismas condiciones que cuando se creó el centro.

El colegio es de una línea de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. En la actualidad nuestro alumnado está formado por 110 niñas y niños y un claustro de profesorado de 12 maestras y 5 maestros, de los cuales algunos permanecen en nuestro centro a tiempo parcial porque comparten su tiempo de trabajo con otros colegios: son la maestra especialista en Religión Católica, la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) y la especialista en Audición y Lenguaje (AL). Además, disponemos de una PTIS, que atiende al alumnado que lo precisa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 422/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



La historia del colegio ha influido sobremanera en el momento en el que nos encontramos: en los primeros años del siglo XXI contaba con un reducido número de alumnado (llegando a ser sólo 33 niñas y niños) siendo las clases mixtas. Este ha ido aumentando de manera progresiva con algunos altibajos, hasta llegar al momento actual.

El colegio está ubicado en el Barrio de La Mosca. Es un barrio periférico perteneciente al distrito Este de Málaga. Está situado en la margen derecha del Arroyo Jaboneros, a ambos lados de la Ronda Este. Según la delimitación oficial del Ayuntamiento, limita al este con el barrio de San Francisco, que se extiende al otro lado del mencionado arroyo; al sur, con Valle de los Galanes; y al oeste, con Hacienda Paredes y Cerrado de Calderón.

En sus orígenes el centro se creó para atender a las familias de este barrio de la Mosca y a las procedentes de El Palo pero con la ejecución de la Ronda Este (autovía) el colegio se quedó totalmente aislado. Como anteriormente hemos mencionado tras este aislamiento se corrió el riesgo de la desaparición del colegio; sin embargo, la escasez de plazas escolares en otras localidades cercanas (Rincón de la Victoria, Cala del Moral, urbanizaciones circundantes al centro, barrios más alejados de Málaga) ha generado que se haya experimentado un crecimiento constante en el número de alumnado.

Así mismo, en el centro se matriculó alumnado de familias que venían buscando intencionadamente porque se sentían identificadas por el modelo educativo que se ha desarrollado en nuestro centro.

Esta afluencia de alumnado de diversa procedencia conlleva que al centro acuden familias de muy distinto nivel cultural, económico y social que se entremezclan con el alumnado que procede del propio barrio de la Mosca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 423/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Es difícil definir el nivel económico y social de las familias del centro. Precisamente la dificultad para esta identidad radica en la diversidad de procedencia del alumnado.

No obstante, disponemos de los últimos estudios realizados por la AGAEVE en el análisis del contexto de las familias del centro en las pasadas Pruebas Escala 2017/18 que determinan que el nivel sociocultural del centro es medio, aunque se mezclan familias con verdaderas dificultades económicas con otras de mayor solvencia.

Este nivel económico y social tiene correlación con el nivel cultural que presentan las familias del centro. Podríamos generalizar en un nivel cultural medio, pero, también es cierto que encontramos algunos casos de un nivel básico (graduado escolar) y otros con estudios universitarios. Desde este proyecto educativo, esta realidad económica, social y cultural tan diversa, lejos de ser considerada como un obstáculo constituye para nosotras una oportunidad para poder hacer realidad nuestra concepción de Educación Intercultural como un encuentro entre las distintas realidades que configuran la comunidad escolar.

Nuestro centro está reconocido como "Proyecto de Comunidad de Aprendizaje" (2019/2028), que es un proyecto de transformación que desde los centros educativos y a través de la utilización de ciertas herramientas, está focalizado en el éxito escolar y, en el cual, el proceso de enseñanza-aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta del personal del centro educativo y de diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado.

Así, una «Comunidad de Aprendizaje» va encaminada a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 424/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El curso 2019/2020 nuestra Comunidad Educativa del CEIP La Biznaga presentó a la Consejería de Educación el Proyecto de Comunidad de Aprendizaje, siendo aprobada en la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Entre los planes estratégicos del centro contamos con el Proyecto de Transformación Digital Educativa (TDE), Plan de Apertura a las Familias, Plan de Igualdad de Género, Escuela: Espacio de Paz, Proyecto Hábitos y Vida Saludable, Aula de Jaque, Proyecto de Educación Ambiental: Ecoescuela, Programa Comunica, Aula de Cine y Biblioteca Escolar.

1.3. MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CdA)

Necesitamos que el centro educativo sea un espacio seguro para todas las niñas y niños, espacios en los que puedan aprender, crecer y relacionarse en libertad que permitan así que el aprendizaje esté al alcance de todos y todas. El modelo dialógico de prevención y resolución de los conflictos permite una mejora de la convivencia tanto dentro del propio centro como en el conjunto de la comunidad educativa. Este modelo está basado en el diálogo y el consenso entre todas las partes implicadas, especialmente el alumnado, sobre las normas de convivencia.

El modelo dialógico involucra a toda la comunidad mediante un diálogo que permite descubrir las causas y orígenes de los conflictos para solucionarlos desde la propia comunidad mucho antes de que aparezcan. Este enfoque se centra, por lo tanto, en la prevención de los conflictos, mediante la creación de un clima de colaboración, donde las personas participan en la creación de normas, el funcionamiento del centro y la forma de resolver los conflictos, creando un mayor entendimiento y sentido por todas las personas implicadas.

Generar espacios de diálogo previene los conflictos. Para ello es necesaria la implicación de toda la comunidad, para que todas las opiniones sean escuchadas y consideradas cuando se trata de establecer las causas y orígenes de los conflictos y en su la solución, mientras el conflicto todavía es latente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 425/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El modelo dialógico representa un paso más para prevenir problemas de convivencia.

Evidentemente, el uso del modelo dialógico **no sustituye a la obligatoriedad del centro educativo de realizar los procedimientos que nos marca la normativa vigente**, pero sí no va a servir para prevenir los conflictos de convivencia, ya que la normativa por sí misma no erradica los problemas de convivencia.

1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS:

Todo el profesorado del centro estará implicado a la hora de resolver situaciones conflictivas. No obstante, será el coordinador/a del “Plan de Convivencia”, que recaerá en la Jefatura de Estudios del centro, quién resolverá los conflictos planteados.

En primer lugar, con el diálogo (Resolución Dialógica de los Conflictos propia de nuestra Comunidad de Aprendizaje), el respeto y la flexibilidad, pactando con su alumnado las normas que van a regir la buena marcha de la clase (Ficha de Mediación); y en segundo lugar, aplicando las “Normas de Convivencia del Centro” (ROF).

La actuación del profesorado cuando surge algún problema es la siguiente:

1. Hablar con la alumna o alumno o con los implicados para intentar que se aclaren las cosas.
2. Solicitarles que hagan las paces, pidan perdón si es una situación de pelea o insulto.
3. Según la gravedad: amonestación oral o escrita, llamar a los padres/madres o tutores legales del alumnado, poner en marcha los mecanismos legales establecidos en el Plan de Convivencia (ROF).

En los casos de conductas gravemente contrarias a las “Normas de Convivencia”, siempre que no sean cometidas por alumnado diagnosticado en el censo del centro (aplicación Séneca) como alumnado con Necesidades Educativas Especiales, se realizarán reuniones conjuntas entre la familia, el Centro (tutor/a, profesorado implicado y Equipo Directivo). Finalmente, la Comisión de Convivencia, se reunirá para tratar estos casos, en la que se tomarán decisiones para aplicar las correcciones más adecuadas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 426/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO:

La relación del Centro con la Comunidad Educativa es fundamental para la educación y formación del alumnado. Y el pilar fundamental de esta relación es la familia. En los primeros días del curso, dentro del periodo de adaptación, el equipo de infantil, particularmente las tutoras y tutores de infantil de 3 años, realizarán las primeras entrevistas con la familia para conocer a los niños y niñas que por primera vez vienen al colegio, y muchas de estas familias inician esta relación con el colegio por primera vez. Después, en el mes de octubre se realizarán las primeras reuniones generales con los padres y madres de todos los niveles educativos para darles a conocer las normas generales del Centro, entre ellas las normas de convivencia, las normas particulares del aula y todos los aspectos formales y funcionales del curso que acaba de comenzar. Esta relación se continúa posteriormente en las reuniones de tutoría, con la información trimestral de la evaluación y con las actividades complementarias que se realizan a lo largo del curso. En líneas generales, la relación con las familias es positiva y siempre se acercan al Centro de forma educada y dialogante, sin provocar altercados que perjudiquen la normal convivencia y el desarrollo de las tareas docentes.

Las relaciones con las instituciones del entorno son cordiales y continuas. Con el Ayuntamiento el Centro mantiene buenas relaciones, pues éste, a parte del mantenimiento del Centro, se encarga de la gestión del conserje.

Con la Asociación de familias (AMPA “Los Colores”), el Centro también mantiene buenas relaciones, sobre todo en la programación y organización de actividades extraescolares y complementarias.

Con el IES “El Mayorazgo”, que es el Centro de Secundaria al que está adscrito el Centro, también mantenemos buenas relaciones.

Otras instituciones con las que el Centro se relaciona y colabora son: el Centro de atención a la mujer, acercando a éste órgano a algunas madres del alumnado que necesitan una atención especial, con el SAS, favoreciendo todo tipo de campañas que contribuyen a la mejora de la salud, con la policía local, participando en las actividades para centros escolares,...

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 427/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

2.1. OBJETIVOS GENERALES.

Este “Plan de Convivencia” es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro (ROF) en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las Normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. De esta manera, los Objetivos Generales que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, facilitando el diálogo (Aprendizaje Dialógico propia de nuestra CdA) y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia y sobre los procedimientos para mejorarla, consiguiendo crear un clima participativo y democrático.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las Normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, facilitando la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de sexo, raza o edad.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos (CdA).
- g) Inculcar al alumnado el respeto a los demás, la colaboración y el orden.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2.2. OBJETIVOS DE LOS DIFERENTES CICLOS.

Asimismo, vamos a destacar los objetivos que se pretenden alcanzar en cada uno de los ciclos de Primaria:

PRIMER CICLO

- Desarrollar actuaciones que fomenten la convivencia.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- Fomentar la implicación de las familias en la vida del Centro.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir conflictos entre los diferentes sectores de la comunidad educativa desarrollando actitudes cooperativas y participativas de diálogo y tolerancia.
- Enriquecer las relaciones sociales: respetar, comprender y confiar en los demás, agradecer, perdonar y reconocer errores.
- Fomentar el desarrollo de la autonomía y autoestima:
 - Conocerse y valorarse
 - Reconocer y responsabilizarse de los propios actos.
 - Asumir responsabilidades.
 - Ser más reflexivo y tener control emocional.
 - Ser capaz de tomar decisiones.
 - Superar dificultades.

SEGUNDO CICLO

- Lograr que todo el alumnado se sienta integrado.
- Evitar que los extranjeros formen grupos cerrados entre ellos y evitar que sean los que den de lado a los españoles.
- Favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso con actividades interculturales.
- Prevenir los conflictos, potenciando iniciativas que inviten a la interdependencia del grupo y educación en valores.
- Procurar la unidad entre todos los miembros de la comunidad educativa mejorando sus relaciones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 429/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Inculcar al alumnado técnicas de auto resolución de los pequeños conflictos que pudieran surgir durante sus juegos.
- Potenciar el enriquecimiento que supone la convivencia entre diferentes culturas.
- Fomentar la sensibilidad social en toda la comunidad educativa acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, rechazando el racismo, xenofobia y cualquier clase de discriminación que se pueda producir.
- Promover la convivencia, tolerancia y respeto mutuo y, en general, los objetivos de la educación multicultural.

TERCER CICLO

- Potenciar y fomentar los objetivos de los ciclos anteriores.
- Mejorar su autoestima.
- Potenciar su autoconocimiento.
- Propiciar la comunicación.
- Solucionar los conflictos de manera democrática y a través del diálogo.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA: GENERALES Y PARTICULARES DE CADA AULA.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Primaria (BOJA 16-07-2010), se establecen los derechos y deberes del alumnado (Título I), así como las modificaciones recogidas sobre el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia, quedando derogados el Título II y III del mencionado Decreto.

De esta manera, más adelante se van a establecer las Normas de Convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas.

El interés por aprender, vivir nuevas experiencias educativas y la asistencia a clase, es decir, el Derecho a la Educación es un derecho fundamental en nuestra Constitución Española. El alumnado tiene también como

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 430/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las Normas de Convivencia.

Todo el alumnado tiene derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

Ninguna alumna o alumno será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta del alumnado deberá tener en cuenta la edad, sus características psico-evolutivas, las circunstancias familiares y sociales.

Entendemos que la principal preocupación del centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos

3.1 NORMAS PARA EL ALUMNADO.

Durante la primera quincena de clase el tutor/a de cada clase establecerá unas “Normas de Aula” consensuadas con el alumnado. Dichas Normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en un lugar visible dentro del aula. En cada clase se elegirá un delegado/a, siendo opcional para el primer y segundo ciclo; y obligatorio en el tercer ciclo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 431/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Dentro de las “Normas de Convivencia” dentro de cada aula podemos destacar:

1. Acudir a clase con puntualidad.
2. Organizarse a la entrada según las instrucciones que hayan recibido de su tutor/a.
3. Entrar y moverse por el edificio de forma correcta y siguiendo siempre las indicaciones de su tutor/a.
4. No acceder a las dependencias (Dirección, Secretaría, Sala de Profesorado, ...) ni a otras aulas excepto con la debida autorización y haciendo uso de las normas básicas de cortesía.
5. Cuidar el material de uso común, ya sea perteneciente al alumnado (cooperativa), Centro o sea cedido por las Instituciones como el A.F.A., Ayuntamiento, Delegación de Educación,...
6. Utilizar correctamente los servicios higiénicos y acudir a ellos en caso de verdadera necesidad. En cualquier caso, los recreos se aprovecharán también para ir al servicio.
7. Cuidar y colaborar en la limpieza de las dependencias del Centro.
8. Entregar los comunicados que expida el Centro, dirigido a sus familias y viceversa.
9. No comer golosinas en clase y cuando se consuman en el Centro (solo de forma previamente autorizada), utilizar las papeleras para depositar los desperdicios.
10. No permanecer en las aulas ni deambular por los pasillos del Centro en horas de recreo (solo para el acceso a los servicios y a nuestra Biblioteca Escolar).
11. Tratar con respeto y cortesía a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
12. Obligación de aprender y dejar que los demás aprendan (evitar interrupciones, faltas de desobediencia o situaciones de violencia).
13. Finalizadas las clases el alumnado debe recoger el material y colocar las sillas sobre las mesas para facilitar las tareas de limpieza.
14. Ante cualquier problema, consultar primero con el tutor/a y si fuera necesario a la Jefatura de Estudios o el director.
15. En los recreos se evitarán los juegos violentos y se respetarán los juegos de otros compañeros/as.
16. La salida a los recreos se realizará sin carreras ni atropellamientos.
17. La falta de asistencia a clase deberá ser debidamente justificada por los padres, madres o tutores legales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 432/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18. Las salidas del alumnado del Centro en horario de clase sólo se realizarán cuando vengan a recogerlos algún familiar (firmando este su salida en el correspondiente “Libro de Registro de Salidas del Centro”).
19. No traer al colegio teléfonos móviles, mp3, cámaras fotográficas u otro material tecnológico (smartwatch, tablet, consola portátil, ...) si no es bajo petición del profesorado, realizada solo en casos excepcionales como excursiones, celebraciones, etc.... en los que se pedirá la autorización al profesorado que lo organice.

3.2. ATRIBUCIONES DEL TUTOR/A.

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumna o alumno, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas
2. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente de un grupo.
3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
4. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente, así como las sesiones de evaluación de su grupo.
5. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores legales del alumnado.
6. Si alguna alumna o alumno se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo.
7. Los maestros/as pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 433/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.3. ATRIBUCIONES DE LAS FAMILIAS

1. Las faltas de asistencia a clase deberán justificarse debidamente por parte de las familias. Se considerarán **“Faltas Justificadas”** todas aquellas relacionadas con enfermedades del alumnado y consultas médicas. Se considerarán **“Faltas Injustificadas”** las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos y Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos.

Por tanto, ateniéndonos a la Orden 19 de septiembre de 2005, los padres y/o tutores legales tienen la obligación de notificar previamente, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumnado.

En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumnado, los padres y/o tutores legales, deberán justificarla por escrito en los tres días siguientes, entregando el documento justificativo al tutor/a.

a) Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 5 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres, tutores o guardadores legales.
- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 5 días al mes, la justificación deberá estar apoyada por el justificante médico correspondiente.
- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados por períodos superiores a un mes, y conste en el centro educativo el justificante médico correspondiente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 434/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- b) Faltas por viaje:
- Cuando el motivo de las faltas de asistencia esté provocado por viaje, los padres, madres, tutores o guardadores legales, deberán firmar un documento en el centro donde conste tanto la fecha de partida como la fecha de regreso. Estas faltas quedarán registradas en Séneca como **faltas injustificadas** siempre que estén bien motivadas, no dándose inicio (en ese momento) al Protocolo de Absentismo. Cuando llegada la fecha de regreso, el alumnado no se haya incorporado al centro educativo, se iniciará protocolo de Absentismo.

Mensualmente se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento el alumnado con faltas injustificadas y el número de éstas.

2. Acudir al Centro en horario de tutoría o cuando sean citadas por la tutoría o el equipo directivo e interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al Centro, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en el Centro, los padres han de traer una petición por escrito, así como la prescripción médica de dicha medicación.
5. Los familiares que se lleven algún niño/a durante el horario lectivo tendrán que rellenar un impreso (Registro de Salida del Alumnado).
6. Las familias no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios.
7. No se permitirá la entrada a los pasillos ni a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración (como voluntariado en actividades programadas por nuestra CdA).
8. Para hablar con el tutor/a o con algún miembro del equipo directivo, utilizará el horario establecido para ello.
9. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a, en caso necesario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 435/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL (Resolución de 13 de julio de 2023)

4.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Bienestar de nuestro centro educativo tiene como Objetivos (preventivo y, en su caso, recuperador):

- 1) Potenciar entre el profesorado, el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación (E.O.E.) la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro.
- 2) Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato y el respeto de los derechos fundamentales de niñas y niños.
- 3) Facilitar el conocimiento del profesorado, al Equipos Directivo, al Equipo de Orientación (EOE) de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de Salud Mental (USMIJ).
- 4) Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo.
- 5) Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la infancia y las conductas adictivas.
- 6) Elaborar y difundir materiales que contribuyan a la información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.
- 7) Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia (CdA).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 436/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4.2. ACTUACIONES DEL PROGRAMA

Este “Programa de Bienestar Emocional” llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración, presentación y difusión asociada a la prevención del suicidio y conductas autolíticas en el ámbito educativo, incluyendo un Protocolo de Actuación ante dichos casos, así como la formación necesaria para su implementación (recogidas en el “Plan de Convivencia” en su apartado 18.8. Protocolo de actuación ante actitudes suicidas y autolesiones basada en la Resolución de 17 octubre de 2023).
- 2) Formación específica dirigida a las familias, centrada en el cuidado de la salud mental y la incidencia del uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (EOE).
- 3) Participación de profesionales, organizaciones y colectivos del sector, con el perfil adecuado y especializado en el campo de la salud mental y el bienestar emocional, destinado a la formación de docentes, atención y formación dirigida a las familias e intervención en los centros docentes que demanden el servicio (por ejemplo, en la realización de un Plan de Intervención realizado por el Equipo Especializado de Conducta de la delegación Territorial de Educación).
- 4) Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.

4.3. FUNCIONES DEL “COORDINADOR” DEL PROGRAMA.

La Coordinación del “Programa de Bienestar Emocional” recaerá sobre el titular de la Jefatura de Estudios del centro, ya que este es el coordinador de la Formación en Centro con el CEP de Málaga, coordinador del voluntariado de nuestra CdA y el coordinador de la Transformación Digital del Centro (TDE).

Sus funciones como Coordinador del Programa serán:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 437/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- 1) Proporcionar información útil que ayude a los niños y niñas a desarrollar habilidades para afrontar su cotidianidad e identificar precozmente signos y síntomas que adviertan de problemas psicosociales de mayor envergadura.
- 2) Atender al alumnado que requiere de una respuesta educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades de atención en los campos de bienestar emocional y salud mental.
- 3) Ofrecer formación a las familias y el personal docente sobre una intervención basada en el buen trato a la infancia, así como en el respeto de los derechos fundamentales de niños y niñas.
- 4) Implementar los protocolos en materia de prevención y protección del alumnado, relativos a acoso escolar y ciberacoso, a conductas autolíticas e ideación suicida, de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo (Apartado 18. del presente “Plan de Convivencia”: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO).
- 5) Establecer mecanismos de coordinación con los Servicios Sanitarios en la derivación y seguimiento del alumnado que presente necesidades de atención en los campos de bienestar emocional y salud mental (junto al Orientador del EOE del centro).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 438/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES, APARATOS ELECTRÓNICOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO Y PROTECCIÓN DE DATOS

5.1. Normas sobre la utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Queda prohibido, por parte del alumnado, traer al colegio teléfonos móviles, mp3, cámaras fotográficas u otro material tecnológico (smartwatch, tablet, consola portátil, ...) si no es bajo petición del profesorado, realizada solo en casos excepcionales como excursiones, celebraciones, etc.... en los que se pedirá la autorización al profesorado que lo organice.

El incumplimiento de esta norma del centro, recogida en el “Plan de Convivencia del Centro”, conllevará una retirada inmediata del instrumento, que se entregará a la Jefatura de Estudios para citar a la familia que deberá recogerlo del centro.

Los ordenadores del centro y otros dispositivos digitales del centro estarán sujeto a la siguientes Normas de Uso:

1. El uso de este es exclusivamente educativo y formativo. Para ello tanto los programas o recursos instalados deben ser autorizados y supervisados por el profesorado y por los familiares.
2. Cuando del alumnado tenga acceso restringido a algún programa o recurso digital, por la exigencia del portal de este, debe compartir las claves de acceso con el profesorado y familiares. En el caso de cambio de nombre o claves de acceso se deben informar a todas las partes implicadas. El no cumplimiento de esta norma implica el borrado del recurso en cuestión del ordenador del alumnado, así como la sanción que imponga la normativa vigente como falta leve, grave o muy grave, según el uso que se haya realizado del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 439/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Para cumplir el punto anterior al inicio de curso, en la reunión general de tutoría, se informará a las familias de dicha normativa, resaltando la necesidad de realizar una supervisión periódica de dicho material y aconsejando un uso compartido profesorado - alumnado - familia. En esta misma reunión se firmará la autorización que se adjunta, donde constará por escrito las claves de acceso, que para facilitar el control será la misma para cada alumna o alumno en todos los programas a lo largo del curso.
4. Se considera material educativo todos los recursos informáticos que formen parte de la Programación Didáctica y de la práctica docente tanto en el aula como en cualquier dependencia del centro, por lo que el tratamiento será idéntico al de cualquier otro: cuaderno del alumnado, agenda escolar, ... es decir, se tendrán en cuenta la ortografía, expresión escrita y todos los elementos que forman parte de la evaluación del alumnado.
5. Igualmente se sancionará el uso incorrecto de este material. Las ofensas, injurias, suplantación de personalidad u otros actos realizados con este material informático, serán tipificados como agravantes, aplicándose el régimen sancionador contemplado en el Plan de Convivencia del centro.
6. Con el fin de optimizar el rendimiento y facilitar el mantenimiento del ordenador, no se debe cambiar la configuración inicial instalada por en el centro, no pudiendo realizar cambios ni el alumnado, sin autorización del profesorado, tanto en el escritorio, configuración de ventanas, iconos u otros programas del sistema operativo instalado.

El uso del teléfono móvil por parte del profesorado u otro personal relacionado con la docencia en el centro debe ser regulado de manera que no interrumpa el desarrollo de la clase.

En todo momento, el profesorado puede solicitar que otro compañero entre en su aula, para atender o realizar llamadas de urgencias que no pueda realizar en horario no lectivo.

Esta normativa tiene vigencia durante toda la jornada escolar, incluida el Aula Matinal, el Comedor Escolar y las Actividades Extraescolares realizadas en el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 440/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5.2. Normas sobre la utilización de internet en el centro.

El uso de internet dentro del centro se acogerá a las siguientes normas:

1. El profesorado habrá realizado una visita previa a las páginas web o aplicaciones digitales que pida al alumnado que visite y formará parte de la Programación de Aula.
2. Es posible la búsqueda abierta de información, sobre todo con el alumnado de tercer ciclo. Puede ocurrir que accidentalmente se visiten páginas no apropiadas por contenidos violentos, sexuales u otros aspectos no recomendados, en estos casos se debe actuar como en todo momento educando y enseñando al alumnado sobre los aspectos negativos de dichas páginas, pidiéndoles que se cierren y prohibiéndoles el uso de estas (siempre que no funcione el cortafuego establecido por la Consejería de Educación, mediante nuestra línea de Andared).
3. El profesorado debe conocer el "Filtro de contenidos" (Control Parental de Google) y hacer uso de este recurso, así como informar a la familia.
4. El alumnado debe conocer esta normativa, tanto del uso de su ordenador como de internet, debiéndose aplicar en todo el recinto escolar aulas, bibliotecas, pasillos, patios de recreo, etc. y en todo tiempo recreos, actividades extraescolares, deportivas, ...

5.3. El uso de internet fuera del centro escolar

Corresponde a la familia la supervisión y regulación de dicho uso.

Desde el centro se recomendarán las siguientes pautas a tener en cuenta:

1. Supervisar y hacer un uso compartido del ordenador, de sus programas y recursos, sobre todo de aquellos que estén conectados en red y grupos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 441/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Programar tanto el tiempo como el lugar de uso del ordenador, evitando el uso en su dormitorio, cuando no esté realizando tareas escolares. Los juegos u otras actividades no escolares se recomiendan que se realicen en espacios comunes como puede ser el salón de la casa, así facilita que puedan ser compartidos o supervisados.

3. Un horario abusivo o excesivo, debemos recordar que ciertos programas o juegos pueden provocar adicción, sobre todo en los menores. Se recomienda que se deje usar todo el tiempo que sea necesario para la realización de la tarea escolar y no más de una hora diaria para ocio, juegos u otros programas de entretenimiento, que son los recomendados que se realicen en espacios comunes.

4. Conocer y hacer uso del "Filtro de contenidos" (Control Parental).

5. Se recomienda especial atención al uso de los ordenadores después de periodos de vacaciones, sobre todo en verano, y se recuerda que en los ordenadores al inicio de curso se borrarán todos los contenidos que se hayan podido grabar en él en el proceso de desarrollo de los distintos "Proyectos de Investigación", recomendando que guarden previamente la información que crean necesaria. Este proceso también lo realiza la Admón. Educativa en la plataforma de Moodle del centro.

5.4. Protección de Datos

La protección de los datos del alumnado estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones y el Reglamento General de Protección de Datos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 442/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal en el tratamiento del contenido audiovisual de las actividades de los centros y servicios educativos, con la finalidad de realizar promoción y difusión en los sitios web de los centros y servicios educativos de las actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales en las que participa el propio centro, la toma de fotografías y/o vídeo o cualquier contenido audiovisual, como su publicación en Internet requieren cumplir con el derecho de información, así como la solicitud del consentimiento que debe ser inequívoco y prestado mediante una clara acción afirmativa. En consecuencia, para publicar contenido audiovisual de la comunidad educativa será preciso Informar y solicitar consentimiento a las personas cuyas imágenes se tomen y publiquen. En caso de fotografiar a una alumna o alumno, se debe informar y recabar el consentimiento de sus padres o tutores.

Para ello se cumplimentarán los formularios en el momento de la matriculación, o ad-hoc previos al algún evento, mediante un documento que muestre la cláusula informativa del tratamiento, solicite el consentimiento e indique si la validez es puntual, anual o abarca la totalidad temporal del vínculo del afectado con el centro docente. Las autorizaciones para el tratamiento de la imagen podrán ser enviadas y cumplimentadas a través de iPasen.

Para garantizar la atención a los derechos reconocidos cuando el afectado solicita la oposición o cancelación del uso de las fotografías, se procederá al borrado de las imágenes o al pixelado de la imagen del afectado en caso de ser una foto de grupo.

La autorización del tratamiento de la imagen y/o datos personales se refiere exclusivamente al centro educativo. Por lo tanto, las personas de nuestra comunidad educativa como padres, madres y demás familiares no están autorizados de manera general para tomar imágenes del alumnado ni del profesorado, salvo que se les autorice de manera expresa.

En todo caso, si un padre, madre u otro familiar toma imágenes de los menores dentro del colegio, debe saber que esas imágenes han de ser de uso privado. Es decir: no se pueden compartir ni publicar en redes sociales ni otros medios de difusión pública.

La responsabilidad sobre la difusión de imágenes de menores sin autorización recaerá sobre la persona que las difunda o, si es un menor, sobre sus responsables legales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 443/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



6. DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

6.1. Definición de los canales de comunicación.

Los canales de comunicación entre las familias y el centro serán:

- a. De manera presencial:
 - Tutorías en su horario habitual.
 - Atención presencial por parte del Equipo Directivo en su horario establecido.
 -
- b. De manera no presencial (ya sea presencial o de forma telemática/telefónica):
 - Se dará la opción a las familias de realizar tutorías telemáticas si no desean hacerlo presencialmente (Instrucción del 5 de septiembre de 2025).
 - Las comunicaciones dirigidas al tutor/a o a algún profesor en concreto serán a través de iPasen cuando se trate de una cuestión personal y a través del Delegado/a de madres y padres cuando sea un tema colectivo.
 - Las comunicaciones dirigidas al Equipo Directivo serán a través de iPasen o del correo electrónico del centro.

6.2. Uso de iPasen para:

- Justificar las ausencias del alumnado.
- Firmar permisos y autorizaciones.
- Realizar comunicaciones entre las familias y el centro.

6.3. Temas importantes en la comunicación entre las familias y el centro:

- Se recomienda avisar al tutor o tutora de los cambios familiares que puedan afectar emocionalmente al alumnado (separación, embarazo, enfermedades importantes, fallecimientos, etc.).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 444/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Las familias deberán mandar autorización por escrito el día que no puedan recoger a su hijo o hija a la hora de la salida y tenga que hacerlo otra persona no autorizada. Si recogen al alumnado a las 14:00 o antes, la autorización se enviará por iPasen al tutor/a. Si el la alumna o alumno asiste al comedor, la autorización se enviará al Equipo Directivo mediante iPasen o el correo electrónico del centro 29003580.edu@juntadeandalucia.es

6.4. Horario de atención a las familias de manera telemática:

Las comunicaciones entre las familias y el centro se harán en horario lectivo preferentemente y, en todo caso, evitando horas intempestivas y fines de semana, salvo situaciones de verdadera emergencia. Se considera apropiado que el horario de atención telemática mediante mensajería sea de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 20:00. De manera ordinaria, se acuerda no atender mensajes desde el viernes a las 20:00 hasta el lunes a las 8:00.

6.5. Forma de los documentos para la comunicación escrita:

- En las solicitudes dirigidas al centro, el solicitante debe definir claramente el asunto de su petición, indicar su DNI, o pasaporte y firmar el documento.
- Se establece el PDF como formato en la documentación adjunta digital para el centro.

6.6. Trato considerado en ambas direcciones y respeto a las normas de cortesía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 445/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

7. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CORRECCIONES.

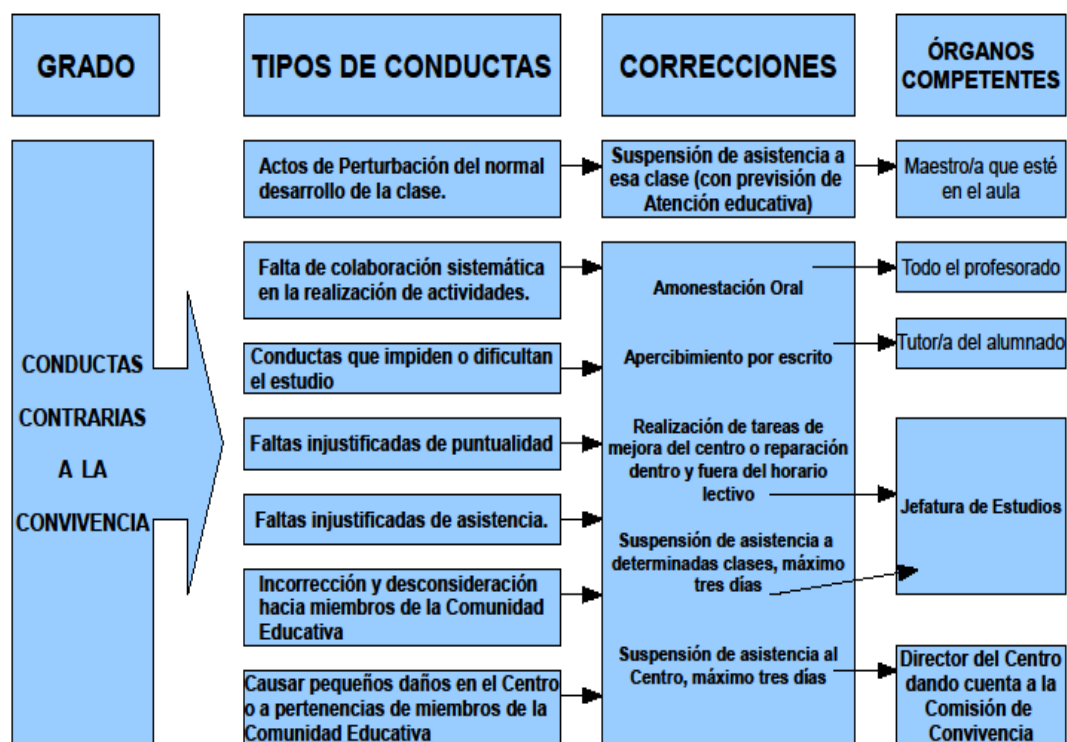
El incumplimiento de las “Normas de Convivencia” tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, ... siempre informando a la familia de lo sucedido.

Pero, como es obvio, también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de alguna alumna o alumno en particular.

A continuación, se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las “Normas de Convivencia”:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 446/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

CUADRO DE NORMAS DE CONVIVENCIA SEGÚN DECRETO 328/2010 DE 13 DE JULIO (Conductas Contrarias a la Convivencia)



SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CUADRO DE NORMAS DE CONVIVENCIA SEGÚN DECRETO 328/2010 DE 13 DE JULIO (Conductas Gravemente perjudiciales a la Convivencia)

GRADO	TIPOS DE CONDUCTAS	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA	Agresión Física	Realización de tareas fuera del horario lectivo, de mejora del centro o reparación.	Director del Centro, Con traslado a la Comisión Convivencia
	Injurias y ofensas		
	Acoso Escolar	Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, máximo un mes	En todas las medidas de correcciones que se tomen, se dará audiencia a las Familias.
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual,Racial, xenófobo o contra alumnado de NEE	Cambio de grupo	
	Amenazas o coacciones	Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas	
	Suplantación de personalidad y falsificación O sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones	Suspensión asistencia al Centro entre 3 días lectivos y un mes	
	Reiteración de conductas contrarias a la convivencia		
	Impedir las actividades del centro	Cambio de centro docente	
	Incumplimiento de las correcciones		

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 448/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



8. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA “COMISIÓN DE CONVIVENCIA” DEL CENTRO (CONSEJO ESCOLAR).

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Teniendo en cuenta el artículo 64.3 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio, la Comisión de Convivencia estará integrada por: el director, la Jefatura de Estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

En el caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA “Los Colores” éste será uno de los representantes de los padres/madres en dicha Comisión.

La “Comisión de Convivencia” se reunirá, al menos, tres veces a lo largo del curso y, preferentemente al final de cada trimestre. En estas reuniones se informará de todas las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director del Centro, del carácter educativo y recuperador de las mismas, de las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y del procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

No obstante, el director, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Las competencias de la Comisión de Convivencia, de acuerdo con el artículo 64.4 del DECRETO 328/2010 serán las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva, que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 449/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 450/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

9. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

9.1. Actuaciones preventivas para mejorar la convivencia del centro.

A) ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.				
ACTIVIDAD 1: Periodo de adaptación para el alumnado de Infantil de tres años.				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutores/as de Infantil	Flexibilización de jornada y horarios.	Adaptación de horarios, favoreciendo la integración del grupo.	Aula	Segunda Quincena de Septiembre
ACTIVIDAD 2: Adaptación del alumnado que, por traslado, se incorpora al Centro (traslado de domicilio, temporeros, inmigrantes, etc.)				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Equipo directivo y profesorado en general.	Flexibilización de jornada y horarios.	Participativa y de integración en el grupo.	Aula, recreos, etc..	Ocasional
ACTIVIDAD 3: Trabajar con el alumnado las “Normas de Convivencia”.				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Todo el profesorado y familias.	Plan de Convivencia, programa de educación en valores, ROF. Red Espacio de paz	Activa y participativa (charlas, debates, etc.).	Aula, recreos, etc..	Primer Trimestre



B) ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO

ACTIVIDAD 1: Reuniones generales con los padres/madres o tutores legales.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutores/as y profesorado en general.	Personales, boletín informativo, Plan de Convivencia.	Activa y participativa.	Aulas	Octubre y de forma ocasional.

ACTIVIDAD 2: Entrevistas individuales con padres, madres o tutores legales.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutores/as	Humanos, Plan de Orientación y acción Tutorial.	Participativa.	Aula.	Ocasional, al menos una por trimestre.

ACTIVIDAD 3: Organización y colaboración en actividades complementarias.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutores/as y padres/madres.	Los propios de cada actividad., personales (comunidad educativa, policía local, protección civil, Guardia Civil, etc.). Red Espacio de Paz. Plan de convivencia	Activa, participativa, democrática, etc...	Según la actividad lo requiera (centro, entorno)	Todo el curso según el Plan de Centro.

C) ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

ACTIVIDAD 1: Dramatizaciones y charlas informativas.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Todo el profesorado.	Humanos, Educación en valores, Guardia Civil.	Activa, participativa.	Aula, sala de audiovisuales.	Ocasional. Preferentemente a final de curso para 6º.

D) ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

ACTIVIDAD 1: Charlas informativas sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Actuaciones para el desarrollo de la coeducación.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Coordinador/a del Plan de Igualdad, tutores/as, familias.	Plan de igualdad, educación en valores,...	Adaptación de horarios, favoreciendo la integración del grupo.	Aula	Segunda Quincena de Septiembre

ACTIVIDAD 2: Utilización de un lenguaje adecuado que aluda a ambos sexos.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Centro Educativo y familia.	Plan de igualdad, educación en valores, escritos, dibujos,...	Democrática y participativa.	Centro educativo y casa	Todo el curso.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



E) MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Dentro de las medidas organizativas del Centro, merece destacar las relacionadas con las entradas, salidas y recreos, y que resumiendo debemos destacar las siguientes:

- Las entradas y salidas se realizarán en orden. Cada tutor/a (incluido el resto del profesorado) acompañará a su grupo hasta la clase.
- Los cambios de clase o sustituciones se deberán de hacer con la máxima celeridad, evitando en lo posible que el alumnado quede solo en clase. El tutor/a permanecerá en su clase (siempre que sea posible) hasta que llegue el maestro/a especialista, procurando éstos ser puntuales en los cambios de sesión.

Otras pautas para mejorar la convivencia son:

- 1.- Puntualidad:** Poner el máximo empeño en ser puntuales, tanto por parte del profesorado como del alumnado, en las entradas, salidas, cambios de clase, etc.
- 2.- Orden:** La clase debe quedarse (mesas, sillas, etc.) perfectamente ordenada al final de la jornada. El alumnado no puede comer ni tomar golosinas en el aula y responden de la limpieza de su entorno cercano. El alumnado debe permanecer sentados, en silencio, y no pueden asomarse a las ventanas ni a la galería.
- 3.- Disciplina:** Los maestros/as mantendrán el orden dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho a la educación de la mayoría.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 454/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



F) ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

- Sé educado/a y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias: ¡Gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
- Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
- Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdalos a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta las opiniones de los demás.

9.2. Compromisos de Convivencia

Para satisfacer y responder a la línea principal de actuación pedagógica y especialmente a la LAP 1 y de conformidad con el artículo 21.3 apartado i) que dice así: *“El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación”, así como el artículo 4 apartado f) de la Orden de 20 de junio de 2011.*

De esta manera proponemos los siguientes compromisos educativos y de convivencia con las familias:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 455/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Compromisos educativos con las familias

En virtud del artículo 10 apartado g) del Decreto 328/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un **“Compromiso Educativo”** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar.

Compromisos de convivencia con las familias

Al igual que en el apartado anterior, las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un **“Compromiso de Convivencia”**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden a la alumna o alumno que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación; tal y como establece el artículo 10 apartado k) del Decreto 328/2010 de 13 de julio.

9.3. Ficha de Compromiso: La Mediación

Cuando se produzca algún conflicto y una vez entregado el parte de incidencia a la Jefatura de estudios, el coordinador/a del plan de convivencia actuará con el alumnado implicados a través de las siguientes fichas de mediación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 456/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Cuestionario de reflexión:

1. ¿Qué he conseguido con ello?:

2. ¿Cómo me siento?:

3. ¿Me gusta que me lo digan o hagan?:

4. ¿Cómo crees que se ha sentido él o ella?:

5. ¿Cuál crees que es la manera más adecuada de actuar?:

ME COMPROMETO A:

Fecha de revisión:

Firma del alumno/a:

C/ Sucasa Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 945 (Corp: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 458/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

Teniendo en cuenta el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, el cual nos dice *“El plan de convivencia contemplará la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado”*.

Así mismo y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, el procedimiento para la elección de los delegados/as de padres/madres será el siguiente:

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 459/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Así mismo, en la reunión que se vaya a realizar para la elección de los delegados/as de padres/madres, el tutor/a informará, al menos, de los siguientes aspectos, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 20 de junio de 2011:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010 de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.

Según el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, las funciones de las personas delegados/as de padres/madres de cada grupo serán las siguientes:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 460/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CEIP LA BIZNAGA
ACTA DE ELECCIÓN PERSONA DELEGADA DE MADRES Y PADRES	
En virtud del Proyecto de Centro (en su Reglamento de Organización y Funcionamiento) y el Decreto 328/2010, en su artículo 22, en el curso escolar en cada una de las tutorías se elegirá, por las propias madres, padres o representantes legales del alumnado, la figura de la persona de "Delegada/o de las Madres y Padres".	
Sus funciones serán:	
1) La Delegada/o de las familias del grupo debe ser enlace entre el docente, la AFA LA Mosca y los padres/madres del aula para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales.	
2) Ser canal de comunicación: facilitar el traspaso de información (en ambos sentidos) entre la Asociación y los padres y madres del aula con los profesores, tutor, etc. Informa a la Junta Directiva de la Asociación y a la Dirección del Centro de la marcha del curso, actividades, etc.	
3) Actuar como portavoz de los padres y madres del aula ante la Asociación y el centro. Al estar en contacto con los padres y madres del aula, puede recoger sus sugerencias e inquietudes y transmitirlos a la Asociación de padres para que sean atendidas convenientemente, todas estas sugerencias deberán presentarse por escrito y respaldadas por las firmas de las diferentes familias que componen el aula.	
4) Fomentar la relación entre familias y educadores, para compartir la responsabilidad en la educación del alumnado.	
5) Ser mediador en la resolución pacífica de conflictos.	
6) Apoyar la participación de los padres en la Acción Tutorial del Centro, aumentando cualitativamente la relación delegado-tutor/a (intercambiando información, trabajando en el mismo proyecto y facilitando un ambiente de diálogo entre colegio y familias).	
7) Colaborar en las actividades programadas por la Asociación y en otras organizadas para los alumnos (viajes de estudios, excursiones, etc.).	
8) Mantener una actitud solidaria con las necesidades que puedan surgir en la Comunidad Educativa.	
9) Fomentar la participación de las familias en el centro desarrollando iniciativas que la favorezcan.	
	



CURSO	TUTORA o TUTOR

Proclamados las candidatas/os y realizadas las votaciones se producen los siguientes resultados:

	NOMBRE DE CANDIDATA O CANDIDATO	Nº votos
1		
2		
3		
4		
Observaciones		

A tenor de dichos resultados, resultan electos las siguientes candidatas y candidatos quienes, firmando el presente Acta, toman posesión de su cargo correspondiente:

DELEGADA/O DE FAMILIA	
SUBDELEGADA/O 1ª	
SUBDELEGADA/O 2ª	

Delegada/o	Subdelegada/o 1ª	Subdelegada/o 1ª	Tutora/tutor

En Málaga, a _____ de _____ de 2022



SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Tal y como viene recogido en nuestro Proyecto Educativo, a principios de curso se recogerá información sobre las necesidades formativas de la comunidad educativa. Con respecto a la convivencia del centro se analizará:

1. Las posibles conductas disruptivas y violentas en clase, basándonos en la evaluación de cursos anteriores.
2. El incumplimiento de normas básicas de convivencia.
3. Dificultades generales en la dinámica de clase.
4. Dificultad de gestionar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Una vez analizados los apartados anteriores, se procederá al establecimiento de las actuaciones que se llevarán a cabo. Entre estas actuaciones y tomando como referencia la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, a la cuál pertenecemos, destacamos las siguientes actividades:

- Educación en valores (Proyecto Específico de nuestro centro).
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar (CdA).
- Mediación y resolución pacífica de conflictos (CdA).

Todas estas actividades irán programadas para el alumnado del centro, aunque también irán dirigidas a los miembros de la Comisión de Convivencia y a todos los sectores de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 463/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



12. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Es muy necesario realizar un seguimiento y una evaluación del Plan de Convivencia. Para ello, deben conocerlo todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Para su difusión y conocimiento, durante el 1º Trimestre del curso, el director se reunirá con representantes de la AMPA “Los Colores” y con la junta de delegados/as de padres/madres para presentar el Plan de Convivencia. Así mismo, se presentará anualmente al Claustro y el Consejo Escolar (se aprobará antes del 15 de noviembre).

De igual manera, los tutores/as presentarán a las familias, los aspectos más relevantes de dicho Plan en la primera reunión colectiva que se celebrará a principio de curso.

En cuanto a su seguimiento y evaluación, el Equipo Directivo se reunirá con los delegados/as de los padres para analizar la convivencia del centro. Así mismo, se convocarán, como mínimo, tres reuniones anuales de la comisión de convivencia para tal fin.

Por otra parte, al finalizar el curso, y según lo contemplado en el “Plan de Autoevaluación Interna”, se llevará a cabo una evaluación del “Plan de Convivencia” a través de los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Dificultades encontradas.
- Grado de realización de las actividades propuestas.
- Propuestas de mejora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 464/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



13. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

En primer lugar, hay que destacar que pertenecemos a la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz. Así, son varias entidades e instituciones las que colaboran con nuestro centro para potenciar y mejorar la convivencia:

Por una parte, el AMPA “Los Colores” y la junta de delegados/as de padres/madres, con quienes se reúne el equipo directivo para escuchar las propuestas en materia de convivencia y llevarlas a cabo una vez que se aprueben en Consejo Escolar.

Por otra parte, instituciones como el Ayuntamiento, el CEP de Málaga, el gabinete de Convivencia de la Delegación de Educación de Málaga, están en todo momento dispuestos a colaborar con el centro en cualquier actividad que se proponga.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Teniendo en cuenta el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración Educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El responsable de recoger en el mencionado programa la incidencia será la Jefatura de Estudios, una vez que haya recibido el parte de incidencia. De igual manera se llevará a cabo el protocolo de mediación por parte del coordinador/a del plan de convivencia.

La periodicidad para recoger las incidencias no sobrepasará en ningún caso, un plazo de 30 días desde que se produzca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 465/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

15. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Con carácter general se intentará realizar en este curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en el Plan de Centro.

ACTIVIDAD 1: Debate al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia con las familias y alumnado. Consensuar las normas de funcionamiento de la clase con el alumnado.				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Equipo directivo, tutores y colaboración del EOE	Material impreso, concretando lo más esencial del Plan y normas de convivencia.	Activa y participativa (charla y debate con las familias).	Aula	Primer Trimestre

ACTIVIDAD 2: Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Todo el profesorado.	Normas de convivencia y de clase.	Activa y participativa.	Aula	Primera quincena del curso.

ACTIVIDAD 3: Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el maestro/a presente.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Todo el profesorado.	Decisión del Claustro adoptada de forma unánime.	Activa y participativa.	Todo el centro.	Durante todo el curso.

ACTIVIDAD 4: Se abordará cualquier incidencia puntual que altere la convivencia con el alumnado implicado y su familia, si procede.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Equipo directivo, tutor/a.	Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación del Plan de Convivencia.	Democrática y participativa.	Centro (dirección)	Durante todo el curso.

ACTIVIDAD 5: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase cuando sea necesario y, al menos, al final del trimestre para analizarlo en la Evaluación.

RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutor/a, colaboración del EOE	Debate en clase. Plan de convivencia.	Democrática, participativa, consensuada.	Aula	Una vez al final de cada trimestre.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

ACTIVIDAD 6: Sensibilización contra el maltrato o acoso entre iguales (bullying).				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutor/a, colaboración del EOE. Policía Nacional.	Debate en clase. Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Plan de convivencia.	Activa y participativa.	Aula	Mes de mayo para el alumnado de 6º

ACTIVIDAD 7: Celebración del “Día escolar de la paz y la no violencia”.				
RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Todo el profesorado.	Actividades relacionadas con la paz. Red Andaluza Escuela de Paz.	Activa y participativa.	Aula y otros espacios.	Última semana de enero.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 468/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE RECOGIDA TARDÍA DEL ALUMNADO.

En virtud del artículo 24.2. del Decreto 328/2010 donde especifica que en el ROF del centro se establecerá la organización de la vigilancia de los periodos de entrada y salida de clase se establece el siguiente protocolo de actuación en los casos de recogida del alumnado en el periodo de finalización de la jornada lectiva, del comedor escolar y de las actividades extraescolares.

Importante: Este protocolo de actuación ante el caso de recogida tardía del alumnado se aplicará ante situaciones donde el centro educativo considere que se está realizando un abandono al menor y evitar así problemas emocionales para el alumnado, como ansiedad, estrés y dificultades en la relación entre hijas e hijos y sus progenitores por la generación de resentimiento ante la impuntualidad en su recogida. En ningún caso se iniciará el protocolo ante situaciones justificadas y previamente acordadas con las diferentes tutorías del centro.

El presente protocolo de actuación se fundamenta jurídicamente en:

- Artículo 154 del Código Civil: patria potestad y deber de custodia.
- Artículos 11, 12 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: deber de comunicación y actuación ante posibles situaciones de desamparo o riesgo.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia: deber reforzado de diligencia de los centros educativos.
- LOMLOE, artículo 132.b): responsabilidad del director para garantizar la protección y seguridad de los alumnos y alumnas.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Medidas de Protección de Menores en Andalucía. base normativa autonómica sobre actuaciones ante situaciones de riesgo o desamparo.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se regulan los servicios complementarios en los centros docentes públicos de Andalucía: incluidos comedor escolar y actividades del Plan de Apertura.
- Instrucción nº 1/2017 de la Dirección General de la Policía Nacional: Protocolo de actuación policial con menores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 469/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1) Horario de salida del horario lectivo escolar a las 14 h.

Una vez finalizada la jornada lectiva a las 14 h. las personas que ejerzan la patria potestad del alumnado o aquellas que estén autorizadas previamente a recoger al alumnado en su nombre en la aplicación PASEN, con objeto de no considerarse como abandono del menor, serán quienes recojan directamente al alumnado del maestra o maestro que haya impartido la última sesión de su horario escolar. Así, las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de las 14:00 h. para agilizar la misma. En caso de retraso o imposibilidad de estar a esa hora se comunicará vía telefónica con el centro para notificar su retraso al número de teléfono 951 29 89 45 (siempre antes de las 13:50 h.).

Sólo los progenitores del alumnado del 3º Ciclo, si lo consideran oportuno, podrán presentar una solicitud por escrito al centro para que sus hijas o hijos puedan salir solos del centro educativo, que deberá ser aprobada por la Dirección del centro una vez que se evalúe positivamente la madurez de la alumna o el alumno en cuestión y la seguridad en la ruta que ha de realizar para su vuelta a casa.

Las familias del alumnado deben comprender que el horario laboral del profesorado del colegio finaliza a las 14:00 h., y aunque su deber sea proteger a su alumnado y garantizar su seguridad, según se desprende de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, esta función la estarán realizando fuera de su jornada laboral.

Se dan situaciones en las que una alumna o alumno no es recogida a tiempo por sus padres al terminar la jornada escolar con la consiguiente desorientación por parte del menor. Estas situaciones son excepcionales y por un espacio de tiempo relativamente corto. En estas situaciones el alumnado nunca estará sólo. Hasta que sea recogido por el adulto responsable se organizará de la siguiente forma:

- Si la familia ha comunicado previamente su retraso en la recogida y no excede de los 10 minutos de cortesía, estará acompañado por el maestro o maestra que imparta la última sesión del horario del alumnado o por algún miembro del Equipo Directivo.
- Si la familia no ha comunicado su retraso en la recogida y ha transcurrido los 10 minutos de cortesía, se procederá a su localización mediante los números de teléfono de contacto registrados en Séneca.

Si se consigue establecer contacto con la persona responsable de la recogida y se acuerda su recogida en un tiempo prudencial, siempre de forma excepcional, se esperará a su llegada al centro acompañando al alumnado el maestro o maestra responsable de la entrega o un miembro del Equipo Directivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 470/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Si no se consigue establecer contacto telefónico con la persona responsable de la recogida, incumpliendo la responsabilidad parental ya que se puede considerar como abandono familiar, el maestro o maestra responsable de la entrega o un miembro del Equipo Directivo esperará con el alumnado hasta un tiempo prudencial, siempre antes de la finalización del tiempo de comida del alumnado en el comedor escolar. En ese periodo se seguirá intentando localizar a los adultos responsables de la recogida por vía telefónica.

Una vez finalizado este periodo se procederá al ingreso del alumnado al comedor escolar con objeto de atender al menor de la mejor forma posible y evitar así que se sienta abandonado y asustado. La familia será la responsable de abonar la jornada siguiente el coste del servicio del comedor escolar a la empresa que tenga la concesión de este servicio en nuestro colegio.

Si una vez finalizado el periodo del servicio del comedor escolar a las 16:00 h. no han procedido a la recogida del alumnado los tutores legales o las personas que estén previamente autorizados en PASEN, se procederá a llamar a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la familia y a la Mujer (UFAM), e iniciarán el Protocolo de Actuación con Menores (Instrucción nº 1/2017) para la localización oficial de los mismos y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

2) Horario de salida del servicio de comedor escolar a las 16 h.

La hora límite de recogida del comedor será a las 16:00 horas. Las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de la hora indicada como recogida para agilizar la misma.

El personal del servicio del comedor del colegio finaliza su jornada laboral a las 16:00 h., por lo que si la familia del alumnado no se personase antes de esta hora se pasará directamente a llamarla vía telefónica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 471/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En caso de contactar con ellos y prolongarse en el tiempo su recogida se llamará a la Policía Nacional (091) y se comunicará a la Dirección del Centro.

En el caso de producirse imposibilidad de comunicación con las familias se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

Se iniciará el Protocolo de Actuación con Menores (Instrucción nº 1/2017) para la localización oficial de los responsables jurídicos del menor y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

3) Horario de salida de las actividades extraescolares.

La hora límite de recogida del comedor será los a las 16:00 horas. Las familias tienen la obligación de estar en la puerta del colegio antes de la hora indicada como recogida para agilizar la misma.

El personal de las actividades extraescolares ofertadas por la Junta de Andalucía del colegio finaliza su jornada laboral, de lunes a jueves a las 17:00 h., por lo que si la familia del alumnado no se personase antes de esta hora se pasará directamente a llamarla vía telefónica.

En caso de contactar con ellos y prolongarse en el tiempo su recogida se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

En el caso de producirse imposibilidad de comunicación con las familias se llamará a la Policía Nacional (091), Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM), y se comunicará a la Dirección del Centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 472/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Se iniciará el “Protocolo de Actuación con Menores” (Instrucción nº 1/2017) por parte de la Policía Nacional para la localización oficial de los responsables jurídicos del menor y el pertinente inicio del procedimiento del “Protocolo de Abandono de un Menor”, por parte de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Así mismo, se realizará una comunicación de los hechos acaecidos al Servicio de Inspección Educativa que asesorará al centro educativo respecto a las medidas legales a seguir ante esta presunta situación de riesgo o desamparo del alumnado.

17. ANEXOS (D. 328/2010)

17.1. ANEXO I: PARTE DE INCIDENCIA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 473/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

PARTE DE INCIDENCIA

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____
MAESTRO/A QUE DA PARTE: _____
ÁREA QUE SE IMPARTE EN EL MOMENTO DE LA INCIDENCIA: _____
AULA/DEPENDENCIA: _____ DÍA: _____ HORA: _____

PARTE DETALLADO DE LA INCIDENCIA:

CATALOGACIÓN DE LA FALTA

Según el Capítulo III del **Decreto 328/2010** de 13 de Julio y los Capítulos II y III del **Decreto 19/2007** de 23 de enero, así como lo expuesto en nuestro **Plan de Convivencia del Centro**, la falta es considerada según su **GRADO**, por el maestro/a que presenta este PARTE DE CONVIVENCIA a la Jefatura de Estudios como (marque el cuadro que proceda):

☐ Conducta contraria a las normas de convivencia (ver dorso)
☐ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia (ver dorso)



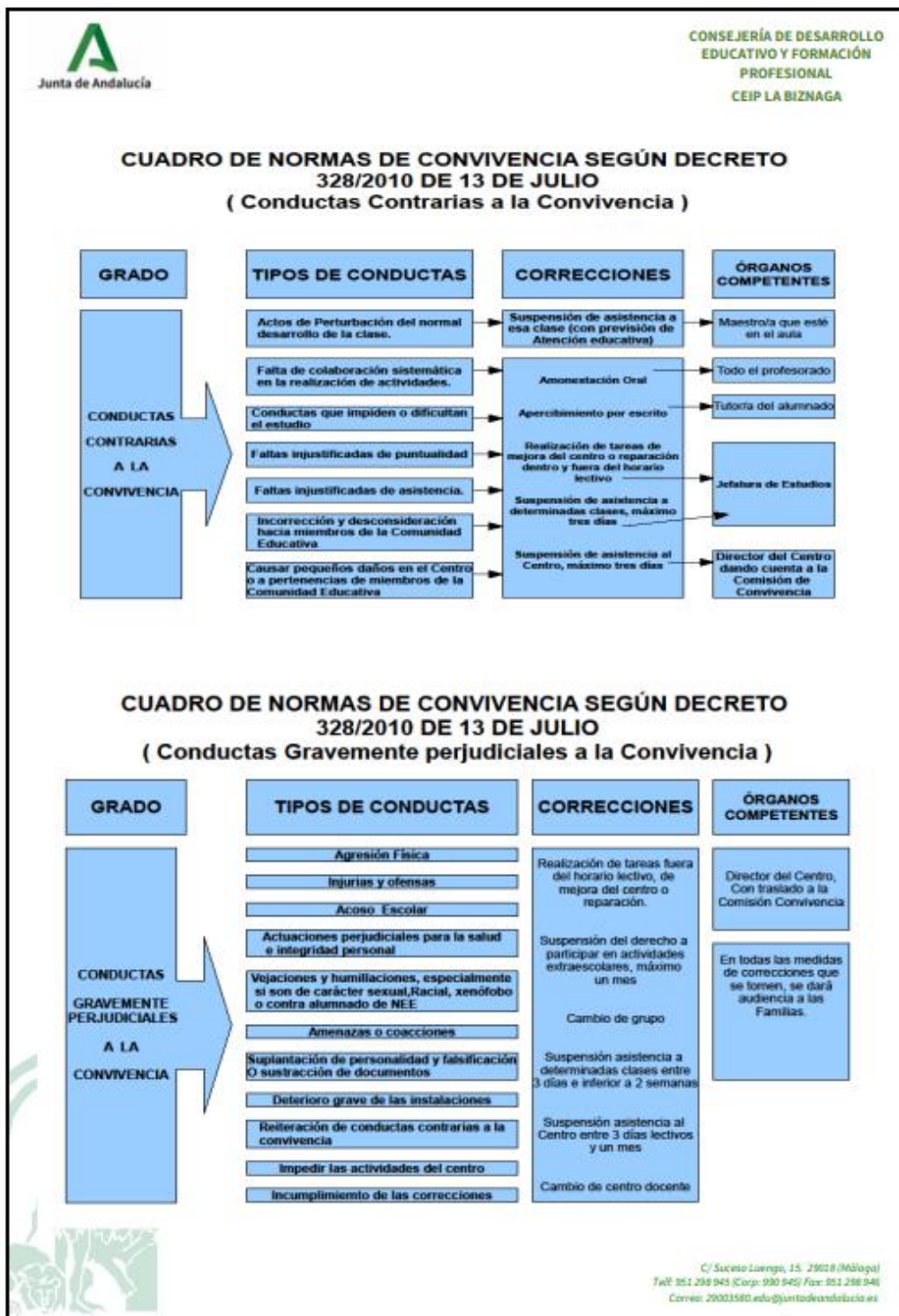
Málaga, ____ de ____ de 2023/24

Fdo: D. / Dª _____

A/A JEFATURA DE ESTUDIOS DEL CEIP LA BIZNAGA

C/ Suceno Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 474/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			



SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

**17.2. ANEXO II: COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA Y SU
CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A .**



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Por la presente les comunico, como tutores legales del alumno/a:

_____ del curso: _____,

que ha incurrido en una falta tipificada en el Plan de Convivencia como:

☐ Conducta contraria a las normas de convivencia

☐ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia

Tipo de conducta:

Por lo que se le ha aplicado la siguiente corrección:

En Málaga, a la hora y fecha de la firma electrónica



D. Francisco J. Huertas Martínez
Director del C.E.I.P. La Biznaga

C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corpo: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

*** Nota: Este documento puede generarse por la aplicación SÉNECA.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 476/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

17.3. ANEXO III: CITACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Por la presente les convoco, como tutores legales del alumno/a:
 _____ del curso: _____,
 a la reunión que tendrá lugar el día ____ de _____ de _____, a las _____ horas,
 en el despacho de la Dirección del centro, para informarles sobre los hechos imputados a
 su hijo/a y de las medidas de corrección aplicadas al respecto.

En Málaga, a la hora y fecha de la firma electrónica

D. Francisco J. Huertas Martínez

Director del C.E.I.P. La Biznaga

C/ Suriano Luengo, 25. 29010 (Málaga)
 Telf: 951 298 945 (Corp: 390 945) Fax: 951 298 946
 Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 477/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

18. PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

18.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

PRIMER NIVEL DE INTERVENCIÓN: EL CENTRO

1.- TUTOR/A	- <u>Registro de Faltas</u>: Control de la asistencia diaria en el aula (Séneca). - <u>Información a las familias</u>: Cuando se produzca un posible caso de absentismo escolar, los tutores/as mantendrán una entrevista con la familia, a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. En aquellos casos en que la familia no acuda a la entrevista, no justifique las ausencias y no se comprometa a resolver el problema, el tutor/a se lo comunicará a la Jefatura de Estudios.
2.- JEFATURA DE ESTUDIOS	- Seguimiento y control del parte de faltas mensuales de cada tutor/a. - Remisión del Anexo II a los representantes legales del alumnado con acuse recibo: a) Si la familia confirma que recibe la carta, se presenta en el centro y se resuelve, el caso quedará cerrado. b) Si la familia confirma que recibe la carta, se presenta en el centro y no se resuelve, se comunicará a asuntos sociales. c) Si tenemos constancia de que la familia no recibe la carta (por no haber nadie en el domicilio u otra causa) o no se presenta en el centro, se comunicará a asuntos sociales.

SEGUNDO NIVEL DE INTERVENCIÓN: SERVICIOS SOCIALES

1.- EL DIRECTOR	- Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y a la trabajadora social de la Delegación de Educación de Málaga.
2.- SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	- Valoración de la situación escolar del alumnado implicado. - Establecimiento de las medidas a adoptar, entre las cuales podrán considerarse el desarrollo de un plan de intervención psicosocial y educativo con el alumnado y su familia. - Remisión de información al centro en el plazo de un mes. - Seguimiento del caso: a) Si se resuelve, se comunica al centro y se archiva el caso. b) Si no se resuelve, se comunica al centro y se traslada el expediente a la Fiscalía de Menores.

TERCER NIVEL DE INTERVENCIÓN: EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO

1.- EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO	- El Equipo Técnico de Absentismo está formado por un conjunto de profesionales de diversas administraciones que intervienen directamente en prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Conocen el medio familiar y social del menor y proponen la derivación del expediente una vez agotadas las medidas puestas en marcha para evitar el problema. - A propuesta de este equipo se derivará el expediente a la Consejería de Igualdad y bienestar Social, Protección de Menores y en su caso a la Fiscalía de Menores.

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.2. ANEXO 0: INDICACIONES PARA LOS TUTORES/AS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR

Sabemos que los niños y niñas son personas muy moldeables por su escasa madurez, y que la influencia que ejerce sobre ellos/as en el presente es de gran importancia para su desarrollo personal.

La relación que mantienes diariamente con tu alumnado te aporta mucha información sobre su estado anímico, físico y familiar, y por otra parte la relación que se crea con las familias, tanto en las tutorías como en otros momentos, te ofrece elementos de observación favorables para detectar situaciones de crisis.

La información temprana de estas situaciones fomenta que los profesionales expertos puedan trabajar con el alumnado y sus familias en la prevención de actitudes de riesgo.

El “Absentismo Escolar” nos advierte que algo está pasando en la familia y que es el momento de que los profesionales sociales les ofrezcan la colaboración para superar sus dificultades.

Las siguientes indicaciones te servirán para conocer aspectos sobre el absentismo escolar:

- Se considera absentismo escolar cuando la alumna o alumno tiene 5 faltas o más sin justificar.
- Es importante reflejar en el estadillo de control de asistencia (Anexo III), las fechas de las entrevistas con las familias y las observaciones, justificaciones o acuerdos, así como cotejar las direcciones y números de teléfonos. Esta información, junto con el conocimiento que tenemos de la alumna o alumno y la familia, es de gran utilidad para la intervención que realicen los Servicios Sociales, los cuáles en muchas ocasiones desconocen aspectos de la familia que se observan desde la escuela.
- Cuando informas en el parte de faltas mensual del alumnado absentista, realizas una comunicación, no una denuncia. La comunicación de un caso de absentismo a los Servicios Sociales se realiza para que los trabajadores sociales, educadores sociales, etc.... puedan colaborar e intervenir con la familia.
- La puntualidad en la remisión mensual de los partes, incluso sin incidencias, sirve para que los Servicios Sociales aprecien si el absentismo ha remitido, se mantiene o aumenta, por tanto, si han tenido efecto las intervenciones que el mes anterior han realizado con la familia.
- La reiteración de las justificaciones de la familia por quedarse dormidos, visitas a familiares, enfermedades leves, etc....se consideran como absentismo. Los Servicios Sociales pueden colaborar a tiempo en la resolución de estas situaciones o percances familiares. En aquellos casos de justificaciones reiteradas por enfermedad se aconseja requerir informes médicos

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 480/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

18.3. ANEXO I: INICIO DE PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

D./D^a _____
como tutor/a del alumno/a _____

INFORMO

Que en el mes de _____ el/la alumno/a ha acumulado un número de faltas de asistencia a clase sin justificar, equivalente o superior al 25% del horario lectivo de dicho mes.

Que, con anterioridad a la acumulación de estas faltas de asistencia a clase en ese mes, y en vista de las reiteradas ausencias que presentaba el alumno/a, el tutor/a convocó a la familia (tutores legales del alumno/a) a una reunión, que se celebró el día ____ de _____ de _____
(Adjuntar copias de la convocatoria y del acta de la reunión).

Según esta información, y según está establecido en el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar,

PROPONGO:

Iniciar un "Protocolo de Absentismo" alumno/a _____ informando de este hecho a la Jefatura de Estudios y dar continuidad a las actuaciones previstas en el "Protocolo de Absentismo".

En Málaga, a fecha y hora de la firma electrónica

Fdo.: El tutor/a

Fdo.: El director del C.E.I.P. La Biznaga
D. Francisco J. Huertas Martínez

C/ Suceso Luengo, 15. 29008 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Carga: 990 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 481/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.4 ANEXO II: COMUNICACIÓN A LA FAMILIA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
 EDUCATIVO Y FORMACIÓN
 PROFESIONAL
 CEIP LA BIZNAGA

Sres. Tutores Legales del alumno/a:

Ante las reiteradas faltas de asistencia a clase de su hijo/a, les rogamos se pongan en contacto con la Jefatura de Estudios del Centro para justificar dichas faltas.

Siguiendo instrucciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo ponemos en su conocimiento que las faltas de asistencia a clase atentan contra los Derechos Fundamentales del niño/a de una escolaridad obligatoria y continuada.

Por tanto, está incumpliendo las obligaciones recogidas en los artículos 154 y 269, 1 y 2 del Código Civil por el que los tutores legales están obligados a cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar y en su caso sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 226 del Código Penal.

De no tener respuesta por su parte nos veremos en la obligación de poner esta situación en conocimiento del organismo competente.

Atentamente

En Málaga, a fecha y hora de la firma electrónica

Fdo.: El tutor/a

Fdo.: El director del C.E.I.P. La Biznaga
D. Francisco J. Huertas Martínez

RECIBÍ:

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL: _____

 D.N.I.: _____

FECHA: _____



C/ Surco Luengo, 15 - 29018 (Málaga)
 Telf: 951 298 045 / Correo: 390 340 / Fax: 951 298 046
 Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 482/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			

18.5 ANEXO III: PARTE MENSUAL DE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO
(Absentismo intermitente y absentismo total o desescolarización)

		CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CEIP LA BIZNAGA		
MES		CENTRO	C.E.I.P. La Biznaga (29003580)	
RELACIÓN DEL ALUMNADO ABSENTISTA DURANTE ESTE PERÍODO				
Apellidos / Nombre del alumno/a	Edad	Curso	Domicilio Actual	Número de faltas
Apellidos / Nombre del alumno/a	Apellidos y Nombre de padre/madre		Entrevistas con la familia (Anotar fecha y acuerdo)	



C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corr: 950 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.educ@juntadeandalucia.es

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.6 ANEXO IV: CONVOCATORIA DE REUNIÓN PARA LA FAMILIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

Como tutor/a del alumno/a _____ y en vista del número de las faltas de asistencia a clase que presenta, se le convoca a una reunión de tutoría para:

1.- Analizar la situación que está provocando las mencionadas faltas de asistencia a clase.

2.- Buscar una solución a esa situación y evitar, en la medida de lo posible, que se inicie el Protocolo de Absentismo Escolar.

La reunión tendrá lugar en las dependencias del centro educativo, el próximo ____ de _____ de _____ a las ____ horas.

Atentamente.

En Málaga, a la hora y fecha de la firma electrónica

Fdo.: El/La tutor/a

Fdo.: El director del C.E.I.P. La Biznaga
D. Francisco J. Huertas Martínez

C/ Suceso Luengo, 25. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 945 (Corp: 800 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 484/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

18.7 ANEXO V: ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE EL TUTOR/A Y FAMILIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

ACTA DE TUTORÍA DE REUNIÓN CON LAS FAMILIAS (ABSENTISMO)

Lugar: C.E.I.P. La Biznaga (29003580) en el aula de la tutoría del curso del alumno/a

Fecha: **Hora de comienzo:** **Hora de finalización:**

PERSONAS ASISTENTES: (Indicar el nombre y apellidos y la relación con el alumno o la alumna)

En caso de no comparecencia, señalar la siguiente casilla:

☐ No comparecencia de la persona o personas convocadas por el tutor/a.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

- Analizar la situación que está provocando las faltas de asistencia a clase.
- Buscar una solución a esa situación y evitar, en la medida de lo posible, que se inicie el Protocolo de Absentismo

ACUERDOS ADOPTADOS:

Firma del Tutor/a

Firma de los Tutores Legales del alumno/a

C/ Susana Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 485/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

18.8 ANEXO VI: FICHA DE OBSERVACIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIO-FAMILIARES



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

FICHA DE OBSERVACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIO-FAMILIAR DEL ALUMNO/A

CENTRO EDUCATIVO	C.E.I.P. La Biznaga (29003580)		
CURSO		FECHA	
NOMBRES Y APELLIDOS			
DOMICILIO			
TELÉFONO			
LOCALIDAD			
TUTOR/A			

A.- SALUD AUTONOMÍA SOCIAL

ACTUACIONES	SI	NO
Presenta síntomas de desnutrición		
Presenta problemas físicos (oído, vista,...)		
Acude sucio y con mal olor.		
Consume tóxicos, tabaco o fármacos.		
No respeta el material escolar.		

B.- CONDUCTAS.

	ACTUACIONES	SI	NO
EN RELACIÓN CON LA COLEGIO	Presenta problemas de relación e integración.		
	Agresividad		
	Forma parte de un grupo de alto riesgo		
	Falta mucho a la escuela		
	Mantiene una actitud pasiva.		
	No existe relación entre el centro y la familia.		



C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
 Telf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 946
 Correo: 29003580.eduj@juntadeandalucia.es



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

ACTUACIONES		SI	NO
EN RELACIÓN CON LOS MAESTROS/AS	Le cuesta obedecer.		
	Presenta conductas agresivas (Física o verbal):		
	a) Con un maestro/a		
	b) Con varios maestros/as		

ACTUACIONES		SI	NO
EN RELACIÓN CON LA FAMILIA	Sólo acuden si se les llama.		
	No acuden nunca.		

C.- RELACIÓN FAMILIAR.

ACTUACIONES		SI	NO
Presenta indicios de malos tratos:			
a) Físicos			
b) Psíquicos			
Las relaciones familiares son problemáticas porque:			
Sus progenitores están separados o en trámite.			
Dentro del núcleo familiar existe consumo de tóxicos.			
Existen desequilibrios psíquicos en algún miembro familiar.			
Pasa la mayor parte del día sin la atención de un adulto.			
Otros			
Asume responsabilidades excesivas para su edad:			
Por enfermedad de los padres.			
Por causas laborales de los padres.			
Por semiabandono o abandono			
Otros			

C/ Sucena Luenga, 15. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 945 (Corp: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.educ@juntadeandalucia.es

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



D.- DESDE EL COLEGIO SE HA INTENTADO:

ACTUACIONES	SI	NO
Contactar con la familia sin resultados positivos.		
La familia acude al centro escolar pero no mejora la cuestión		
Se ha contactado con otros equipos: Especificar cuáles:		

- Especificación de lo Equipos externos que han intervenido:



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 488/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



18.9 ANEXO VII: DOCUMENTO SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO: C.E.I.P. La Biznaga (29003580)
LOCALIDAD: Málaga (Distrito Este)
RESPONSABLE/ PERSONA DE CONTACTO:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

- ALUMNO/A :

- FECHA DE NACIMIENTO:

- DATOS FAMILIARES:

- PADRE O REPRESENTANTE LEGAL:

- D.N.I.:

- Dirección:

- Tlf. de contacto:

- MADRE O REPRESENTANTE LEGAL:

- D.N.I.:

- Dirección:

- Tlf. de contacto:

- Curso:

DATOS DE SÉNECA:

- ¿Está diagnosticado/a en el censo de alumnado N.E.A.E. del centro educativo?:

☐ Sí

☐ No

- En caso afirmativo, ¿tiene actualizado en Séneca el informe de la Evaluación Psicopedagógica?

☐ Sí

☐ No

C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 945 (Corp: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 489/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

¿El alumno/a es usuario/a de Actividades Complementarias y/o Extraescolares? ¿Cuáles?:

☐ Aula Matinal.

☐ Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL)

☐ Comedor Escolar

☐ Actividades Extraescolares

☐ Programa de Acompañamiento

☐ Programa de Refuerzo Educativo

☐ Plan de Refuerzo del Aprendizaje (LOMLOE)

☐ Actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento y/o Asociaciones sin ánimo de lucro en la lucha contra el "Absentismo Escolar"

☐ Programa de Apoyo en Lengua Extranjera (PALE)

☐ Programa de Apoyo al Alumnado Inmigrante (PALI)

☐ Otros:

Recursos Personales con los que cuenta el centro educativo:

☐ Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT)

☐ Maestro/a de Audición y Lenguaje (AL)

☐ Personal Técnico de Integración Social

C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Telf: 951 298 945 (Corp: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 490/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

MEDIDAS ACADÉMICAS APLICADAS INDIVIDUALMENTE PARA EVITAR EL DESFASE CURRICULAR

- ☐ Adaptación de acceso al Currículo
- ☐ Adaptación Curricular Significativa
- ☐ Apoyo Pedagógico (Plan de Refuerzo del Aprendizaje)
- ☐ Refuerzo Educativo (Programa de Refuerzo Educativo)
- ☐ Acción Tutorial: Medidas que se han llevado a cabo (ejemplo: Trabajo cooperativo;
reparto de responsabilidades; fomento de actividades preferidas...)
- ☐ No se han aplicado medidas académicas especializadas e individuales
- ☐ Otras medidas:



C/ Sucesos Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 945 (Corp: 930 945) Fax: 951 298 946
Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 491/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

18.10 ANEXO VIII: REGISTRO DE CONTACTOS DEL CENTRO EDUCATIVO

	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CEIP LA BIZNAGA
REGISTRO DE CONTACTOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
D. Ignacio Álvarez Sánchez, como Jefe de Estudios del C.E.I.P. La Biznaga (29003580), en vista del número de faltas de asistencia a clase y del "Protocolo de Absentismo Escolar" iniciado al alumno/a _____ y según se establece en el "Protocolo de Absentismo Escolar"	
HAGO CONSTAR: Que desde el C.E.I.P. La Biznaga se han mantenido las siguientes reuniones con el padre, la madre o con los tutores legales del citado alumno/a:	
☐ Requerimiento a la familia o tutores legales para la justificación de las faltas del alumno/a. Se adjunta copia de la notificación oficial realizada desde el centro educativo. ☐ Convocatoria, por parte del tutor/a, de reuniones con el padre, la madre, o con los tutores legales del alumno/a, antes de iniciar el "Protocolo de Absentismo Escolar". Se adjunta copia de la convocatoria. ☐ Reunión del profesorado tutor con el padre, la madre, o con los tutores legales, antes de iniciar el Protocolo de Absentismo. Se adjunta copia del acta de la reunión. ☐ Comunicación a la familia o tutores legales del inicio del "Protocolo de Absentismo Escolar". Se adjunta copia de la notificación oficial realizada desde el centro educativo. ☐ Convocatoria, por parte del profesorado tutor, de reuniones con el padre, la madre, o con los tutores legales del alumno/a una vez iniciado el Protocolo de Absentismo. Se adjunta copia de la convocatoria. ☐ Reunión del maestro tutor/a con el padre, la madre, o con los tutores legales una vez iniciado el "Protocolo de Absentismo Escolar". Se adjunta copia del acta de la reunión.	
En Málaga, a fecha y hora de la firma electrónica Fdo.: El Jefe de Estudios del C.E.I.P. la Biznaga D. Ignacio Álvarez Sánchez	
	C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga) Tlf: 951 298 945 (Corp: 990 945) Fax: 951 298 946 Correo: 29003580.edu@juntadeandalucia.es

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

19.1. GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSAS SITUACIONES.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LOS CENTROS REFERIDAS A LA GUARDA Y CUSTODIA, COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL Y ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA EN LOS CENTROS.

Con independencia de las medidas educativas que en cada caso correspondan, el presente documento pretende dar respuesta a situaciones en los centros como orientación a los responsables de estos ante los siguientes supuestos:

- A) Actuación ante progenitores divorciados o separados.**
 - 1. Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos.
 - 2. Información al progenitor que no ostenta la guarda y custodia.
 - 3. Actuación en caso de existencia de medidas contra la “Violencia de Género”.
- B) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**
- C) Instrucciones a seguir ante la retirada de un menor del centro por Asuntos Sociales u otras instituciones oficiales.**
- D) Actuación ante presunto maltrato de menores.**
- E) Actuación ante presunta existencia de “Acoso Escolar”.**
- F) Asistencia médico-sanitaria al alumnado en los centros docentes.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 493/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Antes de analizar cada uno de los epígrafes anteriores, parece oportuno indicar las Normas Generales que se aplican en todos los supuestos:

- 1ª En todas las situaciones hay que identificar a los funcionarios actuantes, sean de la institución que sean, por medio de su carné profesional.
- 2ª Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá llamar al propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.
- 3ª Carecen de valor documentos de abogados, instituciones privadas e incluso de los progenitores (salvo, en este caso, que se tenga constancia fehaciente de la autenticidad de las firmas).
- 4ª Se recuerda el deber de guardar secreto que todos los funcionarios tienen sobre todo aquello que se conozca en función del puesto o cargo que se ocupe. Su incumplimiento está tipificado como falta grave.
- 5ª Un padre o madre desposeído de la patria potestad sobre su hijo o hija no tiene absolutamente ningún derecho a ser informado, ni tiene capacidad para intervenir en el proceso educativo del menor.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 494/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



A) Actuación ante progenitores divorciados o separados:

En este caso, el término “separados” hay que tomarlo en el sentido más amplio, es decir, que no convivan en el mismo domicilio por las razones que fueren, divorciados, separados, hijos extramatrimoniales, etc.

En todos los casos estamos hablando de padres y madres con la patria potestad compartida, entendiéndose por patria potestad *la titularidad de los derechos y deberes que comporta la paternidad*. Es excepcional que un juez o tribunal desposea a un progenitor de la patria potestad sobre su hijo/a, pero, siempre y en todo caso esto debe hacerse mediante sentencia y no por otro tipo de documento. Por ello cuando un padre o madre quiera ejercer algún derecho o deber relativo a esta figura debe acreditar que no está desposeído de la misma, aportando la última sentencia que se haya dictado al respecto.

Desde que se produce la separación de hecho y hasta que por el juzgado que conoce la separación se dictan las medidas pertinentes ambos progenitores tienen los mismos derechos, por lo que, en caso de discrepancia entre ellos en sus relaciones con el centro, se deberá intentar el acuerdo entre los progenitores y de no ser posible, se dará preferencia a quien tenga la guarda y custodia de hecho, es decir, con quien viva.

Actualmente es posible que los jueces y tribunales dicten sentencia compartiendo entre ambos progenitores la guarda y custodia, figura que hay que entender como el ejercicio cotidiano del conjunto de obligaciones y derechos que comporta la patria potestad. Dada esta posibilidad habrá que tener mucho cuidado con lo dispuesto en las disposiciones judiciales para poder cumplimentarlas en sus propios términos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 495/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



1.- Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos/as.

1º En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o, de hecho), divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por la presunción legal de que obran en beneficio del hijo/a menor de edad.

Si por el contrario uno de ellos realiza una indicación verbal de hacer o no hacer algo en relación con la escolarización de un menor, se debe solicitar su ratificación por escrito en el más breve plazo de tiempo posible.

2º Conocida la existencia de alguna situación de las anteriormente enumeradas y ante una solicitud de baja o matrícula efectuada por uno de los dos progenitores, sin que conste la aceptación del otro, nos podemos encontrar en una de estas dos situaciones:

- a) Existencia, por haber intervenido ya, de auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente. En este caso se habrá de estar a lo que allí se disponga, teniendo en cuenta que esta decisión debe ser consensuada por corresponder al ejercicio de la patria potestad. De no existir consenso se escolarizará en el lugar donde solicite quien tenga la guarda de hecho y se comunicará al juzgado que dictó las medidas de separación tal circunstancia.
- b) Ausencia de documento judicial (se insiste en el carácter de estos documentos, ya que ningún valor tiene los que sólo supongan solicitud de las partes, o sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.). En este caso se recomienda que se mantenga la situación preexistente al conflicto, si es posible.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 496/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



No obstante, se pueden dar uno de estos dos supuestos:

b.1) Que el niño/a esté escolarizado. En este caso el centro educativo donde está escolarizado debe mantenerlo matriculado hasta que reciba orden judicial o resolución administrativa al respecto, o ambos progenitores manifiesten su conformidad en lo solicitado. De la misma manera no debe enviarse la documentación académica a otro centro educativo, aunque haya constancia de que la alumna o el alumno esté asistiendo al mismo, con independencia de colaborar con los compañeros del otro centro educativo en cuanto beneficie a la alumna o al alumno hasta que no ocurra lo indicado anteriormente.

b.2) Que no esté escolarizado. En este caso es prioritario escolarizarlo en el centro educativo donde realmente vaya a asistir, con independencia de solucionar posteriormente las cuestiones burocráticas y de acatar la decisión conjunta o judicial que se pueda adoptar.

3º Sin que conste la autorización de quien tiene la guarda y custodia no debe autorizarse, por muy dura que parezca la medida, la visita del padre/madre no ejerciente de la guarda y custodia en la sede del centro educativo a su hijo/a, ya que podría ser motivo de queja del guardador ante el Juzgado que dictó las medidas.

De la misma manera no debe autorizarse que el niño/a sea retirado del centro educativo, con el consentimiento de la dirección de este, por nadie, incluido el padre o madre no custodio, salvo autorización expresa y concreta, además de por escrito, del progenitor que ostente la guarda y custodia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 497/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2.- Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia.

Diversas normas contemplan la obligatoriedad de informar periódica y regularmente a los padres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos o representados.

Cuando se plantee en los centros docentes cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrita al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc. se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

Si ese documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

2º Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro educativo deberá remitir información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad. Los centros educativos no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El procedimiento por seguir será el siguiente:

2.1 Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 498/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2.2 Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el centro educativo procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia de la alumna o alumno. De la misma manera, por el tutor o los maestros que le den clases se le facilitará la información verbal que estimen oportuna.

3º En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, esta situación se prolongará indefinidamente.

4º El documento que se entrega al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el "Recibí" correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro educativo no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos.

En cuanto al derecho que tienen los progenitores que conservan la patria potestad, pero no la guarda y custodia se concreta en los siguientes aspectos:

1º Ser atendidos por los miembros del Equipo Directivo, personal docente y no docente, y por el tutor o tutora de sus hijos menores (igual que los demás padres y madres).

2º Solicitar y recibir informes por escrito de aspectos que no estén recogidos en los boletines de notas y que motivadamente sean solicitados.

3º Recibir personalmente o mediante otro sistema consensuado con el centro los boletines informativos que se emitan sobre el rendimiento, asistencia, etc. de sus hijos e hijas.

En consecuencia, con lo anterior no será obligatorio citarlos para las reuniones colectivas que se vayan a celebrar, ni pedirles autorización para ir a las actividades complementarias o extraescolares, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 499/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3.- Actuación en caso de existencia de situación de “Violencia de Género”.

Si en aplicación de las medidas previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de género, se solicitase plaza escolar en un centro docente acreditando la existencia de dichas medidas que comporten un traslado de domicilio, y no hubiese plazas disponibles en el mismo, el director se pondrá en contacto inmediato con el Inspector/a de referencia del centro a fin de que se adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la citada ley, que dice: “Las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género”.

B) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Con frecuencia se presentan policías de los distintos cuerpos, o guardias civiles, a efectuar alguna actuación en los centros docentes.

Los funcionarios docentes tienen el deber de cooperar con los funcionarios de otras administraciones por un mandato constitucional y legal, pero conviene indicar en qué se debe cooperar y cuál es el límite. En este sentido, y una vez identificados a los funcionarios actuantes, se deberá complimentar lo solicitado siempre que se trate de la mera información de la existencia o no de determinados menores como el alumnado del centro educativo, de su domicilio, teléfono o cualquier otra circunstancia personal o familiar de los mismos. Para recabar esta información no será preciso que la petición venga por escrito.

De ninguna manera se permitirá el interrogatorio del menor sin que esté presente su padre, madre o representante legal (no sirve que esté presente el director, el tutor, ...), salvo que la intervención policial esté motivada por presunto delito de abandono, maltrato o contra su indemnidad sexual producido en el entorno familiar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 500/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Sin embargo, hay que entender que si se requiere a la persona titular de la Dirección a que les acompañe para llevar a una alumna o alumno de su centro a una institución médica para ser explorado por personal cualificado, deberá disponer lo necesario para que, personalmente o por cualquier otra persona que considere más idónea por la edad del menor, su relación con el mismo, etc., se cumpla la petición realizada y el menor salga del centro y esté acompañado por personal del mismo hasta que finalice la exploración o hasta que los agentes decidan, si a su juicio lo creen necesario, responsabilizarse definitivamente del mismo. En este último caso, informará de inmediato a su Director de tal decisión. Para evitar posibles incidentes con la familia del menor, los agentes actuantes prestarán a la dirección del centro educativo la ayuda que se considere necesaria de acuerdo con las circunstancias.

Si dichos funcionarios se presentan con documento emitido por un Juzgado o Tribunal se estará a lo que en él se disponga. Se insiste que ante cualquier duda sobre el documento o su contenido se constate con el propio emisor del documento tanto su veracidad como la aclaración sobre su contenido.

C) Instrucciones a seguir ante la retirada de un menor del centro educativo por funcionarios de Asuntos Sociales u otras instituciones oficiales.

El artículo 103 de la Constitución ya indica que la Administración es única, por lo que todos los funcionarios, de todas las Administraciones públicas, deben responder al requerimiento de una de ellas, como si de la propia se tratase.

El artículo 4 de la Ley 30/1999, apartados 1, c y d, deja clara la obligación de colaborar y cooperar entre sí las distintas Administraciones públicas.

Con lo anterior, no haría falta justificar por qué hay que atender en los centros docentes las peticiones que se reciban, por ejemplo, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sin embargo, y para dejar más clara esta obligación de cooperar y, de paso, regular un aspecto que puede ser conflictivo, las Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Participación y Solidaridad, de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y de Educación, respectivamente, acuerdan las Instrucciones de 10 de junio de 2005 que regulan la forma en que deben actuar los centros en estos casos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 501/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En estas Instrucciones, y, concretamente en la Cuarta, se recuerda a los actuantes la preceptiva reserva legal de la información a fin de no frustrar el cumplimiento de las medidas de protección del menor.

Como resumen de las mencionadas Instrucciones se concreta:

- a) Los directores de los centros docentes, o quienes les sustituyan, tienen el deber de colaborar con los representantes de otras administraciones y, muy especialmente, con aquellas que protegen a los menores.
- b) Cuando se presenten en el centro, con o sin previo aviso, autoridad pública y/o miembros de Asuntos Sociales y una vez debidamente acreditados, se debe colaborar con ellos en lo que demanden, incluida la entrega de menores si así se solicita documentalmente. Se solicitará, como cuestión imprescindible, la entrega de copia compulsada de la resolución de desamparo y el acta de la retirada del *menor*.
- c) Se debe guardar absoluto secreto de lo que se haya conocido en razón de su cargo. Si el director/a cree fundadamente que hay razones para no informar al propio tutor, deberá abstenerse de informarlo hasta el momento de la retirada.
- d) De la misma manera, si se cree fundadamente que se puede producir algún altercado o alteración del orden público por parte de las familias, se deberá solicitar el auxilio de la Policía o Guardia Civil, sobre todo a la hora normal de salida del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 502/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M0000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



D) Actuación ante un presunto maltrato de menores

Con relación a este tema se publicó el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía (BOJA nº 10 de 16 de enero).

En el mismo se define, en su art. 3, lo que se debe entender por maltrato: "... se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidadores o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social."

La gestión de la prevención y atención del maltrato infantil se encomienda a la Consejería de Asuntos Sociales, hoy Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 7 regula la existencia de una Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil que contendrá la siguiente información:

- a) Datos de identificación del menor.
- b) Fuente de detección del maltrato.
- c) Tipología, indicadores y valoración del maltrato.
- d) Instancias a las que se ha comunicado el maltrato.
- e) Datos del servicio que detecte el maltrato.

Si, a juicio de los intervinientes, el maltrato se considera leve o moderado, se comunicará a los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, y si es grave, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Luís Montoto nº 69, Sevilla 41016. Teléfono, para casos de urgencia, 955006700.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 503/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Con fecha 8 de mayo de 2002 la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación dictó unas Instrucciones sobre el procedimiento a seguir por los centros ante supuestos de casos de maltrato infantil. A pesar de que el decreto antes resumido es posterior, la circular antes mencionada no lo contradice, antes, al contrario, facilita la efectividad de lo decretado, por lo que se debe tener en cuenta lo allí dispuesto, sobre todo su Anexo I (Tipos e indicadores del maltrato infantil), así como los modelos de información con las adaptaciones que se consideren necesarias para rellenar la Hoja de Detección y Notificación

E) Actuación ante presunta existencia de Acoso Escolar

En principio, cualquier información que se reciba, por cualquier medio, sobre la posible existencia de acoso escolar, debe ser tenida en cuenta e investigada en el seno del centro.

Con la necesaria discreción, la dirección del centro, por sí o por la persona en quien delegue, debe intentar conocer los máximos datos que al respecto puedan aportar las personas intervinientes, o las de su entorno, y concluir si hay indicios suficientes o no que puedan indicarnos la existencia del acoso.

En caso de no establecerse acoso, tras elaborar un informe de carácter interno con lo actuado, se dará por finalizado el caso. No obstante, se debe informar de las actuaciones efectuadas y de sus conclusiones al Inspector/a de referencia del centro por si su valoración no fuera coincidente con la del centro, en cuyo caso daría las siguientes pautas de actuación.

Si de las averiguaciones realizadas se concluyera que estamos ante un caso de acoso, se debe informar personalmente a la familia de la alumna o alumno presuntamente acosado, y/o de los acosadores, si es el caso, poniendo a su disposición toda la información que se posea y ofreciéndole la colaboración del centro ante las instituciones a las que vaya a recurrir. La iniciativa de presentar denuncia ante los órganos judiciales o la fiscalía del menor no se debe hacer por el centro, sino por la familia de la alumna o alumno acosado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 504/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En el improbable supuesto de que los padres o representantes legales no presentaran denuncia se deberá actuar conforme a las instrucciones dadas sobre el maltrato, es decir, informando a Asuntos Sociales, bien en el ámbito municipal, bien en el ámbito provincial. Igualmente hay que tener permanente informado al Inspector/a de referencia del centro.

F) Asistencia Médico-Sanitaria al alumnado en el centro educativo

Existe un informe del Letrado de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 1997, ratificada su vigencia en marzo de 2003, que pretende dar una respuesta al tema, si bien está enfocado a la consulta que se le hizo sobre la obligatoriedad de “*suministrar a una alumna o alumno medicamentos en caso de emergencia*”. La respuesta hace referencia a la omisión del deber de socorro o a la posible responsabilidad extracontractual de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, aspectos que todo funcionario debe conocer.

La situación más común no es la actuación ante un accidente o ante una contingencia sobrevenida en cualquier momento del quehacer diario del centro docente, o de la actividad complementaria o extraescolar que se desarrolle. Está claro que ante una de esas situaciones a todos es exigible por las normas legales y humanitarias, así como por la jurisprudencia, *la diligencia de un buen padre de familia*. Es decir, se exige la misma actuación que un buen padre tendría ante esa misma situación siendo uno de sus hijos el necesitado de ayuda.

Pero la situación que plantea más problemas es la del suministro de medicamentos, bien en caso de crisis de la enfermedad que se posea, bien por prescripción facultativa programada para alguna hora dentro del horario escolar por una enfermedad o indisposición no grave, ya que se supone que si es grave no debería la alumna o el alumno estar en el centro educativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 505/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El propio informe antes referido indica que *“Sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia, a los medios propios a su alcance; es por esta razón que consideramos será deber de los padres o tutores, ofrecer información detallada del estado de salud dl alumnado, adjuntando –en su caso- instrucciones médicas que habrán de ser llevadas a cabo para el evento de urgencia, y en tanto la citada actuación sea absolutamente imprescindible, por suponer un peligro **real y grave** para la salud de la alumna o del alumno a la espera de la atención médica o el traslado a un centro médico que –en todo caso- se verificará ex post”*.

En resumen, podríamos sintetizar el tema en tres casos:

- 1º Ante un accidente o emergencia: Actuación con toda la diligencia de un buen padre de familia, haciendo lo que su ciencia, y sentido común, le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.
- 2º Ante una crisis de la enfermedad preexistente que no admita espera por suponer un peligro real y grave para el alumnado: seguir las indicaciones que por escrito hayan dejado sus padres, si no es posible o recomendable esperar a que lleguen éstos o sea trasladado a un centro médico.
- 3º Suministro de medicamentos en los demás casos: el centro educativo debe actuar siempre y en todo caso cuando exista un peligro real y grave para la salud del menor y se requiera de forma urgente e imprescindible una actuación médico-sanitaria que estuviera al alcance y ciencia de un docente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 506/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19. 2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR (O. 20 de junio de 2011)

1. Características del Acoso Escolar:

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia una alumna o alumno producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su “Plan de Convivencia” y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición: Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización: El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal: Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 507/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Observadores pasivos: Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

2. Tipos de Acoso Escolar:

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso o abuso sexuales.

3. Consecuencias del Acoso Escolar:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 508/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre alguna alumna o alumno, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el Equipo Directivo con el tutor/a de las alumnas o alumnos afectados y la persona o personas responsables de la Orientación en el centro educativo (EOE) para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad de la alumna o alumno acosado, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas a la alumna o alumno acosador.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 509/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la Orientación en el centro (E.O.E.), previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumnado acosado.

El director, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 510/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director del centro educativo a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el “Plan de Convivencia”, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la “Comisión de Convivencia del Consejo Escolar”.

El director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la “Comisión de Convivencia del Consejo Escolar”.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El Equipo Directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo de actuación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 511/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la Orientación Educativa en el centro (E.O.E.), definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el “Plan de Convivencia”.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el “Plan de Convivencia”, programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 512/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de estos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de estas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 513/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19. 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL (O. 20 de junio de 2011)

1. Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

a) Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 514/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 515/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado.

En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 516/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

c) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE UN POSIBLE CASO DE MALTRATO INFANTIL

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 517/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de la alumna o alumno afectado y la persona o personas responsables de la Orientación en el centro (E.O.E.), para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 518/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 519/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 520/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 521/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



d) Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre la alumna o alumno afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

19. 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
(O. 20 de junio de 2011)

1. Evaluación y seguimiento.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 522/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 523/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE UN POSIBLE CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el Equipo Directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro (E.O.E.), para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 524/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumnado del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 525/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sea alumnado del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el “Plan de Convivencia” del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la “Comisión de Convivencia del Consejo Escolar”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 526/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con la las o los agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 527/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 528/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

19.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE (O. 20 de junio de 2011)

1. Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 529/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios (P.A.S.) y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

2) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE UN CASO DE AGRESIÓN

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 530/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



El director, o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

19.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO (O. 28 de abril de 2015)

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 531/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

1. Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 532/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

2. Objeto

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 533/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Comunicación e Identificación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumnado, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género de la alumna o el alumno.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en una alumna o un alumno menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumnado.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 534/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el profesional de la orientación educativa (EOE).
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación de la alumna o el alumno transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

4. Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro

Teniendo siempre presente el interés del alumnado, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija a la alumna o al alumno por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio que, en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 535/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

5. Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 536/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas responsables de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

6. Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente una componente sexual, homófoba o de identidad de género.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre alguna alumna o alumno, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 537/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género de la alumna o alumno, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

7. Coordinación entre Administraciones e Instituciones.

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 538/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE EL CIBERACOSO (Instrucciones del 11 de enero de 2017)

1) Pasos contemplados en la aplicación del Protocolo:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre alguna alumna o alumno, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso, aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sea alumnado del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso. Si la familia de una alumna o un alumno es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro. La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad del alumnado implicado, así como de sus familias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 539/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora del alumnado afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa. Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima. La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 540/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención de la alumna o el alumno que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad a la alumna o alumno objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer a la alumna o el alumno víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumnado presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el “Plan de Convivencia” del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 541/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la Orientación en el centro (E.O.E.), previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumnado acosado.

El director, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado. Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 542/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- La entrevista con la alumna o el alumno que ha sufrido el acoso:

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción e información recopilada en estas entrevistas. El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores. Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

- La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor:

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia. Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos. En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

- La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 543/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias. La entrevista con la familia del alumnado presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación. La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo confidencialidad en relación con la asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas. Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia de la alumna o del alumno que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad. En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 544/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso:

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Paso 6. Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnas y alumnos implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 545/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa. Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia. En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia. Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 546/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios (P.A.S): orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 547/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación.

El inspector o inspectora de referencia y la “Comisión de Convivencia” del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 548/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.8 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTITUDES SUICIDAS Y AUTOLESIONES (Resolución del 17 octubre de 2023)

Es importante tomar en consideración determinadas señales de alarma y factores de riesgo que puedan aconsejar la apertura del Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

1. Señales Directas

- Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.
- Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, al no encontrar salida o solución a una situación vital.
- Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.
- Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.
- Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.
- Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.
- Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico...).
- Comunicación o detección por otras personas de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.

2. Señales Indirectas

- Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
- Cambios repentinos y significativos de comportamiento, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
- Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
- Señales estables de abatimiento, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
- Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 549/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



- Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y/o relaciones.
- Detección de comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.

3. Factores de Riesgo:

- Existencia de algún intento previo de suicidio no consumado.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Enfermedad grave o dolor crónico.
- Historial familiar de suicidio o autolesiones.
- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.
- Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Recibir atención en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental o del estado de ánimo, como depresión, ansiedad o estrés postraumático.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Falta o pérdida de red de apoyo social.

Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado, por lo que esta es una circunstancia especialmente relevante para la adopción de medidas preventivas a través de un plan individualizado de seguimiento y protección.

4. Conductas de Autolesión

Se entiende por conducta de autolesión la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo, mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin tener como objetivo quitarse la vida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 550/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El presente Protocolo de actuación establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o autolesivas en el ámbito educativo. Su implementación busca brindar el apoyo necesario para el alumnado en riesgo, creando un ambiente de cuidado y seguridad en la comunidad educativa.

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I: Comunicación)

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de alguna alumna o alumno del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro. La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna situación de riesgo.

Paso 2. Constitución del Equipo de Acompañamiento. Asistencia médica. Comunicación a familias, inspección y comisión (Anexo II: Cronograma)

Se constituirá el “Equipo de Acompañamiento” para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará a la alumna o el alumno al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia. 9 En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Paso 3. Medidas Provisionales Adoptadas

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión de la alumna o el alumno que puedan verse implicados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 551/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Paso 4. Traslado a la Familia (Anexo III: Acta de reunión)

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

Paso 5. Entrevistas y ficha de análisis del caso (Anexo IV: Síntesis y Anexo V: Ficha)

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias de la alumna o el alumno.

Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección y a la Comisión Provincial (Anexo VI: Resolución de Toma de Decisiones)

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación. Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección. (Anexo VII: Plan Individualizado)

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con la alumna o alumno tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 552/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general:
 - Medidas de protección y seguridad.
 - Medidas de acompañamiento emocional.
 - Otras medidas adoptadas.
- Planificar sobre la observación y atención al día a día de la alumna o alumno en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con la alumna o el alumno: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupoclase.

Actuaciones con la familia:

Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados:

En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica, y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo a la alumna o el alumno en el contexto de atención especializada en salud mental o

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTaZREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 553/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

Paso 8. Seguimiento del caso (Anexo VIII: Plan de Seguimiento)

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación de la alumna o alumno. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

Paso 9. Comunicación a las familias (Acta de reunión con la Familia)

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Cierre del protocolo (Acta)

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 554/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



19.9 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA, DIRECCIÓN DEL CENTRO Y LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN

1. Actuaciones de la Inspección Educativa

a) Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

b) Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La Inspección Educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 555/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 556/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitraré las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

d) Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 557/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



2. Actuaciones de la Dirección en el Centro Educativo

a) Recogida de la información.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por una alumna o alumno.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

b) Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjvBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 558/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



c) Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera alumnado del centro, el director del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

d) Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es alumnado del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el “Plan de Convivencia” del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

e) Comunicación a la “Comisión de Convivencia” del Consejo Escolar.

El director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

f) Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

g) Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 559/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



3. Actuación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

19. 10 GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA.

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 560/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTazREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 561/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12



4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción. En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 562/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E Nº.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H Nº.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F Nº.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03

19. 11 MODELO 1: A LA FISCALÍA DE MENORES



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

D./Dª. _____, con D.N.I. núm. _____, con
teléfono de contacto _____, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.2 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente
documentación:

a)

b)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como director del C.E.I.P. La Biznaga (29003580), sito en la C/ Suceso Luengo 15, de
Málaga, expone que el alumno/a _____, de _____ años de edad, que
curso _____ (detallar el hecho ocurrido)

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- D./Dª. _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a
efectos de notificaciones en _____
- D./Dª. _____, con DNI núm. _____, y con domicilio a
efectos de notificaciones en _____

Por todo ello, como director del C.E.I.P. La Biznaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa
Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación
de las personas criminalmente responsables.

En Málaga a fecha y hora de la firma electrónica

El Director del C.E.I.P. La Biznaga

D. Francisco J. Huertas Martínez



C/ Suceso Luengo, 15. 29003 (Málaga)
Telf: 902 298 949 (Larga: 910 945) Fax: 902 298 949
Correo: 29003580.ed@juntadeandalucia.es

19.12 MODELO 2: AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO



CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA

D./Dª., con DNI núm., con
teléfono de contacto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente
documentación:

a)

b)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como director del C.E.I.P. La Biznaga (29003580), sito en la C/ Suceso Luengo 15 de Málaga,
expone que la persona, de años de edad, que cursa
....., mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido)

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- D./Dª., con DNI núm., y con domicilio a
efectos de notificaciones en

- D./Dª., con DNI núm., y con domicilio a
efectos de notificaciones en

Por todo ello, como director del C.E.I.P. La Biznaga (29003580), de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre
de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los
hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En Málaga a fecha y hora de la firma electrónica

El Director del C.E.I.P. La Biznaga

D. Francisco J. Huertas Martínez



C/ Suceso Luengo, 15. 29018 (Málaga)
Tel: 951 298 940 (Corp: 950 945) Fax: 951 298 940
Correo: 29003580.eduj@juntadeandalucia.es

SALIDA	29003580 - La Biznaga
	2025/29003580/M000000000192
	Fecha: 19/11/2025 19:59:12

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP LA BIZNAGA**

D^a Ana Flavia Gázquez Fernández, secretaria del CEIP La Biznaga

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo Escolar celebrada el día 10 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad el presente Plan de Convivencia 2025/2026 como así consta en el acta correspondiente.

Málaga, 10 de noviembre de 2025

VºBº El director

La secretaria

D. Francisco José Huertas Martínez D^a Ana Flavia Gázquez Fernández



VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVBOTAzREE3OEJGODUzRjJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 565/565
HUERTAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Coord. 1G, 1E N°.Ref: 0282075			10/11/2025 19:42:10
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, IGNACIO Coord. 8A, 4H N°.Ref: 0361173			10/11/2025 19:43:00
GÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA FLAVIA Coord. 7F, 6F N°.Ref: 0526142			11/11/2025 08:34:03
			